



Reglamento Interno 2025

“Aprendices toda la vida”

CAPÍTULO 0. Generalidades del Reglamento Interno Escolar (RIE)	18
1. Del lenguaje empleado en el RIE.....	18
2. Compromiso.....	18
3. Legalidad.....	18
4. Sujetos de Derecho.....	18
5. Principio de no discriminación arbitraria.....	18
6. Transparencia.....	19
7. Modificación y actualización del RIE.....	19
8. Presunción de conocimiento.....	20
9. Situaciones no consideradas en el RIE.....	20
CAPÍTULO 1. Proyecto Educativo Institucional (PEI)	20
1.1. Identificación.....	20
1.2.1. Vista Aérea del Establecimiento Educativo.....	21
1.2.2. Plano de Ubicación del Establecimiento Educativo.....	21
1.2.3. Plano de planta infraestructura.....	22
1.2. Presentación.....	22
1.3. Fundamentación.....	24
1.3.1. Historia.....	24
1.3.2. El nombre.....	24
1.3.3. Propósito.....	25
1.3.4. Identidad.....	25
1.4. Visión.....	26
1.5. Misión.....	26
1.6. Propuesta Educativa.....	27
1.6.1. Principios.....	27
1.6.2. Sello-Espíritu Humboldt.....	28
1.6.3. Ruta Formativa Humboldtiana.....	29
1.6.4. Metodologías.....	31
1.6.5. Diseño y planificación curricular.....	32
1.6.6. Evaluación para la innovación y la mejora continua.....	32
1.6.7. Estructura Organizacional.....	33
1.7. Perfiles.....	34
1.7.1. Perfil del estudiante.....	34
1.7.2. Perfil de las familias.....	34

1.7.3. Perfil de los docentes.....	35
1.7.4. Perfil del personal administrativo.....	35
1.8. Objetivos Institucionales.....	36
1.9. Evaluación Estratégica (2025-2030).....	37
1.10. Evaluación de los Aprendizajes.....	37
1.10.1. Escala de Valoración.....	37
1.10.2. Escala de Calificación:.....	38
1.10.3. Tipos de Evaluación:.....	38
1.10.4. Técnicas de Evaluación:.....	38
1.10.5. Programa de evaluación.....	39
1.10.6. Retroalimentación:.....	39
1.10.7. Instrumentos de evaluación.....	39
1.11. Planes de Acción.....	39
1.11.1. Programa Cosmos- Inclusión Socioeconómica.....	40
1.11.2. Programa de Wellbeing.....	40
1.11.3. Programa de Sustentabilidad.....	40
1.11.4. Programa My Way.....	41
1.11.5. Plan de Formación Ciudadana.....	41
1.11.6. Plan de Participación Comunitaria.....	41
CAPÍTULO 2. Estructura y funcionamiento general Colegio Humboldt.....	41
2.1. Jornada escolar.....	41
A. Jornada ordinaria.....	41
Early Years (Nest y Reception).....	41
Primary (1º a 5º básico).....	41
Lower Secondary (6º a 9º básico).....	42
B. Jornada Extraordinaria (talleres extracurriculares).....	42
1. Cambios de actividad.....	42
2. Suspensión de clases.....	42
2.2. Mecanismos y conductos regulares de comunicación.....	42
2.3. Roles en la Comunidad Educativa.....	43
A. Board (Directorio).....	43
B. School Head (Headmaster/mistress).....	44
C. Head of Administration.....	44
Admissions.....	44
Communications.....	44

D. Head of Academics.....	44
Deputy Heads – Early Years, Primary, Lower Secondary.....	45
Learning Support.....	45
Key Persons.....	45
E. Head of Community.....	45
Convivencia Escolar.....	45
Wellbeing.....	46
F. Coaches.....	46
G. Subject teachers.....	46
H. Learning Support Team.....	46
I. Consejo de Profesores.....	47
J. Centro de Apoderados.....	47
K. Centro de Estudiantes.....	47
CAPÍTULO 3. Derechos y deberes de la Comunidad Educativa.....	48
3.1. Consideraciones generales.....	48
3.2. Contrato de prestación de servicios educacionales.....	48
3.3. Derechos y Deberes en Colegio Humboldt.....	48
A. De los Aprendices.....	48
A.1. Derechos de los aprendices:.....	48
A.2. Deberes de los aprendices:.....	49
B. De los Apoderados.....	50
Ingreso de Apoderados al Colegio.....	51
Ingreso y retiro de estudiantes.....	51
Atrasos.....	51
Ingreso atrasado justificado.....	51
Retiro anticipado de estudiantes.....	52
Ausencias al colegio.....	52
Ausencias a Educación Física o Deportes.....	52
B.1. Derechos de los apoderados.....	52
B.2. Deberes de los apoderados.....	53
B.3. Prohibiciones de los padres, madres y apoderados.....	55
B.4. Medidas por infracción de normas de artículos precedentes.....	55
C. De los Funcionarios.....	56
D. Del Equipo Directivo.....	56
E. Directorio del Colegio.....	57

F. Directivas estudiantiles.....	57
G. Centro de Apoderados.....	57
CAPÍTULO 4. Admisión, pagos y becas.....	58
1. Admisión.....	58
Proceso de postulación.....	58
Edad de los postulantes.....	59
2. Regulaciones sobre pagos y becas.....	59
CAPÍTULO 5. Reglamento de Evaluación y Promoción (REP).....	60
5.1. Introducción.....	60
5.1.1. Definiciones.....	60
5.1.2. Plan de Estudios.....	60
Early Years: Educación Parvularia que incluye Nest, Reception 1 y Reception 2.....	61
Primary: Educación Básica 1° a 5° Básico.....	61
Lower Secondary: Educación Básica 6° a 8° Básico.....	61
Secondary: Educación media I a IV medio.....	61
5.1.3. Formas y Criterios de Evaluación.....	63
Escala de Valoración.....	64
Escala de Calificación.....	64
Tipos de Evaluación.....	64
Técnicas de Evaluación.....	64
Programa de evaluación.....	65
5.2. Early Years.....	65
Informe.....	65
Reuniones Tripartitas.....	65
Carpeta de trabajos.....	66
Google Classroom/LIRMI Estudiantes.....	66
5.3. Primary.....	66
Math, Lenguaje, English.....	66
Ciencias naturales, Historia, Geografía y Ciencias Sociales.....	66
Art, Music, MOE.....	66
Phonics, Computing, Sustainability.....	66
GSP.....	66
Wellbeing.....	66
5.4. Lower Secondary.....	66
Math, Lenguaje.....	66

Ciencias naturales, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, English.....	66
Art, Music, MOE.....	66
Phonics, Computing, Sustainability.....	67
GSP.....	67
Wellbeing.....	67
5.5. Retroalimentación.....	67
5.6. Instrumentos de evaluación.....	67
5.7. Régimen Escolar.....	67
5.8. Registro y Comunicación de Resultados.....	68
5.9. Calendario de Evaluaciones.....	68
5.10. Asistencia y Política de Justificación.....	68
5.11. Recuperación de Evaluaciones.....	68
5.12. Política de Envío de Tareas.....	69
Primary School.....	69
Lower Secondary.....	69
5.13. Adecuaciones para la Evaluación del Aprendizaje.....	69
5.14. Promoción Especial y Análisis Deliberativo.....	70
5.15. Reuniones con Profesores.....	70
5.16. Revisión, Ajuste y Modificación del Reglamento.....	70
CAPÍTULO 6. PROGRAMA DE BECAS COSMO.....	70
6.1 Resumen Ejecutivo.....	70
6.2. Fundamentación Teórica:.....	71
Programas de Inclusión en desarrollo.....	74
6.3. El Programa COSMOS Del Colegio Humboldt.....	76
Destinatarios:.....	76
Comité Cosmos.....	79
Plan de trabajo:.....	79
Conclusiones Generales.....	80
CAPÍTULO 7. Reglamento de Vestuario y Presentación Personal.....	84
El Uniforme.....	84
Indicaciones de vestuario para Early Years.....	85
CAPÍTULO 8.1. Plan de Seguridad Integral (PISE).....	85
8.1.1. Objetivos.....	85
8.1.2. Alcance.....	85
8.1.3. Responsabilidad.....	86

8.1.4. Definiciones.....	86
8.1.5. Desarrollo.....	87
8.1.5.1. Control, responsabilidades y manejo de emergencias.....	87
a) Comité de Emergencia:.....	87
b) Director de Emergencia.....	88
c) Líder de Emergencia:.....	88
d) Encargado de Operaciones y Mantenición.....	89
8.1.5.2. Plan de Evacuación.....	90
8.1.5.2.1. Procedimiento de evacuación:.....	90
8.1.5.2.2.- Salidas de Emergencia y Zonas de Seguridad:.....	92
a. Salidas de Emergencia.....	92
b. Zonas de Seguridad internas.....	92
c. Zonas de seguridad externas.....	94
CAPÍTULO 8.2. Plan de Evacuación y Seguridad Escolar (DEYSE) 2025.....	94
Certificado de concurrencia de apoderados rescatistas al Establecimiento	
Educacional.....	98
CAPÍTULO 9. Manual de Convivencia Escolar.....	99
Alcance:.....	100
9.1. Early Years.....	100
9.2. Primary, Lower Secondary, High School.....	101
9.3. Normas de Convivencia dentro del establecimiento.....	101
9.4. De las Faltas.....	103
9.4.1. Faltas Leves.....	103
Procedimiento abreviado para las faltas leves:.....	104
9.4.2. Faltas graves.....	106
Procedimiento abreviado para las faltas graves:.....	107
9.4.3. Faltas gravísimas.....	108
Procedimiento abreviado para las faltas gravísimas:.....	110
9.4.4. Faltas constitutivas de delito.....	112
Medidas disciplinarias para faltas constitutivas de delito:.....	112
9.5. Descripción de los procedimientos y medidas disciplinarias que se aplicarán a	
las faltas establecidas.....	112
9.5.1. Medidas formativas y de apoyo pedagógico y psicosocial.....	113
Advertencia verbal y recordatorio de la expectativa de la clase.....	114
Diálogo pedagógico y correctivo.....	114

Retirar al alumno de la sala.....	114
Recuperar actividad pedagógica.....	114
Investigación y preparación de un tema atingente a la falta y exposición del trabajo frente a otros.....	114
Reparación del daño causado.....	114
Trabajos sociales y de servicios a la comunidad.....	115
Citación de apoderados para su conocimiento y solicitud de trabajo en conjunto.....	115
Entrevista tripartita.....	115
Retirar al alumno del Colegio por el resto del día.....	115
Participación en talleres con estudiantes.....	115
Participación en talleres con apoderados.....	115
Solicitud a los padres de atención de especialistas.....	115
Derivación a redes de apoyo externas.....	116
Reducción de jornada escolar.....	116
9.5.2. Definiciones de las medidas disciplinarias.....	116
Carta de compromiso:.....	116
Amonestación escrita:.....	117
Permanencia:.....	117
No representar al Colegio en actividades académicas, culturales, artísticas y/o deportivas:.....	117
Suspensión y Separación de clases:.....	117
Suspensión Formativa Interna:.....	117
Suspensión de Jornada Interna:.....	117
Suspensión Disciplinaria:.....	118
Separación de Resguardo:.....	118
Suspensión de ceremonias y/o actos propios del PEI:.....	118
Advertencia de condicionalidad:.....	118
Condicionalidad.....	119
Cancelación de matrícula:.....	119
Expulsión:.....	120
9.6. Lugares permitidos para utilizar en el Colegio.....	121
9.7. Protocolo de actuación frente a situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.....	121
1. Introducción.....	121
Definiciones.....	121

Objetivo.....	122
Responsable de la implementación del protocolo.....	123
Indicadores de sospecha o vulneración de derechos.....	123
Etapas y plazos del presente protocolo.....	124
2. Denuncia.....	125
Tipificación de la denuncia.....	125
3. Desarrollo del Protocolo.....	125
Ruta 1: Procedimiento ante sospecha de vulneración de derechos.....	125
Ruta 2: Procedimiento ante antecedentes fundados de vulneración de derechos.....	126
4. Medidas de apoyo a los aprendices y Comunidad Educativa.....	127
Requerimiento de protección.....	127
Medidas de apoyo al aprendiz.....	127
Seguimiento, registro y trabajo en red con las instituciones de derivación.....	127
9.8. Protocolo frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los aprendices.....	128
MÓDULO A – INTRODUCCIÓN.....	128
Disposiciones generales.....	128
Conceptos Generales y Definiciones.....	129
Responsable de la implementación del protocolo.....	130
MÓDULO B – DENUNCIA.....	131
Denuncia.....	131
Tipificación de la denuncia y procedimiento a seguir.....	131
MÓDULO C – DESARROLLO DEL PROTOCOLO.....	132
Ruta 1: Procedimiento ante hechos de connotación sexual y acoso sexual.....	132
Ruta 2: Procedimiento ante sospecha de agresión sexual – Persona externa al colegio.....	133
Ruta 3: Procedimiento ante sospecha de agresión sexual – Staff del colegio.....	133
Ruta 4: Procedimiento ante sospecha de agresión sexual– Alumno del colegio..	134
Ruta 5: Procedimiento ante antecedentes fundados de agresión sexual.....	135
Medidas comunes a todas las rutas: Resolución del protocolo.....	135
MÓDULO D– MEDIDAS DE APOYO Y RESGUARDO A LOS ESTUDIANTES.....	136
MÓDULO E – INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN.....	138
Medidas de información a la comunidad escolar.....	138
9.9. Protocolo de actuación frente a casos relacionados al tráfico, porte y consumo	

de drogas y alcohol.....	138
1. Introducción.....	138
Marco legal.....	139
Definiciones.....	140
2. Protocolo interno de actuación.....	140
Prevención y promoción de la salud.....	140
Responsable del Protocolo.....	141
Denuncia.....	141
Indicadores de sospecha.....	142
Antecedentes fundados.....	142
3. Desarrollo del protocolo.....	142
I. Sospecha.....	142
II. Antecedentes fundados de consumo de alcohol.....	143
III. Antecedentes fundados de consumo, tráfico o porte de drogas.....	143
Seguimiento, registro y trabajo con la red de instituciones de derivación.....	145
4. Apoyo a los aprendices y Comunidad Educativa.....	145
5. Información a la Comunidad Educativa.....	145
9.10. Protocolo de actuación frente a casos de maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la Comunidad Educativa.....	145
1. Introducción.....	145
Grupo Objetivo.....	146
Organización del Protocolo.....	146
Registro.....	146
Responsable de la implementación del Protocolo.....	146
Recomendaciones al adulto en situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia de un aprendiz.....	147
I. Definiciones.....	147
1.1. Violencia Escolar.....	147
1.2. Maltrato.....	148
1.3. Acoso Escolar.....	148
II. Tipos de violencia en el ámbito escolar.....	148
a. Violencia verbal, psicológica o emocional.....	148
b. Violencia física.....	148
c. Violencia sexual.....	148
d. Violencia social.....	148

e. Violencia contra la infraestructura o los espacios escolares.....	149
f. Violencia de género.....	149
g. Violencia a través de medios tecnológicos o Ciberacoso o Cyberbullying...	149
h. Violencia a Profesionales de la Educación.....	150
i. Violencia intrafamiliar.....	150
j. Bullying o acoso escolar.....	150
2. Procedimiento.....	151
2.1. Recopilación de Información.....	151
Situaciones de violencia flagrante:.....	151
2.2. Calificación de los hechos denunciados:.....	151
2.3. Registro de inquietud o incidente (Entrevista a los aprendices).....	152
2.4. Registro de inquietud o incidente (Entrevista a un adulto).....	153
2.5. Análisis de los hechos.....	153
Ruta 1: Situación Flagrante de violencia, acoso o maltrato escolar efectuada por un estudiante o adulto del Colegio.....	155
Ruta 2: Situación no flagrante de violencia, acoso o maltrato efectuada por un aprendiz o adulto del establecimiento.....	155
Solicitud de reconsideración de la resolución.....	156
Ruta 3: Sospecha de maltrato infantil por parte de persona externa al Colegio...	156
Ruta 4: Sospecha de maltrato infantil por parte de un funcionario del Colegio...	157
Ruta 5: Antecedentes fundados de maltrato infantil.....	157
3. Medidas de resguardo y reparación en favor de las partes afectadas.....	158
3.1. Medidas de apoyo a los aprendices.....	158
3.2. Orientaciones de prevención de Violencia por medios tecnológicos o Ciberacoso.....	159
3.3. Pauta para el uso de redes digitales para apoderados.....	159
¿Qué es el Grooming?.....	159
Precauciones importantes de conversar a los niños y adolescentes respecto del uso de Internet.....	160
¿Qué deben hacer los apoderados para acompañar a los niños, niñas y adolescentes en el uso de internet?.....	160

9.11. Regulación pedagógica referida a la protección de la maternidad y paternidad

161

Propósito.....	161
I. Marco Legal.....	161
II. Deberes de la estudiante en condición de embarazo o maternidad.....	161
III. Deberes del colegio con las estudiantes en condiciones de maternidad o embarazadas.....	162
IV. Procedimientos administrativos.....	162
Fase 1: Comunicación al Colegio.....	162
Fase 2: Citación al apoderado y conversación.....	163
Fase 3: Determinación de un plan académico para la alumna.....	163
Fase 4: Acompañamiento.....	163
Fase 5: Informe Final y Cierre de Protocolo.....	163
9.12. Protocolo de Identidad de Género.....	163
¿Cuál es la diferencia entre género y sexo?.....	163
Conceptos previos.....	164
Enfoque del Colegio.....	164
Principios Humboldt.....	165
Protocolo de Actuación sobre Identidad de Género.....	166
Medidas a adoptar en el Colegio.....	166
9.13. Protocolo de Ideación y Riesgo Suicida.....	167
Conceptos teóricos.....	167
Definiciones.....	168
Consideraciones generales.....	168
I. Sospecha de riesgo suicida.....	168
Indicadores de sospecha de riesgo suicida:.....	168
Pasos a seguir ante sospecha de riesgo suicida:.....	169
II. El alumno habla por primera vez en el colegio a un profesor sobre su ideación o planificación suicida y no está en tratamiento.....	170
III. El alumno habla por primera vez en el colegio a un profesor sobre su ideación o planificación suicida y el alumno ya está en tratamiento.....	172
IV. Otro alumno comunica el caso de ideación o planificación suicida o intentos previos de un compañero.....	174
En la entrevista con quienes informan, se abordan los siguientes temas:.....	174
V. Un apoderado del Colegio o adulto externo de la Comunidad pone en conocimiento al Colegio de una situación de ideación, planificación o intento previo de suicidio de un alumno.....	176
Consideraciones especiales para cualquier situación.....	178

VI. Cuando ocurre el suicidio de un estudiante.....	179
VII. Factores protectores y de riesgo para la conducta suicida en estudiantes.....	181
Factores Protectores Ambientales:.....	181
Factores de riesgo para la conducta suicida en los estudiantes.....	181
Factores de riesgo Ambientales:.....	181
Factores de riesgo Familiares:.....	182
9.14. Protocolo frente a accidentes escolares y/o situaciones que requieren de cuidado físico y/o emocional.....	182
Procedimiento en caso de accidente físico leve.....	183
Procedimiento en caso de accidente físico grave.....	183
Procedimiento en caso de accidente físico crítico.....	183
9.15. Protocolo de Enfermería.....	184
Función.....	184
Objetivo.....	184
Horario.....	185
Uso de fármacos.....	185
Cómo proceder según casos:.....	185
• Emergencia vital:.....	185
Procedimientos.....	185
• Atención médica no urgente:.....	186
• Estados de salud en los que los alumnos serán derivados a sus casas.....	186
• Estados de salud en los cuales los alumnos deben volver a su sala de clases.	186
Atención a funcionarios.....	186
9.16. Protocolo Salidas Pedagógicas.....	187
Salidas Oficiales del Colegio.....	187
Salidas de Carácter Personal-Familiar.....	187
• Salidas de Carácter Recreacional:.....	187
• Salidas de Carácter Formal:.....	187
CAPÍTULO 10. Regulaciones relativas a la existencia de instancias de participación y los mecanismos de coordinación.....	188
10.1. Comité de Convivencia Escolar.....	188
10.2. Encargado Convivencia Escolar (ECE).....	189
10.3. Consejo de Profesores.....	190
10.4. Centro de Padres y Apoderados.....	190

10.5. Comité Paritario.....	190
10.6. Planes de participación y mecanismos de colaboración.....	190
10.6.1. Plan Duties.....	190
10.6.2. Plan Pedir Ayuda y Ayudar a la Comunidad.....	191
10.6.3. Plan Pulso Escolar.....	191
10.6.4. Plan Wellbeing.....	192
10.6.5. Plan Comité de Convivencia Escolar.....	192
10.6.6. Plan Formación del Staff.....	192
10.6.7. Plan Earth Day.....	193
10.6.8. Plan Ocean Day.....	193
10.6.9. Plan Promoción de Buena Convivencia del Staff.....	194
10.6.10. Plan Get in Touch.....	194
10.6.11. Plan Conscious Week.....	194
10.6.12. Plan Quiet Time Quiet Mind.....	195
10.6.13. Plan Life-long Learning.....	195
10.7. Procedimiento de comunicación y gestión colaborativa de conflictos.....	195
a. Procedimiento para conflictos que involucren a un funcionario.....	196
b. Procedimiento para conflictos que involucren a un apoderado.....	196
c. Comunicación Colegio - Familia.....	197
c. Instancia de Apelación.....	197
CAPÍTULO 11. Política de Inclusión Educativa.....	197
I. Introducción.....	197
II. Abordaje de las Necesidades Educativas Especiales (NEE) en Humboldt.....	198
III. Normativa y orientaciones sobre diversidad e inclusión desde el MINEDUC.....	199
IV. Concepto de las Necesidades Educativas Especiales en el contexto escolar... 200	200
1. Necesidades Educativas Especiales Transitorias (NEET):.....	200
A. Dificultades específicas del aprendizaje:.....	200
B. Trastornos específicos del lenguaje:.....	200
C. Trastorno de déficit atencional:.....	200
D. Coeficiente intelectual limítrofe:.....	201
E. Trastornos emocionales:.....	201
2. Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP):.....	201
A. Discapacidad intelectual:.....	201
B. Discapacidad visual:.....	201
C. Discapacidades múltiples:.....	202

D. Discapacidad auditiva:.....	202
E. Disfasia severa:.....	202
F. Trastorno del espectro autista:.....	202
V. Las adecuaciones curriculares: definiciones desde el MINEDUC.....	203
1. Adecuaciones curriculares de acceso:.....	203
A. Presentación de la información:.....	203
B. Formas de respuestas:.....	203
C. Entorno:.....	203
D. Organización del tiempo y el horario:.....	203
2. Adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje.....	204
A. Graduación del nivel de complejidad:.....	204
B. Priorización de los objetivos de aprendizaje y contenidos:.....	204
C. Temporalización:.....	204
D. Enriquecimiento del currículum:.....	205
E. Eliminación de aprendizajes:.....	205
VI. Inclusión y diferenciación: las NEET y NEEP en Colegio Humboldt.....	205
A. Planificación:.....	206
B. Desarrollo de la clase:.....	206
C. Evaluación:.....	206
1. Necesidades Educativas Especiales Transitorias en Humboldt.....	206
2. Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP) en Humboldt.....	208
VII. Consideración de los aprendices con alta capacidad intelectual o aprendices con talentos.....	209
VIII. Compromiso de los apoderados y familias de aprendices con NEE.....	209
IX. Compromisos del Colegio Humboldt en relación a los aprendices con NEE.....	210
X. Proceso de Admisión de aprendices con NEE.....	211
XI. Presencia de Shadow Teacher o Tutor sombra para aprendices con NEEP.....	211
Responsabilidades Shadow Teacher:.....	213
XII. Planes de acompañamiento emocional y conductual para aprendices autistas.	213
CAPÍTULO 12. Plan de Formación Ciudadana.....	214
12.1. Presentación.....	214
12.2. Introducción.....	215
12.3. Antecedentes y Justificación.....	215
12.4. Objetivos Generales y Específicos.....	215

Objetivo General:.....	215
Objetivos Específicos:.....	216
12.5. Vinculación con las áreas.....	216
12.6. Planificación y acciones en base a los objetivos específicos de acuerdo a la Ley 20.911.....	216
12.7. Planificación de Formación Ciudadana desde Year 5 a Year 8.....	218
12.8. Herramientas de Planificación y Seguimiento.....	225
12.9. Cronograma y Responsables.....	225
Fase Estratégica (Mediano Plazo – 4 años).....	225
Fase Anual.....	226
12.10. Recursos para la Implementación.....	226
12.11. Medios de Verificación.....	226
12.12. Conclusión.....	227
Anexos.....	227
Anexo 1: del Proyecto Educativo Institucional (PEI).....	227
Anexo 2: del Reglamento de Evaluación y Promoción. Reglamento de Evaluación y Promoción de Aprendices con Necesidades Educativas Especiales (NEE).....	228
Introducción.....	228
Diversificación de la Evaluación y Adecuaciones Curriculares.....	228
Solicitud y Procedimiento para Adecuaciones Curriculares.....	228
Tipos de Adecuaciones Curriculares.....	229
Evaluación Diferenciada.....	229
Consideraciones Especiales.....	229
Promoción Especial.....	230
Evaluación del Esfuerzo.....	230
Anexo 3: del Manual Convivencia Escolar. Flujogramas de las faltas.....	231
Anexo 4: del Manual Convivencia Escolar. Expediente de expulsión y cancelación de matrícula.....	233
Anexo 5: de la Política de Inclusión. Profesionales y diagnósticos.....	235
Anexo 6: de la Política de Inclusión. La detección temprana en Colegio Humboldt...	236
Anexo 7: de la Política de Inclusión. Documento de autorización para profesionales externos que realizan apoyo en Humboldt.....	237
Anexo 8: de la Política de Inclusión. Documento solicitud de apoyos pedagógicos para ser completado por especialistas externos.....	238
Anexo 9: de la Política de Inclusión. Formulario de incorporación de acompañamiento individualizado (Shadow Teacher o Tutor Sombra).....	242

Responsabilidades shadow teacher:.....	242
Anexo 10: de la Política de Inclusión. Formulario de derivación interna a Support Team. 243	
Anexo 11: de la Política de Inclusión. Consentimiento para la evaluación de aprendiz de parte del Support Team.....	244

CAPÍTULO 0. Generalidades del Reglamento Interno Escolar (RIE)

1. Del lenguaje empleado en el RIE

En el Reglamento Interno Escolar del Colegio Humboldt utilizaremos de manera inclusiva términos como “el profesor”, “el aprendiz”, “el estudiante”, “el director”, entre otros roles, y sus respectivos plurales para referirse de manera general a todas las personas. Esta decisión obedece a que en el idioma español no existe un acuerdo para aludir a ambos sexos conjuntamente, y usar las fórmulas “o/a” suponen una saturación gráfica que dificultaría la comprensión lectora del documento.

2. Compromiso

Es importante mencionar, que la implementación efectiva de este Manual, sólo será posible a partir del compromiso de todos y cada uno de los miembros de nuestra comunidad. Para esto, es crucial trabajar de forma colaborativa, mantener una comunicación fluida y respetuosa, y actuar en consecuencia a los principios Humboldt, siempre con el objetivo de promover un entorno solidario y seguro.

3. Legalidad

Es obligación del Colegio actuar conforme a la legislación vigente y a las disposiciones contenidas en el presente reglamento, por lo que las disposiciones de los reglamentos internos que contravengan a las normas legales en cuestión, se tendrán como no escritas u omitidas, anulando el fundamento para la aplicación de medidas o toma de decisiones por parte del Colegio hacia la Comunidad Educativa.

EL RIE del Colegio Humboldt se basa en el siguiente marco legal de la Superintendencia de la Educación:

- Circular 482
- Circular 860
- Circular 586

4. Sujetos de Derecho

Cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa -aprendices, apoderados y padres, funcionarios y Equipo Directivo del Colegio- es sujeto de derechos, lo que implica reconocer la Convención de Derechos Humanos, Convención de Derechos del Niño y Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, así también sus deberes en el Colegio.

Se profundiza más sobre los derechos y deberes de la Comunidad Educativa en el Capítulo 3 del RIE.

5. Principio de no discriminación arbitraria

En materia de resguardar el principio de no discriminación arbitraria, establecido en el artículo 19, Nº 2 de la Constitución Política de la República, se establece que no existe persona ni grupo privilegiado, por lo que no se establecen diferencias arbitrarias en el presente reglamento. Este

principio se extiende en el ámbito escolar a eliminar formas y barreras de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y participación de los aprendices en contexto escolar -académico y social-, en respeto, reconocimiento, valoración y consideración de las diferencias culturales y religiosas de las familias y aprendices de la Comunidad Escolar. Además se promueve y resguarda la equidad de género, entendida como la igualdad de derechos y oportunidades -así como la eliminación de barreras para el ejercicio de la participación- entre hombres y mujeres.

6. Transparencia

El Colegio debe dar a conocer sus protocolos en instancias de trabajo presencial, para funcionarios y apoderados de la Comunidad Educativa, las cuales deberán quedar constatadas en un acta firmada por todos los asistentes.

El RIE se encuentra publicado en el sitio oficial del Colegio www.colegiohumboldt.cl y se socializa al inicio de cada año con los aprendices en el Colegio y con los apoderados mediante difusión por medio de correo electrónico. Además, siempre estará disponible una copia impresa en el establecimiento, para la consulta de miembros de la Comunidad Educativa. Se difundirá mediante el boletín de noticias vía correo electrónico, y será informada en la reunión de apoderados más próxima que esté programada.

Para efectos de fiscalización de la Superintendencia de Educación, el Colegio mantendrá una copia impresa del RIE en la oficina del Director. Dicho RIE tendrá identificado el año académico en curso y el nombre del Establecimiento debidamente numerado y foliado.

7. Modificación y actualización del RIE

El proceso de actualización y modificación del Reglamento será liderado en conjunto por el Head of Community, Head of Academic y, asesorado por el Director, considerando mecanismos que garanticen la participación de miembros de todos los estamentos de la Comunidad Escolar: aprendices, funcionarios y apoderados.

El Equipo Directivo junto con el Comité de Convivencia Escolar procederán a revisar al menos una (1) vez al año el RIE o su actualización. En caso de que estimen necesario realizar ajustes, se informará a la Comunidad Educativa mediante el boletín de noticias y la página web oficial del Colegio: www.colegiohumboldt.cl.

En noviembre de cada año se aprobará por el Equipo Directivo y Comité de Convivencia Escolar, y socializará el RIE y Manual de Convivencia Escolar (como parte de este), para entrar en vigencia al año siguiente.

En caso de modificar o actualizar el Reglamento Interno fuera de dicho periodo, se informará oportunamente a la Comunidad Escolar mediante su publicación en la página web del Colegio y el newsletter, vía correo electrónico. Las modificaciones o actualizaciones comenzarán a regir luego de la publicación y difusión estipuladas, salvo que deban responder al cumplimiento de una obligación legal.

Para la actualización del RIE, el Head of Community y el Head of Academics presentarán una propuesta de RIE al Equipo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el Proyecto Educativo Institucional. Dicha actualización debe ajustar el RIE y Manual de Convivencia Escolar a la normativa vigente, como también verificar que los responsables de aplicar acciones contenidas en protocolos y procedimientos establecidos en el RIE, continúen vinculados al Colegio o en su lugar la responsabilidad sea delegada a otro rol.

Las modificaciones que se realicen posterior a la revisión del Equipo Directivo estarán a cargo de un equipo designado por el Director. Dichas modificaciones deberán ser consultadas al Comité de Convivencia Escolar y Head of Academics, para luego ser enviadas al Equipo Directivo.

La Directora responderá por escrito a la propuesta de RIE, acerca de la elaboración y modificaciones realizadas, en un plazo de 30 días. Estas acciones quedarán registradas en el acta del Comité de Convivencia Escolar.

El RIE tendrá vigencia indefinida, sin perjuicio de las veces que sea modificado cuando sea necesario debido a cambios legales o en la conformación del equipo de funcionarios del Colegio.

8. Presunción de conocimiento

Se considerará que todos los miembros de la Comunidad Educativa están al tanto de los derechos, deberes y obligaciones establecidos en el Reglamento Interno Escolar (RIE) a partir de su publicación.

9. Situaciones no consideradas en el RIE

Cualquier situación no considerada en el RIE durante el año escolar en curso, será resuelta por el Equipo Directivo del Colegio, con la asesoría del Encargado de Convivencia Escolar.

CAPÍTULO I. Proyecto Educativo Institucional (PEI)

1.1. Identificación

- Nombre del Establecimiento: Colegio Humboldt
- RBD: [Por definir]
- Ubicación: La Palmilla
- Calle: Cuesta La Palmilla s/n°
- Comuna: Navidad
- Provincia: Cardenal Caro
- Región: Libertador Bernardo de O'Higgins
- Correo electrónico: info@colegiohumboldt.cl
- Dependencia: Particular Pagado
- Sostenedor: Fundación Humboldt
- Director(a): Leen Vandeveld
- Reconocimiento oficial: [Por definir]
- Niveles Educativos: Desde Nivel Medio Mayor hasta 1° Medio (progresivo hasta IV° Medio desde 2028)
- Matrícula Actual (2025): 174 aprendices educación diurna
- Jornada escolar completa: pre básica, básica y media.

- Horario funcionamiento: lunes a viernes de 8:00 a 17:30
- Cursos actuales: 12
- Cursos proyectados: 15

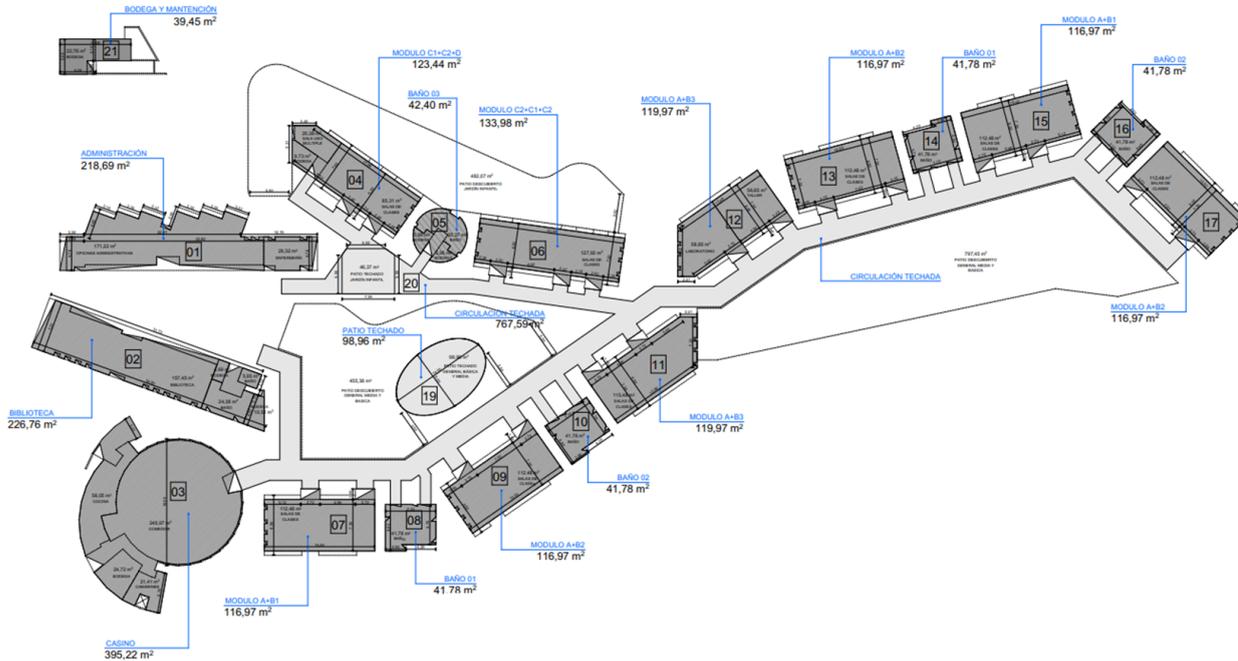
1.2.1. Vista Aérea del Establecimiento Educacional



1.2.2. Plano de Ubicación del Establecimiento Educacional



1.2.3. Plano de planta infraestructura



1.2. Presentación

La creación del Colegio Humboldt responde a la necesidad de una propuesta educativa de calidad en la comuna de Navidad, que abrace la diversidad, promueva el desarrollo integral de su comunidad y fomente una educación para la regeneración ecosocial. Se trata de una respuesta local a un contexto global desafiante, donde la educación debe formar ciudadanos conscientes, críticos y comprometidos con el bien común.

El Colegio Humboldt se ubica en el sector de la Palmilla, colindante al Parque Reserva El Maitén ubicado al centro de la comuna de Navidad, en la Región de O'Higgins. El Parque Reserva El Maitén es un área protegida privada con derecho real de conservación de 200 hectáreas de bosque nativo, con senderos para senderismo y bicicleta, además de infraestructura deportiva de alto nivel.

El terreno donde se ubica el colegio tiene una superficie total de 69.101 metros cuadrados. Y la superficie construida es de 2.730 metros cuadrados.

La arquitectura y equipamiento proyectada por Mardones Arquitectos, según normativa de infraestructura educacional MINEDUC y LGUC.

Infraestructura Base	Colegio Humboldt, Parque Reserva El Maitén, Navidad
Construcción	2.730 m ²
Arquitectura	Gonzalo Mardones

Paisajismo	Estudio Terraneo
Materialidad	Madera
Salas clase	16
Biblioteca	1
Talleres y laboratorio	3
Comedor	1
Administración	1
Inf. Deportiva	1 Multicancha y 1 Cancha de Fútbol
Outdoor Learning	7 Hectáreas Propias + 200 Hectáreas Parque El Maitén

Los Padres y Apoderados, estamento organizado como Centro de Apoderados (CDA), cuentan con personalidad jurídica y son activos colaboradores, en función de las metas institucionales, especialmente en apoyar el proceso enseñanza aprendizaje, con el fin de entregarle a los alumnos las mejores oportunidades, que permitan la sana convivencia y especialmente, aumentar el capital cultural, ambiental y deportivo de los aprendices, de esta manera, el equipo fundador, directivo y docente trabaja en forma colaborativa con esta organización.

Actualmente el Directorio de la Fundación, sostenedora del Colegio, se encuentra en activa alianza con Oxford University, la Fundación Mustakis, la Fundación Reserva El Maitén, la Municipalidad de Navidad y la Corporación de Turismo de Navidad (Conatur). Además de su constante búsqueda de asociaciones con entidades educativas locales, nacionales y globales que promueven la sustentabilidad medioambiental y el aprendizaje personalizado, activo y por proyectos.

Consideramos que todas las familias que han elegido el Colegio Humboldt para educar a sus hijos, aprendices y todas las personas que trabajan en nuestra institución, deben conocer estos principios y fundamentos, por ello los ponemos a disposición de toda la comunidad educativa, entendiendo que adhieren libremente a este PEI.

El presente PEI define los rasgos de identidad propios del Colegio, siendo su principal propósito guiar la formación integral de los alumnos en un marco de responsabilidad, sostenibilidad, cuidado, respeto, calidad e innovación que este año se ha actualizado con la participación de la Comunidad Educativa.

En lo académico el Colegio utiliza los Planes y Programas del Ministerio de Educación en todos sus niveles, modalidades y cursos, rigiéndose por las disposiciones legales vigentes.

1.3. Fundamentación

1.3.1. Historia

HUMBOLDT comienza a tomar forma el año 2020, como un gran sueño: un Colegio fascinante, innovador y sostenible. En ese año, inscrito para siempre en la historia universal como el inicio de la Pandemia de Covid-19, tres familias asentadas en la zona deciden compartir sus reflexiones y búsquedas. Por experiencias vividas, saben que se puede educar, trabajar y hacer realidad los sueños de otra manera. Ya han podido experimentar que todo puede reinventarse y que de las crisis surgen las mejores oportunidades y transformaciones.

Así, marcadas por caminos de maternidad y paternidad conscientes, deciden dar forma a un proyecto educativo de alta calidad en una zona que los acoge y destaca en geografía, biodiversidad, cultura y deporte, entre otras muchas oportunidades. La zona costera de Puertecillo-Matanzas, en la comuna de Navidad, Región de O'Higgins.

Un elemento esencial de este grupo de fundadores es su amor por la naturaleza, por lo que deciden inspirar todo el proyecto en Alexander Von Humboldt, uno de los más grandes investigadores, exploradores, soñadores y científicos de la humanidad, que se adelantó a su tiempo con una visión sistémica entendiendo que todo y todos estamos conectados y que nuestras decisiones y acciones tienen un impacto evidente en los demás y en la naturaleza.

El Colegio Humboldt abrió sus puertas en marzo de 2022 a niños, niñas y jóvenes desde pre-kinder a 6° básico, creciendo progresivamente. Hoy, el Colegio acoge a 174 aprendices desde nivel medio mayor a 1° medio. Se proyecta llegar a IV Medio el año 2028 con un curso por nivel de 28 estudiantes aproximadamente.

El Colegio depende administrativamente de la Fundación Humboldt, cuya función principal es preservar el patrimonio físico y educacional, velando por el cumplimiento del PEI y fortaleciendo la experiencia educativa ofrecida en el establecimiento. Otro objetivo de la Fundación es ampliar el rango de actividades entre el Colegio y la comunidad local de modo de generar un ecosistema regenerativo anclado al proyecto Humboldt.

El Colegio Humboldt espera destacar por una innovación abierta a la comunidad donde se enraíza, por el respeto a la curiosidad y motivación innata de la infancia y promover su permanencia en la juventud. Es un proyecto vivo que, con los más altos estándares de excelencia, busca ofrecer un espacio acogedor donde el desarrollo integral sea el sello, donde cada uno, encuentre su lugar y descubra sus talentos únicos para compartir con la comunidad y hacer un mundo mejor. El Colegio Humboldt está abierto a los desafíos del mundo incierto y cambiante que habitamos y espera ser un espacio de conexión y encuentro con la naturaleza, sus ritmos, patrones, ciclos y enseñanzas.

1.3.2. El nombre

“La naturaleza es más que números y teorías, se trata de “un conjunto vivo” que debe experimentarse a través del sentimiento” (Alexander Von Humboldt).

Como su nombre indica, el Colegio Humboldt se inspira en uno de los primeros pensadores sistémicos de la historia; Alexander von Humboldt, y siguiendo sus búsquedas, mediciones e intuiciones, aspira a formar niños y niñas protagonistas de su propio aprendizaje, conectándolos con el gozo y amor por la naturaleza; relacionando las artes con las ciencias y entendiendo que el desarrollo individual está íntimamente unido al desarrollo de los demás y del ecosistema y territorio que habitamos.

1.3.3. Propósito

Nuestro propósito es formar ciudadanos orientados por el bien común, competentes, autónomos y creativos, líderes en el diseño de propuestas innovadoras para mejorar la vida de su comunidad, conscientes y conectados consigo mismo, con los demás y con todo el entorno que nos rodea.

A través de un proyecto vivo, en constante movimiento, con un ambiente de aprendizaje inspirador y de experiencias significativas y conectadas, acompañamos al aprendiz a descubrir y desarrollar integralmente las habilidades y conocimientos en cada uno de sus procesos de crecimiento, logrando una coeducación de excelencia, efectiva y fascinante.

Mediante la convivencia con la naturaleza, el deporte, la tecnología, el inglés, las artes, y en el centro el disfrute y la observación, Humboldt impulsa niñas, niños y jóvenes motivados, curiosos, creativos, autónomos, empáticos, sensibles a los detalles, colaborativos y responsables de su desarrollo y de su impacto en el entorno. Son líderes de su aprendizaje, con protagonismo, autonomía, bondad y humanidad.

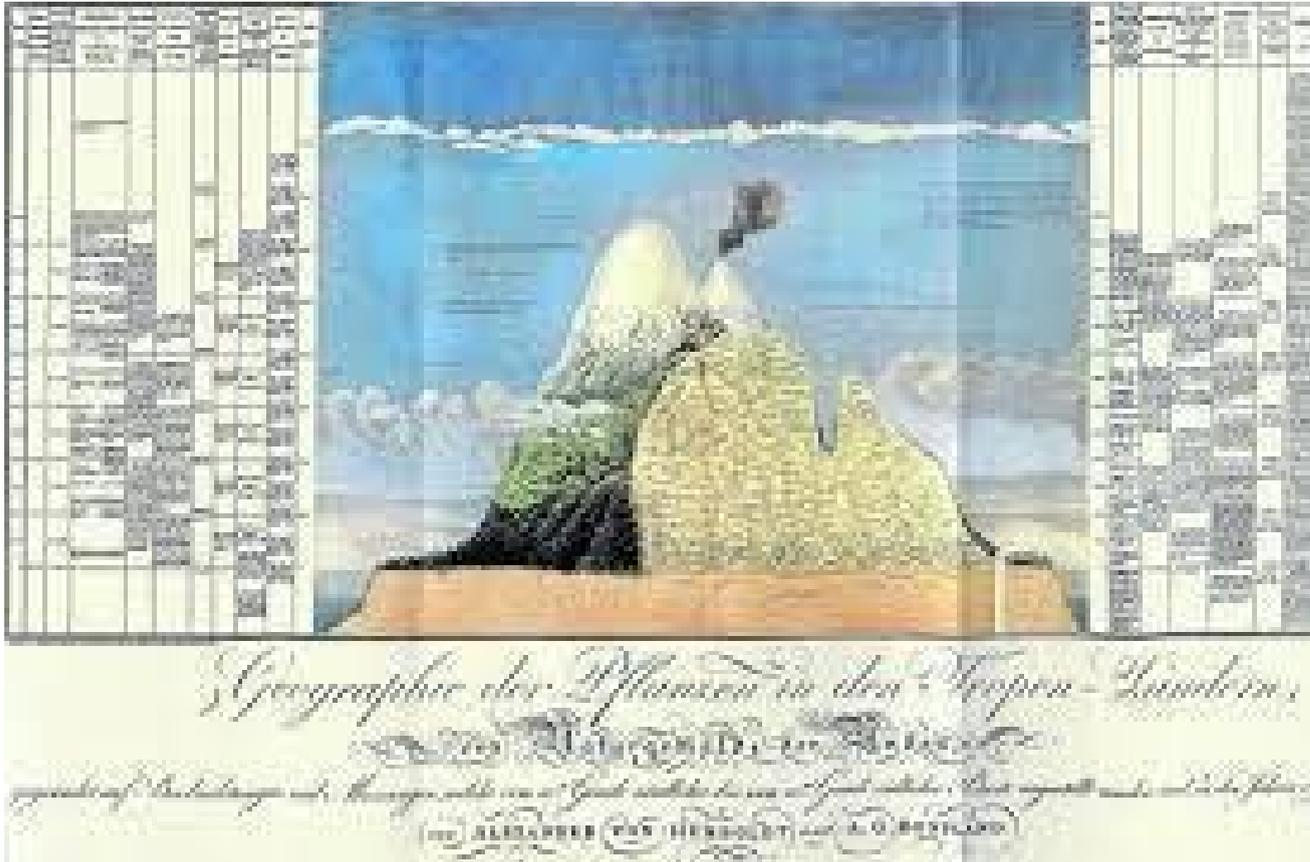
1.3.4. Identidad

La identidad del Colegio Humboldt se fundamenta en la obra y vida de Alexander Von Humboldt¹. Es a través del prisma de Humboldt, de su visión sistémica, como el proyecto educativo del Colegio cobra vida y sentido. En esta línea, se ha trabajado un proyecto curricular propio que tributa de enfoques ampliamente reconocidos como la pedagogía activa para la comprensión, el aprendizaje experiencial e interdisciplinario.

El fundamento último de la propuesta humboldtiana es la observación, el asombro y profundo respeto por la naturaleza en tanto ecosistema interconectado y en el desarrollo de todo su potencial individual y colectivo que cada niño y niña debe ir encontrando y fortaleciendo, en el marco de un ambiente acogedor, desafiante cognitivamente y abierto a las preguntas y problemáticas del mundo y del entorno. Esto implica fortalecer en los niños, niñas y jóvenes la curiosidad y amor por el aprendizaje, la autogestión y responsabilidad, así como la empatía. El Colegio fomenta el desarrollo integral, educando para la complejidad e incertidumbre del mundo que enfrentan y enfrentarán las actuales y futuras generaciones de estudiantes. Es por esto que la dimensión creativa de las ciencias y de las artes se vislumbra como un aspecto central, ofreciendo a los alumnos espacios de innovación en los que realmente conecten con lo que ocurre en su entorno y puedan, a través de sus proyectos, el hacer con sentido, generar significado y dejar una huella positiva en cada ser y comunidad con la que interactúen.

¹ Wulf, A. (2015). La invención de la naturaleza: El Nuevo Mundo de Alexander von Humboldt

La inspiración para el desarrollo de la identidad del Colegio viene de la obra y visión sistémica de Humboldt. Un elemento especialmente inspirador es el Diagrama de Humboldt "Naturgemälde", uno de los aportes más importantes de Humboldt a la cartografía y a la ciencia. Esta imagen se adelanta a su época y representa de manera creativa e innovadora la interconexión de "las partes" de la naturaleza, incluyendo el ser humano dentro de ella.



1.4. Visión

Ser un referente nacional en educación integradora, transformadora y regenerativa, que forma estudiantes comprometidos con su bienestar, el de su comunidad y el del planeta.

1.5. Misión

Formar niños, niñas y jóvenes protagonistas de su aprendizaje, conscientes de su singularidad y de su interdependencia con otros y con la naturaleza, capaces de liderar propuestas innovadoras y solidarias para el bien común.

1.6. Propuesta Educativa

La propuesta educativa se basa en los principios establecidos por la comunidad educativa de esta casa de estudios, y representan el proceder de nuestra organización, ellos revelan un conjunto de opciones fundamentales que definen y determinan el conjunto de valores que guían el accionar pedagógico y relacional, imprimiendo en sus miembros un estilo propio. Especifican los límites éticos, dentro de los cuales se debe enmarcar el proceder de los miembros de la comunidad educacional, es decir, es la declaración de aquello que pretende ser, de que quiere hacer y a quién se orienta.

1.6.1. Principios

El proyecto educativo se apoya en cuatro principios que conforman el núcleo de la identidad humboldtiana. Estos son principios relacionados entre sí que permiten que la formación que entrega el colegio sea personalizada, colaborativa, inclusiva e integral. Estos principios son:

- Proyecto Vivo e Innovador
- Excelencia Académica Desafiante y Activa
- Bienestar y Desarrollo Integral
- Responsabilidad social y ambiental

- **Proyecto Vivo e Innovador**

Otro elemento central de la vida y obra de Humboldt que el colegio rescata y toma como elemento central, es tomar la vitalidad de la naturaleza para llevarla a la organización. El colegio está vivo pues está enraizado en su propósito, se promueve la confianza en las relaciones, la apertura a las transformaciones, a la innovación basada en evidencia que se monitorea y se celebran los logros y aprendizajes. Como la naturaleza, el colegio tiene un ritmo, polaridad (forma de resolver las dificultades) y es creativo, está en evaluación y evolución constante hacia la mejora continua.

- **Excelencia Académica, Desafiante y Activa**

Uno de los elementos que marcan la biografía de Humboldt es que, desde muy niño, sus familiares solían llamarlo “el pequeño boticario” o el “recolector”, cuando volvía de sus paseos “científicos” con los bolsillos repletos de insectos, piedras y semillas. Humboldt dejó una vida de comodidad para salir a recorrer el mundo e investigar directamente los temas que lo inquietaban. El colegio tiene como objetivo proteger la curiosidad innata de niños y niñas, a través de la personalización de la enseñanza. Esto significa que cada niño es único y sólo a través del respeto a sus características e intereses, puede ir descubriendo su esencia y potencialidades, y fortaleciendo su amor por el aprendizaje. Regidos por los estándares de aprendizaje nacionales e internacionales, se opta por un tipo de aprendizaje activo, donde los niños y niñas tienen un rol protagónico en el “aprender haciendo, haciendo con sentido”. Se diseñan experiencias y secuencias didácticas que requieren de movimiento, acción, investigación, exploración y que se encuentran conectadas a las preguntas e intereses de los niños y niñas.

- **Bienestar y Desarrollo Integral**

En concreto, el colegio tiene como pilar el objetivo de lograr que los niños y niñas aprendan en un entorno cálido y fascinante, donde el bienestar físico, mental y socio-emocional esté siempre presente en toda la comunidad educativa. Este principio guía la toma de decisiones curriculares y de gestión e indica que se entiende el bienestar como un aspecto básico para que exista la excelencia tanto académica como ética.

- **Responsabilidad social y ambiental**

_Humboldt fue el primer gran ecologista pues al comprender la naturaleza y sus seres como una gran red, como un "conjunto vivo" que debe experimentarse "a través del sentimiento pues escapa a las mediciones", señaló con claridad que no puede amarse (ni cuidarse) lo que no se conoce. El enfoque en la sustentabilidad no está solo dirigido hacia la naturaleza sino también a la dimensión de justicia social, presente en la vida de Humboldt que el colegio busca desarrollar en niños y niñas. Una mirada ética, humanista, que considera que el cuidado de los demás y la responsabilidad con la comunidad local y global es un elemento central del proyecto educativo.

1.6.2. Sello-Espíritu Humboldt



La CONCIENCIA y CONEXIÓN es el sello e hilo conductor que une los valores de este proyecto educativo. La conciencia y conexión se definen en este proyecto como un proceso permanente para mayor conocimiento, comprensión y compasión. Los miembros que pertenecen a esta comunidad tienen el sello de ser conscientes y conectados consigo mismos, con los demás (entorno social) y con el entorno natural.

La propuesta educativa se basa en el enfoque de "Conciencia y Conexión", articulado en torno a tres ejes:

- Conciencia y conexión consigo mismo

El aprendiz que se hace consciente y conecta consigo mismo se va transformando en un niño o niña PROTAGONISTA DE SU PROPIO APRENDIZAJE (y de su vida), co-construyendo junto con aquellos que lo rodean el entendimiento profundo del mundo. Es un aprendiz en donde la CURIOSIDAD es un valor fundamental, donde el deseo de saber, experimentar, crear y co-construir constantemente nuevos espacios para el aprendizaje integral son características desarrolladas y valoradas. Así también, un niño que se conoce y conecta consigo mismo desarrolla también su LIBERTAD Y AUTONOMÍA, haciéndose cargo de su propio proceso educativo, tomando decisiones que hagan

sentido a su propio viaje de aprendizaje y le lleven a desarrollarse como un ser humano íntegro y responsable, potenciando además la PERSEVERANCIA en la consecución de los objetivos y metas que él o ella misma ha establecido.

- **Conciencia y conexión con los demás:** Queremos que nuestros aprendices participen afectiva y activamente en la experiencia emocional de los otros, fomentando la conexión con las experiencias ajenas y la respuesta oportuna a ellas. De esta forma también, desarrolla la capacidad de ser SENSIBLE Y EMPÁTICO a las necesidades de sí mismo y de los demás, la capacidad de sentir afecto, comprensión y SOLIDARIDAD hacia otros. Por tanto, es un niño o niña que busca no solo vivir, si no también construir un ambiente armónico de cooperación, donde la DIVERSIDAD sea valorada y respetada por toda la comunidad, y los derechos de todos los participantes de la comunidad educativa sean también cuidados y promovidos por todos.
- **Conciencia y conexión con el entorno:** un niño o niña que se conecta consigo mismo y con los demás es también un niño que conecta con el mundo físico y espiritual que le rodea. Es capaz de observar, contemplar, asombrarse, aprender y disfrutar con la NATURALEZA, pero también de respetarla y cuidarla con conciencia, amor y dedicación. Esta niña o niño se preocupa de construir un MUNDO REGENERATIVO, tanto en lo ambiental, como en lo económico y lo social, realizando acciones y actividades sostenibles en el tiempo que permita el desarrollo de cada uno de los elementos del entorno de manera responsable y constructiva para las futuras generaciones.

1.6.3. Ruta Formativa Humboldtiana

La ruta formativa que hemos llamado las 5C es: Conocimiento → Comprensión → Compasión → Colaboración → Compromiso, que se aplican en los tres ejes de Conciencia y Conexión y representan de manera muy potente la ruta Humboldtiana:

Sello Conciencia y Conexión/ Ruta 5C	Consigo Mismo	Con los Demás	Con el Entorno
Conocimiento	Autoconocimiento y valoración personal, los gustos, talentos, intereses, necesidades, límites y características singulares. Valoración de las emociones, conexión con el propósito de vida.. Estimulación de la curiosidad y de la autonomía.	Sensibilidad con los demás y apertura al diálogo, a compartir y aprender unos de otros. La comunidad se construye cotidianamente a través de espacios de encuentro, respeto y diálogo que	Estudio y observación sensible, apertura al descubrimiento y a la exploración científica y artística, para un entendimiento profundo de la naturaleza, sus patrones, necesidades y soluciones de la

	Confianza en las propias capacidades.	promueven la confianza y el crecimiento colectivo.	histórica co-evolución.
Comprensión	El conocimiento da paso a la mayor comprensión y conexión auténtica consigo mismo. La comprensión implica la autorregulación emocional y permite que cada día el niño o niña se haga protagonista de su aprendizaje y aumenta la libertad para ser uno mismo	La experiencia y valoración de la diversidad da paso a la confianza y comprensión de la relevancia de la comunidad y su fortalecimiento y construcción colaborativa.	La comprensión del propio lugar y su impacto en el ecosistema se va logrando a través de la experiencia exploración de su entorno, el tiempo pasado en él y la capacidad de ser sensible a los patrones del mundo natural.
Compasión	La compasión con uno mismo se traduce en la capacidad de perdonarse y buscar el crecimiento personal desde el amor y no desde la culpa ni la hipercrítica. También, en la gratitud al conectarse con la maravilla que significa estar vivo/a.	La compasión con los demás alude a un valor humanista central en la vida de Humboldt y en la ruta formativa del colegio. Significa “padecer con otro” y se refiere a la empatía, a la sensibilidad social y a la búsqueda de la justicia.	Compasión desde el punto de vista de la conexión con la naturaleza se traduce en la sensibilidad y amor hacia el ecosistema y la naturaleza desde el punto de vista experiencial.
Colaboración	Desarrollo de una actitud colaborativa en la convicción que cada uno es único y aporta en la construcción colectiva de un mundo mejor.	La colaboración y reciprocidad con los demás, por medio de la escucha activa, el respeto y las sinergias para lograr la	Prácticas colaborativas de aprendizaje al aire libre, y cuidado del medio ambiente a través de proyectos grupales o comunitarios que

		construcción comunitaria.	responden a necesidades y problemáticas reales.
Compromiso	El compromiso consigo mismo se refiere a actuar y pensar en coherencia con su esencia, su propio ser, su misión.	El compromiso con los demás significa desarrollar la bondad y la postura ética vinculada al bienestar y desarrollo de los demás.	El compromiso con la Naturaleza, sello significa observarla, conocerla, comprenderla profundamente, amarla y defenderla como verdaderos agentes de cambio.

El Proyecto Educativo Humboldt busca desarrollar los valores asociados a cada uno de los sellos de manera sistémica e integrada, entendiendo que cada uno tiene influencia directa en los demás.

1.6.4. Metodologías

En el ámbito académico, el Humboldt se declara un Colegio abierto a la innovación por lo que está abierto a la incorporación de diversas metodologías que fortalezcan su enfoque pedagógico activo, experiencial, personalizado y relacional junto con el dominio del idioma inglés.

Entre nuestras opciones metodológicas, destacan:

- Aplicación del Currículum Internacional de Oxford en Bienestar, Sustentabilidad y Habilidades Globales, que en cruce con los Objetivos de Aprendizaje del Ministerio de Educación facilitan la planificación de clases.
- Metodología de fortalecimiento de las habilidades de lectoescritura y de amor por la lectura.
- Metodología de enseñanza progresiva del inglés como segunda lengua. Los estudiantes de medio mayor, nivel de Transición 1° a 2° básico siguen el inglés como primera lengua y en los estudiantes de 3° a 8° básico se utiliza la enseñanza de inglés como segunda lengua con el objetivo de alcanzar el bilingüismo (la capacidad de hablar con fluidez en dos idiomas), la alfabetización bilingüe (la capacidad de leer y escribir en dos idiomas) y el logro académico igual o superior en el segundo idioma.
- Metodologías basadas en Proyecto Zero de Harvard, con un enfoque en la pedagogía para la comprensión y el pensamiento visible que busca que los procesos de pensamiento de los estudiantes sean explícitos y accesibles, promoviendo la reflexión, la metacognición y la comprensión profunda a través de estrategias prácticas.
- Metodologías para la atención plena (mindfulness) en el aula.
- Metodología basada en el juego en el ciclo inicial.
- Metodologías de inspiración Reggio Emilia y de Bosque en los niveles de Medio mayor y transición.

- Programas Cambridge de evaluación del nivel de inglés de los alumnos a partir de 1° básico.
- Medición del bienestar socioemocional de aprendices, docentes y apoderados a partir de 1° básico.
- Aplicación de Pruebas DIA ministeriales (Diagnóstico integral del aprendizaje) desde segundo básico.
- Preparación para pruebas SIMCE y PAES.

1.6.5. Diseño y planificación curricular

Las propuestas de planes de estudios consideran los siguientes componentes:

- * La jornada escolar es de 40 horas pedagógicas a la semana, basado en 37 semanas lectivas.
- * Las horas pedagógicas corresponden a 45 minutos.
- * Los Planes y Programas se presentan por ciclo y nivel, divididos por las asignaturas respectivas, y algunas de estas se trabajan de manera interconectada a través de proyectos.
- * En el Colegio Humboldt, de medio mayor hasta 8° básico, las clases se imparten en inglés “como segunda lengua”, exceptuando la asignatura de Lenguaje y Comunicación, Ciencias Sociales, Historia y Geografía de Chile, Artes Visuales y Música. El Colegio busca contar a corto plazo, con un equipo pedagógico que permita la inmersión total en inglés de medio mayor a 8° básico.
- * Los planes de estudios se basan en las estructuras y estándares que entrega el Mineduc, a través de diferentes decretos.
- * Los objetivos de aprendizaje de religión son absorbidos por “Wellbeing” e “Historia”, asegurándonos de tener una educación valórica y al mismo tiempo que los estudiantes conozcan y valoren la diversidad de credos, de forma respetuosa e inclusiva,

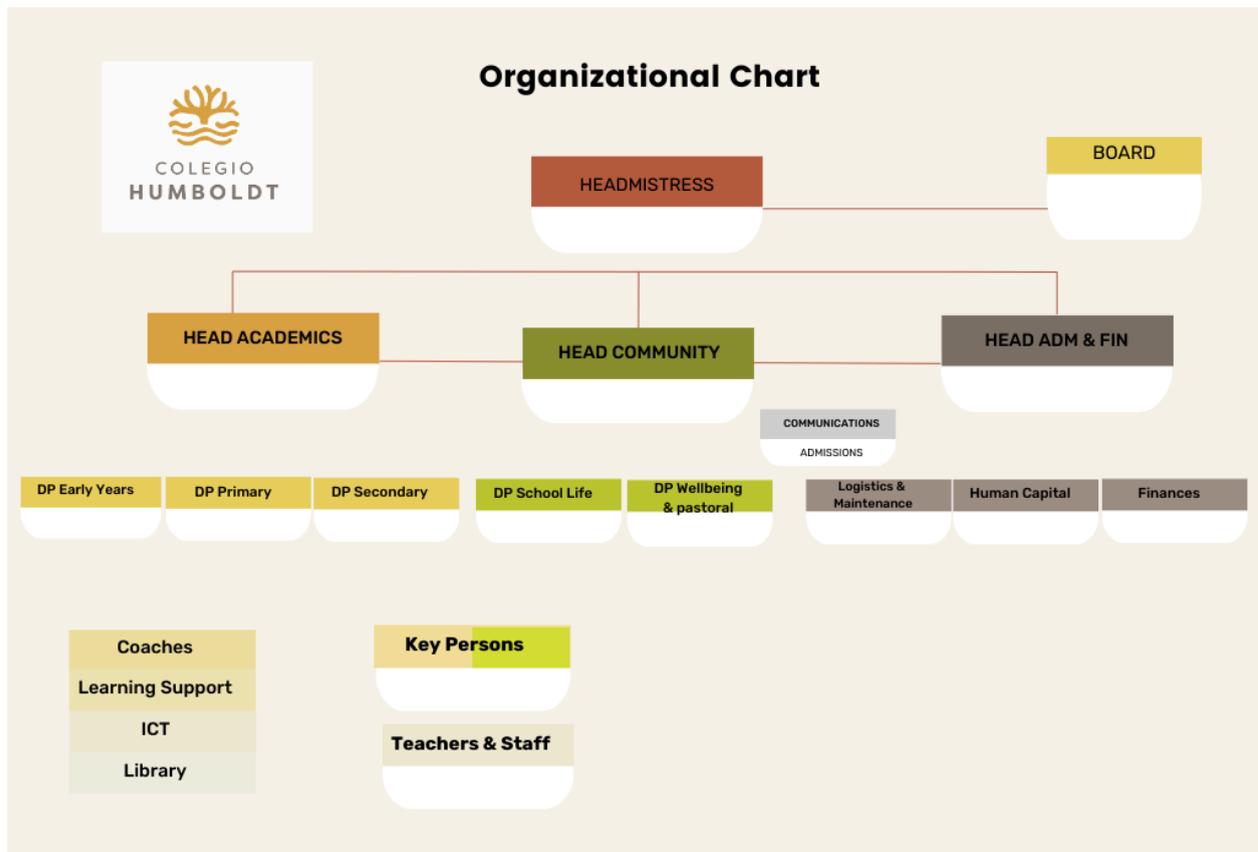
1.6.6. Evaluación para la innovación y la mejora continua

Para implementar el Proyecto Educativo institucional, el Colegio realiza una serie de acciones que tienen como finalidad la planificación sistemática de mejoras y el seguimiento y monitoreo de ellas:

- Proceso de evaluación continua a través de su ente sostenedor, la Fundación Humboldt, cuyo Directorio vela por el cumplimiento del PEI.
- Revisión y actualización participativa del Proyecto Educativo cada 5 años. Este proceso implica una revisión básica por parte del Equipo directivo, del Directorio de la Fundación Humboldt y del Centro de Apoderados, del documento del Proyecto Educativo vigente con el fin de evaluar la necesidad de hacerle modificaciones que respondan a los nuevos desafíos y definiciones del Colegio. Esto pretende asegurar que el presente documento sea un real referente del tipo de colegio que se quiere formar y que sirva para guiar la gestión.
- Elaboración de un Plan estratégico cada 5 años, teniendo como referencia el Proyecto Educativo y el nivel de cumplimiento de éste. Se realiza un proceso de planificación estratégica que establece focos de mejoramiento definiendo objetivos, acciones claves, metas e indicadores. Este instrumento debiera guiar la gestión del colegio en el siguiente periodo, las inversiones y los cambios teniendo como finalidad el cumplimiento del Proyecto Educativo.

- Monitoreo semestral de indicadores y metas del Plan Estratégico. El equipo directivo revisa semestralmente el cumplimiento de las metas propuestas con el fin de ajustar las acciones necesarias para alcanzar los objetivos. Anualmente se realiza una rendición de cuentas ante el Directorio de la Fundación junto a una proyección del siguiente año. Este proceso da la posibilidad de hacer modificaciones al Plan estratégico de manera que este se ajuste a la realidad existente y a los desafíos emergentes.
- Adhesión y compromiso a cumplir los estándares nacionales de aprendizaje y los estándares indicativos de desempeño del MINEDUC.

1.6.7. Estructura Organizacional



- Directorio Fundación Humboldt: Su función principal es definir las políticas generales del Colegio, nombrar al Director y miembros del Equipo directivo del Colegio y apoyar su gestión.
- Equipo Directivo Colegio Humboldt: Su función principal es la gestión, planificación y operación diaria del Colegio, guiar a la comunidad educativa velando por su bienestar y desarrollo integral. El equipo Directivo del Colegio Humboldt está conformado por:
 - Leen Vandavelde, Headmistress (directora)
 - Constanza Cabello, Head of Academics (subdirectora académica)
 - Macarena Güell, Head of Administration (subdirectora de administración)
- Equipo Docente y administrativo: Actualmente (año 2025), el Colegio Humboldt cuenta con un equipo de:

- 18 profesores
 - 3 asistentes de párvulos
 - 4 especialistas PIE (Learning Support): 1 psicopedagoga, 1 psicóloga, 1 terapeuta ocupacional y 1 educadora diferencial
 - 2 funcionarios administrativos
 - 1 encargada de comunicaciones
 - 3 funcionarios de mantención y aseo
- Familias y Aprendices: A Marzo del año 2025 el Colegio cuenta con:
 - 103 familias
 - 174 aprendices
 - 34 estudiantes becados.
 - 52% de los aprendices son hombres y 48% mujeres.
 - 4 estudiantes con necesidades especiales permanentes (NEEP)
 - Estudiantes con necesidades especiales (NEE)
 - La totalidad de aprendices, hoy, están distribuidos de la siguiente manera:
 - Early Years (medio mayor y transición): 39 estudiantes
 - Primary (1° a 5° básico): 93 estudiantes
 - Lower Secondary (6°, 7°, 8° básico y 1° medio): 42 estudiantes

1.7. Perfiles

1.7.1. Perfil del estudiante

De acuerdo con los principios y sellos descritos en el apartado previo y con la ruta formativa de valores, el Colegio Humboldt forma a sus aprendices para que desarrollen el siguiente perfil:

- Desarrollar confianza en sí mismos y en sus capacidades y talentos.
- Enfrentar los desafíos intelectuales con curiosidad, creatividad y rigurosidad
- Desarrollar valores sólidos que les permitan ser líderes y agentes de cambio al poner sus capacidades al servicio de un mundo mejor.
- Ser personas conectadas con su entorno que disfrutan al aire libre, en contacto con la naturaleza y que cuidan activamente el planeta.
- Ser personas flexibles y críticas, capaces de adaptarse a diferentes entornos buscando siempre seguir aprendiendo para entregar lo mejor de sí mismos.
- Ser buenos amigos y compañeros, cuidando a todos los demás miembros de su comunidad educativa, destacando por su empatía, colaboración y compromiso.
- Ser aprendices para toda la vida, ejemplos de curiosidad y motivación y facilitadores del aprendizaje de quienes los rodean.

1.7.2. Perfil de las familias

El Colegio Humboldt espera y promueve que las familias:

- Sean protagonistas de la formación integral de sus hijos, estableciendo con ellos vínculos cercanos de confianza, acompañándolos en su desarrollo integral.
- Adhieran a los valores y sellos del Proyecto educativo del Colegio.
- Participen activamente de las actividades que promueve el colegio para el desarrollo de la conexión y conciencia de la espiritualidad, a través de la conexión con la naturaleza, proyectos de acción social y/o espacios de encuentro.
- Formen hábitos y valores en un ambiente de amor y de límites claros, que permitan a los aprendices participar del contexto educativo de manera fluida.
- Participen activamente en la comunidad educativa apoyando a sus hijos en el desarrollo académico, deportivo, artístico, socioemocional y cultural.
- Destaquen por vivir el lema del Colegio: "Aprendices toda la vida".

1.7.3. Perfil de los docentes

Los profesores y profesoras del Colegio Humboldt se caracterizan por:

- Conocer, adherir y vivir el proyecto educativo del Colegio.
- Ser modelo de aprendiz: curiosos, motivados por seguir aprendiendo, abiertos a las preguntas, impulsores de la colaboración y la exploración.
- Ser modelo de valores para los alumnos del Colegio: buenos, empáticos, solidarios, conectados consigo mismo, los demás y la naturaleza, rigurosos y ejemplo diario del trabajo bien hecho.
- Ser referente formativo para los alumnos, acompañándolos en su desarrollo integral desde el respeto absoluto por la singularidad de cada uno.
- Confiar en que cada niño y niña es capaz de aprender y de desarrollar creativamente sus talentos y transmitir esa confianza a los alumnos.
- Ser ejemplo de buena convivencia a través de una escucha activa, promoviendo el respeto, el diálogo y la resolución pacífica de los conflictos
- Potenciar el vínculo con sus alumnos, pues para que se fortalezcan los aprendizajes se requiere de bienestar socioemocional y vínculos.
- Fomentar la comunicación y el diálogo con las familias, apoyando mutuamente los esfuerzos por apoyar el desarrollo integral de los aprendices.
- Estimular el pensamiento crítico a través del amor por la lectura y el gozo por el aprendizaje.
- Realizar evaluación personalizada y formativa de los procesos de aprendizaje de sus alumnos y retroalimentación oportuna.
- Estar Capacitados y seguir desarrollando competencias docentes para poder mediar los aprendizajes y enseñar cada vez mejor.
- Destacar por vivir el lema del Colegio: "Aprendices toda la vida".

1.7.4. Perfil del personal administrativo

El Colegio Humboldt cuenta con personal administrativo (administrador, encargada de comunicaciones, personal auxiliar de operaciones y aseo etc.) que destaca por:

- Conocer, adherir y vivir el proyecto educativo del Colegio.

- Ser modelo de valores para los alumnos del Colegio: buenos, empáticos, solidarios, conectados consigo mismo, los demás y la naturaleza, rigurosos y ejemplo diario del trabajo bien hecho.
- Aportar desde su rol a la labor educativa del Colegio, facilitando los procesos administrativos y operativos que les correspondan.
- Ser ejemplo de buena convivencia a través de una escucha activa, promoviendo el respeto, el diálogo y la resolución pacífica de los conflictos
- Destacar por vivir el lema del colegio: "Aprendices toda la vida".

1.8. Objetivos Institucionales

Basado en los principios institucionales, surgen los objetivos de:

1. Proyecto vivo e innovador:
 - Otorgar vitalidad al proyecto
 - Asegurar la mejora continua
 - Promover un contexto que facilite la innovación
2. Excelencia académica rigurosa y activa:
 - Atraer y mantener equipo profesional de excelencia
 - Fortalecer la estructura y las rutinas
 - Fortalecer el currículum
 - Promover la enseñanza para la comprensión
 - Promover la enseñanza del inglés
 - Promover el amor por la lectura
 - Facilitar el acceso a la educación superior
3. Bienestar:
 - Educar en el cuidado de la mente
 - Promover la atención plena como herramienta
 - Otorgar apoyo emocional
 - Promover actividades físicas y recreativas
 - Promover un ambiente positivo de aprendizaje (convivencia escolar)
4. Responsabilidad social y ambiental:
 - Promover la inclusión en todo ámbito
 - Promover la participación comunitaria
 - Promover la educación ambiental

Cada uno de estos objetivos generales tiene sus objetivos específicos (que se traducen en acciones), los cuáles tienen sus indicadores asociados y metas para el período del Plan Estratégico (Anexo 1).

1.9. Evaluación Estratégica (2025–2030)

El seguimiento (indicadores) y las proyecciones (metas) del PEI del Colegio Humboldt viene dado por el monitoreo del Plan Estratégico 2025–2030 (Anexo 1). Este instrumento es revisado participativamente una vez al año y los Planes Estratégicos Anuales, de manera de asegurarnos que contamos con los instrumentos que permiten su medición.

Actualmente contamos con los siguientes instrumentos externos:

- Psicometrix: mide el bienestar socioemocional y clima escolar de aprendices, docentes y apoderados
- Oxford Placement Test: prueba internacional que mide el nivel de inglés de estudiantes y docentes.
- Pruebas DIA: pruebas de la Agencia de Calidad de educación que mide el nivel de logro de los Objetivos de Aprendizaje (OA) alcanzados por los estudiantes en áreas académicas y socioemocionales.

1.10. Evaluación de los Aprendizajes

Conforme al Decreto 67/2018, el Colegio Humboldt aplica un sistema de evaluación (detallado en el Reglamento de Evaluación y Promoción) que incluye tanto evaluaciones formativas como sumativas. La evaluación formativa se utiliza para monitorear y apoyar el proceso de aprendizaje de los estudiantes, proporcionando retroalimentación continua para mejorar su desempeño. La evaluación sumativa, por otro lado, tiene como objetivo certificar los logros alcanzados por los estudiantes en un periodo determinado, reflejando sus niveles de competencia en cada asignatura. Las evaluaciones se llevarán a cabo de manera justa, objetiva y transparente, cumpliendo con los criterios de calidad establecidos por el Ministerio de Educación.

1.10.1. Escala de Valoración

Las evaluaciones formativas se valorizan utilizando la siguiente escala de conceptos: Developing (D), Meeting (M), Secure (S) y Extending (E), propuestos por el Oxford International Curriculum (OIC) en conjunto con el equipo académico Humboldt. Esta escala se utiliza para hacer una valoración del nivel de logro de los estudiantes y proporcionar una retroalimentación efectiva sobre su progreso en el aprendizaje.

- Developing: El aprendiz ha progresado pero no ha alcanzado el aprendizaje esperado / The student has made some progress but has not yet achieved the learning outcome.
- Meeting: El aprendiz demuestra ocasionalmente el aprendizaje esperado / The student has achieved on occasions the learning outcome.
- Secure: El aprendiz logra consistentemente el aprendizaje esperado / The student has fully achieved the learning outcome.
- Extending: El aprendiz destaca en el aprendizaje esperado y logra habilidades adicionales / The student has exceeded the learning outcome and achieved additional skills or deeper understanding beyond those specified.

Los criterios de evaluación están cada año claramente definidos y comunicados a los estudiantes y sus familias durante el semestre, asegurando que todos comprendan cómo serán evaluados, los objetivos, los estándares de logro y los instrumentos utilizados.

Estos conceptos se utilizan desde Early Years, Primary y hasta Year 8 en Lower Secondary.

1.10.2. Escala de Calificación:

Esta escala se usará a partir del segundo semestre de Year 8 y para toda la Enseñanza Media. Las calificaciones serán expresadas en una escala de 1.0 a 7.0, siendo 4.0 la nota mínima de aprobación.

1.10.3. Tipos de Evaluación:

- Evaluación para el aprendizaje: Evaluación diagnóstica y formativa que identifica prerrequisitos y necesidades de los estudiantes, retroalimenta los avances y motiva a los estudiantes en su proceso de aprendizaje.
- Evaluación del aprendizaje: Evaluación sumativa que permite certificar los resultados del aprendizaje y tomar decisiones sobre la base de datos cuantitativos y cualitativos.
- Evaluación como aprendizaje: Evaluación formativa que proporciona oportunidades desafiantes para el desarrollo de la autoevaluación y el monitoreo de los procesos de aprendizaje.

1.10.4. Técnicas de Evaluación:

La implementación de diversas estrategias de evaluación, que sean contextualizadas; diversas y desafiantes; que permitan demostrar lo que los alumnos saben, comprenden y pueden hacer (conocimiento, comprensión, habilidades y competencias).

Los profesores deben diseñar tareas de evaluación que sean inclusivas y accesibles para todos los alumnos. Esto significa considerar las necesidades individuales de los alumnos, incluidas sus necesidades lingüísticas y sus estilos de aprendizaje. Los profesores deben trabajar con los alumnos para adaptar las tareas de evaluación según sea necesario, de modo que todos los alumnos tengan la oportunidad de demostrar su aprendizaje. Con este propósito, los profesores usarán una gran variedad de estrategias y tipos de tareas. Dentro de las estrategias se encuentra la observación, las respuestas seleccionadas, las tareas abiertas, la evaluación del desempeño, los diarios de trabajo y las carpetas de trabajos, además de las acciones y estrategias que se sugieren en el Currículo Nacional vigente para los distintos niveles y asignaturas (curriculumnacional.cl). Los siguientes son algunos ejemplos de las distintas estrategias y modalidades de evaluación utilizadas:

- Composiciones: musicales, de movimientos físicos, artísticas
- Creación de soluciones o productos en respuesta a problemas
- Ensayos
- Pruebas
- Cuestionarios
- Investigaciones
- Indagación
- Presentaciones: verbales (orales o escritas) y gráficas (con empleo de

diversos medios)

- Controles y mini controles
- Portafolios
- Continuos de aprendizaje
- Proyectos
- Entre otros

1.10.5. Programa de evaluación

Los momentos en los que se comparten las calificaciones y valoraciones con la comunidad, a través de Lirmi, serán 4 a lo largo del año:

- Primer período: semana del 25 de abril (8 semanas)
- Segundo período: semana del 4 de julio (8 semanas)
- Tercer período: semana del 12 septiembre (9 semanas)
- Cuarto período: semana del 5 diciembre (11 semanas)

Para Year 9 y el segundo semestre de Y8 serán calificaciones. Early year, Primary y Lower secondary (Y5-Y6-Y7 y segundo semestre de Y8) serán 4 valoraciones, y los tipos de instrumentos de evaluación pueden variar según el año de enseñanza y la asignatura específica.

1.10.6. Retroalimentación:

La retroalimentación es un componente esencial del proceso evaluativo. Toda evaluación, ya sea con foco formativo o sumativo, permite aclarar y reforzar los objetivos de aprendizaje y retroalimentar la enseñanza y el aprendizaje. La retroalimentación debe ser precisa, continua y sistemática, permitiendo el monitoreo y acompañamiento del proceso educativo.

1.10.7. Instrumentos de evaluación

Los profesionales de la educación utilizarán una variedad de instrumentos para asegurarse de que todos los aprendices tengan acceso a la demostración de sus aprendizajes.

- Rúbricas: Herramientas para la evaluación y categorización de la calidad del desempeño del estudiante en tareas complejas. Permiten estandarizar la evaluación de acuerdo con criterios específicos, colaborando con una retroalimentación eficaz.
- Listas de Cotejo: Instrumentos que señalan los diferentes aspectos que se quieren observar por parte del alumno, de manera dicotómica.
- Pauta de Evaluación: Instrumento que sirve de orientación para planificar y realizar una actividad y, posteriormente, corregir los logros de aprendizaje alcanzados.
- Tabla de Especificaciones: Representa la forma en que la actividad de evaluación será diseñada, considerando los contenidos y objetivos de aprendizaje.

1.11. Planes de Acción

Los Planes y Programas del Colegio Humboldt son los que emanan del Ministerio de Educación y tenemos otros propios para el cumplimiento de los principios y objetivos del presente PEI.

Los docentes elaboran cada año un Plan de Estudio para cada nivel, considerando para ellos los estándares de aprendizaje del Mineduc, las necesidades educativas observadas e intereses de los alumnos y alumnas, con objetivos complementarios y contenidos para promover un ambiente educativo desafiante y activo.

1.11.1. Programa Cosmos- Inclusión Socioeconómica

El Programa Cosmos es la estrategia institucional de inclusión socioeconómica del Colegio Humboldt, diseñado para integrar a estudiantes provenientes de familias con recursos insuficientes, promoviendo la diversidad, la equidad y el encuentro entre diferentes realidades sociales en la comuna de Navidad. Los componentes del Programa son:

- Becas integrales financiadas por la Fundación Humboldt.
- Acompañamiento personalizado a estudiantes y familias.
- Formación docente y comunitaria en diversidad e inclusión.
- Participación activa de toda la comunidad escolar.
- Apoyo psicosocial y pedagógico.

1.11.2. Programa de Wellbeing

El bienestar (wellbeing) es una parte integral del currículo educativo. El bienestar de los estudiantes ha sido una prioridad creciente en la educación escolar, que refiere a aspectos emocionales, sociales y mentales del desarrollo de los estudiantes y se enfoca en su salud mental, autoestima y habilidades sociales.

Incluye:

- Apoyo emocional: Tienen como objetivo ayudar a los estudiantes a lidiar con el estrés, la ansiedad y otros problemas emocionales. Esto incluye sesiones de tutoría, actividades de mindfulness y espacios para hablar sobre temas de salud mental.
- Educación sobre salud mental: Se enseñan temas relacionados con la gestión de las emociones, la resiliencia, el manejo de conflictos y la creación de relaciones saludables.
- Actividades físicas y recreativas: Se fomenta la práctica de deportes y otras actividades físicas, ya que se ha demostrado que mejoran el bienestar mental de los estudiantes.
- Actividades de prevención acoso escolar: para asegurar un ambiente escolar seguro y positivo.

1.11.3. Programa de Sustentabilidad

El programa de sustentabilidad de Humboldt busca promover un enfoque institucional y pedagógico de sustentabilidad que fomente la conciencia ecológica, la justicia social y la participación activa de toda la comunidad educativa en la construcción de un entorno más equitativo, regenerativo y resiliente. Éste tiene las siguientes líneas de acción:

- Planificación académica
- Gestión del entorno escolar
- Cultura escolar regenerativa
- Bienestar y desarrollo socioemocional

1.11.4. Programa My Way

El Colegio Humboldt espera ser un referente a nivel regional en aquellos deportes que por su ubicación geográfica privilegiada puede fomentar de manera activa, para esto cuenta con su Programa My Way:

- Rama deportiva de agua y viento en escala progresiva: natación, Ocean rangers, surf.
- Rama deportiva de tierra: Green rangers, senderismo y bicicleta.
- Creación de equipos deportivos para participar en torneos regionales y nacionales.
- Apoyo a los alumnos para participación en torneos internacionales.
- Extracurriculares tales como fútbol, yoga, gimnasia artística, cocina y arte.

1.11.5. Plan de Formación Ciudadana

El Plan de Formación Ciudadana del Colegio Humboldt es un instrumento que busca formar ciudadanos críticos, empáticos y responsables, alineado con la Ley 20.911 y profundamente conectado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Su enfoque se basa en el desarrollo de la conciencia y conexión en tres dimensiones: personal, comunitaria y ambiental.

1.11.6. Plan de Participación Comunitaria

El Colegio Humboldt, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional, impulsa una participación comunitaria activa que promueve la conciencia y conexión con uno mismo, los demás y la naturaleza. El plan se basa en los principios de la educación ambiental crítica, la ciudadanía activa y la regeneración ecosocial. Se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Ley 20.911 sobre formación ciudadana y las directrices del Ministerio del Medio Ambiente.

Este plan busca promover la participación activa, informada y corresponsable de todos los miembros de la comunidad educativa en procesos sociales y ambientales significativos, que fortalezcan la cohesión comunitaria, la cultura democrática y la sostenibilidad local.

CAPÍTULO 2. Estructura y funcionamiento general

Colegio Humboldt

2.1. Jornada escolar

A. Jornada ordinaria

Early Years (Nest y Reception)

- Horario: 8:45 - 15:20 hrs.
- Recreo: 10:00 - 10:40
- Almuerzo: 12:00 - 12:40
- Recreo: 13:40 - 14:00

Primary (1º a 5º básico)

- Horario: 8:45 - 15:20 hrs.

- Recreo: 10:20 – 10:40
- Almuerzo: 12:00 – 12:40
- Break: 13:20 – 13:40

Lower Secondary (6° a 9° básico)

- Horario: 8:45 – 15:35 hrs.
- Recreo: 11:00 – 11:20
- Almuerzo: 13:20 – 14:00

Nota: Los días viernes, el horario de salida de todos los aprendices es a las 15:05 hrs.

B. Jornada Extraordinaria (talleres extracurriculares)

- Primary 15:30 – 16:30
- Lower Secondary: 15:45: – 16:45 hrs.

1. Cambios de actividad

El cambio de actividad ocurre cuando las clases regulares son reemplazadas por actividades que complementan o refuerzan los objetivos curriculares, como eventos culturales, sociales o deportivos. El colegio será responsable de garantizar la seguridad e integridad de los estudiantes que participen en estas actividades. La asistencia será registrada en el libro de clase digital, tanto para los estudiantes que asistan a la actividad como para aquellos que permanezcan en el colegio.

2. Suspensión de clases

El calendario escolar incluye información sobre todos los días en los que no se realizarán clases para los estudiantes, tales como:

- Días feriados
- Días de vacaciones
- Días de desarrollo profesional del personal docente

Las clases pueden suspenderse cuando el colegio debe modificar las fechas establecidas en el calendario escolar debido a situaciones fortuitas o de fuerza mayor (como problemas de infraestructura, cortes de suministros, o catástrofes naturales). En estos casos, el colegio informará al Departamento Provincial de Educación y los Deputy Heads serán responsables de establecer un plan académico remedial para los estudiantes afectados.

Además, las actividades se suspenderán en los siguientes casos:

- Emergencias que impidan satisfacer las necesidades básicas del colegio.
- Emergencias naturales, como incendios o terremotos.
- Suspensión de actividades decretada por el Ministerio de Educación.

2.2. Mecanismos y conductos regulares de comunicación

El Colegio Humboldt se esfuerza por mantener una comunicación eficaz, fluida e informativa con la Comunidad Educativa. Estas comunicaciones son coherentes con la realidad del colegio y representan oportunidades para mantener informadas a las familias y proporcionarles recursos.

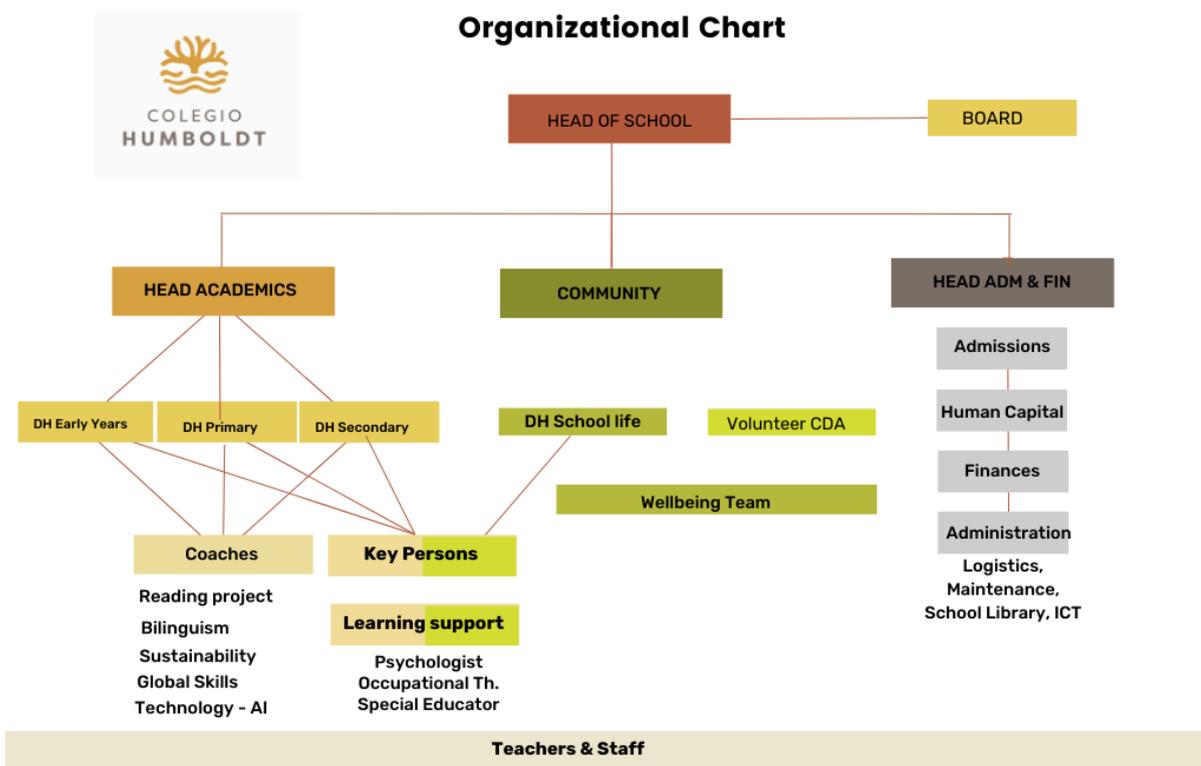
Las interacciones entre el Colegio y los apoderados se desarrollan a través de diversas instancias:

- Correos electrónicos.
- Reuniones individuales y tripartitas, de forma presencial.

- Reuniones informativas, tanto online como presenciales.
- Charlas educativas, online o presenciales.
- Newsletter Humboldt: Boletín que proporciona información integral del Colegio a través de correos electrónicos, intercalado con un Boletín Bimensual enviado por cada Key Person a sus respectivos cursos.
- Contacto por WhatsApp: Solo utilizado en situaciones de emergencia.

Se encuentra más información sobre Conductos Regulares de Comunicación para la resolución de conflictos en el Capítulo sobre Regulaciones de Instancias de Comunicación y Mecanismos de Coordinación.

2.3. Roles en la Comunidad Educativa



A. Board (Directorio)

El propósito del **Directorio** en el Colegio Humboldt es supervisar y guiar el desarrollo estratégico de la institución, asegurando que sus operaciones, políticas y decisiones estén alineadas con los principios y valores establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). El Directorio se encarga de establecer las directrices generales del colegio en términos de gobernanza, sostenibilidad financiera y excelencia educativa, proporcionando apoyo y supervisión al equipo directivo.

Además, el Directorio toma decisiones clave sobre la planificación a largo plazo, el cumplimiento normativo y la relación del colegio con la comunidad externa, garantizando que el Colegio Humboldt continúe siendo un proyecto educativo innovador, inclusivo y sostenible.

B. School Head (Headmaster/mistress)

El Director del Colegio Humboldt es responsable de liderar y gestionar la comunidad educativa, garantizando la excelencia académica, la formación integral de los estudiantes y la implementación de una cultura escolar basada en los valores de conciencia y conexión con uno mismo, la comunidad, y la naturaleza. Además, debe promover el desarrollo sostenible, la innovación pedagógica y el respeto por el entorno natural y social.

C. Head of Administration

El Head of Administration es responsable de la gestión integral de las áreas administrativas y operativas del Colegio Humboldt, asegurando el uso eficiente de los recursos, la administración financiera sólida, el cumplimiento normativo, y el soporte logístico necesario para el desarrollo de la misión educativa de la institución. Su labor es clave para garantizar la sostenibilidad operativa y financiera del colegio, alineada con sus principios de sostenibilidad y regeneración eco-social (administration@colegiohumboldt.cl).

Admissions

El propósito del área de Admissions en el Colegio Humboldt es gestionar de manera eficiente el proceso de admisión de nuevos estudiantes, garantizando una experiencia clara y acogedora para las familias interesadas, y asegurar que la comunicación interna y externa del colegio sea coherente, transparente y alineada con los valores institucionales. Este departamento se encarga de atraer, seleccionar e incorporar a nuevos estudiantes al colegio, mientras promueve una imagen positiva y consistente de la institución a través de diferentes canales de comunicación (admissions@colegiohumboldt.cl).

Communications

El propósito del área de Communications en el Colegio Humboldt es gestionar de manera estratégica y coherente la comunicación interna y externa del colegio. Esta área tiene la responsabilidad de garantizar que los mensajes, valores y logros de la institución se transmitan de forma clara, transparente y alineada con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

El área de Communications busca fortalecer el vínculo entre el colegio y la comunidad educativa, proporcionando información relevante a familias, estudiantes y docentes, y proyectando una imagen positiva y coherente del colegio hacia el público externo. Además, se encarga de la planificación y ejecución de campañas informativas, eventos y comunicaciones oficiales, promoviendo la participación activa y el sentido de pertenencia dentro de la comunidad escolar (communication@colegiohumboldt.cl).

D. Head of Academics

El Head of Academics es responsable de garantizar la calidad y coherencia del programa académico, liderando la implementación de metodologías pedagógicas innovadoras y asegurando que la enseñanza y el aprendizaje reflejen los principios de excelencia académica, sostenibilidad y desarrollo integral de los estudiantes. Además, este rol coordina y apoya al cuerpo docente en su desarrollo profesional, fomentando un entorno de aprendizaje continuo y colaborativo.

Deputy Heads – Early Years, Primary, Lower Secondary

El Deputy Head para cada ciclo escolar (Early Years, Primary and Lower Secondary) es responsable de apoyar al Head of Academics en la gestión del currículum, la gestión y el desarrollo docente, y la supervisión de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación dentro de su ciclo respectivo. Trabaja para garantizar que los principios educativos del Colegio Humboldt, enfocados en la conciencia de uno mismo, la comunidad y la naturaleza, así como la innovación y la sostenibilidad, se implementen efectivamente.

Learning Support

El propósito del equipo de Learning Support en el Colegio Humboldt es proporcionar un apoyo integral a los estudiantes que enfrentan desafíos en su aprendizaje, desarrollo emocional o social. Este equipo trabaja en conjunto con docentes, familias y especialistas para identificar y atender las necesidades individuales de los estudiantes, asegurando que todos tengan acceso a una educación inclusiva y equitativa. Su labor es clave para fomentar el desarrollo pleno de cada alumno, ayudándolos a alcanzar su máximo potencial académico y personal, dentro de un entorno de apoyo y respeto por la diversidad.

Key Persons

El propósito de las Key Person en el Colegio Humboldt es acompañar y guiar de manera cercana a los estudiantes en su desarrollo académico, emocional y social, sirviendo como un enlace clave entre el aprendiz, las familias y el equipo docente. Las Key Person asumen una función integral en el seguimiento personalizado del progreso de cada estudiante, asegurando una comunicación fluida con las familias y coordinando las intervenciones necesarias en caso de que se identifiquen áreas de mejora o apoyo.

E. Head of Community

El Head of Community es responsable de fomentar una cultura escolar inclusiva y colaborativa que promueva la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa: estudiantes, familias, docentes y personal administrativo. Este rol tiene como objetivo fortalecer la identidad del colegio, crear espacios de participación y diálogo, y promover el bienestar social y emocional, así como la resolución pacífica de conflictos. En esta área se desarrolla el área de Convivencia Escolar (School Life) y el área de Bienestar (Wellbeing).

Convivencia Escolar

El área de Convivencia Escolar se enfoca en garantizar una convivencia armoniosa y respetuosa dentro de la comunidad escolar. Su responsabilidad principal es promover el respeto mutuo y la resolución pacífica de conflictos entre los estudiantes, así como asegurar que se cumplan las normas de convivencia. Su rol es crucial para desarrollar un entorno escolar inclusivo, en el que prevalezcan el respeto mutuo, la responsabilidad social, la gestión del clima escolar y la resolución pacífica de conflictos en aplicación del reglamento interno. Además, colabora en la creación de programas y actividades que refuercen la vida escolar como un espacio de crecimiento integral para los estudiantes.

Wellbeing

El área de Wellbeing se centra principalmente en el bienestar emocional, mental, físico y social de los estudiantes, docentes y personal del Colegio. Su objetivo es fomentar el bienestar integral a través de programas que promuevan la salud mental, la resiliencia, la gestión del estrés y el autocuidado. Junto al Encargado de Convivencia Escolar diseña, implementa y supervisa programas que promuevan el bienestar integral de los estudiantes, docentes y personal del colegio, siguiendo los principios del PEI. Su objetivo es fomentar un entorno de aprendizaje saludable que equilibre el bienestar emocional, físico y social de los estudiantes, permitiendo que todos los miembros de la comunidad educativa alcancen su máximo potencial.

F. Coaches

Los coaches son responsables de motivar, modelar y desarrollar habilidades específicas en los estudiantes y el personal docente, centrado en áreas clave como las habilidades globales, la sustentabilidad, los proyectos interdisciplinarios, el aprendizaje al aire libre, la literatura, la tecnología y la innovación. Este rol es clave para promover un enfoque educativo transdisciplinario, alineado con los valores del Colegio Humboldt en conciencia comunitaria, sostenibilidad y conexión con la naturaleza.

G. Subject teachers

El propósito de los Subject Teachers en el Colegio Humboldt es impartir conocimientos especializados en su área académica, asegurando una enseñanza de alta calidad que fomente el aprendizaje profundo, crítico y activo de los estudiantes. Su función es diseñar e implementar lecciones que no solo transmitan contenidos, sino que también desarrollen habilidades específicas de la materia, adaptando sus enfoques pedagógicos a las necesidades individuales de los estudiantes.

Además, los Subject Teachers tienen la responsabilidad de evaluar y monitorear el progreso académico de los estudiantes, proporcionar retroalimentación constructiva, y colaborar con otros docentes y el equipo académico para garantizar la coherencia y efectividad del currículo. Su trabajo es clave para preparar a los estudiantes para los desafíos futuros, tanto académicos como en el desarrollo de habilidades globales.

H. Learning Support Team

El propósito del Learning Support Team en el Colegio Humboldt, es proporcionar apoyo personalizado y profesional a los estudiantes que enfrentan dificultades académicas, emocionales o de aprendizaje, garantizando que cada uno pueda alcanzar su máximo potencial. Este equipo trabaja en colaboración con los docentes y las familias para identificar las necesidades individuales de los estudiantes, diseñar planes de intervención específicos y aplicar estrategias pedagógicas adaptadas a sus necesidades educativas.

El Learning Support Team tiene como objetivo promover la inclusión educativa, asegurando que todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades o necesidades, reciban el apoyo necesario para participar plenamente en la vida académica y social del colegio.

I. Consejo de Profesores

El propósito del Consejo de Profesores del Colegio Humboldt es servir como un espacio de reflexión, diálogo y colaboración entre los docentes para garantizar la coherencia pedagógica y el desarrollo integral de los estudiantes, en alineación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI). A través del Consejo, los profesores comparten buenas prácticas, analizan el progreso académico y formativo de los estudiantes, y desarrollan estrategias para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El Consejo de Profesores también tiene como objetivo coordinar acciones pedagógicas entre ciclos y asignaturas, fomentando la innovación educativa, la transdisciplinariedad y el trabajo colaborativo. Además, es una instancia clave para revisar y definir medidas de apoyo académico, de bienestar estudiantil y de convivencia escolar, contribuyendo así a la mejora continua del clima educativo y la calidad formativa del colegio.

J. Centro de Apoderados

El propósito del Centro de Apoderados en el Colegio Humboldt es servir como un espacio de colaboración y participación activa entre las familias y la comunidad escolar. Su función principal es fortalecer los vínculos entre los apoderados y el colegio, promoviendo el diálogo, la cooperación y el apoyo mutuo en beneficio del desarrollo integral de los estudiantes.

El Centro de Apoderados facilita la comunicación entre las familias y la institución, organiza actividades que fomenten la participación de los padres en la vida escolar, y colabora en iniciativas que refuercen los valores del colegio, tales como la conciencia comunitaria, la sostenibilidad y el bienestar de los estudiantes. Además, actúa como un espacio donde los apoderados pueden compartir ideas, inquietudes y sugerencias, contribuyendo al crecimiento y la mejora continua del colegio.

K. Centro de Estudiantes

El propósito del Centro de Estudiantes en el Colegio Humboldt es proporcionar un espacio donde los estudiantes puedan organizarse, expresarse y participar activamente en la vida escolar. El Centro de Estudiantes fomenta el liderazgo estudiantil, la participación democrática y el sentido de responsabilidad hacia la comunidad escolar y el entorno.

A través de la Directiva del Centro de Estudiantes, los aprendices pueden proponer y liderar iniciativas, representar las inquietudes de sus compañeros ante las autoridades escolares, y colaborar en la creación de un ambiente positivo e inclusivo dentro del Colegio. Este espacio promueve el desarrollo de habilidades como la comunicación, la empatía, el trabajo en equipo y el liderazgo, contribuyendo al crecimiento integral de los estudiantes y a su formación como ciudadanos globales comprometidos.

CAPÍTULO 3. Derechos y deberes de la Comunidad Educativa

3.1. Consideraciones generales

Cada uno de los integrantes de la Comunidad Educativa debe promover y asegurar una buena convivencia escolar, y actuar con respeto y tolerancia hacia los demás, de acuerdo al rol que tiene dentro de la Comunidad.

3.2. Contrato de prestación de servicios educacionales

Es la convención celebrada entre cada familia y el Colegio, por la cual una familia confía al Colegio la educación escolar de su hijo. Tiene la duración de un año escolar, y se renueva si el aprendiz y su familia cumplen con las normas internas del Colegio. Quien matricula a su hijo, hija o pupilo en el Colegio lo hace voluntariamente para educarlo de acuerdo a los principios y valores establecidos en el PEI, por lo tanto, se compromete a conocer, respetar y hacer respetar dicho proyecto, el presente reglamento y las instrucciones que emanen de los directivos y docentes del Colegio.

3.3. Derechos y Deberes en Colegio Humboldt

A. De los Aprendices

El Reglamento Interno describe como Aprendices, estudiantes o educandos a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran matriculados, con carácter de “alumno regular” del Colegio Humboldt, en todas las etapas curriculares.

A.1. Derechos de los aprendices:

- a. Recibir una educación que les proporcione las oportunidades de aprender y relacionarse en un ambiente seguro y amoroso, donde sus voces sean escuchadas y valoradas.
- b. Recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral.
- c. Recibir una atención adecuada y oportuna, en el caso de tener necesidades educativas especiales (NEE).
- d. No ser discriminados arbitrariamente.
- e. Estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- f. Expresar su opinión y a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos.
- g. Que se respete su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas y culturales, conforme al Reglamento Interno del Colegio.
- h. Presentar documentación que acredite y/o certifique situaciones que ameriten una adecuación en la evaluación y/o curricular, en concordancia con su realidad psicosocial.
- i. Solicitar y obtener asistencia técnica de parte de su Key Person, profesores y Equipo Directivo, según corresponda.
- j. Ser informados de las pautas evaluativas.
- k. Ser informados de sus calificaciones en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de la evaluación o trabajo.

- l. Ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente.
 - m. Tener la oportunidad de recalendarizar las evaluaciones y/o tareas escolares, según las condiciones detalladas en el Capítulo 5 del RIE.
 - n. Participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del Colegio.
 - o. Usar las salas, biblioteca y/o cualquier dependencia del Colegio permitida por el presente reglamento, siempre en presencia y supervisión de un funcionario del Colegio (a excepción de los baños).
 - p. Ser informados en el mismo momento en que se hace una anotación u observación en la hoja de vida virtual o física del estudiante, entendiéndose como hoja de registro de comportamiento, plataforma u otra.
 - q. Apelar de todas las decisiones tomadas respecto a su participación en el Colegio, tanto académicas, formativas y/o disciplinarias, siguiendo los conductos regulares y con el respeto debido.
 - r. Asociarse libremente entre aprendices, pudiendo pertenecer y/o participar en organizaciones estudiantiles, de acuerdo a lo señalado en el presente capítulo del RIE.
 - s. Los aprendices que asuman responsabilidades civiles de maternidad o paternidad tienen el derecho de continuar con sus estudios en concordancia con el Protocolo 12.5.
 - t. Los aprendices de todas las identidades de género gozan de los mismos derechos en el ámbito educacional, sin distinción o exclusión alguna.
- El Colegio procurará siempre respetar los derechos de sus Aprendices, y brindar todas las condiciones, para que puedan desarrollarse de manera integral durante sus años escolares.

A.2. Deberes de los aprendices:

- u. Contribuir con una actitud positiva, colaborativa y de respeto por las personas que conforman la Comunidad Educativa, los espacios donde se desarrollan y los distintos contextos en los cuales se desenvuelven, tanto dentro como fuera del Colegio.
- v. Asistir con puntualidad a clases y a las actividades escolares.
- w. Cumplir y respetar los horarios establecidos para el desarrollo de las actividades escolares.
- x. Conocer y cumplir íntegramente el RIE del Colegio.
- y. Estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades.
- z. Procurar un comportamiento adecuado a un ambiente de aprendizaje positivo y mantener una conducta de respeto y atención a los funcionarios del Colegio.
- aa. Colaborar activamente al bienestar de la Comunidad Educativa y el respeto y empatía por cada uno de sus miembros.
- bb. Respetar el ejercicio del derecho del estudio y aprendizaje de sus compañeros.
- cc. Seguir las orientaciones e instrucciones pedagógicas, formativas y disciplinarias de los funcionarios del Colegio, con el debido respeto y consideración.
- dd. Respetar la integridad física, psicológica, moral y social de todos los miembros de la Comunidad Educativa, en consideración de la libertad de conciencia, religión y demás derechos descritos en el presente capítulo del RIE.
- ee. Respetar las pertenencias de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- ff. Tratar con respeto y no discriminación a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- gg. Respetar el PEI de acuerdo con la legislación vigente, más detalles se encuentran en el Capítulo 9 del RIE.
- hh. Cuidar la infraestructura educativa y utilizar de manera correcta los bienes muebles e instalaciones del Colegio. En caso de dañar o destruirlos, deben ser cobrados por el Colegio.

ii. Actuar en concordancia con los contextos.

Se espera de los aprendices, el ejercicio del respeto, la tolerancia y valoración de las diferencias entre las personas que conforman la Comunidad Educativa Humboldt, respetando y dialogando con los puntos de vista y perspectivas que puedan diferir a la opinión personal. Que se refieran entre pares por su nombre y nunca con apelativos o sobrenombres que puedan causar ofensa. Que, de ofender a otros, se disculpen con cariño y respeto, utilizando un lenguaje y actitud cortés y adecuado a los contextos.

Se espera que los aprendices, respeten y valoren el ambiente natural que rodea nuestra comunidad, ayudando a mantener los distintos espacios que la conforman limpios y ordenados. Asimismo, se espera que puedan desarrollar conciencia sobre la importancia de cuidar nuestro mundo, hacerlo cada vez más sustentable y ecológico, como dicta uno de los pilares fundamentales del Proyecto Educativo Institucional Humboldt.

Se espera que los aprendices de Humboldt siempre actúen desde la verdad al enfrentar los diversos tipos de situaciones a los que se verán expuestos. Entendiendo que se pueden cometer errores, el primer paso para rectificarlos, es enfrentarlos con honestidad, comprometiéndose a realizar las acciones compensatorias correspondientes.

B. De los Apoderados

Tendrá carácter de apoderado la persona que se haya identificado como tal en el Contrato de Servicios Educativos del aprendiz.

Tienen derecho a ser informados por los directivos y docentes a cargo de la educación del aprendiz, respecto de su progreso académico, así como del funcionamiento del Colegio. Tienen derecho a ser escuchados y a participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda, aportando al desarrollo del PEI en conformidad a la normativa interna del establecimiento. El ejercicio de estos derechos se canalizará, entre otras instancias, a través del Centro de Apoderados.

Por su parte, son deberes de los Apoderados: educar primordialmente a sus hijos e informarse sobre el PEI Humboldt y las normas de funcionamiento del establecimiento; apoyar el proceso educativo, cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional, cumplir en forma íntegra y oportuna con los compromisos financieros asumidos con el colegio, respetar su normativa interna, y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa. Las medidas de sanción referidas sobre las conductas que no favorecen la convivencia positiva también aplican a los apoderados del colegio.

La persona que tiene esta responsabilidad debe:

- a.- Tener más de 18 años de edad.
- b.- Residir, en lo posible, en el domicilio del aprendiz.

Ingreso de Apoderados al Colegio

Los padres, madres y/o apoderados que ingresen al Colegio Humboldt en cualquier horario deben registrarse en la recepción al momento de su llegada. Durante su permanencia en el colegio,

deberán portar un distintivo que facilite su identificación. Al finalizar su visita, es obligatorio registrar su salida en la recepción.

Los apoderados no están autorizados para ingresar a las salas de clases o a otras áreas donde se encuentren los estudiantes durante el horario escolar, excepto cuando se les haya extendido una invitación o citación específica.

Estas medidas están implementadas para garantizar la seguridad y el orden dentro de la comunidad escolar.

Ingreso y retiro de estudiantes

Al inicio de cada año escolar, los padres, madres o apoderados de los estudiantes deben informar al Key Person con quién se retira su hijo. En caso de cambios, el apoderado deberá informar vía agenda al Key Person, indicando quién retirará al estudiante. Si el cambio es por urgencia o imprevisto, la notificación debe realizarse vía correo electrónico al Key Person, y Convivencia Escolar antes de las 9:00 a.m. Si la notificación llega después de esta hora, el colegio no garantiza que se pueda aplicar el cambio.

Si un estudiante invita o es invitado por un compañero, el colegio deberá recibir una comunicación escrita por agenda escolar de ambos apoderados, tanto del invitado como del que invita. Para los estudiantes que utilizan transporte escolar, los apoderados deberán informar al encargado de transporte escolar del colegio sobre cualquier cambio.

Desde Lower Secondary en adelante (5° Básico) el colegio podrá otorgar a los estudiantes un pase que les permita salir del establecimiento a la hora de salida sin la compañía de un adulto, previa solicitud y autorización escrita del apoderado.

Los estudiantes de **Early Years** deben ser retirados desde el lugar asignado por el colegio.

Atrasos

La puntualidad es una expresión del valor de la responsabilidad, uno de los pilares del Colegio Humboldt.

Los estudiantes que lleguen a sus salas entre las 8.45 y las 9:00 serán registrados con un atraso por su Key Person. Los estudiantes que lleguen entre las 9:00 y las 9:15 deben registrarse en la portería del colegio y luego dirigirse a Convivencia Escolar, donde recibirán un pase para ingresar a clases. Posteriormente, se solicitará un justificativo a los apoderados. Los estudiantes de **Early Years** que lleguen tarde deben entrar acompañados de su apoderado a esperar a que el personal del colegio los acompañe a su sala de clases.

Ingreso atrasado justificado

Si un estudiante debe ingresar al colegio después de las 9:00 horas por razones justificadas (citas médicas, trámites, etc.), deberá registrarse en la portería y presentarse en Convivencia Escolar para registrar el atraso en el libro de clases electrónico. Los estudiantes de **Early Years** deberán entrar con su apoderado a esperar en recepción o portería hasta que el personal del colegio los acompañe a su sala.

Los apoderados deben justificar por escrito todos los atrasos, ya sea mediante agenda escolar o correo electrónico.

Retiro anticipado de estudiantes

La asistencia a clases es fundamental, por lo que los retiros anticipados sólo deben solicitarse en casos de fuerza mayor.

El procedimiento para solicitar el retiro anticipado de un estudiante es el siguiente: los apoderados deben informar al colegio el día anterior o hasta las 9:00 a.m. del día en curso, indicando el motivo, la hora y quién retirará al estudiante. Esta información debe enviarse vía agenda escolar o por correo electrónico al Key Person y Deputy Head de la sección correspondiente. Si el estudiante utiliza transporte escolar, es responsabilidad del apoderado informar al encargado de transporte sobre el retiro anticipado.

Los estudiantes deben ser retirados desde recepción. Los avisos de retiro que se envíen fuera de plazo pueden causar retrasos en la salida del estudiante.

En casos de imprevistos o emergencias (ejemplo: muerte de un familiar), los apoderados deberán registrar el motivo del retiro en recepción al momento de recoger al estudiante.

Bajo ninguna circunstancia se permitirá el retiro de un estudiante durante la jornada escolar sin autorización escrita del apoderado, vía agenda o correo electrónico.

Ausencias al colegio

Las ausencias de toda índole deben justificarse por escrito (correo electrónico) y enviarse a la Key Person y Deputy Head del nivel correspondiente de manera previa o hasta las 10:00hrs del mismo día. Si el colegio lo considera necesario, se requerirá un certificado médico al momento de reincorporarse al colegio.

Las ausencias justificadas, incluidas las de salud, inciden en el porcentaje de asistencia total. Se recuerda que el MINEDUC requiere un 85% de asistencia para aprobar el año escolar.

En caso de que las ausencias coincidan con evaluaciones programadas, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación y Promoción. Esta norma no aplica para los niveles preescolares.

Si un estudiante falta a la jornada escolar por motivos de salud o razones injustificadas, no podrá participar en actividades extracurriculares (entrenamientos deportivos, obras de teatro, evaluaciones pendientes, etc.) el mismo día de su ausencia.

Ausencias a Educación Física o Deportes

Si un estudiante no puede participar en clases de educación física o deportes por motivos de salud, el apoderado debe informar al Key Person y Deputy Head antes de las 9:00 a.m. del día en cuestión, indicando el motivo. Si el estudiante cuenta con un certificado médico, este debe ser presentado al Key Person.

Los estudiantes que justifiquen su ausencia en clases de educación física o deportes no podrán participar en actividades deportivas del colegio ni en el programa **deportivo extracurricular** ese mismo día. Si el certificado médico indica una condición prolongada, el estudiante no podrá participar en actividades físicas hasta que finalice el periodo estipulado por el médico.

B.1. Derechos de los apoderados

- a. Ser informados del proceso educativo del aprendiz.
- b. Recibir información sobre el funcionamiento general del establecimiento.
- c. Recibir un trato amable y respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- d. Participar de las instancias de asociación de apoderados del Colegio.

- e. Elegir a sus representantes que conforman las directivas del Centro de Apoderados que los representarán en instancias con autoridades del Colegio.
- f. Conocer periódicamente los resultados académicos y los registros disciplinarios del aprendiz a través de reuniones de apoderados, entrevista y plataforma.
- g. Ser recibido y escuchado en sus inquietudes y consultas por el Key Person, subject teacher y/o personas conformantes del Equipo Directivo, de acuerdo con las normas de funcionamiento del Colegio y en horarios establecidos por el funcionario del Colegio respectivo al caso.
- h. Recibir oportunamente la documentación del aprendiz, que requiera para los fines que estime conveniente. Para ello deberá solicitarla a través del conducto regular, en el plazo y forma que establezca el Colegio.
- i. Recibir oportunamente la información institucional referida a cambios de horarios, citaciones a reuniones o suspensión de actividades.
- j. Ser informados sobre situaciones excepcionales que afecten al aprendiz durante la jornada, y de la asistencia que reciba. Esto incluye: accidentes, conducta en el Colegio y fuera de él, atrasos, inasistencias, fugas, presentación personal, incumplimiento de los deberes, faltas.
- k. Entrevistarse con la Key Person del aprendiz, al menos una vez al año, y solicitar otras entrevistas en la medida que la situación escolar del aprendiz lo requiera, cumpliendo con los conductos, plazos y forma que establezca el presente reglamento.
- l. Ser informado personalmente de la activación, indagación, resolución y ejecución de las medidas disciplinarias, formativas y reparatorias que se aplicarán al aprendiz como consecuencia de un proceso por faltas al presente reglamento o sus protocolos de actuación.
- m. Generar actividades pro-fondos, a favor de la implementación en los cursos o el Colegio.
- n. Participar en las actividades festivas que el establecimiento organice e invite a la Comunidad Educativa en general.

B.2. Deberes de los apoderados

- a. Apoyar el proceso educativo escolar del aprendiz, asistiendo a las reuniones, entrevistas y actividades en que se requiera su presencia, y procurando que exista la mayor sintonía posible entre la educación familiar y la escolar que proporciona el Colegio.
- b. Mantener en todo momento un trato cordial y respetuoso hacia todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- c. Seguir los conductos regulares, conocer y aceptar los diversos mecanismos que el colegio ha definido para su funcionamiento, tanto en materia de organización general como en resolución de conflictos. Para estos efectos, el conducto regular tiene tres instancias:
 - 1) Key Person,
 - 2) Encargado de Convivencia Escolar,
 - 3) Deputy Head Ciclo Escolar correspondiente, y por último
 - 4) Head of School.
- d. Al momento de matricular al aprendiz, debe entregar información del aprendiz completando la ficha del estudiante con datos y antecedentes completos, fidedignos y veraces.
- e. Conocer, respetar y hacer respetar el Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento Interno Escolar.
- f. Respetar las decisiones técnico-pedagógicas y de gestión escolar que adopten los docentes y directivos del Colegio.

- g. Velar por el cumplimiento de las exigencias de asistencia, puntualidad, estudio y responsabilidad por parte del aprendiz.
- h. Cumplir con los compromisos asumidos con el Colegio, especialmente aquellos referidos al comportamiento y mejora académica del aprendiz.
- i. Cumplir en forma íntegra y oportuna con los compromisos financieros asumidos con el Colegio.
- j. Asistir a todas las reuniones y entrevistas y a cualquier actividad que organice el Colegio y a la cual demande su participación.
- k. Asistir a las jornadas que se realizan en el Colegio para los nuevos apoderados.
- l. Firmar la autorización para actividades complementarias, vacunación y otros documentos solicitados por el Colegio, y acusar recibo con su firma y fecha, de todas las comunicaciones y evaluaciones enviadas por el Colegio.
- m. Entregar cuando sea necesario, a juicio del Colegio, el apoyo específico o tratamiento de especialista que el estudiante requiera para su adecuado desempeño escolar.
- n. Mantener contacto frecuente con el colegio a través de la revisión de información en la página WEB, correos, circulares y otros medios de comunicación oficiales del Colegio.
- o. Mantener actualizados los datos de contacto como teléfonos, dirección, correo electrónico, y comunicar oportunamente y por escrito, cualquier cambio de estos.
- p. Informar oportunamente cualquier situación familiar o del hogar que pueda interferir con el normal desempeño del estudiante, tales como: fallecimiento de familiares, resoluciones judiciales, cambio de domicilio y otros.
- q. Entregar información de salud del estudiante, fidedigna y actualizada, al momento de la matrícula y en cualquier tiempo del año escolar en que varíen las circunstancias.
- r. Entregar las indicaciones médicas en caso de situaciones de salud transitorias (convalecencia, tratamientos kinésicos y otros) y/o permanentes. En el caso que un aprendiz deba consumir cualquier medicamento, el apoderado debe informar por correo electrónico este tratamiento a su Key Person, adjuntando el certificado médico correspondiente para entregarlo y las indicaciones de suministro. En el caso de requerirse que este medicamento sea administrado en el Colegio, es el/la Key Person quien cumple esta labor.
- s. Velar por la correcta presentación personal del aprendiz, el cuidado, orden y limpieza de su vestimenta y de sus materiales escolares, acorde a las exigencias del presente reglamento.
- t. Proveer los medios educativos indispensables para la realización de un adecuado proceso de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo a lo solicitado por el Colegio.
- u. Autorizar las salidas pedagógicas, culturales, complementarias, y los viajes de estudio de acuerdo al Protocolo de Salidas Pedagógicas que forma parte del presente reglamento.
- v. Devolver o cancelar en su valor actual las especies o bienes ajenos dañados, destruidos o extraviados, como consecuencia de la actuación del aprendiz.
- w. Asumir el pago de los gastos por daños o perjuicios que el aprendiz causare a personas, bienes, y dependencias del Colegio.
- x. Acatar la decisión de cambio de apoderado, suspensión temporal o permanente de su calidad de apoderado, o de medidas relativas a la responsabilidad disciplinaria del apoderado en caso de resolución de la rectoría adoptada de acuerdo al procedimiento establecido en este reglamento.
- y. Informar con, a lo menos, 12 horas de anticipación, el retiro de su hijo o hija del Colegio. Esta información deberá hacerse por correo electrónico enviado a la Key Person, con copia al Encargado de Convivencia Escolar y al Director.

z. Si el/los apoderado/s viajara/n, dejando al aprendiz a cargo de otra persona, es imprescindible informar al Colegio mediante una carta o correo electrónico con al menos una semana de anticipación, indicando:

- a) Fechas de viaje.
- b) Nombre y teléfono(s) de la persona responsable por los aprendices durante su ausencia.

B.3. Prohibiciones de los padres, madres y apoderados

- a. Atentar contra la honra, dignidad e integridad física o psicológica de cualquier miembro de la Comunidad Escolar.
- b. Emitir expresiones o juicios discriminatorios, descalificatorios o denigrantes en contra de cualquier miembro de la Comunidad Escolar, en forma presencial o a través de redes sociales o medios de comunicación social.
- c. Ingresar y/o permanecer en las dependencias del Colegio sin justificación ni autorización para ello. Lo mismo valdrá en cuanto se encuentre en zonas del Colegio reservadas para los aprendices.
- d. Fumar, ingerir bebidas alcohólicas, drogas u otra sustancia estupefaciente dentro de las dependencias del Colegio, en actos oficiales o actividades deportivas, culturales, salidas pedagógicas y cualquier otra actividad oficial organizada por el Colegio y/o apoderados.
- e. Adulterar documentos oficiales del Colegio, entregar certificados médicos o de especialistas adulterados o falsos, o cualquier otra información falsa o engañosa para gestiones administrativas o educativas del Colegio.
- f. Arrogarse la representación del Colegio frente a terceros, sin contar con la autorización expresa para ello.
- g. Usar el nombre del Colegio, su insignia o cualquier elemento distintivo para fines personales o comerciales.
- h. Realizar cualquier tipo de comercio, tanto al interior como en las afueras del Colegio, sin autorización expresa y por escrito de la rectoría.
- i. Realizar dentro del Colegio acciones no autorizadas por este.
- j. Hacer uso de redes sociales, para transmitir información sobre hechos de la Comunidad Escolar, no estando autorizado expresamente para ello, o difundir opiniones, noticias y otra información que cause daño en la imagen, prestigio y honorabilidad de cualquier miembro de la Comunidad Escolar o del Colegio como institución.
- k. Externalizar situaciones internas de la Comunidad Escolar, sin haber utilizado previamente los conductos regulares internos.
- l. Protagonizar hechos que constituyen delito según las normas legales vigentes.

B.4. Medidas por infracción de normas de artículos precedentes

a. El Encargado de Convivencia Escolar o el Head of School, citará a una entrevista al padre, madre o apoderado que haya sido sorprendido o denunciado por incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos precedentes. La citación se podrá hacer mediante correo electrónico a la dirección registrada por la familia en el colegio. Después de escuchar la versión del denunciado, o de recibirla por escrito, junto a los antecedentes que aporte, se enviará el expediente del caso a Comité de Convivencia Escolar, quien podrá aplicar alguna de las siguientes medidas siguiendo el principio de proporcionalidad, no siendo necesario seguir el orden descrito:

l. Archivar la denuncia.

II. Realizar una advertencia verbal o escrita

III. Amonestar por escrito al denunciado, solicitando la no reiteración.

IV. Solicitar a la familia un cambio de apoderado.

V. Prohibir el ingreso del denunciado a las dependencias del colegio.

VI. No renovar el contrato de prestación de servicios educacionales para el año siguiente, independientemente del desempeño escolar del o los hijos y/o hijas.

b. Si la persona citada no concurre a la entrevista después de una segunda citación, el Supervisor de Convivencia o la Directora, con los antecedentes disponibles, aplicará cualquiera de las medidas anteriores, según la gravedad del incumplimiento.

c. La medida se notificará al denunciado por correo electrónico, y a partir de la fecha de este correo, el afectado podrá apelar, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, al Comité de Convivencia Escolar del colegio, quien decidirá en última instancia.

d. En Convivencia Escolar, se dejará un registro con todas las diligencias de cada procedimiento.

C. De los Funcionarios

Tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo. Del mismo modo, tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la Comunidad Educativa.

Además, tienen derecho a proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna, procurando, además, disponer de los espacios y recursos adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.

Por su parte, son deberes de los profesionales de la educación, ejercer la función docente en forma idónea y responsable. Orientar vocacionalmente a sus aprendices cuando corresponda, mantener sus conocimientos actualizados, investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo, establecidos por las bases curriculares y programa de estudio del Colegio Humboldt. Respetar tanto las normas del establecimiento, como los derechos de los aprendices Humboldt, procurando el bienestar de la Comunidad Educativa, manteniendo un trato respetuoso y empático, con todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.

Más detalles de sus derechos y deberes se encuentran contenidos en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Colegio (RIOHS).

D. Del Equipo Directivo

El rol del Equipo Directivo es conducir la realización del proyecto educativo del establecimiento, impulsando el desarrollo profesional del equipo docente necesario para el cumplimiento de sus metas pedagógicas, cumpliendo y respetando las normas del Colegio.

Por lo mismo, es deber del Equipo Directivo, liderar el Establecimiento con responsabilidad, bajo los principios que establece el Proyecto Educativo Humboldt.

Los derechos y deberes anteriores se ejercerán en el marco de la ley y en virtud de las funciones y responsabilidades delegadas por la Fundación Humboldt, correspondiente al Directorio del Colegio.

E. Directorio del Colegio

El rol del Directorio del Colegio Humboldt, como órgano colegiado, es fijar las orientaciones formativas fundamentales en relación al Proyecto Educativo, estableciendo las metas para lograrlo y sus indicadores de medición. También entrega las pautas generales respecto de las políticas de financiamiento que permitan un desarrollo sustentable del Colegio y designa a los miembros del Equipo Directivo. Asimismo, velará por el cumplimiento del Proyecto Educativo Humboldt, basándose en los principios y valores que lo constituyen.

F. Directivas estudiantiles

Forman parte de las Directivas estudiantiles los siguientes roles:

- Presidente de Curso
- Vicepresidente de Curso
- Tesorero de Curso
- Delegados de deporte y cultura

Los roles de directiva estudiantil se adoptan por aprendices que mantienen conductas ejemplares de los valores institucionales cumpliendo así un rol modelador entre sus pares. Por lo tanto, se enumeran las siguientes condiciones para postular y mantener en cargos directivos:

1. Es requisito para postular a un cargo directiva no tener registro de faltas graves o gravísimas en un período de 12 o 40 semanas lectivas respectivamente.
2. Para mantener el cargo de directiva es requisito no incurrir en faltas graves o gravísimas.
3. La incurrancia de una (1) falta grave (o acumulación de tres faltas leves que se conviertan en falta grave) siendo parte de la directiva escolar tiene como consecuencia la suspensión del cargo durante doce (12) semanas lectivas, con posible reelección pasado dicho periodo. Dentro de los 5 días hábiles siguientes a ser notificado de su destitución, el estudiante puede solicitar con un documento escrito que dicha medida pase a un proceso de reconsideración que será evaluado por el Comité de Convivencia Escolar.
4. La incurrancia de una (1) falta gravísima siendo parte de la directiva escolar tiene como consecuencia la suspensión del cargo durante cuarenta (40) semanas lectivas. En este caso, dicha medida no permite la posibilidad de solicitar reconsideración.

G. Centro de Apoderados

Sus acciones se orientan a apoyar las atribuciones técnico-pedagógicas del Colegio Humboldt y competen exclusivamente al Colegio. Promueven los valores y fundamentos del Proyecto Educativo Institucional, incluyendo la solidaridad, *Wellbeing* de los miembros de la Comunidad Educativa, la cohesión grupal entre sus miembros y apoyo a las labores educativas y curriculares del establecimiento, a favor del desarrollo y progreso del Colegio Humboldt.

CAPÍTULO 4. Admisión, pagos y becas

1. Admisión

La convocatoria al proceso de admisión se realiza todos los años a partir de marzo. El propósito de este proceso es conectar con las familias interesadas sobre nuestro colegio y nuestra visión educativa.

El Colegio Humboldt tiene un número limitado de cupos por curso.

Existen requisitos y prioridades dentro de la admisión de los postulantes

Aquellos postulantes que son hermanos de aprendices regulares del Colegio tienen prioridad en la admisión. **En caso de llenarse los cupos para familias nuevas dentro del período de postulación, se realizará con ellas un sorteo por tómbola.*

Proceso de postulación

1. Leer el Proyecto Educativo.
2. Completar el Formulario de Postulación y subir los documentos solicitados (escaneados) online.

Documentos requeridos:

* Formulario "Nos interesa conocerlos"

* Una foto de rostro (digital) con nombre completo y RUT (puede ser sacada con el celular).

*Certificado de nacimiento (donde salga nombre y rut de madre y padre)

*Informe del jardín infantil.

*NEE: Informes de especialistas. Con el fin de realizar un acompañamiento adecuado, en caso de que el postulante tenga necesidades educativas especiales (NEE), haya estado o esté en un tratamiento o apoyo médico específico, se deberá adjuntar los informes de especialistas que describan el diagnóstico (de no más de 2 años de antigüedad). El Colegio no cuenta con un Programa de Integración Escolar, por lo que la admisión de aprendices con NEE quedará sujeta a las capacidades de apoyo que pueda brindar el Colegio, tras el análisis del Support Team. Se encuentran más detalles sobre el proceso de admisión de estudiantes con NEE en la Política de Inclusión Educativa Humboldt.

3. Charla Informativa Virtual o presencial "Open Day Humboldt":

Ser parte de al menos uno de nuestros Open Days para tener la oportunidad de profundizar en la experiencia del Colegio Humboldt, en los programas de aprendizaje, en la vida en la zona de Matanzas-Puertecillo, y conocer la propuesta educativa.

4. Entrevista a ambos padres: se realizan durante el mes de abril y octubre respectivamente, y se coordinan por teléfono o correo electrónico. Las entrevistas serán online vía Google Meet. Las familias que ya tengan hijos en el colegio NO serán entrevistadas.

5. **Evaluación a postulantes:** durante el año se realizan evaluaciones por parte de nuestro equipo pedagógico a los niños y niñas postulantes, con la finalidad de conocerlos y saber en el nivel académico que se encuentran.

6. **Comunicación de resultados:** se informa por medio de correo electrónico a los apoderados postulantes.

7. **Período de incorporación** se informa por medio de correo electrónico.

Edad de los postulantes

Podrán postular a Nest los niños y niñas con 3 años cumplidos.

En marzo del año lectivo que entre el aprendiz al Colegio, debe tener 6 años cumplidos. En consecuencia, debe tener la edad correspondiente a cada nivel.

2. Regulaciones sobre pagos y becas

1. El Colegio es un establecimiento educacional particular pagado, por lo que se financia con los pagos que hacen los padres y apoderados, que son los siguientes:

A.- Cuota de Incorporación: La cuota de incorporación es un derecho de ingreso que debe pagar toda familia por cada aprendiz que matricula en el Colegio. Se paga una sola vez por cada aprendiz. Es un pago definitivo y a todo evento, y su monto no será devuelto posteriormente por ningún motivo o circunstancia. Esta matrícula inicial debe ser pagada dentro de los plazos comunicados oportunamente, y su valor está expresado en Unidades de Fomento.

B. Matrícula Anual: La matrícula anual es un pago por acceder a los servicios del año escolar respectivo, y cuyo valor se fija anualmente y debe ser pagado al contado durante el mes de noviembre del año anterior al de los servicios pactados.

C. Colegiatura: La colegiatura es un monto único anual de dinero, que se fija para el año escolar respectivo en Unidades de Fomento, y que el apoderado paga por el servicio educacional que el Colegio le proporciona a su familia. Para facilitar su pago, este monto único anual se divide en 10 cuotas sucesivas que se pagan de febrero a noviembre del año contratado.

2. El padre, madre o apoderado se obliga a asumir las obligaciones establecidas en el Reglamento de Compromisos Económicos y Financieros que se suscribe cada año lectivo, especialmente la de pagar los valores anuales de matrícula y colegiatura. El Colegio funciona gracias al pago oportuno de las colegiaturas por parte de los apoderados.

3. Sin perjuicio de lo anterior, existe un sistema de apoyos a las familias en dificultades económicas que analiza el Comité de Escolaridad, a partir de un informe socioeconómico elaborado por una Asistente Social, quien entrevista a los apoderados postulantes, y recopila información de su situación económica familiar. Los integrantes del Comité analizan cada caso en consideración a este informe y otros antecedentes académicos, de conducta y de participación tanto de los alumnos como de los apoderados de la familia postulante.

Las familias que reúnan los requisitos para postular al [Programa de Becas Cosmos](#) deben realizar el proceso de admisión regular indicando dentro del formulario de postulación la necesidad de una beca, adjuntando los documentos allí solicitados.

CAPÍTULO 5. Reglamento de Evaluación y Promoción (REP)

5.1. Introducción

El presente Reglamento de Evaluación y Promoción del Colegio Humboldt ha sido elaborado tomando en cuenta los principios fundamentales del Proyecto Educativo Institucional (PEI), que guía el quehacer educativo de nuestra institución. Nuestro PEI se basa en la promoción de una educación integral y de calidad, orientada hacia la conexión consigo mismo, con la comunidad y con la naturaleza. Buscamos desarrollar estudiantes que se distingan por su excelencia académica, que valoren la innovación y el aprendizaje continuo, que asuman la responsabilidad de proteger el medio ambiente y contribuir a la regeneración ambiental.

Este reglamento ha sido elaborado de manera participativa y colaborativa, contando con el aporte del Equipo Directivo, profesores, aprendices y apoderados, asegurando que las normativas respondan a las necesidades de la comunidad educativa y se mantengan actualizadas. Está basado en el Decreto Exento N° 67/2018 y los decretos vigentes que regulan la evaluación y promoción escolar, los cuales proporcionan el fundamento legal para su implementación.

A través de este reglamento, se establecen las pautas y normativas que regirán los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, con el objetivo de asegurar la calidad y equidad en la educación, promoviendo siempre un aprendizaje significativo y adaptado a las necesidades de cada estudiante.

5.1.1. Definiciones

Para efectos del presente reglamento, se entenderá por:

- **Evaluación:** Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para obtener e interpretar información sobre el aprendizaje de los aprendices, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.
- **Valoración:** Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, transmitiendo un significado compartido mediante un símbolo o concepto.
- **Calificación:** Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, transmitiendo un significado compartido mediante un número de 1,0 a 7,0.
- **Curso:** Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los planes y programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.
- **Promoción:** Acción mediante la cual el estudiante culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresado del nivel de educación media.

5.1.2. Plan de Estudios

El plan de estudios del Colegio Humboldt se estructura en tres etapas fundamentales que se desarrollan progresivamente a lo largo de la vida escolar de los estudiantes:

Early Years: Educación Parvularia que incluye Nest, Reception 1 y Reception 2

Primary: Educación Básica 1° a 5° Básico

Lower Secondary: Educación Básica 6° a 8° Básico

Secondary: Educación media I a IV medio

Las siguientes asignaturas son obligatorias y las valoraciones en dichas asignaturas forman parte de los criterios de evaluación y promoción.

A continuación, se detallan las horas pedagógicas de acuerdo al plan de estudios de cada ciclo escolar: Early Years, Primary y Lower Secondary.

Early years: Lenguaje, Inglés, Matemáticas, Phonics, Ciencias, MOE, My Way, Art, Música, Wellbeing, GSP, Sustentabilidad, Áreas, Yoga.

Asignatura	Nest/Reception
Lenguaje	3
English	4
Phonics	6
Maths	6
Science	3
Sustainability	1
Wellbeing	1
Yoga	1
MOE	4
Art	2
Music	2
Areas	4
My Way	2

Primary: Lenguaje, Inglés, Matemáticas, Phonics, Ciencias Sociales, Ciencias, MOE, My way, Art, Música, Computación, Wellbeing, GSP, Sustentabilidad.

Asignatura	Year 1-2	Year 3-4
-------------------	-----------------	-----------------

Lenguaje	5	5
Inglés	4	7
Matemáticas	6	6
Phonics	3	0
Ciencias sociales	3	3
Ciencias	3	3
MOE	2	2
My way	2	2
Art	2	2
Música	2	2
Computación	1	1
Wellbeing	1	1
GSP*	*	*
Sustentabilidad	1	1

*GSP: esta asignatura se incorpora al plan de estudios a través del trabajo enfocado y dedicado a la realización de proyectos durante 3 semanas del año. Las fechas serán planificadas y compartidas a través del calendario escolar y calendario de evaluaciones.

Lower secondary: Lenguaje, Inglés, Drama, Matemáticas, Sociales, Ciencias, MOE, My way, Art, Música, Computación, Wellbeing, GSP, Sustentabilidad.

Asignatura	Year 5	Year 6-7-8	Year 9
Lenguaje	5	6	6
Inglés	5	5	5
Matemáticas	6	6	7
Ciencias sociales	4	5	4
Ciencias	4	5	6
MOE	2	2	4

Asignatura	Year 5	Year 6-7-8	Year 9
Lenguaje	5	6	6
Inglés	5	5	5
Matemáticas	6	6	7
Ciencias sociales	4	5	4
My Way***	2	2	0
Art	2	2	2
Música	2	2	
Computación	1	1	2
Wellbeing**	1	2	2
GSP*	*	*	*
Drama	1	1	1

*GSP: esta asignatura se incorpora al plan de estudios a través del trabajo enfocado y dedicado a la realización de proyectos durante 3 semanas del año. Las fechas serán planificadas y compartidas a través del calendario escolar y calendario de evaluaciones.

Las siguientes asignaturas son obligatorias y las valoraciones en dichas asignaturas forman parte de los criterios de evaluación y promoción.

**La asignatura de Wellbeing si bien es obligatoria no tiene una valoración, sino un comentario integrando sus 4 ejes fundamentales y no forma parte de los criterios de evaluación y promoción.

***La asignatura de My Way es obligatoria sin embargo no forma parte de los criterios de evaluación y promoción.

5.1.3. Formas y Criterios de Evaluación

Conforme al Decreto 67/2018, el Colegio Humboldt aplica un sistema de evaluación que incluye tanto evaluaciones formativas como sumativas. La evaluación formativa se utiliza para monitorear y apoyar el proceso de aprendizaje de los estudiantes, proporcionando retroalimentación continua para mejorar su desempeño. La evaluación sumativa, por otro lado, tiene como objetivo certificar los logros alcanzados por los estudiantes en un periodo determinado, reflejando sus niveles de competencia en cada asignatura.

Las evaluaciones se llevarán a cabo de manera justa, objetiva y transparente, cumpliendo con los criterios de calidad establecidos por el Ministerio de Educación.

Escala de Valoración

Las evaluaciones formativas se valorizan utilizando la siguiente escala de conceptos: **Developing**, **Meeting**, **Secure** y **Extending**, propuestos por el Oxford International Curriculum en conjunto con el equipo académico Humboldt. Esta escala se utiliza para hacer una valoración del nivel de logro de los estudiantes y proporcionar una retroalimentación efectiva sobre su progreso en el aprendizaje.

Developing: El aprendiz ha progresado pero no ha alcanzado el aprendizaje esperado / The student has made some progress but has not yet achieved the learning outcome

Meeting: El aprendiz demuestra ocasionalmente el aprendizaje esperado / The student has achieved in occasions the learning outcome

Secure: El aprendiz logra consistentemente el aprendizaje esperado / The student has fully achieved the learning outcome

Extending: El aprendiz destaca en el aprendizaje esperado y logra habilidades adicionales / The student has exceeded the learning outcome and achieved additional skills or deeper understanding beyond those specified.

Los criterios de evaluación serán claramente definidos y comunicados a los estudiantes y sus familias durante el semestre, asegurando que todos comprendan cómo serán evaluados, los objetivos, los estándares de logro y los instrumentos utilizados.

Estos conceptos se utilizan desde Early Years, Primary y hasta Year 8 en Lower Secondary.

Escala de Calificación

Esta escala se usará a partir del segundo semestre de Year 8 y para toda la Enseñanza Media.

Las calificaciones serán expresadas en una escala de 1.0 a 7.0, siendo **4.0** la nota mínima de aprobación.

Tipos de Evaluación

- **Evaluación para el aprendizaje:** Evaluación diagnóstica y formativa que identifica prerrequisitos y necesidades de los estudiantes, retroalimenta los avances y motiva a los estudiantes en su proceso de aprendizaje.
- **Evaluación del aprendizaje:** Evaluación sumativa que permite certificar los resultados del aprendizaje y tomar decisiones sobre la base de datos cuantitativos y cualitativos.
- **Evaluación como aprendizaje:** Evaluación formativa que proporciona oportunidades desafiantes para el desarrollo de la autoevaluación y el monitoreo de los procesos de aprendizaje.

Técnicas de Evaluación

La implementación de diversas estrategias de evaluación, que sean contextualizadas; diversas y desafiantes; que permitan demostrar lo que los alumnos saben, comprenden y pueden hacer (conocimiento, comprensión, habilidades y competencias).

Los profesores deben diseñar tareas de evaluación que sean inclusivas y accesibles para todos los alumnos. Esto significa considerar las necesidades individuales de los alumnos, incluidas sus necesidades lingüísticas y sus estilos de aprendizaje. Los profesores deben trabajar con los alumnos para adaptar las tareas de evaluación según sea necesario, de modo que todos los alumnos tengan la oportunidad de demostrar su aprendizaje. Con este propósito, los profesores usarán una gran variedad de estrategias y tipos de tareas. Dentro de las estrategias se encuentra la observación, las respuestas seleccionadas, las tareas abiertas, la evaluación del desempeño, los diarios de trabajo y las carpetas de trabajos, además de las acciones y estrategias que se sugieren

en el Currículum Nacional vigente para los distintos niveles y asignaturas (curriculumnacional.cl). Los siguientes son algunos ejemplos de las distintas estrategias y modalidades de evaluación:

- Composiciones: musicales, de movimientos físicos, artísticas
- Creación de soluciones o productos en respuesta a problemas
- Ensayos
- Pruebas
- Cuestionarios
- Investigaciones
- Indagación
- Presentaciones: verbales (orales o escritas) y gráficas (con empleo de diversos medios)
- Controles y mini controles
- Portafolios
- Continuos de aprendizaje
- Proyectos
- Entre otros

Programa de evaluación

Los momentos en los que se comparten las calificaciones y valoraciones con la comunidad, a través de Lirmi, serán 4 a lo largo del año:

- Primer período: semana del 25 de abril (8 semanas)
- Segundo período: semana del 4 de julio (8 semanas)
- Tercer período: semana del 12 septiembre (9 semanas)
- Cuarto período: semana del 5 diciembre (11 semanas)

Para year 9 y el segundo semestre de Y8 serán calificaciones. Early year, Primary y Lower secondary (Y5-Y6-Y7 y segundo semestre de Y8) serán 4 valoraciones, y los tipos de instrumentos de evaluación pueden variar según el año de enseñanza y la asignatura específica. Estos estarán disponibles en Lirmi para revisión de la comunidad.

5.2. Early Years

Informe

Demuestra evidencia a través de indicadores a las familias. Dichos indicadores son trabajados de forma transversal durante todo el periodo escolar, que comprende desde Marzo hasta Diciembre. Con esto se quiere evidenciar la adquisición de aprendizaje y habilidades esperados según OIC Y BCPE. Además, este informe se entregará físicamente a los apoderados en la instancia de reuniones tripartitas, por lo tanto será en dos instancias.

Reuniones Tripartitas

Reunión semestral donde se entrega evidencia a los apoderados, incluyendo el informe y la carpeta de trabajos. En ésta se expone en términos generales, junto a apoderados y aprendiz, sobre los aprendizajes logrados y áreas de mejora.

Carpeta de trabajos

Carpeta semestral donde se guardan guías de trabajo y evidencia de las asignaturas de lenguaje y preescritura, english, phonics, maths y science.

Google Classroom/LIRMI Estudiantes

Plataforma virtual donde se registran evidencias del proceso de enseñanza y aprendizaje, mediante imágenes y observaciones de la educadora o educador de cada área de trabajo.

Para Primary y Lower Secondary, la cantidad de valoraciones/calificaciones por semestre serán los siguientes:

5.3. Primary

Math, Lenguaje, English

4 evaluaciones.

Ciencias naturales, Historia, Geografía y Ciencias Sociales

3 evaluaciones

Art, Music, MOE

2 evaluaciones.

Phonics, Computing, Sustainability

1 evaluación.

GSP

3 evaluaciones al año.

Wellbeing

1 evaluación (comentario).

5.4. Lower Secondary

Math, Lenguaje

4 evaluaciones.

Ciencias naturales, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, English

3 evaluaciones.

Art, Music, MOE

2 evaluaciones.

Phonics, Computing, Sustainability

1 evaluación.

GSP

3 evaluaciones al año.

Wellbeing

1 evaluación (comentario).

Tendremos instancias variadas para compartir y evidenciar el avance de los aprendices, estas son:

1. Exit-tickets (tickets de salida) los cuales serán enviados a casa la última semana de cada mes por cada asignatura.
2. Junto con cada evaluación de término de unidad, se adjunta una rúbrica en la que podrán observar de manera explícita los indicadores logrados y los que le faltaron para llegar al siguiente nivel de logro.
3. Reuniones tripartitas (al finalizar cada semestre)
4. Cuadernos y carpetas las cuales podrán llevar a casa para compartir sus trabajos, guías, etc.

5.5. Retroalimentación

La retroalimentación es un componente esencial del proceso evaluativo. Toda evaluación, ya sea con foco formativo o sumativo, permite aclarar y reforzar los objetivos de aprendizaje y retroalimentar la enseñanza y el aprendizaje. La retroalimentación debe ser precisa, continua y sistemática, permitiendo el monitoreo y acompañamiento del proceso educativo.

5.6. Instrumentos de evaluación

Los profesionales de la educación utilizarán una variedad de instrumentos para asegurarse de que todos los aprendices tengan acceso a la demostración de sus aprendizajes.

- **Rúbricas:** Herramientas para la evaluación y categorización de la calidad del desempeño del estudiante en tareas complejas. Permiten estandarizar la evaluación de acuerdo con criterios específicos, colaborando con una retroalimentación eficaz.
- **Listas de Cotejo:** Instrumentos que señalan los diferentes aspectos que se quieren observar por parte del alumno, de manera dicotómica.
- **Pauta de Evaluación:** Instrumento que sirve de orientación para planificar y realizar una actividad y, posteriormente, corregir los logros de aprendizaje alcanzados.
- **Tabla de Especificaciones:** Representa la forma en que la actividad de evaluación será diseñada, considerando los contenidos y objetivos de aprendizaje.

5.7. Régimen Escolar

El año escolar en el Colegio Humboldt se divide en dos períodos lectivos llamados semestres.

- **Primer Semestre:** Desde el inicio del año escolar en Marzo hasta el período de vacaciones de invierno en Julio.

- **Segundo Semestre:** Desde la vuelta de vacaciones de invierno hasta el último día de clases establecido por la Secretaría Regional de Educación en Diciembre.

5.8. Registro y Comunicación de Resultados

Los resultados de las evaluaciones serán registrados en la plataforma institucional (Lirmi) en los 4 períodos mencionados en el apartado “programa de evaluación”, a la cual tendrán acceso tanto los aprendices como sus familias. Además, se llevarán a cabo reuniones tripartitas entre el estudiante, la familia y la Key Person, con el fin de intercambiar información sobre el progreso académico, identificar áreas de mejora y planificar acciones que promuevan el éxito del proceso educativo.

El plazo para la entrega de resultados de evaluaciones escritas será de máximo 10 días hábiles después de realizada la evaluación.

5.9. Calendario de Evaluaciones

El calendario de evaluaciones se entregará cada 2 meses y especificará las fechas clave para las evaluaciones sumativas. Estas fechas se comunicarán oportunamente a la comunidad educativa para facilitar una adecuada planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El número de evaluaciones estará equilibrado para evitar sobrecarga académica. No se podrán realizar más de dos evaluaciones en un mismo día.

Se garantiza un mínimo de tres evaluaciones por semestre para cada asignatura, a excepción de aquellas con menor carga horaria.

5.10. Asistencia y Política de Justificación

La asistencia es un componente fundamental del proceso educativo, y se requiere un mínimo del 85% de asistencia para la promoción, de acuerdo con el Decreto 67. Las ausencias deben ser justificadas mediante un certificado médico o comunicación con la Key Person. En casos excepcionales, el director del establecimiento podrá autorizar la promoción de estudiantes con menor asistencia, siempre que se consideren sus condiciones personales y académicas.

Para los estudiantes que participen en actividades extracurriculares autorizadas (como competencias deportivas o eventos culturales), estas serán consideradas como asistencia regular.

5.11. Recuperación de Evaluaciones

Los aprendices que no hayan podido rendir alguna evaluación debido a una ausencia debidamente justificada tendrán derecho a una evaluación de recuperación en los siguientes días y horarios:

Primary: martes, de 15:30 a 16:30 hrs.

Lower Secondary: martes, de 15:40 a 17:00 hrs.

Las heads of section (Miss Josefina Rostion para Primary y Miss Kattana Rodríguez para Lower secondary) se encargarán de notificar a los apoderados, a través de Lirmi cada día viernes a las 15:30, cuando un estudiante deba rendir una evaluación. En caso de tener más de una evaluación pendiente, el estudiante deberá asistir en fechas diferentes, según la coordinación de cada docente.

Así mismo, los alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE) contarán con la supervisión y el apoyo del equipo de Support durante el proceso evaluativo.

Para lower secondary la no justificación de una ausencia a una evaluación será considerada como falta grave.

Es responsabilidad del aprendiz y del apoderado informar vía mail al docente cuando se va a ausentar a una evaluación.

5.12. Política de Envío de Tareas

Primary School

En *Primary School*, comprendemos la importancia de equilibrar el aprendizaje formal con el tiempo libre, el descanso y la vida familiar. Por ello, establecemos la siguiente política respecto al envío de tareas:

1. Tareas generales:

No se enviarán tareas a los y las estudiantes de *Primary School*, a menos que estas hayan sido comunicadas con al menos dos semanas de anticipación a los apoderados, mediante la plataforma Lirmi o correo electrónico.

2. Casos especiales:

En situaciones particulares, como cuando un/a aprendiz no haya trabajado adecuadamente en clases o la profesora considere necesario reforzar un contenido específico, podrán asignarse tareas individuales. En estos casos, la tarea deberá ser debidamente comunicada a su apoderado/a por correo electrónico, explicando los motivos y objetivos de la misma.

Lower Secondary

En el caso de Lower Secondary, con el fin de promover la autonomía, responsabilidad, organización personal y hábitos de estudio, se establece que los aprendices de Lower Secondary deberán recibir tareas o trabajos para realizar fuera del horario de clases de forma obligatoria y planificada.

Estas tareas estarán orientadas a:

- Reforzar y profundizar contenidos abordados en clases.
- Promover habilidades de autogestión y trabajo independiente.
- Desarrollar hábitos de estudio sistemáticos y responsables.

El no cumplimiento de una tarea será registrado como falta leve en Lirmi, si un aprendiz acumula tres faltas leves, estas serán consideradas como una falta grave.

5.13. Adecuaciones para la Evaluación del Aprendizaje

Conforme al Decreto 83/2015, el colegio implementará adecuaciones curriculares para aquellos estudiantes que presenten necesidades educativas especiales (NEE). Estas adecuaciones buscan asegurar que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades para demostrar sus aprendizajes, independientemente de sus condiciones particulares. Esto incluye adaptaciones en los procedimientos de evaluación, materiales de apoyo y estrategias pedagógicas.

Los apoderados deberán presentar informes de especialistas y coordinar con el equipo de apoyo del colegio para solicitar y definir las evaluaciones diferenciadas para los estudiantes con necesidades educativas especiales.

El detalle y procedimientos de evaluación se encuentran en el Anexo 2.

5.14. Promoción Especial y Análisis Deliberativo

Al finalizar cada semestre, un comité compuesto por el equipo de apoyo, equipo de bienestar, profesores de asignatura y un integrante del Equipo Directivo realizarán un análisis de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción o que presenten dificultades significativas en su aprendizaje. Este análisis incluirá la revisión de sus progresos académicos, así como de su situación socioemocional. La decisión final sobre la promoción o permanencia del aprendiz será decisión de los apoderados quienes tienen el deber de considerar el análisis entregado por el comité.

En casos especiales, el equipo académico y el equipo de bienestar realizarán un análisis conjunto para determinar una promoción especial, considerando las particularidades del estudiante y el contexto familiar.

5.15. Reuniones con Profesores

El Colegio Humboldt generará instancias de Consejo de Profesores por nivel que se reúnan para compartir e intercambiar información relevante de los aprendices que destacan y que preocupan (ámbito académico y socioemocional). Estas reuniones se llevarán a cabo 3 o 4 veces al año.

5.16. Revisión, Ajuste y Modificación del Reglamento

Las decisiones de ajuste o modificaciones al presente reglamento serán definidas por el Equipo Directivo, para lo cual se recogerá el parecer y las contribuciones de los docentes. Cualquier cambio será informado a los estudiantes, padres y apoderados.

CAPÍTULO 6. PROGRAMA DE BECAS COSMO

6.1 Resumen Ejecutivo

A. El Programa Becas Cosmos es el programa de Inclusión de estudiantes procedentes de familias con recursos socioeconómicos insuficientes al Colegio Humboldt. Este se inserta dentro del propósito educativo y la identidad del Colegio, y de la vocación de integración social en la comuna de Navidad de la Fundación Humboldt, la sostenedora del colegio.

B. El Programa, además, va encaminado dentro de la adquisición de habilidades y actitudes que conlleva la formación de ciudadanos democráticos -reconociendo así la pluralidad de posturas, opciones y procedencias socioeconómicas-, dado que por su propia conformación, esta iniciativa favorece -necesariamente- la interacción cotidiana y el encuentro entre estudiantes, superando por esta vía, la homogeneización, segmentación y uniformidad -y con ello la falta de encuentro entre estudiantes de diversos orígenes socioeconómicos- que caracteriza al modelo educativo chileno actual y pasado.

C. Un desafío es comprometer y socializar este Programa de Inclusión Socioeconómica con todos los estamentos representativos y reconocidos de la comunidad educativa, a través de distintas tareas, roles y acciones que demanda un Programa de esta envergadura.

D. Igualmente, es un Programa que supone la convicción de la Fundación Humboldt, sostenedora del colegio, el Director y su Consejo Asesor actual.

E. Por la propia naturaleza del Programa Cosmos, se asume de antemano que emergerán distintas complejidades, temas y problemáticas, las cuales no son posibles de vislumbrar al inicio de este desafío.

F. Desde una perspectiva educativa, tal inclusión promueve procesos de enseñanza y aprendizaje en términos de una formación ciudadana, en la medida que exige la convivencia y el establecimiento de relaciones sociales cotidianas entre personas provenientes de diversos orígenes, con diferentes historias de vida y maneras de insertarse y entender el mundo y la sociedad, acentuando un factor de diversidad que es sumamente necesario cultivar para el futuro de la humanidad.

G. Lo esencial es contar con el compromiso y la convicción que el Programa de Becas Cosmos, es un aporte y una necesidad tanto para la formación de los estudiantes, como para expresar el sentido, alcance e implicancias del propósito, el espíritu y los principios expresados en el PEI, junto al aporte concreto que significa nuevas oportunidades de crecimiento y desarrollo académico, físico y social para las familias que se incorporen y a través de ellas a la sociedad en su conjunto.

6.2. Fundamentación Teórica:

En el contexto global de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 (ONU, 2015) se encuentra la Educación de Calidad definida como: "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos". Esta entidad caracteriza en términos generales por qué la Educación es importante:

- Es la clave para poder alcanzar otros muchos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Cuando las personas pueden acceder a una educación de calidad, pueden escapar incluso de la pobreza.
- Quizás este escaso aprendizaje acerca de lo que implica -y es posible exigirle- a los sistemas de convivencia democráticos y la poca efectividad en conseguir los conocimientos y las destrezas para resolver los conflictos de manera pacífica y dialogada, logren explicar no sólo su regular valoración, sino además, los bajos
- Contribuye a reducir las desigualdades y a lograr la equidad de género.
- Empodera a las personas de todo el mundo para que lleven una vida más saludable y sostenible.
- Es fundamental para fomentar la tolerancia entre las personas, y contribuir a crear sociedades más pacíficas.

En Chile, los estudios indican que el sistema educativo es central en la producción y reproducción de las desigualdades observadas (Puga, 2011), ya que los recursos educativos a los que tienen acceso las personas en etapa de formación escolar o universitaria definen en gran medida las posibilidades que tendrán a futuro (MINEDUC, 2017, p.50).

Así, y sobre la base de tal segregación, las escuelas y puntualmente las aulas chilenas, se han convertido en verdaderas trabas que dificultan o hacen casi imposible concretar el principio de inclusión - esto es, la garantía de educación para todos y todas sea cual sea su origen social "sin discriminaciones arbitrarias de ninguna clase" (Queupil & Durán, 2018, p.115) lesionando severamente por esta propia configuración, las opciones para cumplir una de sus funciones

primordiales: enseñar acerca de la convivencia ciudadana dentro de un contexto heterogéneo y democrático, cuestión que se logra cultivando “el sentido de la participación, la capacidad de escuchar y compartir opiniones, como un lugar para la vivencia de las prácticas democráticas” (Sandoval, 2014, p.168). Por esta vía, se aspira en último término a “mejorar la calidad del sistema educativo en su conjunto y construir una sociedad más integrada y cohesionada” (Queupil & Durán, 2018, p.117) y con un fuerte “compromiso con el sistema democrático” (UNESCO, 2018, p.3).

En palabras simples, por su propia conformación y tal como lo plantea Rossetti (2014), el modelo educativo chileno está muy lejos de promover tanto la cohesión social, como la igualdad de oportunidades, en la medida que:

Prácticamente existe 0% de probabilidad que el 30% más rico de Chile se encuentre algún día de su vida en el sistema escolar con el 30% más pobre del país. Esto lleva a que las clases más bajas no tengan acceso al capital social, que es necesario para conseguir los mejores empleos en Chile (p.18). Índices de satisfacción que tiene este modelo de sociedad entre los jóvenes chilenos, tal como lo constata la última investigación realizada por el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV, 2017) –organismo dependiente del Ministerio de Desarrollo Social– la cual arroja que un número reducido de encuestados, valora la democracia como sistema de gobierno en Chile.

Además, en el estudio realizado por el INJUV (2017), esta vez dirigido a conocer las percepciones y opiniones de bullying en los centros educacionales, por parte de los jóvenes, es decir, hombres y mujeres entre 15 y 29 años, de distintos estratos socioeconómicos, los resultados son concordantes con lo que se expresa en el presente trabajo, en orden a afirmar las dificultades que entraña el aprendizaje a convivir en y con las otredades. Nótese que, según las respuestas de los encuestados a la pregunta acerca de los “¿por qué crees tú que se producen o producían situaciones de bullying en un establecimiento educacional?, aparecen en el primer lugar, –casi doblando en porcentaje a las contestaciones que se ubican en segundo lugar– una cuestión relativa a la comprensión y al ejercicio del poder dentro de las relaciones sociales y luego, con la misma valoración, “porque los otros son diferentes” y desde esta diferencia, se anidan toda clase de prejuicios y actitudes –verbales o físicas– de rechazo y exclusión, convirtiendo a esta última en fuente de hondo “resentimiento que proporciona un campo fértil para la radicalización” (UNESCO, 2019, p.193). Es decir, ambas respuestas coinciden en el factor socioeconómico y por ende, en las dificultades que significan para los sujetos aprender a desarrollar efectivos procesos de socialización y cohabitación con las otredades.

Por otra parte, el ciberbullying es una situación que se manifiesta sobre todo en los estudiantes de 5° a 8° de enseñanza básica o primaria, cursos que concentran el 55% del total de las denuncias (La Tercera.com: “Colegios: 82% de las denuncias por ciberbullying afecta a mujeres”).

Otro dato ilustrativo acerca de los crecientes niveles de violencia que se viven en las escuelas chilenas, lo proporciona un estudio de la misma Superintendencia de Educación (2018), la cual –al comparar los años 2017 y el primer semestre de 2018– evidencia un aumento del 38% en el número de denuncias de maltrato físico y psicológico que ha recibido la Superintendencia de Educación. Una de las cifras que más llama la atención en su variación fue el maltrato físico, que creció en un 41% entre 2017 y 2018 (Emol.com: “Superintendencia de Educación: denuncias de maltrato entre estudiantes ha aumentado 38% en el último año”).

Corroborando lo anterior, otro estudio realizado por la misma entidad pública (2018), exhibe el aumento de agresiones de escolares y apoderados en contra de los profesores, las cuales aumentan un 31% al establecer una comparación entre el primer semestre de 2017 y el primero de 2018, pasando de 91 a 119. Más todavía: si se amplía la mirada, los ataques físicos contra docentes en las escuelas chilenas muestran un carácter progresivo: 55 en el año 2014; 56 en 2015; 64 en 2016; 91 en 2017 y el citado guarismo de 119 en 2018. Para profundizar la noción de “acontecimiento”, ver Skliar & Larrosa (2009).

Por tanto, el actual modelo educativo –inequitativo en su raíz– resulta incapaz de ofrecer igualdad de oportunidades y sin estas, la brecha social no sólo se mantendrá en el futuro, sino que se verá agudizada, con todas las consecuencias que ello encierra. Tampoco el sistema favorece el fomento de la inclusión –esto es “el reconocimiento de la diversidad y desde aquí, que el sistema se adapte a ella” (Rubio, 2017; citado por Queupil & Durán, 2018, p.112)– ni el encuentro entre estudiantes de diversos sectores sociales para interactuar y aprender al interior de un aula.

Todo lo anterior, genera un agudo cuadro de concentración y desigualdad, donde “los alumnos de escasos recursos, estudian en establecimientos públicos empobrecidos, quedando desprovistos de las mismas oportunidades educativas que los estudiantes de establecimientos financiados privadamente” (Cavieres, 2014, p.1035).

Sin embargo, no todo está perdido: es posible hacer un corte. Ello implica poner en camino la decisión de colaborar –desde el ámbito que le corresponde– reevaluando y corrigiendo –es decir, “haciendo las cosas de otro modo”– el modelo educativo vigente con miras a superar la segregación que le caracteriza.

A partir de lo expuesto, se infiere que la estructura áulica es el lugar donde se desenvuelven todas estas relaciones, viéndose enriquecida e interesantemente complejizada, en la medida que ella cobija la diversidad, esta entendida en su sentido más pleno. Con este fin, la sala de clases valora y fomenta y la interacción y la incorporación y desde aquí, la convivencia y la generación de una relación que posibilite la creación de un vínculo entre estudiantes con orígenes sociales diferentes, con concepciones y códigos culturales distintos, los cuales son expresión de la heterogeneidad que caracteriza a la vida humana (Gasparini, Jaume, Serio & Vázquez, 2011). En síntesis, “se trata de validar la integración social como un objetivo de las políticas educativas” (Bellei, 2004, p.14), constituyendo así a la escuela “en un espacio clave para la integración de una sociedad” (Ritacco & Amores, 2011, p.119).

Tales anhelos de cambio se justifican a partir de la convicción que la educación desempeña un rol crucial, en la medida que ella “es el instrumento fundamental de las políticas públicas para corregir las desigualdades estructurales” (Agencia de la Calidad de la Educación, 2018, p.13), y consecuentemente, abocarse a mejorar sus índices de calidad, repercute indubitablemente en la generación de mayores y mejores “oportunidades y derechos para millones de chilenos y chilenas. Por este motivo, resulta imperioso avanzar hacia su “fortalecimiento” (Ferreiro, 2012, p.42), y desde aquí orientado a crear las condiciones “que permitan asegurar la cohesión social” (Rochex, 2011, p.78), exigiendo eso sí, desplegar toda clase de esfuerzos dirigidos a “compensar las desigualdades

del entorno, debiendo para ello, realizar estrategias de discriminación positiva que ofrezcan mejores apoyos a los alumnos que más los necesiten” (Martínez, 2012, p.40).

La transformación del cuadro descrito, nos exige -de manera impostergable- tomar decisiones, es decir, decidirse a evaluar críticamente y si es preciso, deconstruir los pilares sobre los cuales se sostiene el modelo educativo chileno, resolviendo finalmente si este va a ser parte del problema o bien, va a cooperar a su superación. Sin duda alguna, el segundo camino es el más desafiante y complejo, pero a la vez, es el más necesario, en la medida que significa tender una mano, ocupándose por tanto, de ofrecer mejores posibilidades a todos esos jóvenes, niños y niñas.

En el fondo, se trata de adoptar las medidas que permitan concretar lo que expresa la Ley de Inclusión Educativa (LIE) en su artículo 3º: “propiciar que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión”.

La preparación y el posterior desarrollo de esta convivencia es un proceso “complejo”, en la medida que se compone de elementos diversos, por cuanto exige una mirada introspectiva profunda, ya que obliga a desmontar una serie de supuestos para así abrirse a lo nuevo, revisando entre otros aspectos, procedimientos de acceso, esfuerzos en materia económica por medio de la creación de becas, atender a la cultura escolar propia del establecimiento -y cómo ella puede o no coadyuvar en la incorporación de familias y estudiantes, cuya situación socioeconómica no les permite el acceso regular al colegio, capacitación del conjunto de los miembros del centro educacional; cuerpo de profesores, personal administrativo, padres y apoderados, estudiantes, evaluar las prácticas pedagógicas que se despliegan dentro de la sala de clases, la apertura y los procedimientos para resolver los conflictos inherentes que entraña este aprendizaje en medio de una convivencia en la diversidad.

No obstante, todas estas vallas se pueden superar -constituyendo de paso un ejercicio interesante, en virtud que obliga a la autoevaluación de factores que comúnmente no son analizados por parte de los centros educativos- si existe la convicción en todos y cada uno de los estamentos que forman la comunidad escolar, que una educación diversa y plural resulta más provechosa que una sellada por la uniformidad y segregación y desde esta certeza, avanzar hacia otros modelos educativos, hacia otras formas de configurar los establecimientos educativos, en los cuales el aula se conciba como “la opción más valiosa” (Marchesi, 2006, p.63) para posibilitar la generación de un auténtico encuentro en la diversidad, lo cual a la luz de la interacción cotidiana permitirá no sólo el conocimiento mutuo, sino además, la superación de preconcepciones y tras ello, avanzar de manera decidida hacia niveles mayores de cohesión social, en la medida que esta necesita para su plena emergencia y posterior desarrollo de vínculos de mutua conexión e interacción (Dussel, 2005, p.87).

Programas de Inclusión en desarrollo

Como se ha expuesto, la inclusión de estudiantes que provienen de familias con recursos socioeconómicos insuficientes está en directa relación con:

- La Misión de la Fundación Humboldt, sostenedora del Colegio: Mediante el Colegio Humboldt como plataforma de impulso y su Proyecto Educativo como medio buscamos implementar programas y proyectos innovadores, de gran impacto y de largo plazo en el ámbito de la

educación, la cultura y conservación del medio ambiente a través de sinergias y alianzas entre instituciones nacionales e internacionales con las personas que habitan la comuna de Navidad.

- El Propósito del Colegio Humboldt: “Formar ciudadanos orientados por el bien común, competentes, éticos, autónomos y creativos, líderes en el diseño de propuestas innovadoras para mejorar la vida de su comunidad, conscientes y conectados consigo mismo, con los demás y con la naturaleza” (PEI 2021, p.11).

Y para ello, “mediante la convivencia con la naturaleza, el deporte, la tecnología, el inglés, las artes, y en el centro el juego y la investigación, en Humboldt impulsamos niñas, niños y jóvenes motivados, curiosos, creativos, autónomos, empáticos, sensibles a los detalles, colaborativos y responsables de su desarrollo y de su impacto en el entorno.” (PEI 2021, p.11-12), reconociendo que para alcanzar tal propósito, la inclusión social es “un elemento distintivo y transversal del Proyecto Educativo, de nuestra comunidad y de la formación de nuestros aprendices a través del Programa Cosmos y además de un programa de inclusión que promueve la diversidad social y cultural de estudiantes con capacidades diferentes” (en desarrollo también).

La pregunta central es cómo el colegio se prepara para aceptar el ingreso y la integración de los nuevos estudiantes. En este plano, resulta esencial el compromiso de la comunidad educativa –fundadoras, director, profesores, aprendices, padres de familia, auxiliares, administrativos, etc.– y cómo se verifican los apoyos para los estudiantes incluidos, los cuales tienen diferentes conocimientos y experiencias.

Es importante subrayar que no sólo se trata de incluir al aprendiz, sino que –y quizás es lo más difícil– es incorporar a las familias, tanto a aquellas que llegan, como a quienes los reciben. La meta es que los estudiantes incluidos puedan sentirse como en su propia casa y por tanto, siendo partícipes de la cultura escolar.

Ahora, revisando algunas experiencias nacionales es posible reconocer que la mayoría de los colegios particulares privados cuentan con un sistema de becas parciales o totales según el caso, gestionado por el Centro de Padres que va dirigido a las familias que ya son parte del colegio y se encuentran con necesidades económicas especiales transitorias. Últimamente, algunos colegios, como institución, en períodos de crisis/pandemia equiparan el número de becas que otorga el centro de padres, pero también dirigidas a las familias bajo estas mismas circunstancias o similares.

Existen pocos colegios que persiguen el mismo foco que el Colegio Humboldt de incorporar dentro de sus salas a estudiantes que provienen de sectores desfavorecidos de la sociedad y específicamente de la comuna o zona geográfica en la que se emplazan, amparados en la idea que el encuentro al interior de ellos es una acción positiva y que como tal entraña beneficios directos para los estudiantes y consiguientemente, para toda la comunidad escolar. En la mayoría de los casos las becas son financiadas por la Municipalidad, en otros por fundaciones educacionales o culturales. Algunos de estos ejemplos son:

- El Colegio San Juan Evangelista (SJE), ubicado en la comuna de Las Condes, región Metropolitana, tiene un proyecto donde se ha incluido anualmente a alumnos en distintos niveles. Esta incorporación se encuadra dentro de un programa financiado por la Municipalidad de Las

Condes, la cual financia los estudios a un colegio particular pagado a un estudiante que provenga de una zona vulnerable dentro de la misma comuna. El programa no exige un promedio mínimo de calificaciones para que se renueve. El estudiante, por su parte, no sólo tiene cubierta la mensualidad del colegio, sino además, recibe atención y apoyo psicopedagógico. También, y en un aspecto no previsto originalmente, se ha asegurado su traslado por medio de un furgón escolar, el cual igualmente es costeado por la entidad consistorial. Antes que el alumno ingresara al colegio, tanto sus compañeros, como las familias fueron informados y se les contó su historia de vida y el contexto que rodea a ese alumno.

- Otro ejemplo de inclusión se desarrolla en el Colegio Seminario Pontificio Menor, también emplazado en la comuna de Las Condes, donde, de acuerdo a lo expuesto por su rector Matías Ríos- la inclusión se trabaja en distintas áreas, que pueden ser desde dificultades cognitivas permanentes, hasta la vertiente social. En ese contexto, hay una apertura a estudiantes vulnerables que pueden provenir de otras zonas de Santiago y cuyo financiamiento es cubierto a través de becas que proporciona el colegio.
- Desde el año 2021 el Colegio Saint George implementa un nuevo Programa de Inclusión Socioeconómica que ha servido de base en la fundamentación teórica como en la planificación del Programa Cosmos del Colegio Humboldt. Este programa incrementa en el tiempo gradualmente el número total de alumnos a razón de 10 alumnos por año, con preferencia a incorporar alumnos de Reception 1, pero abiertos a incorporar niños de cursos superiores siempre y cuando sean dos becados en el mismo curso, privilegiando a miembros de una misma familia con hijo/a(s) ya becados.

6.3. El Programa COSMOS Del Colegio Humboldt

Objetivo General:

Ofrecer a estudiantes procedentes de familias con recursos socioeconómicos insuficientes, la posibilidad de estudiar en el Colegio Humboldt y, por tanto, aprender dentro del mismo espacio de aprendizaje, desarrollándose así intelectual, social y emocional con otros aprendices humboldtianos.

Objetivos específicos:

- Incluir estudiantes regulares en nuestros cursos, por medio de matrículas parcialmente financiadas -cuyas familias cuenten con recursos socioeconómicos insuficientes- identificando y dando respuestas educativas a las distintas barreras -pago de la colegiatura, acceso a materiales educativos y útiles escolares- que impiden que estos alumnos postulen al Colegio Humboldt.
- Gestionar los ámbitos de convivencia, pedagógico y formación del Colegio Humboldt para acompañar efectivamente a niños y niñas que proceden de familias con recursos socioeconómicos insuficientes.
- Preparar a la comunidad humboldtiana para recibir a estudiantes provenientes de familias con recursos socioeconómicos insuficientes como un par en igualdad de derechos y deberes.

Destinatarios:

Los destinatarios de este Programa serán niños y niñas calificados como estudiantes prioritarios; cuya situación socioeconómica de su hogar no le permite el acceso regular al Colegio Humboldt. Para ingresar al Programa de Inclusión Socioeconómica los apoderados deben cumplir con los requisitos de admisión regular:

- Leer el Proyecto Educativo
- Leer el Reglamento Interno y Manual de Convivencia
- Completar el Formulario de Postulación.
- Además, los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- Estar en el tramo de entre el 60% y el 90% del Registro Social de Hogares.
- Si no cumple con el criterio anterior, y no cuenta con calificación socioeconómica, debe estar clasificado en el Tramo A y B del Fondo Nacional de Salud (FONASA).
- Contar con un apoderado -madre, padre o tutor- que cumpla con los requisitos de vínculo significativo y condiciones académicas necesarias para acompañar al niño o niña en el proceso de aprendizaje, según informe de evaluación psicológica que el Colegio proveerá. El/los apoderado(s) participarán en una entrevista con el Comité Cosmos, encargada de evaluar a los postulantes y asignar los beneficios.
- Aprobar la evaluación diagnóstica, demostrando así las capacidades de aprendizaje mínimas suficientes, como un modo de proyectar un proceso formativo satisfactorio y beneficio del Proyecto Educativo según las exigencias propias del Colegio Humboldt.

Requisitos de mantención del beneficio:

Los aprendices y sus apoderados deben cumplir los siguientes criterios para mantener el beneficio de la beca, no obstante, el porcentaje podría variar según cambios en sus condiciones socioeconómicas:

1. Los aprendices del Programa deben:
 - Lograr aprobar los ámbitos y asignaturas cursadas en cada curso.
 - Aprobar todas las asignaturas del plan de estudios anual, obteniendo resultados académicos en el promedio de sus pares.
 - Participar de las actividades del Itinerario formativo.
 - Cumplir con las normas del Reglamento Interno.
 - Tener una asistencia mínima del 90%.
2. Los padres, madres o apoderados de los aprendices incluidos en el Programa, deben:
 - Cumplir con las normas del Reglamento Interno.
 - Participar de las actividades previstas para los apoderados: reuniones y encuentros.
 - Pagar el porcentaje de co-financiamiento en los plazos estipulados.

Niveles y cantidad de los beneficiarios:

Tal como fue explicado anteriormente, existe una nutrida literatura que nos lleva a postular que los niveles de ingreso de preferencia son Reception 1 & 2, para así facilitar la inclusión desde el inicio de la trayectoria escolar que recorre cada estudiante.

Complementariamente se pueden incorporar estudiantes en niveles superiores si ellos manejan el idioma inglés.

El Programa de Inclusión Socioeconómica contempla becar a al menos un total del 10% de alumnos matriculados hasta el año 2035, pasando progresivamente al 20% y más a través de donaciones.

Escala de Cofinanciamiento:

Por otra parte, el Programa Cosmos contempla un co-financiamiento de la siguiente índole que debe ser ajustado año a año a números enteros (aprendices) privilegiando el número total de beneficiados:

Tabla número 2: Porcentaje de cofinanciamiento del Programa

Del total	Descuento
40%	95%
30%	50%
30%	30%
Beca promedio	62%-63%

El porcentaje de descuento aplicado a los aprendices beneficiarios será definido en el Comité Cosmos cada octubre del año anterior. Éste porcentaje podrá variar entre hermanos y año a año de acuerdo a cambios en el cumplimiento de los requisitos por parte de la familia destinataria, siempre priorizando a aprendices de una misma familia y a aquellos con mayores indicadores de logro definidos a continuación.

1. La comunidad humboldtiana debe:

- Valorar la incorporación de niños, niñas y jóvenes en el Programa de Cosmos.
- Acompañar la incorporación de niños, niñas y jóvenes en el Programa, según evaluación de clima, evaluación de directivos u otras instancias de evaluación.
- Comprometerse y apoyar el Program

Comité Cosmos

Leen Valdevelde	Headmistress
Macarena Guell	Admissions
Fernanda Witt	Fundadora
Rosario Valenzuela	Fundadora

Plan de trabajo:

Tabla número 3: plan de trabajo desde septiembre de 2023

Fecha	Actividad	Responsable
Abril-mayo Agosto- septiembre	Publicación y postulaciones al Programa Cosmos	RRSS, Admissions Team
Septiembre-Octubre	Entrevistas a postulantes y a aprendices beneficiarios antiguos	2 integrantes del Comité Cosmos
Hasta el 20 de Octubre	Evaluación y selección de aprendices beneficiarios.	Comité Cosmos.
20 de Octubre	Comunicación a familias beneficiarias.	Admissions Team
4 de Noviembre	Encuentro presencial Familias Nuevas: presentación PEI, Manual de Convivencia	Headmaster y Head of Wellbeing
Febrero año lectivo	Inducción a educadoras en el conocimiento de los niños, niñas que se incorporen.	Headmaster/Head of Wellbeing y Key Person
Marzo año lectivo	Presentación de Familias Tutoras	Centro de Apoderados
Agosto año lectivo	Evaluación y presentación de aprendices beneficiarios al Comité Cosmos	Key Person y Comité Cosmos

Conclusiones Generales

A la luz de lo que se expone en este documento de trabajo, las conclusiones que como comisión redactora de este documento de trabajo podemos ir estableciendo, tienen un carácter provisorio y en construcción, donde esta última característica releva el aporte que cada integrante de nuestra comunidad educativa puede hacer al Programa, en cualquiera de sus formas. Sí, es menester reconocer, que somos un proyecto vivo, en constante revisión y búsqueda de mejora continua.

Sobre la base de lo expuesto en todo este documento, creemos que el Programa de Inclusión de estudiantes procedentes de familias con recursos socioeconómicos insuficientes al Colegio Humboldt, es un sello fundamental del Proyecto Educativo.

Desde una perspectiva educativa, tal inclusión promueve procesos de enseñanza y aprendizaje en términos de una formación ciudadana, en la medida que exige la convivencia y el establecimiento de relaciones sociales cotidianas entre personas provenientes de diversos orígenes, con diferentes historias de vida y maneras de insertarse y entender el mundo y la sociedad, acentuando un factor de diversidad que es sumamente necesario cultivar para el futuro de la humanidad.

Innegablemente habrá dificultades. Evidentemente, emergerán aspectos no considerados en la implementación de este Programa. No obstante, todas esas barreras pueden ser derribadas, pues el objetivo es totalmente superior a las dificultades inherentes a un Programa de esta envergadura, pues al final, se trata de contribuir, desde la tarea educativa, no sólo en la superación de un modelo educativo que se caracteriza por su homogeneización y segregación, profundizando así las inequidades sociales que laceran a Chile - agravadas por las consecuencias que trae consigo el coronavirus-, sino además, transformando a la escuela-con todo lo que ello implica- en el espacio del Encuentro y Conexión.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agencia de Calidad de la Educación (2018). Informe Nacional de la Calidad de la Educación 2017. Los desafíos de educar para la inclusión y la diversidad. Santiago de Chile.
- Allidiere, N. (2004). El vínculo profesor-alumno: Una lectura psicológica. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Alvarado, L. & García, M. (2008). Características más relevantes del paradigma sociocrítico: su aplicación en investigaciones de educación ambiental y de enseñanza de las ciencias realizadas en el Doctorado de Educación del Instituto Pedagógico de Caracas. Sapiens. Revista Universitaria de Investigación, 9(2), 187-202.
- Bellei, C. (2004). Equidad educativa en Chile: un debate abierto. Serie Reflexiones: infancia y adolescencia (21). Santiago de Chile: UNICEF.
- Bellei, C. (2013). El estudio de la segregación socioeconómica y académica de la educación chilena. Estudios Pedagógicos, 39(1), 325-345. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4894370>
- Bernal, A. (2012). La dimensión afectiva como proceso configurador de la arquitectura mental. Nuevos modos de aprendizaje y elaboración del sentido de la propia identidad. En L. García, Sociedad del conocimiento y Educación (pp.341-345). Madrid: Ediciones de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Braudillard, J. (1999). El intercambio imposible. Madrid: Cátedra.
- Carrasco, A., Contreras, D., Elacqua, G., Flores, C., Mizala, A., Santos, H., Torche, F. & Valenzuela, J. P. (2014). Hacia un sistema escolar más inclusivo: cómo reducir la segregación escolar en Chile. Santiago de Chile: Instituto de Políticas Públicas.

- Casassus, J. (2009). Una escuela reflexiva frente al problema de la calidad y la desigualdad educativa. *Revista Paulo Freire de Pedagogía Crítica*, 8(7), 27-36.
- Cavieres, E. (2014). La calidad de la educación como parte del problema. *Educación escolar y desigualdad en Chile*.
Revista Brasileira de Educacao, 19(59), 1033-1051.
- Contreras, J. (2009). Prólogo. En C. Skliar & J. Larrosa (comps.) *Experiencia y Alteridad en Educación* (pp.7-11). Rosario: Editorial Homo Sapiens.
- Córdoba, C., Farris, M. & Rojas K. (2006). Segregación escolar y segregación residencial en Chile: reflexiones en torno a su vínculo. *Educación*, 55 (pp.1-27).
- Dussel, I. (2005). Desigualdades sociales y desigualdades escolares en la Argentina de hoy. Algunas propuestas y reflexiones. En J. C. Tedesco (comp.), *¿cómo superar la desigualdad y la fragmentación del sistema educativo argentino?* (pp.85-115). Buenos Aires: UNESCO.
- Emol.com. Superintendencia de Educación: denuncias de maltrato entre estudiantes ha aumentado 38% en el último año (2018, agosto 09). Versión digital del diario "El Mercurio". Recuperado el 15 de agosto de 2018 de <https://emol.com/noticias/Nacional/2018/08/09/916435/Superintendencia-de-Educacion-Denuncias-de-maltrato-has-aumentado-38-en-el-ultimo-ano.html>
- Fernández, M. (1990b). *La escuela a examen*. Madrid: Ediciones de la Universidad Complutense S.A.
- Ferreiro, A. (2012). *Retrato de la desigualdad en Chile*. Santiago de Chile: Ediciones del Senado de la República de Chile.
- García-Huidobro, J. E. (2009). Una nueva meta para la educación latinoamericana en el Bicentenario. En A. Marchesi J. C. Tedesco & C. Coll (coords.), *Calidad, Equidad y Reformas en la enseñanza* (pp.19-34). España: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI, Servicio de Publicaciones.
- Gasparini, L., Jaume, D., Serio, M. & Vázquez, E. (2011). *La segregación escolar en Argentina. Reconstruyendo la evidencia*. Documento de trabajo n° 123. Universidad Nacional de La Plata, Centro de Estudios Distributivos Laborales y Sociales (CEDLAS). Recuperado de <https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/3705>
- Gaviria, A. & Raphael, S. (2001). School Bases Peer Effects and Juvenile Behavior. *Peer Review of Economics and Statistics* 83(2), 257-268.
- González, R. (2017) *Segregación educativa en el sistema educativo chileno desde una perspectiva comparada*.
Santiago de Chile: Ministerio de Educación, Gobierno de Chile.
- Gubbins, V. (2014). Las prácticas educativas parentales que reproducen la desigualdad social: las familias de clase media y alta en Santiago de Chile. En A. Paniagua & L. Alamillo- Martínez (Comps.), *Producción y reproducción de las élites* (pp.9-14). Santiago de Chile: Editorial Traficante de Sueños.
- Hoxby, C. (2000). *Peer Effects in the Classroom. Learning from Gender and Race Variation*. NBER Working Paper.
- Instituto Nacional de la Juventud (INJUV). (2017). *Bullying en Establecimientos Educativos*. Recuperado de <https://www.injuv.gob.cl/storage/docs/>

- Jaramillo, D. A. & Murcia, N. (2014). Hacia una pedagogía del encuentro: apuestas por la relación cuerpo-alteridad en educación. *Revista de Investigaciones UCM*, 24, 142-149. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5583106>
- Larrosa, J. (2009). Experiencia y alteridad en Educación. En C. Skliar & J. Larrosa (comps.) *Experiencia y Alteridad en Educación* (pp.13-44). Rosario: Editorial Homo Sapiens.
- La Tercera.com. Colegios: 82% de las denuncias por ciberbullying afecta a mujeres (2018, julio, 22). Versión digital del diario "La Tercera". Recuperado el 22 de julio de 2018 de <https://latercera.com/nacional/noticias/colegios-82-as-denuncias-ciberbullying-afecta-a-mujeres/25220>
- Marchesi, A. (2006). El valor de educar a todos en un mundo diverso y desigual. *Revista del Programa Regional de Educación para América Latina y El Caribe (PRELAC, UNESCO)*, 2, 54-69.
- Martínez, F. (2012). Las desigualdades en la educación básica. *Revista Perfiles Educativos*, 34(138), 29-46. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4159718>
- Mena, I. & Valdés, A. (2008). Clima social escolar. *Documentos Valoras UC*. Recuperado de <https://ww2.educarchile.cl/Userfiles/P0001>
- Mena, I., Romagnoli, C. & Valdés, A. M. (2009). El impacto del desarrollo de habilidades socio-afectivas y éticas en la escuela. *Actualidades investigativas en Educación*, 9(3). Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3104590>
- Mensaje presidencial n° 131/362. (2014). H. Cámara de diputados de la República de Chile. Santiago de Chile. Mensaje presidencial n° 362/366. (2019). H. Cámara de diputados de la República de Chile. Santiago de Chile. Milani, L. (2006). *La escuela de Barbiana*. Madrid: Editorial PPC.
- MINEDUC (2016c). *Orientaciones Curriculares para el Desarrollo del Plan de Formación Ciudadana*. Santiago de Chile: Ministerio de Educación, Chile.
- MINEDUC (2017). *Orientaciones sobre Estrategias Diversificadas de Enseñanza para Educación Básica en el marco del decreto 83/2015*. Santiago de Chile: Ministerio de Educación, Chile.
- Moreau, B. (2000). *La pedagogía Cristiana*. South Bend: Ave María Press.
- OECD (2017). *Education at a Glance 2017: OECD Indicators*. Paris: OECD Publishing. doi://10.1787/eag-2017
- Paniagua, A. & Alamillo-Martínez, L. (2014). Introducción. En A. Paniagua, & L. Alamillo-Martínez, (comps.), *Producción y reproducción de las élites* (pp.5-9). Santiago de Chile: editorial Traficante de Sueños.
- Papa Francisco (2016). *Por una cultura del encuentro*. Recuperado de [https://Hacia%20una%20cultura%20del%20encuentro%20\(Papa%20Francisco\).pdf](https://Hacia%20una%20cultura%20del%20encuentro%20(Papa%20Francisco).pdf)
- Peña, C. (2011). Desigualdad educativa y la necesidad de un enfoque de justicia social en la formación docente. *Revista del Centro de Investigaciones Teóricas (CISMA)*, 1, 1-20.
- Pérez, C. (2000). La escuela frente a las desigualdades sociales: Apuntes sociológicos sobre el pensamiento docente. *Revista Iberoamericana de Educación*, 23, 189-214. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=147581>
- Pérez de Lara, N. (2009). Escuchar al otro dentro de sí. En C. Skliar & J. Larrosa (comps.) *Experiencia y Alteridad en Educación* (pp.45-77). Rosario: Editorial Homo Sapiens.
- PNUD (2017). *Desiguales. Orígenes, cambios y desafíos de la brecha social en Chile*. Santiago de Chile, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

- Queupil, J. P., & Durán F. (2018). El Principio de Inclusión: similitudes y diferencias en la Educación Escolar y Superior en Chile. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 12(1), 111-128. doi://10.4067/S0718- 73782018000100008
- Ravela, P. (2007). Desigualdades sociales y logros educativos. *Revista Siteal (Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina)* (pp.108-111). Recuperado de <https://www.siteal.iipe.oei.org/informetendencias>
- Redondo, J. M. (1997). La dinámica escolar: de la diferencia a la desigualdad. *Revista de Psicología de la Universidad de Chile*, 6, 7-18.
- Redondo, J. M. (2015). *La extinción de la Educación Pública en Chile*. (1ª edición). Buenos Aires: Ediciones CLACSO.
- Ritacco, M. & Amores, F. (2011). Buenas prácticas educativas ante el fracaso escolar en los programas de apoyo y refuerzo en contextos de exclusión social. *Profesorado: Revista de curriculum y formación del profesorado*, 15(3), 117-137.
- Rochex, J. (2011). Las tres edades de las políticas de educación prioritaria: ¿Convergencia europea? *Revista propuesta educativa* 35, pp.75-84. Recuperado de <https://www.propuestaeducativa.flacso.org.ar>
- Rossetti, M. (2014). *La segregación escolar como elemento clave en la reproducción de la desigualdad*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Salazar, J., & Marqués, M. de la L. (2012). Acompañamiento al aula: una estrategia para la mejora del trabajo pedagógico. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 5(1), 11-20. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4523822>
- Sánchez-Santamaría, J. & Manzanares, A. (2017). *Equidad y orientación en la Educación Secundaria*. Madrid: Editorial La Muralla S.A.
- Sandoval, M. (2014). Convivencia y clima escolar: Claves de la gestión del conocimiento. *Última década*, (41), 153- 178.
- Santos, H. & Elacqua, G. (2016). Segregación socioeconómica escolar en Chile: elección de la escuela por los padres y un análisis contrafactual teórico. *Revista de la CEPAL*, 119, 133-148. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5840595>
- Savater, F. (1997). *El valor de educar*. Barcelona: Editorial Ariel S.A.
- Tobón, S. (2014). Humanidad y Educación: Alteridad del siglo XXI. *Itinerario educativo*, XXVIII (63), 139-153. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6280209>
- Trujillo, G. (2015). Pensar desde otro lugar, pensar lo impensable: hacia una pedagogía queer. *Educação e Pesquisa*, 41(número especial), 1527-1540. Revista editada por la Facultad de Educación de la Universidad de Sao Paulo. doi://10.1590/S1517-9702201508142550
- UNESCO (1979). *Conferencia Internacional de Educación. Recomendaciones 1934-1979*. Paris: UNESCO.
- UNESCO (2013). *Situación Educativa de América Latina y el Caribe: Hacia la educación de calidad para todos al 2015*. Santiago de Chile: Ediciones del Imbunche.
- UNESCO (2018). *Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo de 2020: inclusión y educación. Nota conceptual*. Ginebra: Oficina Internacional de Educación: UNESCO.
- UNESCO (2019). *Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo de 2019: migración, desplazamiento y educación: construyendo puentes, no muros*. Ginebra: Oficina Internacional de Educación: UNESCO.
- Valenzuela, J. P., Bellei, C., Sevilla, A. & Osses, A. (2009). ¿Qué explica las diferencias de resultados PISA de matemáticas entre Chile y algunos países de la OECD y América Latina? En L. Cariola, G. Cares & E. Lagos (Editoras). *¿Qué nos dice PISA sobre la*

educación de los jóvenes en Chile? (pp.105-148) Santiago de Chile: Ediciones OEI-MINEDUC.

Waldman, G. (2009). Los rostros en la frontera. En E. León (ed.) Los rostros del otro (pp.9-21). Universidad Nacional Autónoma de México: Anthropos Editorial

CAPÍTULO 7. Reglamento de Vestuario y Presentación Personal

En el Colegio Humboldt, el vestuario y la apariencia personal reflejan nuestra identidad. Se prioriza la comodidad, se fomenta la identidad y se garantiza la seguridad, permitiendo diversas expresiones y normas culturales.

Para ello, establecemos normas de presentación personal que favorecen el aprendizaje y la identidad de cada aprendiz, sin diferenciación entre los aprendices, tales como:

- El cabello debe estar limpio y fuera del rostro. Se fomenta el color natural para el cabello; solo los estudiantes mayores de 15 años pueden aplicar un tono de color discreto.
- Las uñas deben estar cortas, limpias y sin pintar para los estudiantes.

El Uniforme

- a. El uniforme escolar consta de una polera oficial para uso diario. El uniforme será vendido por el Colegio, directamente o a través de tiendas asociadas. Se permite obtenerlos de otro proveedor, mientras mantenga el diseño del uniforme oficial.
- b. El calzado debe ser seguro para caminar por el Colegio, con suela de buen perfil y cierre apropiado para su edad y/o etapa del desarrollo.
- c. Los shorts, faldas, vestidos, calzas y otras prendas deben tener una longitud mínima de hasta cuatro dedos sobre las rodillas.
- d. El Director podrá eximir el uso total o parcial del uniforme por razones de excepción debidamente justificadas por madres, padres y/o apoderados.
- e. Toda la ropa y accesorios deben estar debidamente marcados con los dos apellidos del aprendiz, y encontrarse en estado óptimo.
- f. El estudiante debe vestir apropiadamente para el aprendizaje al aire libre, idealmente "por capas" de acuerdo a la temporada y las condiciones climáticas locales. Debe estar ordenado, limpio, en buen estado.
- g. La mochila debe ser del tamaño adecuado para el aprendiz, con correas acolchadas y regulables y cinturón de pecho. Dentro de ella debe ir una botella de agua reutilizable, colación saludable en un contenedor hermético, un factor solar y un sombrero para el sol.
- h. Para las salidas pedagógicas o eventos deportivos fuera del colegio, los aprendices deben venir con la polera oficial.
- i. No se permite vestir:
 1. Prendas que dejen el abdomen al descubierto.
 2. No se permite vestir con prendas que contengan mensajes agresivos ni discriminatorios de ninguna especie.

- j. Días de Lluvia y posteriores a ellos: Vestir parka impermeable con capucha, pantalones impermeables y botas de agua.
- k. Clases de Movement Outdoor Education (MOE): A fin de normar y lograr la participación adecuada de los aprendices en clases de MOE, se han fijado las siguientes normas de vestimenta:
- Buzo o short deportivo
 - Zapatillas deportivas
 - Calcetines
 - Polera oficial de cambio
 - Polerón deportivo
 - Se recomienda llevar gorro con visera
- l. Swimming Classes:
- Traje de baño entero o short de baño (no bikini)
 - Gorro de natación
 - Sandalias de goma
 - Toalla
 - Se recomienda el uso de anteojos para natación

Indicaciones de vestuario para Early Years

- a. Debe traer en una bolsa de tela, dos mudas completas de ropa y un par de pantuflas (mantenerlas en el Colegio y reponer lo usado oportunamente).
- b. Usar siempre zapatillas con suela trekking y cierre de velcro.
- c. Dos (2) set de pañales en caso de que el estudiante no los haya dejado.

CAPÍTULO 8.1. Plan de Seguridad Integral (PISE)

8.1.1. Objetivos

Describir las políticas y procedimientos vinculados al manejo de las emergencias y evacuación dentro de las dependencias del Colegio Humboldt.

8.1.2. Alcance

Para todas las instalaciones del Colegio y sus integrantes.

Cuesta la Palmilla, sin número, Navidad.

El Plan de Emergencia y Evacuación puede llevarse a cabo por diferentes tipos de emergencias, las que pueden clasificarse de acuerdo a su origen, en los siguientes grupos o categorías:

Emergencias de Origen Natural:	Emergencias de Origen Social:	Emergencias de Origen Técnico:
<ul style="list-style-type: none"> ● Terremotos (movimientos sísmicos). 	<ul style="list-style-type: none"> ● Artefacto explosivo. ● Asaltos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Incendio. ● Escape de gas. ● Fuga de agua.

<ul style="list-style-type: none"> • Temporales de lluvia, nieve y/o vientos. • Incendio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desorden social. 	
---	--	--

8.1.3. Responsabilidad

El responsable institucional de este documento es la persona que ocupe el cargo de Director del colegio siendo su labor la aplicación de este plan y la fiscalización de su actualización cada 2 años.

La preparación de este plan será responsabilidad del Coordinador General, debiendo actualizarlo al menos una vez cada dos años. Será responsable además de realizar la gestión de las empresas contratistas y subcontratistas que presten servicios en el colegio.

Es responsabilidad del Key Person de cada curso la aplicación de este plan dentro de las salas de clases, además de reforzar constantemente su sociabilización con los aprendices y apoderados que tengan a su cargo.

8.1.4. Definiciones

<u>Alarma</u>	Aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. En el colegio utilizaremos la alarma del megáfono.
<u>Áreas Críticas:</u>	Se define como las instalaciones que por sus características presentan un riesgo importante de producir daño para las personas e infraestructura.
<u>Corte de Suministro:</u>	Interrupción del abastecimiento de algún elemento básico, como agua potable, electricidad, gas, entre otros, proporcionados a través de los sistemas de suministro.
<u>Emergencia:</u>	Combinación inesperada de circunstancias cuyo impacto representa un riesgo inminente y grave a la integridad de las personas, bienes y/o medio ambiente y que requiere de la aplicación de acciones inmediatas tendientes a controlar y neutralizar sus efectos.
<u>Evacuación:</u>	Acción de despejar de personas un edificio o servicio en que se ha presentado una emergencia.
<u>Derrame:</u>	Es la liberación no controlada de una sustancia química en su estado líquido hacia el ambiente.

<u>Fuego:</u>	Reacción de oxidación entre un combustible y un comburente, iniciada por una cierta energía de activación y con desprendimiento de calor.
<u>Incendio:</u>	Fuego no controlado, de surgimiento súbito, gradual o instantáneo.
<u>Peligro:</u>	Fuente, Situación o Acto con potencial de producir un daño, en términos de una lesión o enfermedad, daño a la propiedad, daño al ambiente del lugar de trabajo, o una combinación de éstos.
<u>Plan de Emergencia:</u>	Documento oficial de la institución que determina la estructura organizativa y funcional destinada a controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización.
<u>Plan de Evacuación:</u>	Conjunto de actividades y procedimientos que busca desplazar a las personas a lugares de menor riesgo.
<u>Simulacro:</u>	Representación simulada de una emergencia, para evaluar el comportamiento y efectividad de los planes de emergencia. Pueden ser estos ejercicios planificados o sorpresivos.
<u>Sismo:</u>	Es un movimiento de tierra producido por el acomodamiento de las rocas de la litosfera. Cuando el sismo sacude con gran intensidad la Tierra se denomina Terremoto.
<u>Zona de Seguridad:</u>	Es aquella zona libre de riesgos que permite albergar a un grupo de personas durante el desarrollo de una emergencia.

8.1.5. Desarrollo

8.1.5.1. Control, responsabilidades y manejo de emergencias

A continuación se describen los diversos roles, para realizar un trabajo en conjunto y coordinado, que permita actuar de la manera más eficiente frente a una emergencia.

a) Comité de Emergencia:

Director del Colegio (Director Emergencia)
Encargado Mantenimiento y Operaciones
Head of Community
Head of Administration & operations

Dentro de las responsabilidades del Comité de Emergencia está:

- a. Nombrar a los Líderes de emergencia y comprometer los recursos anuales del Plan de Emergencia.
- b. Entregar recursos necesarios para la implementación y mantención del Plan de Emergencia, situación que puede ser de carácter anual, incluida en el presupuesto de la instalación o por medio de asignaciones extraordinarias y urgentes.
- c. Dará las facilidades para la capacitación en el uso de los sistemas de protección existentes y actividades de entrenamiento en el colegio, necesarios para evaluar y mantener entrenado al personal involucrado en el Plan.

b) Director de Emergencia

En horario hábil: Será el Director del Colegio Humboldt.

En horario inhábil: Ignacio Undurraga, miembro del directorio.

Es el responsable de liderar y tomar las decisiones necesarias para manejar una situación de emergencia a nivel institucional.

Dentro de sus responsabilidades está:

- a. Tomar el liderazgo y las decisiones necesarias para manejar una situación de emergencia, asumiendo el mando y coordinación de las actividades en la instalación.
- b. Es el responsable de dar la orden de evacuación cuando la emergencia afecte a las áreas del Colegio.
- c. Asume la responsabilidad total en caso de emergencia con autoridad para resolver y disponer las medidas que sean necesarias para el control de la misma.
- d. Evaluar la emergencia en función de la información entregada por los Líderes de Emergencia, Encargado de Mantención y Operaciones e instituciones externas (Bomberos, Carabineros, etc.)
- e. Informar al Directorio sobre el estado de la emergencia.
- f. Es la única persona que se comunicará con la prensa, como medio oficial de la institución, en caso de Emergencia.
- g. Aplicar los procedimientos definidos para Emergencias y Evacuaciones.
- h. Indicar el estado de la emergencia y si ésta se encuentra superada, informar al Comité de Emergencia.
- i. Una vez superada la emergencia y de acuerdo a lo informado por Líderes de Emergencia, Encargado de Mantención y Operaciones e instituciones externas (Bomberos, Carabineros, etc.) evaluará los daños y emitirá un informe al Comité de Emergencias.

c) Líder de Emergencia:

Es el encargado de un sector funcional (unidad, servicio, departamento, etc.) del Colegio quien será responsable de iniciar los procedimientos de control de la emergencia o la evacuación, según corresponda o según instrucciones del Director de Emergencia.

Serán Líderes de Emergencia:

Sector	Área de Evacuación	Cargo
Area Central	Year 1 to 8 Casino Administración	Director Gestión y Administración
Area Reception	Reception	Head of Academics Early Years
Outdoor spaces	Canchas y Anfiteatro	MOE teachers

Responsabilidades:

- a. Iniciar el control de la emergencia, de acuerdo a lo establecido en el presente plan.
- b. Mantenerse a las órdenes del Director de Emergencia
- c. Evaluar la situación local.
- d. Coordinar las labores en forma local durante la emergencia.
- e. Dar la orden de evacuación y coordinar las labores de evacuaciones de personas en forma local (servicios) y/o según lo disponga el Director de Emergencia.
- f. Evaluar de acuerdo a la disponibilidad, el envío de personal a su cargo a otras unidades que requieran apoyo.
- g. En las zonas de seguridad, ayudar a ordenar a los profesores y aprendices de su dependencia.

d) Encargado de Operaciones y Mantenimiento

Coordina la operación del colegio para realizar actividades que ayuden a controlar una emergencia, corte de llaves de paso, energía eléctrica y si es necesario tareas de obras civiles.

- a. Cuando se entere o le sea comunicada la situación de emergencia debe colocarse a disposición del Director de Emergencia.
- b. Debe conocer y coordinar la operación de los interruptores y llaves de corte general de todos los suministros de energía y de combustibles.
- c. Debe mantener operativo y en perfecto estado de conservación todo el equipamiento que se dispone para la detección y el control de una emergencia, para ello debe contar con un programa de revisión y mantenimientos preventivos de los diferentes equipos.
- d. Debe revisar que las salidas de emergencia estén despejadas para que pueda realizarse la evacuación de manera óptima.

Ante una emergencia, no se debe reaccionar ni actuar en forma desorganizada e instintivamente, por el contrario, se debe seguir un cadena de acción para poder lograr actuar de la mejor manera posible y activar cualquier tipo de ayuda que se encuentre disponible para controlar la situación y en el peor de los casos evacuar poniendo a resguardo a las personas que se encuentren en el lugar afectado.

Es así como se fija una cadena de acción, la cual ha sido dividida en 3 etapas:

Proteger	Cualquier funcionario u aprendiz que se encuentre ante un peligro inminente se debe alejar del foco de peligro, y retirarse inmediatamente del lugar.
Avisar	Comunicarse con alguien del Comité de Emergencia para dar aviso que se está desarrollando una emergencia. Mantener la calma y entregar los siguientes datos: El tipo de emergencia que se está desarrollando. El lugar específico donde está ocurriendo la emergencia.
Actuar	Después de Proteger y Avisar, se debe Actuar, teniendo en consideración lo siguiente: Sólo actúa si se siente seguro de lo que se va a realizar. Si existe algún tipo de duda esperar instrucciones. Siempre se debe recordar que existirá apoyo de equipos especializados. La orden de evacuación será comunicada por el Director de Emergencias. Esta orden será dada a través del sistema de comunicación interna, por llamado telefónico y/o a viva voz por las personas autorizadas.

A continuación se abordarán las formas cómo se debe evacuar frente a emergencias con presencia de fuego, derrame de sustancias peligrosas, sismos, inundaciones y manifestaciones en el perímetro de la instalación.

8.1.5.2. Plan de Evacuación

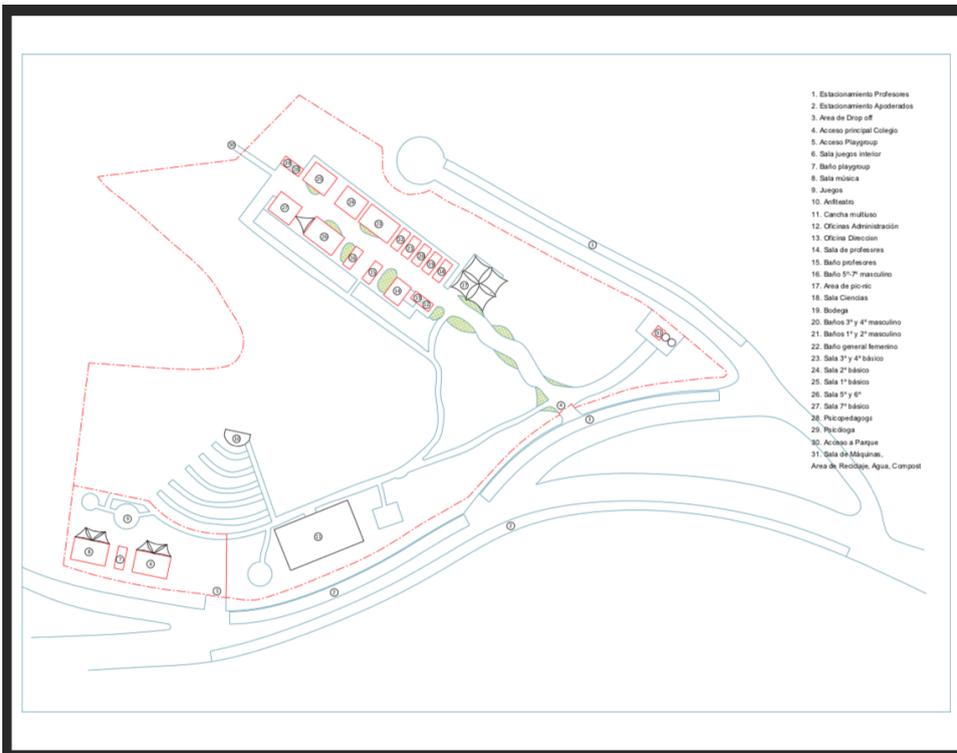
8.1.5.2.1. Procedimiento de evacuación:

	Director de Emergencia dará la orden de evacuación a Líderes de Emergencia cuando la emergencia afecte al establecimiento en un punto de gran vulnerabilidad para la integridad de las instalaciones y de los aprendices y funcionarios.
	Líderes de Emergencia coordinarán las labores de evacuación de aprendices y funcionarios en forma ordenada y según lo disponga el Director de Emergencia. Al haber cumplido sus labores, se unirán a la zona de seguridad.
	Key Person: Actuará de manera calma y con firmeza ante la emergencia. Impedirá el regreso de aprendices a la zona evacuada. Realizará una fila fuera de la sala o en el lugar donde se encontraba realizando la clase.

	<p>Verificará que no queden aprendices o funcionarios rezagados en el lugar que se encontraba realizando la clase.</p> <p>Cerrará las puertas tras de sí (en caso de haber estado en la sala).</p> <p>Caminará en el principio de la fila y llevará a todos los aprendices al lugar de seguridad descrito en la lámina inferior.</p> <p>Realizará recuento de llegada de aprendices y funcionarios e informará al Líder de Emergencia de Primary o Reception según corresponda.</p>
	<p>Funcionarios y comunidad escolar:</p> <p>Profesores, talleristas, funcionarios de operaciones y apoderados. Son responsables de apoyar a los Líderes de Emergencia para el control de una emergencia y traslado de aprendices y funcionarios afectados por esta.</p> <p>Dentro de sus responsabilidades está:</p> <p>Apoyar a Key Persons a cargo de grupos de aprendices.</p> <p>Conocer las pautas básicas de actuación ante una emergencia.</p> <p>Calmar a aprendices y otros funcionarios.</p> <p>Mantener la calma y seguir estrictamente las instrucciones de los Líderes de Emergencia correspondientes.</p> <p>El que no esté involucrado directamente en la emergencia servirá de apoyo a las áreas afectadas cuando se requiera, esta orden será dada por el Director de Emergencia.</p> <p>Una vez en la zona de seguridad debe permanecer en tranquilidad y apoyando en lo que le pida el Director de Emergencia.</p>
	<p>Encargado de Operaciones y Mantenimiento:</p> <p>Debe verificar que nadie se acerque al lugar de la emergencia.</p> <p>Debe verificar que nadie quede rezagado dentro de las salas, oficinas, baños, anfiteatro, patios, etc.</p> <p>Cuando se verifica un lugar, se deben cerrar las puertas que quedan atrás, esto con el fin de mantener una barrera entre la emergencia y el encargado de operaciones y mantenimiento.</p> <p>Una vez ya fuera del lugar afectado por la emergencia y en una zona segura, se debe realizar un recuento y compararlo con el conteo anterior, para poder verificar que nadie haya quedado separado del grupo evacuado. Si se produjese este hecho indicar inmediatamente al personal de seguridad que se encuentre en el lugar, nunca ingrese nuevamente a buscarlos.</p> <p>La orden de reingreso a las dependencias será dada por el Director de Emergencia.</p>
	<p>El líder de emergencia administrativo será quién informará a instituciones necesarias que acudan al sector y socorrer la emergencia.</p> <p>Estos son:</p> <p>Ambulancia Cefsam Navidad +72 2336158 o 131, Cefsam Navidad 800 000 049</p> <p>Comité Seguridad y Emergencias Navidad +569 6 8189582</p> <p>Bomberos Navidad - Rapel +569 9 5346692, +569 9 95645630 o 132</p>

	<p>Carabineros Navidad +72 2972426, +569 81886823 o 133 Encargado de infraestructura directorio (Ricardo Parot, +56996240260).</p> <p>El Líder de Emergencia administrativo será quién informará a apoderados de aprendices que están siendo evacuados y deben ser retirados lo antes posible de la zona de seguridad 1, 2 o 3 según corresponda.</p> <p>Se entregará la información por medio del Whatsapp oficial del Colegio Humboldt: "Humboldt, Primary School" para los aprendices de entre Year 1 & Year 7 y "Humboldt, Early Years" para los aprendices de Reception 1 & 2.</p>
	<p>Apoderados:</p> <p>Los apoderados al recibir la comunicación de evacuación, deben recoger a los aprendices de la Zona de Seguridad lo más rápido posible.</p> <p>Los aprendices serán entregados utilizando el sistema de retiro habitual. Avisando a cada WhatsApp de familia qué apoderado retirará a su hijo/a.</p>

8.1.5.2.2.- Salidas de Emergencia y Zonas de Seguridad:



a. Salidas de Emergencia.

El Colegio Humboldt cuenta con 3 salidas de emergencia, estas son:

1. Acceso Principal (Nº4)
2. Acceso MUGA (Nº18).
3. Acceso Parque Reserva el Maitén (Nº30)

b. Zonas de Seguridad internas

Se han establecido tres Zonas de Seguridad, donde se deben reunir y esperar las personas evacuadas.

Estas son:

- ☒ Zona Interna de Seguridad 1: Multicancha (N° 11)



- ☒ Zona Externa de Seguridad 2 calle (N°3): salida por Acceso MUGA hacia la calle. Se esperará en ese sector hasta que los apoderados se dirijan a recoger a los aprendices.

El recorrido para realizar la evacuación es el siguiente:



c. Zonas de seguridad externas

Los días de My Way, están definidas zonas de seguridad externas las cuales son:

- ☒ Bicicleta/trekking/paseos en Parque Reserva el Maitén:
 - Zona de seguridad - Sector La Aldea Parque el Maitén.
- Ocean Rangers/Surf/Skate/Actividades sector Caleta de Matanzas
 - Zona de seguridad - Sector SPA OMZ. *En caso de Tsunami, caminarán todos juntos hacia sector Pistas de bicicleta de OMZ hasta llegar a cancha de tenis.
- Windsurf/Sup/actividades la Boca de Navidad
 - Zona de seguridad - Escuela de Windsurf Toto. *En caso de tsunami, caminarán todos juntos hacia la calle principal de la Boca subiendo por calle Los Pescadores hasta llegar al supermercado.

CAPÍTULO 8.2. Plan de Evacuación y Seguridad Escolar (DEYSE) 2025

Objetivo General:

Garantizar la seguridad integral de la Comunidad Escolar, a través de una serie de acciones organizadas para disminuir o evitar riesgo frente a situaciones de emergencia.

Consideraciones Generales:

- El Director de Emergencia designará dos monitores para que colaboren en el orden de la sala y asistan a compañeros con movilidad limitada.
- El Key Person o Subject Teacher será el encargado de la apertura de la puerta y guiará a los aprendices.
- El Key Person o Subject Teacher será el último en salir de la sala portando la lista de cursos de ese día para verificar después que no falte ningún aprendiz.
- La salida debe ser rápida pero nunca correr.

Zonas de Seguridad y Vías de Evacuación:

Con el objetivo de ordenar la salida de las personas desde las salas y oficinas en caso de emergencia o ejercicios de simulación es que el colegio cuenta con señalética que destacan las vías por donde movilizarse y las zonas de seguridad. Cada sector deberá evacuar a la zona segura más cercana de donde se encuentre en el momento de la emergencia o ejercicio.

En caso de incendio:

Si Ud. detecta el fuego: De aviso inmediatamente al comité de emergencia del colegio "INCENDIO EN ..."

- Cierre puertas y ventanas para evitar propagación. Si es posible, efectúe la primera intervención controlando con el uso de extintores.
- Alerte a otras personas para que los Líderes de Emergencia sean avisados.

Si Ud. escucha la alarma de evacuación:

- Mantener la calma, el pánico es el principal causante de víctimas.
- Interrumpa inmediatamente sus actividades.
- Detenga equipos y corte fuentes de energía.
- Siga instrucciones de los líderes de evacuación.
- Siga la señalética de las vías de evacuación .
- Si se encuentra con una visita, llévela con Ud.
- Si se encuentra en otro piso o sala, intégrese al personal de esta.

Durante la evacuación:

- No corra, actúe en forma rápida y en silencio.
- No se devuelva a menos que reciba una instrucción.
- Forme fila y avance con tranquilidad.
- Si hay desplazamiento por escaleras use pasamanos.
- Si hay humo avance agachado a nivel de piso.
- Al llegar a la zona de seguridad permanezca en ella y siga instrucciones.

Si el fuego le impide alcanzar la salida:

- No abra las ventanas.
- No abra las puertas antes de tocarlas, si se siente caliente, puede haber fuego del otro lado.
- Desplácese gateando (recibirá menos humo).
- Proteja su nariz y boca.
- En caso de quedarse aislado, acérquese a una ventana y dé aviso de su presencia.
- Si sus ropas arden tírese al suelo y ruede tapándose la cara con las manos.

En caso de sismo:

Los sismos son fenómenos de desarrollo impredecible frente a los cuales se necesita estar preparado para minimizar sus efectos sobre las personas. Esto es particularmente importante en el caso de los establecimientos educacionales donde los adultos deben velar por la seguridad de sus aprendices.

Antes del sismo:

- Determinar zonas de seguridad dentro de las salas para el agrupamiento de los aprendices junto a muros, pilares, bajo vigas y siempre alejados de ventanales.
- Determinar zonas de seguridad más seguras que las salas.
- Determinar vías de evacuación entre las salas de clases y zonas de seguridad.
- Determinar zonas de seguridad externas al edificio.
- Corregir todas las condiciones que puedan generar accidentes durante el sismo, produciendo graves consecuencias a las personas, en especial los existentes en zonas de seguridad y vías de evacuación: cables eléctricos, cornisas, tabiques, tubos fluorescentes, vidrios, mochilas en el suelo, entre otros.
- Determinar necesidades de señalizaciones, sistemas de comunicación y señales, corte de suministro eléctrico, de gas y líderes de evacuación.

Durante el sismo:

Durante el sismo NO SE DEBE EVACUAR, esto puede incrementar accidentes y lesionados.

- Se debe esperar la señal de evacuación.

- Los adultos deben mantener la calma y dar instrucciones claras a los aprendices.
- Deben abandonar inmediatamente la labor que se encuentren realizando y abrir la puerta de la sala.
- Ubicarse con sus aprendices en la zona de seguridad definida en cada sala o sector donde se encuentren con los aprendices que estén a su cargo.
- En caso que se produzcan desprendimientos durante un sismo como iluminación, techos, decoraciones etc, los aprendices deben buscar protección debajo de las mesas, y o vigas que el edificio posea.
- No se permitirá el uso de celulares por parte de profesores ni aprendices hasta que finalice el proceso de evacuación hacia las zonas de seguridad del colegio favoreciendo así la rapidez y concentración en el proceso de evacuación.
- Los adultos que se encuentren en el laboratorio, oficinas y/o cocina deberán desenchufar todos los equipos eléctricos y cortar suministro de gas.

Después del sismo:

Pasado el sismo se procede a la evacuación del edificio. Cuando escuchen el sonido INTERMITENTE (timbre, campana, sirena, silbato o grito a viva voz) se debe comenzar la evacuación dirigiéndose a la zona de seguridad más cercana que están destacadas con letreros verdes que dice ZONA DE SEGURIDAD.

- El profesor debe asignar a un aprendiz para que colabore en la evacuación de personas en situación de discapacidad de la sala y seguir las instrucciones de los líderes de evacuación.
- Por ningún motivo los aprendices podrán volver a la sala en busca de algún objeto que hayan olvidado. Mochilas y pertenencias deben quedar en las salas.
- El trayecto del aprendiz hacia la zona de seguridad lo deberá hacer sin hablar, sin correr ni gritar, con paso rápido en fila india.
- Se debe proceder a la evacuación total del edificio hacia las zonas de seguridad, donde el profesor a cargo pasará lista siempre manteniendo la calma y el orden, aguardará instrucciones de los líderes de evacuación, para que se le señale el momento de retiro de la zona de seguridad.
- Los aprendices, todo el personal y las visitas que se encuentren en el colegio deberán dirigirse a las zonas de seguridad más cercana, siguiendo el trayecto indicado por los Líderes de Evacuación encargados de la operación y guiándose por la señalética existente.
- Los Líderes de Emergencia serán los que comunicarán qué hacer indicando si se vuelve a las funciones o se inicia activación del plan de evacuación.
- Si los aprendices se encuentran en recreo o en otra actividad fuera de la sala de clases, deben dirigirse inmediatamente hacia la zona de seguridad más cercana.
- Si se presentan situaciones de personas heridas, el profesor debe comunicarse a la brevedad con los Líderes de Evacuación del Colegio (voluntarios, docentes o administrativos) y/o con la enfermera quien será la responsable de evaluar la situación y tomar la mejor decisión en beneficio del herido.
- El personal capacitado, responsable del proceso integral de emergencia, evaluará las condiciones de las instalaciones y tomará la decisión de volver a las salas de clases o de proceder al aviso del retiro de aprendices por los apoderados.
- Los Líderes de Emergencia se comunicarán a través de los chats oficiales con los apoderados y con el delegado de curso para activar la evacuación total del colegio.

- Para facilitar y agilizar la evacuación del establecimiento se dará prioridad a los grupos de evacuación establecidos y definidos en cada curso, posterior a eso ingresarán los apoderados que decidan retirar en forma personal a su hijo/a.
- De no observarse daños reponer gradualmente y por sectores el agua, el gas y la energía observando cuidadosamente la ausencia de fugas.
- Evaluar situación vivida y el comportamiento observado en el sismo con el objetivo de reforzar las debilidades y fallas.

Instrucciones aprendices en modo virtual:

En caso de emergencia y orden de evacuación del Colegio con aprendices conectados en modo virtual el docente les indicará lo siguiente:

EMERGENCIA REAL:

- Les informo que hay una alarma de emergencia y darán la orden de evacuación de las salas.
- Si en su hogar tienen definida una zona segura, ubíquense en ella (Instrucción se entrega en caso de sismo) .
- Procedan a desconectarse de la clase.
- En caso de volver a la normalidad se les enviará un email para que vuelvan a conectarse (email enviado por Docentes).

Simulacro:

- Les informo que hay una alarma de emergencia y darán la orden de evacuación de las salas.
- Es un ejercicio de simulacro no se desconecten, esperen hasta que retornemos.

Medidas Pandemia - Evacuación y zonas de seguridad:

Ante una emergencia que implique una evacuación y posicionamiento en las zonas de seguridad, bajo el contexto de pandemia, será necesario aplicar las medidas preventivas que se indican a continuación:

- Mantener siempre puesta la mascarilla
- Al formar filas para iniciar la evacuación se deberá mantener una distancia social de 1 metro.
- Respetar las señaléticas y demarcaciones de flujos de desplazamiento
- Al llegar a la zona de seguridad asignada la distancia social de 1 metro se debe mantener.
- Al evacuar y llegar a la zona de seguridad, no se debe hablar, tocar a otras personas y compartir objetos de cualquier tipo.
- Sólo el Docente de cada curso y los Líderes de Emergencia podrán dar instrucciones.
- Se contará con mascarillas adicionales en caso de pérdida, las cuales estarán en la sala de enfermería y será el Docente quien informará de su requerimiento a un Líder de Emergencia.
- Si la emergencia se controla y se define el retorno a clases las medidas preventivas Pandemia se deben mantener
- Si la emergencia determina el retiro total del Colegio, las medidas preventivas Pandemia se deben mantener en conjunto con las definidas en el plan.

Las medidas indicadas en este punto se vinculan a las medidas de protocolos sanitarios Mineduc/Minsal que se encuentren vigentes.

Esperando que este informativo sea un apoyo para todos es importante entender que debemos trabajar en equipo, con calma y con instrucciones claras frente a un evento en el que tengamos que velar por nuestra comunidad.

Certificado de concurrencia de apoderados rescatistas al Establecimiento Educacional

Fecha	
Hora de solicitud de concurrencia	
Hora de retiro del establecimiento	
Lugar	Colegio Humboldt

Identificación del aprendiz	
Nombre del Aprendiz	
Curso	
Key Person	

En el marco contextual de

Emergencia

Operación Deyse,

el presente certificado acredita la asistencia de

_____, RUT _____, apoderado de

____ estudiante de _____. Debió asistir presencialmente al Colegio Humboldt el día

____ / ____ / _____.

El certificado se emite para ser presentado en el lugar de trabajo del apoderado.

Convivencia Escolar

Apoderados

Academics

"Agradecemos discreción y confidencialidad frente a temas personales que puedan estar mencionados en el registro".

CAPÍTULO 9. Manual de Convivencia Escolar

Fundamentos del Manual de Convivencia:

El Manual de Convivencia del Colegio Humboldt regula las relaciones y vínculos entre las distintas personas que componen la Comunidad Educativa del Colegio, de forma tal de asegurar un procedimiento conocido y justo en cada situación.

Tal como explicita la Superintendencia de Educación, este Manual respeta los derechos garantizados por la Constitución y no contraviene la normativa educacional vigente.

El objetivo de desarrollar un Manual de Convivencia, es generar ambientes estables y seguros, donde se procure el bienestar para que el Aprendiz Humboldt pueda desarrollarse de manera integral. En este marco, la toma de decisiones y acciones consecuentes, se tornan cruciales para construir un entorno positivo en nuestra comunidad.

Los aprendices, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos educativos y directivos de Humboldt serán responsables de propiciar un ambiente que incentive la buena convivencia, de manera de promover un ambiente respetuoso, solidario y de buen trato.

Las normas de comportamiento Humboldt se basan en los pilares centrales establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Es decir, en el respeto y valoración por la diversidad de personas y opiniones.

Se define en el presente reglamento que las medidas que tome el Colegio tendrán consideración del interés superior del aprendiz, conforme con la Convención de Derechos del Niño. Asimismo, cada caso será revisado de manera particular revisando las condiciones, características y determinantes particulares de cada estudiante. Es responsabilidad del Colegio, la familia y el Estado apoyar, proteger y favorecer la evolución progresiva de las competencias y aprendizajes de los aprendices a favor del ejercicio de sus derechos, con autonomía de acuerdo a la evolución de sus facultades y desarrollo.

Conforme a la garantía constitucional del artículo 19, N° 3, inciso 6°, de la Constitución Política de la República, se determina que las medidas disciplinarias que se determinen por parte del Colegio deben ser aplicadas en procedimiento racional y justo, de manera establecida en el Reglamento Interno. Se entiende de esta manera el procedimiento establecido en forma previa a la aplicación de la medida, en comunicación clara y efectiva con el o los miembros de la Comunidad Educativa, garantizando el derecho a ser escuchado, entregar los antecedentes para su defensa y solicitar la revisión de la medida antes de su aplicación.

El Colegio velará para poner en práctica los mecanismos de recopilación y registro de antecedentes que sustenten la activación de protocolos de acción, los cuales son instrumentos que regulan los procedimientos de la Comunidad Educativa para dar frente a situaciones que vulneran uno o más derechos de el o los integrantes de la Comunidad.

Se darán a conocer los protocolos del Colegio en instancias de trabajo participativo, para estudiantes, funcionarios y apoderados de la Comunidad Educativa, las cuales deberán quedar constatadas en un acta firmada por todos los asistentes.

Alcance:

El reglamento sobre regulaciones referentes al ámbito de Convivencia Escolar se distingue en dos tramos curriculares:

- Early Years (Educación de Párvulo)
- Primary, Lower Secondary, High School (Básica y Media)

Las disposiciones señaladas en el presente manual son aplicables a toda actividad escolar en que participe el aprendiz en representación o a nombre del Colegio, incluyendo giras, salidas académicas, deportivas, culturales u otras, ya sea dentro o fuera del país, incluso en aquellos casos donde no se vista el uniforme oficial del Colegio. Estas se consideran una extensión de la actividad escolar, por lo cual se aplica la misma normativa que se utiliza internamente en el Colegio.

El establecimiento entiende que, fuera del perímetro del Colegio, no puede regular las conductas sociales de los aprendices, no obstante, se advierte que, en el evento de participar de una actividad escolar, aun sin uniforme, deberán cumplir las mismas normativas que se aplican en el establecimiento educacional.

El comportamiento de un aprendiz debe estar acorde a las explicitadas en las Normas de Convivencia y el Reglamento Interno, tanto dentro del establecimiento como fuera de él. El no hacerlo constituye una falta de adhesión al Proyecto Educativo del Colegio.

Aquellas actitudes que contravengan los fundamentos valóricos del Colegio, que se registren fuera de él y que representen un menoscabo para la imagen del Colegio, podrán ser sancionadas por la Dirección del Establecimiento con cualquiera de las medidas señaladas en el apartado de sanciones de Normas de Convivencia.

9.1. Early Years

Niveles de atención Early Years:

- Nest: aprendices a partir de 3 años de edad hasta 5 años. Cumplidos hasta el 31 de marzo.
- Reception 1 y 2.

En lo que respecta al nivel de educación parvularia (Early Years), el Colegio usará la tipificación de faltas que a continuación se detalla, como complemento de información, con cual se trabajará con el aprendiz en conjunto con los apoderados, buscando siempre el bienestar del estudiante.

Se implementarán sólo medidas formativas y nunca medidas disciplinarias al aprendiz de este nivel. En consecuencia, se deja constancia que en el nivel de Educación Parvularia y por disposición de la Circular N° 860, de 26 de noviembre de 2018 de la Superintendencia de Educación, la alteración de la sana convivencia entre niños y niñas, como asimismo entre un estudiante de dicho nivel y un integrante de la Comunidad Educativa, no dará lugar a la aplicación de ningún tipo de medida disciplinaria en contra del aprendiz de párvulo que presenta dicho comportamiento, por cuanto éste se encuentra en pleno proceso de formación

de su personalidad, de autorregulación y de aprendizaje de las normas que regular su relación con otros. Así entonces, siempre se trabajará evaluando las conductas del menor y trabajando en conjunto con los apoderados, priorizando la resolución pacífica de conflictos, en competencias como aprender a compartir, a jugar y relacionarse con miembros de la Comunidad Educativa el entorno social y cultural.

Se describen los siguientes mecanismos colaborativos para abordar conflictos entre miembros de la Comunidad Educativa: Mediación y conciliación, siendo instancias propiciadas por el Colegio, con la participación voluntaria entre las partes involucradas en el conflicto.

Se consideran como faltas los actos u omisiones que en el Manual de Convivencia se describen como tal.

Medidas formativas que se utilizan

- Notificación a apoderados
- Escribir una carta
- Limpiar y ordenar lo ensuciado o desordenado
- Reflexión en zona tranquila
- Entrevista con apoderados
- Entrevista tripartita
- Adaptación de la jornada escolar

9.2. Primary, Lower Secondary, High School

Se describen las conductas esperadas de acuerdo al nivel educativo del estudiante, así como las conductas, acciones u omisiones que serán consideradas faltas, graduados de acuerdo a su menor o mayor gravedad en línea con el principio de proporcionalidad.

Los aprendices de Y1 y Y2 se consideran en situación de transición reglamentaria. Esto significa que se priorizará la aplicación de medidas y consecuencias formativas para todo tipo de faltas.

Desde Y3 en adelante, el RIE se aplica de manera íntegra considerando medidas formativas y disciplinarias.

9.3. Normas de Convivencia dentro del establecimiento

1. Todo estudiante debe estar con su Profesor durante la hora de clase; no se permitirá estar apartado del Profesor sin la correspondiente autorización.
2. Todo aprendiz debe respetar las áreas *Out of Bounds* (fuera del límite), esto es: sala de profesores, bodegas, áreas exteriores delimitadas, señalizadas e informadas oportunamente, entre otras.
3. El estudiante deberá respetar y cuidar en todo momento los bienes muebles e inmuebles puestos a su disposición, y por ende deberá cuidarlos, y ocuparlos según su uso natural y obvio.
4. Nos aseguramos de que el Colegio sea un lugar seguro y feliz para todos los miembros de la comunidad teniendo una política de tolerancia cero a la agresión física o verbal, el menosprecio, los insultos, los rumores maliciosos, la intimidación, el acoso o la discriminación.
5. Actitudes de los miembros de la Comunidad Educativa:
 - Tratar a los demás con respeto y aprecio de las diferencias individuales.
 - Valorar el esfuerzo de las otras personas y acoger sus contribuciones.

- Buscar comprender de manera empática el punto de vista del otro.
- Cumplir reglas básicas de convivencia: escuchar al otro cuando habla, no interrumpir, esperar los turnos, ser puntual y ajustarse al encuadre de las situaciones.
- Expresar opiniones sin herir a los demás.
- Resolver las diferencias pacíficamente.
- Aceptar los límites y la intimidad de las personas.
- Exigir que respeten la intimidad propia.
- Nos comprometemos a dar nuestro mejor esfuerzo en cada actividad con la energía que tengamos, ya que entendemos que tanto el aprendizaje como la vida pueden ser un reto.
- Aprendemos a perdonar y buscamos oportunidades para convivir en el Colegio, sabiendo que cada uno hace lo mejor que puede dentro de sus propias circunstancias.
- Reconocemos que no siempre podemos conseguir lo que queremos y que cualquier comunidad exitosa requiere que sus miembros compartan recursos.
- Buscamos oportunidades para expresar y experimentar la gratitud cada día.
- Si no sabemos cómo resolver un problema, pedimos ayuda.
- Tratamos a los demás como nos gustaría que nos trataran a nosotros; con respeto y amabilidad en todo momento.
- Cuidamos activamente de nuestro entorno, y asumimos la responsabilidad colectiva de reducir nuestros residuos y nuestro impacto ecológico.
- Buscamos la verdad y decimos la verdad, incluso cuando ésta es incómoda.
- No discriminamos. Todas las religiones, confesiones y visiones del mundo son bienvenidas.
- Cuidamos de nosotros mismos y de nuestro cuerpo durmiendo lo suficiente, bebiendo agua y tomando un desayuno nutritivo antes de ir a la escuela.
- Nos reímos con los demás, pero nunca de ellos.

6. Valores a transmitir

- En el Colegio Humboldt creemos en el valor intrínseco de las personas, esto es, que merecemos respeto independiente de nuestra posición social, educación, salud, género, habilidades, raza, religión, características físicas, etc.
- Creemos que las personas debemos resolver nuestras diferencias de manera respetuosa, buscando comprender el punto de vista del otro.
- El respeto es la base de una sociedad civilizada y pacífica.
- En ambientes respetuosos las personas son más felices y se desarrollan mejor.

7. Reconocer:

- El respeto
- El valor de las personas y las características individuales
- “Muy bien como respeta la decisión de (*nombre de la persona*) de hacer/dejar de hacer (*nombre la conducta*).”

8. El Equipo Docente velará por usar las siguientes frases para corregir las conductas detectadas en el ámbito escolar:

- En este colegio somos respetuosos, por lo tanto no aceptamos (*nombrar la falta de respeto*).
- Si quiere que lo respeten, debe ser respetuoso.
- Respétese a usted mismo(a)... haga/deje de hacer (*la conducta que falta el respeto*)
- Respete a su compañero/profesor ... haga/deje de hacer (*la conducta que falta el respeto*)

- ¿Le parece respetuoso hacer (*la conducta que falta el respeto*)?
- Eso es una falta de respeto, ¿cómo cree que hizo sentir a (*nombre de la persona a la que se faltó el respeto*)?
- Eso es una falta de respeto, ¿le gustaría que lo traten así? ¿Le gustaría que le hicieran esto a usted?
- Ese gesto/actitud/lenguaje es falta de respeto porque descalifica lo que yo estoy diciendo/haciendo. Si tiene algo que decir, le pido que lo exprese en forma directa y respetuosa.

9.4. De las Faltas

Se entiende por falta todo comportamiento en contra del Proyecto Educativo Institucional, su consecuente Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar, cuando dicho comportamiento afecta a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, a personas externas a ella, o al Colegio; en contexto presencial o en actividades escolares remotas.

9.4.1. Faltas Leves

Se considerarán faltas leves las actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, sin que lleguen a producir daño físico o psicológico a otros miembros de la Comunidad.

Al reiterarse por tercera vez una falta leve dentro de siete (7) días corridos, se considerará como una negación a seguir instrucciones pedagógicas y/o formativas, por lo que se manejará y registrará como falta grave.

Se describen los siguientes comportamientos calificadas como falta leve:

1. No uso del uniforme como se encuentra establecido en el Capítulo 7 del Reglamento Interno.
2. Llevar basura al colegio no reciclable, traer plástico al colegio y no llevárselo de vuelta a la casa.
3. Ingresar con retraso a clases. Se aplica normativa de atrasos.
4. Dejar los chromebooks en un lugar distinto al determinado al terminar las clases.
5. Interrumpir, invadir el espacio de otro, no formarse en la fila cuando se indica, entre otros.
6. Incumplir las reglas de respeto acordadas en el curso y/o asignaturas.
7. No está permitida la realización de transacciones comerciales dentro del Colegio, sin autorización expresa de la Dirección.
8. Balancearse en la silla o hamacas.
9. Usa lenguaje grosero, garabatos y/o expresiones verbales inadecuadas, con intención comunicacional no ofensiva.
10. Se comporta de modo inadecuado en relación directa con la comida. Lanza, bota, escupe comida y/o similares.
11. Incumplir total o parcialmente una tarea y/o responsabilidad asignada, ya sea por su key person o las subject teachers.
12. Actuar inadecuadamente durante la clase, impidiendo un ambiente de trabajo continuo; interrumpiendo el desarrollo de las actividades y dinámicas grupales.
13. Exhibe objetos con los que puede dañar a terceros, voluntaria o involuntariamente.
14. No realiza la acción de reparación acordada y/o incumple el compromiso escrito de no reiterar la falta.
15. Durante la clase se dedica a realizar actividades que no tienen relación con la asignatura de forma reiterada.

16. Impide el desarrollo de la clase con movimientos, ruidos, gestos y/o verbalizaciones, impidiendo un adecuado ambiente de trabajo.

17. Silbar, conversar permanentemente, se desplaza sin autorización, grita, tira cosas en la sala, usa juguetes sin autorización y/o acciones similares fuera del contexto de la clase.

Procedimiento abreviado para las faltas leves:

El Flujograma se encuentra adjunto en el Anexo 3.

<input checked="" type="checkbox"/>	Proceso	Responsable	Acción
	1.	Aprendiz	Realiza falta leve.
	2.	Funcionario quien presencia la falta	Registrar en plataforma
	3.		Comunicar a Key Person.
	4.	Key Person	Toma conocimiento y coordina acciones conjuntas.
	5.		Revisa si acumula tres (3) faltas leves.
	6.		Si acumula 3 faltas leves, se debe citar al apoderado.
	7.	Funcionario quien presencia la falta	Entrevista con aprendiz o aprendices por separado. Tomar acta.
	8.		Entrevista con aprendices involucrados en conjunto. Tomar acta.
	9.		Acompañamiento para reflexión y compromiso.
	10.	Aprendiz	Realizar compromiso escrito de no reiterar la falta.
	11.		Entregar documento firmado con el compromiso.
	12.	Funcionario quien presencia la falta	Recibir el documento de compromiso firmado por el aprendiz.
	13.		Informar la falta, reflexión, acción reparadora y el compromiso escrito adquirido por el aprendiz.
	14.		Citar a apoderados a entrevista presencial al día hábil siguiente

	15.	Apoderado	Recibir y firmar copia de la documentación que respalda la reflexión y los compromisos adquiridos.
	16.		Trabajar y reforzar el aprendizaje desde casa.
	17.		Informar resultados a la Key Person.
	18.	Key Person	Realizar seguimiento a los compromisos tomados por el o los aprendices.
	19.	Funcionario quien presencia la falta	Tarea 1.
	20.		Tarea 2.
	21.	Key Person	Toma conocimiento de las tareas.
	22.		Notificar a ECE y entregar documentación relevante.
	23.	Encargado de Convivencia Escolar (ECE)	Recibir y registrar el caso.

Medidas reglamentarias para faltas leves		
Y1 a Y2	Y3 a Y6	Y7 en adelante
Advertencia verbal y recordatorio de la expectativa de la clase	Diálogo pedagógico y correctivo	Retirar al alumno de la sala
Diálogo pedagógico y correctivo	Retirar al alumno de la sala	Recuperar actividad pedagógica
Retirar al alumno de la sala	Recuperar actividad pedagógica	Investigación y preparación de un tema atingente a la falta y exposición del trabajo frente a otros
Recuperar actividad pedagógica	Trabajos sociales y de servicios a la comunidad	Reparación del daño causado
Trabajos sociales y de servicios a la comunidad	Participación en talleres con estudiantes	Trabajos sociales y de servicios a la comunidad
Entrevista tripartita	Carta de compromiso	Carta de compromiso

9.4.2. Faltas graves

Se considerarán faltas graves actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad de otro miembro de la comunidad educativa y/o del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia.

Se describen los siguientes comportamientos calificadas como falta grave:

1. Conducta disruptiva, entendida como cualquier acción que interrumpa el normal desarrollo de la clase o actividad pedagógica y/o obstaculice el logro de los objetivos de aprendizaje.
2. Omitir datos o antecedentes sobre una falta propia o de otros. Como testigo de una falta, omite datos o antecedentes sobre la falta cometida.
3. Esconde y no devuelve pertenencias ajenas.
4. Ser sorprendido tomando pertenencias ajenas sin autorización (robar o hurtar).
5. Insta a otros a tomar fotos y/o grabar audios y/o videos a cualquier miembro de la comunidad Humboldt, sin su consentimiento previo, respetando la etapa de desarrollo en que se encuentre.
6. El uso de símbolos y/o conductas que atenten en contra de la diversidad social, cultural, étnica, sexual, lingüística, ideológica, religiosa y física, entre otras.
7. Empujar, escupir, excluir del juego en forma reiterada, hacer zancadilla, burlarse, entre otros.
8. Hace manifestaciones inapropiadas, se toca, exhibe y/o actos similares con connotación sexual u ofensiva.
9. Perturbar el estado anímico de otros mediante acción gestual o verbal. Su acción gestual o verbal inadecuada perturba el estado anímico de una o más personas.
10. No realiza la acción de reparación acordada y/o incumple el compromiso escrito de no reiterar la falta.
11. Las demostraciones físicas de afectos deben ser atinentes al contexto educacional. No está permitido dar besos, caricias, sentarse en los muslos o rodillas, actos sexuales, entre otras dentro del Colegio.
12. Dañar los dispositivos electrónicos institucionales (Chromebooks, Ipads, otros).
13. Uso indebido de los dispositivos electrónicos institucionales (Chromebooks, Ipads, otros).
14. Daño a la propiedad intencionalmente y/o no respetar la propiedad ajena en cualquiera de sus formas, incluyendo la virtual.
15. Esconder información a padres/apoderados o profesores.
16. Burlarse, decir apodosos o sobrenombres, entre otros.
17. Expresarse verbalmente utilizando garabatos o palabras soeces, entre otros.
18. Salir sin permiso de la sala de clases. También la salida al recreo deberá contar con esta autorización. Lo anterior se establece en beneficio de la seguridad del aprendiz.
19. Estar en lugar no autorizado, sin justificación.
20. No seguir instrucciones pedagógicas y/o formativas.
21. Portar, exhibir y/o usar teléfonos celulares o cualquier otro tipo de dispositivo electrónico personal dentro del Colegio o en actividades organizadas por éste.
22. Toma fotos, graba audios y/o videos a cualquier miembro de la comunidad Humboldt, sin su consentimiento previo, sin afectar la integridad de la otra persona.
23. Participar de juegos que impliquen contacto, causando daño leve a otro compañero/a o descuidando material del colegio.

Procedimiento abreviado para las faltas graves:

El Flujograma se encuentra adjunto en el Anexo 3.

✓		Responsable	Acción
	1.	Aprendiz	Realiza falta grave.
	2.	Funcionario quien presencia la falta	Registrar en plataforma.
	3.		Comunicar a Key Person.
	4.	Key Person	Toma conocimiento y coordina acciones conjuntas.
	5.		Realizar seguimiento
	6.	Funcionario quien presencia la falta	Entrevista con aprendiz o aprendices por separado. Tomar acta.
	7.		Entrevista con aprendices involucrados en conjunto. Tomar acta.
	8.		Acompañamiento para reflexión y compromiso.
	9.	Aprendiz	Realizar compromiso escrito de no reiterar la falta.
	10.		Entregar documento firmado con el compromiso.
	11.	Funcionario quien presencia la falta	Recibir el documento de compromiso firmado por el aprendiz.
	12.		Informar la falta, reflexión, acción reparadora y el compromiso escrito adquirido por el aprendiz.
	13.		Citar a apoderados a entrevista presencial al día hábil siguiente
	14.	Apoderado	Recibir y firmar copia de la documentación que respalda la reflexión y los compromisos adquiridos.
	15.		Trabajar y reforzar el aprendizaje desde casa.

16.		Informar resultados a la Key Person.
17.	Funcionario quien presencia la falta	Tarea 1.
18.		Tarea 2.
19.	Key Person	Toma conocimiento de las tareas.
20.		Notificar a ECE y entregar documentación relevante.
21.	Encargado de Convivencia Escolar (ECE)	Recibir y registrar el caso.

Medidas reglamentarias para faltas graves		
Y1 a Y2	Y3 a Y6	Y7 en adelante
Reparación del daño causado	Trabajos sociales y de servicios a la comunidad	Investigación y preparación de un tema atingente a la falta y exposición del trabajo frente a otros
Trabajos sociales y de servicios a la comunidad	Entrevista tripartita	Trabajos sociales y de servicios a la comunidad
Entrevista tripartita	Retirar al alumno del Colegio por el resto del día	Amonestación escrita
Retirar al alumno del Colegio por el resto del día	Amonestación escrita	Permanencia
Carta de compromiso	Permanencia	No representar al Colegio en actividades académicas, culturales, artísticas y/o deportivas

9.4.3. Faltas gravísimas

Se considerarán faltas gravísimas actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y/o psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo, conductas tipificadas como delito o actos que afecten gravemente la convivencia escolar o el Proyecto Educativo.

Se describen los siguientes comportamientos calificadas como falta gravísima:

1. Divulgar contenidos y/o imágenes, audio y/o video, por cualquier medio, de cualquier miembro de la comunidad escolar, sin su consentimiento previo. Se incluye el contenido creado con o sin inteligencia artificial que utilice, o se asemeje a, una imagen de un miembro de la comunidad escolar.
2. Amenazar verbalmente, gestualmente y/o con objetos (ejemplo: tijera, palo, agua caliente, silla, lápices, etc.) a un integrante de la comunidad educativa.
3. Acciones deliberadas que atentan contra la seguridad o salud física o mental de otros, por ejemplo: escupir, toser encima de otro, entre otros.
4. Acusa falsamente y/o deliberadamente a un miembro de la comunidad escolar.
5. No obedece a las instrucciones de funcionarios del Colegio en situaciones de emergencia u Operación Deyse.
6. Organizar o participar en actos vandálicos dentro o fuera del Colegio.
7. El porte o uso de elementos dañinos o peligrosos. Queda estrictamente prohibida la introducción, mantención, tenencia y/o comercialización dentro del establecimiento y/o demás lugares donde se desarrolle la actividad educacional, de elementos dañinos o peligrosos, entre los cuales quedan expresamente comprendidos, sustancias tóxicas o precursores de los mismos, armas de todo tipo, incluyendo las de juguetes, explosivos, balas, casquillos, pistolas de foguero y petardos.
Cometer conductas que constituyan delito, ya sea dentro o fuera del establecimiento, afectando de manera directa el ambiente escolar o los valores y normas que la institución promueve.
8. No realiza la acción de reparación acordada y/o incumple el compromiso escrito de no reiterar la falta.
9. Difamar, injuriar o calumniar a miembros de la comunidad educativa y/o a la institución.
10. Realiza comentarios, actos y/o gestos de carácter discriminatorio contra uno o más integrantes de la comunidad escolar a través de cualquier medio.
11. Exhibe partes de su cuerpo desnudo presencialmente y/o a través de cualquier medio.
12. Comete y/o ejecuta una falta ocultando su identidad y/o usando la identidad de otra persona.
13. Exclusión intencionada para causar un daño. Se refiere a la acción de dejar fuera a alguien de forma deliberada con el propósito de causarle algún tipo de perjuicio o sufrimiento. En otras palabras, se trata de excluir a una persona intencionalmente, ya sea de un grupo, actividad o entorno, con la finalidad de dañarla, ya sea a nivel emocional, social o incluso físico. Es una conducta que suele estar asociada con el acoso o bullying.
14. Agredir física, psicológica, moral o verbalmente y por cualquier medio (concreto o virtual) a cualquier miembro de la comunidad educativa o terceros que se encuentren en el Colegio.
15. Por razones de salud, formación y seguridad, queda terminantemente prohibido a los aprendices usar vaporizadores y/o consumir tabaco, alcohol, drogas o cualquier otra sustancia equivalente, ya sea dentro del establecimiento, en sus alrededores o en cualquier otra circunstancia en que se vista el uniforme del Colegio. No está permitido portar, exhibir y/o consumir tabaco, alcohol, vaporizadores y otras sustancias calificadas como droga o fármaco sin prescripción médica.
16. Introducir, mantener, tener y/o comercializar dentro del Colegio y/o demás lugares donde se desarrolle la actividad educacional, elementos dañinos o peligrosos, entre los cuales quedan expresamente comprendidos el tabaco, alcohol, drogas, estupefacientes, sustancias sicotrópicas, sustancias tóxicas, o precursores de los mismos, armas de todo tipo, incluyendo las de juguete, elementos corto punzante, explosivos, balas, casquillos, pistolas de foguero y petardos. Esta prohibición será igualmente aplicable a toda actividad escolar en que participe el alumno/a en representación o a nombre del Colegio, incluyendo viajes, giras, salidas académicas, deportivas, culturales u otras, ya sea dentro o fuera del país, incluso en aquellos casos donde no se vista el uniforme oficial del Colegio.

17. Toma y/o editar y/o divulga contenidos, fotos, audios, videos y/u otros contenidos similares, por cualquier medio de comunicación, a cualquier miembro de la comunidad del colegio Humboldt, afectando y/o dañando la integridad de otra persona, respetando la etapa de desarrollo en que se encuentra.
18. Producir, introducir, descargar, mantener, difundir, compartir, almacenar dentro del establecimiento y/o demás lugares donde se desarrolle la actividad educacional; elementos de contenido pornográfico o íntimo, contrarios a la moral, buenas costumbres o al orden público. Esto incluye elementos como revistas, impresos, videos, medios de almacenamiento digitales, fotografías u objetos de carácter pornográfico, íntimos, de cultos contrarios a la moral, a las buenas costumbres, al orden público y demás aspectos definidos en el Proyecto Educativo del Colegio.
19. Toma y/o se apropia de bienes inmateriales. Claves, sesiones computacionales y/o similares ajenos sin autorización del propietario.
20. Planifica maltratar psicológica y/o físicamente a cualquier miembro de la comunidad escolar, por cualquier medio
21. Es parte de situaciones en que se exhibe presencialmente y/o a través de cualquier medio, el cuerpo desnudo de otra persona.
22. Toca las partes íntimas, realiza actos de connotación sexual y/o similares, a otra persona.

Procedimiento abreviado para las faltas gravísimas:

El Flujograma se encuentra adjunto en el Anexo 3.

<input checked="" type="checkbox"/>	Proc	Responsable	Acción
	1.	Funcionario en presencia la falta	Registrar en plataforma.
	2.		Comunicar inmediatamente a Key Person y ECE.
	3.	Key Person	Toma conocimiento y coordina acciones conjuntas.
	4.		Recibe reporte, recaba información y revisa registros históricos
	5.	Funcionario en presencia la falta	Entrevista con aprendiz o aprendices por separado. Tomar acta.
	6.		Entrevista con aprendices involucrados en conjunto. Tomar acta.
	7.		Acompañamiento para reflexión y compromiso.
	8.	ECE	Toma conocimiento, revisa registros históricos, informa a Dirección, seguimiento del caso.

	9.	Key Person	Un (1) involucrado: Entrevista con aprendiz (tomar acta).
			Dos (2) aprendices involucrados: Entrevista con aprendices en conjunto (tomar acta).
	10.	Key Person y quien presencié la falta	Acompañamiento para reflexión y compromiso.
	11.	Aprendiz	Reflexión formativa en conjunto con KP y quien presencié la falta.
	12.		Acordar acción reparadora con KP y quien presencié la falta.
	13.		Generación de compromiso escrito del aprendiz.
	14.	Key Person y quien presencié la falta	Informa de cierre de entrevistas.
	15.	Key Person	Informa a ECE.
	16.	Key Person y ECE	Análisis y definición de consecuencia. Se define si es escalable o no escalable.
	17.	ECE	Es escalable → Convocar al Comité de Convivencia Escolar. Se aplica el protocolo correspondiente. Más información en el Flujograma.
		Key Person	No es escalable → Citar inmediatamente (antes de 24 horas) a apoderados a entrevista presencial vía mail y teléfono para informar cierre de etapa. Comunicar consecuencia a aprendices.

Medidas reglamentarias para faltas gravísimas

Y1 a Y2	Y3 a Y6	Y7 en adelante
Trabajos sociales y de servicios a la comunidad	Amonestación escrita	Suspensión Formativa
Retirar al alumno del colegio por el resto del día	Suspensión Formativa	Suspensión de Jornada

Participación en talleres estudiantes	Suspensión de Jornada diaria	Suspensión Disciplinaria
Carta de compromiso	Suspensión de matrículas y/o actos propios del estudiante	Suspensión de matrículas y/o actos propios del estudiante
Permanencia	Advertencia de condicionalidad	Advertencia de condicionalidad
No representar al Colegio en actividades académicas, culturales, deportes y/o deportivas	Condicionalidad	Condicionalidad
	Cancelación de matrícula	Cancelación de matrícula
	Expulsión	Expulsión

9.4.4. Faltas constitutivas de delito

- Porte y/o uso de armas.
- Tráfico y/o venta de drogas.
- Lesiones físicas graves.
- Abuso sexual y/o estupro.
- Almacenamiento de material pornográfico infantil

Las anteriores y/o toda falta tipificada por el Código Penal Chileno, debe ser informada a las instituciones correspondientes para ser investigadas y resueltas. Frente a hechos ocurridos en actividades escolares, dentro o fuera CSS, dentro o fuera del país, sin perjuicio de las resoluciones determinadas por las autoridades competentes, el Colegio deberá realizar el procedimiento de manejo de faltas, medidas formativas y/o disciplinarias que, según el reglamento interno, correspondan.

Medidas disciplinarias para faltas constitutivas de delito:

Si un aprendiz es condenado por un delito por la justicia chilena o extranjera, el Colegio se reserva el derecho de otorgar matrícula para el año siguiente.

9.5. Descripción de los procedimientos y medidas disciplinarias que se aplicarán a las faltas establecidas

La promoción de la convivencia positiva necesariamente implica aceptar el conflicto como parte natural de las relaciones interpersonales. El Colegio busca modelar, enseñar y promover la resolución adecuada y positiva de los conflictos que surgen entre los miembros de la comunidad escolar.

En el caso de que los conflictos no puedan ser resueltos satisfactoriamente por las partes involucradas, el profesor que presencie la situación actuará en comunicación con Key Person y Encargado de Convivencia Escolar según la gravedad de la falta.

Cuando corresponda, el funcionario que presencie la situación o miembro del Comité de Convivencia Escolar cuando se ha convocado, podrá aplicar una de estas medidas pedagógicas o disciplinarias y/o alguna de ellas en más de una ocasión mediante un plan de acción que buscará acompañar al aprendiz en un proceso de aprendizaje. Estos planes serán monitoreados e informados de sus avances al alumno y su apoderado.

En concordancia con el principio de proporcionalidad, el Colegio debe preferir la adopción de medidas de carácter formativo antes de acudir a las disciplinarias, en consideración del bienestar emocional y situaciones personales de los aprendices. Esto de ninguna manera implica consentir o justificar la conducta desadaptativa o incumplimiento del Reglamento Interno por causa de una NEE o discapacidad. En cambio, el Plan de Acción debe contemplar estrategias adaptadas a las circunstancias particulares a dichos casos.

Las medidas disciplinarias que el Colegio adopte no pueden fundarse directa o indirectamente en el hecho de presentar una NEE o discapacidad, permanente o transitoria. No obstante, los aprendices con dichas condiciones no se encuentran exentos del cumplimiento de las normas del Colegio para la promoción y mantención de la convivencia escolar, de la posibilidad de aplicación de medidas formativas, pedagógicas y disciplinarias por el no cumplimiento de estas; siempre que el origen del incumplimiento de la norma no se pueda relacionar con la condición del aprendiz.

9.5.1. Medidas formativas y de apoyo pedagógico y psicosocial

Son medidas formativas y de apoyo pedagógico y/o psicosocial en que el Colegio, con sus propios recursos o con el apoyo de terceros, proporciona a uno o más aprendices espacios de reflexión en relación a su actuar, disponiendo de entornos y herramientas para enfrentar los desafíos futuros; con el objetivo de apoyarlos y guiarlos en su proceso formativo.

Las medidas formativas y de apoyo pedagógico y psicosocial pueden ser realizadas por:

1. Profesor de asignatura
2. Key Person
3. Head of Academics
4. Support Team
5. Cualquiera de los miembros del Comité de Convivencia Escolar,
6. Instituciones externas al Colegio como redes de apoyo, consultorios de salud, OPD u otros.

Las medidas de apoyo pedagógico y/o psicosocial no son consideradas, por lo tanto, pueden ser aplicadas en su propio mérito o en forma complementaria a las medidas disciplinarias.

Las medidas de apoyo pedagógico y/o psicosocial son aplicables no sólo en las situaciones relacionadas con convivencia escolar, sino en todas aquellas en que se estime que sean útiles para el bienestar y el interés superior de los alumnos.

Dentro de las medidas formativas y de apoyo pedagógico y/o psicosocial se encuentran:

Advertencia verbal y recordatorio de la expectativa de la clase

Consiste en un diálogo que busca hacer reflexionar al alumno respecto de actitudes y/o acciones realizadas y que atenten contra la buena convivencia escolar. Se busca recordar al alumno las conductas y/o acciones que se esperan de él o ella durante la clase, explicitadas al inicio de la lección. Procede cuando el alumno manifiesta actitudes o conductas que perturban el ambiente de aprendizaje, las relaciones humanas o no respeta las normas establecidas.

Diálogo pedagógico y correctivo

Consiste en un diálogo que busca hacer reflexionar a un estudiante o a un grupo respecto de actitudes y/o acciones realizadas y que atenten contra la buena convivencia escolar. Procede cuando el grupo de alumnos manifiesta actitudes o conductas que perturban el ambiente de aprendizaje, las relaciones humanas o no respeta las normas establecidas. Serán los profesores, staff del Colegio o miembros del Comité de Convivencia Escolar correspondiente quienes apliquen esta medida.

Retirar al alumno de la sala

En ocasiones cuando el alumno muestra una actitud que altere el orden y correcto fluir de una asignatura en particular, impidiendo que sus compañeros permanezcan en el aprendizaje de manera óptima, se evaluará sacar al alumno del aula por el tiempo que dure la clase en cuestión. Durante el tiempo que se saque al alumno de la sala, se le asignará alguna actividad académica.

Recuperar actividad pedagógica

Consiste en que el aprendiz recupere la actividad pedagógica perdida en un momento fuera del horario curricular de la asignatura, acordado con el Colegio. Este puede ser realizado tanto en el Colegio acompañado por un profesor, como en su hogar acompañado por un apoderado, según sea asignado por el Colegio.

Investigación y preparación de un tema atingente a la falta y exposición del trabajo frente a otros

Consiste en una actividad que busca hacer reflexionar a un aprendiz o grupo de aprendices, respecto de cómo las acciones realizadas atentan contra la buena convivencia escolar o contra el entorno: para esto deben investigar sobre el tema asignado, en un tiempo determinado y luego exponerse frente al grupo o la comisión que se designe. Procede cuando el alumno o el grupo de alumnos manifiesta actitudes o conductas que perturban el ambiente de aprendizaje, las relaciones humanas o no respeta las normas establecidas.

Reparación del daño causado

Cuando producto de la falta cometida por un alumno, éste haya causado daño a otro miembro de la comunidad educativa, se le guiará para reparar el daño causado. En la reflexión se buscará promover la toma de conciencia del daño causado y las acciones necesarias para reponerlo. Algunas de las medidas pueden ser disculpas privadas, públicas, la restitución de un bien, la devolución de un bien, trabajo comunitario, trabajos académicos y presentaciones entre otras.

Trabajos sociales y de servicios a la comunidad

Cuando producto de la falta cometida por un alumno, éste haya causado daño a la comunidad educativa, se le guiará para que luego del proceso de reflexión necesario contribuya a la comunidad o a la sociedad en general.

Citación de apoderados para su conocimiento y solicitud de trabajo en conjunto

Cuando la falta en que ha incurrido el alumno requiere de un trabajo de apoyo en conjunto entre el Colegio y su familia, se citará al apoderado con el objetivo de informar de las faltas cometidas por el alumno, conocer de los antecedentes que pueda aportar la familia y tomar acuerdos respecto de las medidas a favor del alumno que deberán aplicarse tanto en su hogar como en el Colegio. Serán los profesores, staff del Colegio o miembros del Comité de Convivencia Escolar correspondiente quienes puedan aplicar esta medida pedagógica.

Entrevista tripartita

Consiste en una reunión entre el aprendiz, apoderado y profesor, con el fin de discutir las particularidades del caso. Debe ser en los plazos establecidos por los procedimientos correspondientes, con el fin de que la medida tenga inmediatez y cumpla los objetivos formativos y disciplinarios.

Retirar al alumno del Colegio por el resto del día

En ocasiones cuando el alumno ha demostrado una actitud que altera el orden y correcto fluir de la actividad académica, impidiendo que sus compañeros permanezcan en el aprendizaje de manera óptima, previo acuerdo con los padres o apoderados, se les solicita que retiren al alumno del Colegio durante el resto del día, pudiendo regresar al día siguiente. Será aplicada por el Comité de Convivencia Escolar.

Participación en talleres con estudiantes

Corresponde a acciones realizadas por el staff del Colegio y/o miembros del Comité de Convivencia, donde, en forma grupal se traten temas que busquen enseñar a los alumnos herramientas para enfrentar en forma adecuada situaciones que estén viviendo a nivel de curso y que puedan afectar la buena convivencia escolar. A modo ejemplar se pueden señalar en este sentido talleres para el abordaje pacífico de la resolución de conflictos, control de impulsos, tolerancia a la frustración, respeto a la diversidad, entre otros. Serán aplicados por el Comité de Convivencia Escolar.

Participación en talleres con apoderados

Corresponde a acciones realizadas por el Equipo de formación o multidisciplinario del Colegio, donde en forma grupal se traten temas que busquen enseñar a los padres y apoderados herramientas para apoyar y enseñar la buena convivencia escolar desde el hogar. A modo ejemplar se pueden señalar en este sentido talleres parentales para desarrollar en los alumnos el respeto, responsabilidad, resolución pacífica de conflictos, autonomía, entre otros. Serán aplicados por algún miembro del Comité de Convivencia del Colegio.

Solicitud a los padres de atención de especialistas

Sin perjuicio de las propias acciones que el Colegio esté en condiciones de realizar a favor del alumno en forma interna y de aquellas que pueda solicitar a redes externas, los Key Persons o el Comité de Convivencia Escolar. Podrán solicitar a los apoderados que gestionen la atención de un especialista externo que pueda

diagnosticar y apoyar al aprendiz. Frente a este tipo de solicitudes se pedirá a los padres que mantengan informado al Colegio de los resultados de éstas con el objetivo de apoyar desde el entorno escolar las acciones que se estén aplicando a favor del aprendiz.

Derivación a redes de apoyo externas

Cuando corresponda, el Comité de Convivencia Escolar correspondiente podrá derivar los antecedentes del alumno a redes externas de apoyo, tales como oficinas comunales de protección de derechos, CESFAM, entre otros similares. Todas las derivaciones a redes externas serán monitoreadas desde el Comité de Convivencia Escolar, con el objetivo de apoyar desde el entorno escolar las acciones que se estén aplicando a favor del aprendiz.

Reducción de jornada escolar

Es una medida de carácter formativo que busca ayudar al estudiante a adaptarse mejor a la jornada escolar. Sólo podrá aplicarse como estrategia de apoyo al estudiante, resguardando su interés mayor, contando con la aprobación y el acuerdo entre los apoderados y el colegio. Bajo ninguna circunstancia se tomará esta medida con fines disciplinarios y se restringe su aplicación para situaciones en que ya se hayan aplicado otras estrategias pedagógicas sin resultados favorables.

9.5.2. Definiciones de las medidas disciplinarias

Toda medida disciplinaria tiene la finalidad y claro carácter formativo para los involucrados y en beneficio de la Comunidad Educativa en conjunto.

Serán aplicadas en proporcionalidad con la gravedad de la falta y los flujogramas descritos para cada falta. Se debe siempre respetar la dignidad de los involucrados, velando por la mayor protección, reparación y formación del afectado y del responsable.

La consecuencia debe ser proporcional a la falta, realista, respetuosa y acorde a la falta cometida, considerando las atenuantes y agravantes del caso.

Para determinar la medida reparatoria o disciplinaria se deberá tomar en consideración los siguientes criterios:

- a) La edad, etapa del desarrollo y madurez de las partes involucradas.
- b) La naturaleza, intensidad y extensión de la agresión y del daño causado.
- c) La participación individual o plural de el/los responsable/s de la agresión.
- d) Haber ocultado, falsificado u omitido la identidad.
- e) Haber actuado bajo solicitud, mandato o recompensa de un tercero.
- f) Haber actuado desde una posición superior tanto de edad, etapa del desarrollo, física, moral, de autoridad, de capacidad física o indefensión del afectado.

Se describen a continuación las medidas disciplinarias:

Carta de compromiso:

Consiste de una carta escrita que contenga la reflexión acerca de la situación ocurrida, con un compromiso escrito de medida o conducta reparatoria.

Amonestación escrita:

Consiste en una advertencia para que el aprendiz enmiende su conducta. En ella deberán quedar registrados los compromisos que adquiere éste para modificar su comportamiento, así como las medidas de apoyo pedagógico y/o psicosocial que el Colegio realice a favor de éste.

Permanencia:

Consiste en que el alumno debe quedarse después de su jornada escolar, en un día previamente señalado para esto, generalmente martes, cumpliendo con un trabajo académico y/o reflexión asignada. La inasistencia y/o incumplimiento del trabajo constituyen una falta gravísima que será tratada y sancionada por el Comité de Convivencia Escolar.

No representar al Colegio en actividades académicas, culturales, artísticas y/o deportivas:

Consiste en que el aprendiz, debido a la falta que ha cometido, no se le concede el honor de participar en actividades que impliquen la representación del Colegio.

Suspensión y Separación de clases:

Consiste en separar al estudiante de las actividades académicas durante un periodo determinado de tiempo. La suspensión o separación pueden operar como una medida que pretende dar resguardo al interés superior del alumno afectado y de los demás miembros de la comunidad educativa.

La suspensión como consecuencia, se aplica cuando el aprendiz presenta una falta grave o gravísima, cuando no ha cumplido con los compromisos de la amonestación escrita, o cuando se considere que su presencia en la sala de clases haya dañado o dañe la convivencia escolar de su grupo.

Medidas como la suspensión o separación de las actividades pedagógicas durante la jornada educativa podrán considerar la asistencia sólo a rendir evaluaciones y se podrán aplicar excepcionalmente si existe un peligro real para la integridad física o psicológica de algún miembro de la Comunidad Educativa. Esta medida se podrá aplicar en cualquier época del año, cuando un estudiante haya cometido una falta grave o gravísima. Este aprendiz tendrá un programa de pruebas en horario distinto al de sus compañeros, evitando así un daño al normal quehacer escolar y/o la sana convivencia del curso.

De esta definición se desprenden cuatro (4) tipos de suspensión o separación que podrán ser aplicadas según su contexto:

Suspensión Formativa Interna:

Se trata de una separación temporal de las actividades pedagógicas durante la jornada educativa dentro del colegio, donde el estudiante deberá realizar actividades académicas, de reflexión, de investigación y/o trabajos que aporten a la comunidad. Los recreos podrán ser diferidos y acompañados por algún integrante del equipo del colegio, designado previamente, para asegurar el resguardo de sus derechos.

Suspensión de Jornada Interna:

Se trata de una separación total de las actividades pedagógicas durante una o más jornadas educativas donde el estudiante deberá realizar actividades académicas, de reflexión, de investigación y/o trabajos que aporten a la comunidad. Esta suspensión se realizará dentro del Colegio y el aprendiz deberá asistir en horario habitual, vistiendo el uniforme y debe cumplir con las actividades descritas en un lugar diferente a la

sala de clases, previamente designado, con espacios de recreo y almuerzo diferido del resto de sus compañeros, sin tener contacto con estos durante el día.

Suspensión Disciplinaria:

Esta suspensión podrá realizarse desde uno (1) hasta cinco (5) días hábiles, renovables por igual período en casos debidamente fundamentados. Esta medida se aplicará cuando el estudiante presente algún problema disciplinario que deba superar antes de continuar su convivencia normal y habitual con su curso. La suspensión por cinco días podrá ser prorrogada excepcionalmente en una oportunidad por igual período; lo anterior sin perjuicio de las suspensiones por menos días las que no tendrán restricciones de frecuencia en la medida que el caso así lo amerite.

Separación de Resguardo:

Esta es una medida excepcional que puede tener lugar en casos de connotación sexual u otra connotación que afecte a la comunidad educativa en los que lo más adecuado sea separar al o los alumnos involucrados de la actividad escolar durante un tiempo prudente en el que se prepare a la comunidad educativa para abordar la situación en particular. Esta medida sólo será aplicada por el Comité de Convivencia Escolar.

Mientras se mantenga esta medida, el colegio enviará material académico de apoyo para asegurar la continuidad académica de el o los estudiantes y se determinará en cada caso la pertinencia de realizar evaluaciones pedagógicas dentro o fuera del recinto escolar.

Suspensión de ceremonias y/o actos propios del PEI:

La graduación, así como los actos de finalización del año escolar y premiación corresponden a una instancia relacionada con los valores y principios del proyecto educativo y en ningún caso es una obligación a la que el Colegio esté sometido. En relación a lo anterior, y en consecuencia con la acción formadora el Colegio se podrá suspender de las ceremonias y/o actos propios del PEI, al o los aprendices que en sus acciones o actitud durante el año escolar haya demostrado un comportamiento que atente contra el Proyecto Educativo.

Advertencia de condicionalidad:

Es el último paso antes de la condicionalidad, se aplica cuando el estudiante presenta una falta grave o gravísima o cuando no ha cumplido con los compromisos de la amonestación escrita y/o suspensión de clases.

El Comité de Convivencia Escolar correspondiente determinará las medidas de apoyo pedagógico o psicosocial que requiere el aprendiz. Adicionalmente el estudiante, su madre, padre o apoderado deberán asumir compromisos con el Colegio relacionados con evitar que el aprendiz reincida en la falta cometida. En el caso de que el aprendiz incurra en una falta grave o gravísima durante el periodo de advertencia de condicionalidad, el o los apoderados quedan comprometidos a retirarlo inmediatamente del establecimiento. Si la falta ocurre antes de las 12:00 horas, se retirará inmediatamente por esa jornada, si incurre en falta después de las 12:00 horas se retirará por lo que quede del día y no podrá asistir el día siguiente. En su tiempo fuera del Colegio, al ser retirado, el estudiante debe realizar un trabajo de reflexión escrita, de presentación audiovisual y/o presentación oral.

Esta acción representa una advertencia para el aprendiz y su apoderado sobre una eventual condicionalidad de matrícula en caso de no cumplirse los compromisos dentro del periodo establecido por el Colegio. Este período se definirá desde el Comité de Convivencia Escolar para que el aprendiz pueda modificar su conducta, con una duración de 8 semanas lectivas renovables. Después de dicho período o en el caso de reincidir en una falta grave o gravísima, el Comité sesionará para definir si se levanta la Advertencia de Condicionalidad o se procede a la medida de condicionalidad.

Condicionalidad

La condicionalidad implica una posible cancelación de matrícula del aprendiz, por no ajustarse su conducta a los valores y principios del Proyecto Educativo del Colegio, frente a la comisión de una falta de carácter gravísimo o al incumplimiento reiterado del compromiso contraído en el acápite anterior, lo que debe estar debidamente registrado en el libro de clases o plataforma acorde utilizada.

El Comité de Convivencia Escolar es quien finalmente aplica esta medida, pudiendo para estos efectos consultar a los asesores que considere necesarios, manteniendo un número impar para el momento de votar por la decisión de aplicar esta medida.

Se determinará por el Colegio las medidas de apoyo pedagógico o psicosocial que requiere el estudiante. Se dejará copia escrita y firmada por el aprendiz, apoderado y Encargado de Convivencia Escolar o miembro del Comité de Convivencia Escolar, referente a los compromisos asumidos y a la medida de condicionalidad impuesta.

Esta medida representa una advertencia para el aprendiz y su apoderado de una eventual cancelación de matrícula en caso de no cumplirse los acuerdos. En el caso de que el aprendiz incurra en una falta grave o gravísima durante el período de condicionalidad, el o los apoderados quedan obligados a retirarlo inmediatamente del establecimiento.

Esta medida debe ser evaluada en un plazo no mayor a veinte (20) semanas lectivas, y antes del término del año lectivo escolar.

Después de dicho período o en el caso de reincidir en una falta grave o gravísima, el Comité sesionará para definir si se levanta la Condicionalidad o se procede a la medida de Cancelación de Matrícula o Expulsión.

Cancelación de matrícula:

Es aquella medida disciplinaria en la que se da aviso al estudiante, madre, padre o apoderado de la no continuidad de matrícula para el año siguiente.

La cancelación de matrícula se podrá aplicar cuando, el aprendiz ha incurrido en una falta gravísima, infringiendo las causales descritas en el presente reglamento y afectando gravemente a la convivencia escolar, la integridad física y/o psicológica de algún miembro de la Comunidad Educativa. De esta manera, ya cumplidos los pasos previos de reunión con padre, madre o apoderado, representando la inconveniencia de la(s) conducta(s), no teniendo buenos resultados las medidas pedagógicas o psicosociales aplicadas -o no siendo cumplidas por el aprendiz-, resulta aconsejable la salida definitiva del Colegio previo procedimiento propiamente tal.

La medida de cancelación de matrícula corresponde aplicarla al Comité de Convivencia Escolar según corresponda.

Es de carácter excepcional, y las causales para su aplicación se encuentran descritos en la ley y en el presente reglamento:

En aquellos casos en que los hechos que constituyen la falta atenten directamente contra la integridad física o psicológica de estudiantes, apoderados, funcionarios o miembros del Colegio, será posible prescindir de las medidas de apoyo pedagógico en favor del aprendiz previas al inicio del procedimiento de acciones remediales con sus respectivas consecuencias que tenga como posible medida a aplicar la expulsión o cancelación de matrícula.

Las acciones a las que se refiere el acápite anterior podrán revestir la forma de agresiones de carácter sexual, agresiones físicas que produzcan lesiones, uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios, atentados contra la infraestructura esencial para la prestación del servicio educativo u otras de la misma entidad o gravedad que se establezcan como tales en el presente reglamento.

Se especifica el documento de expediente de expulsión y cancelación de matrícula en el Anexo 4.

Expulsión:

La expulsión es una medida disciplinaria de carácter excepcional que implica la salida inmediata y definitiva de el o los estudiantes involucrados en faltas gravísimas reiteradas o constitutivas de delito, que afectan severamente la convivencia escolar, la integridad física y/o psicológica de los miembros de la comunidad educativa, o el adecuado desarrollo del proceso pedagógico. Esta medida imposibilita a el o los estudiantes a renovar la matrícula para el año siguiente.

La aplicación de esta medida se realizará respetando el debido proceso y los principios de proporcionalidad. El proceso incluye la evaluación de las circunstancias que llevaron al hecho y el respeto a las garantías de los estudiantes, como el derecho a ser escuchados/as y representados/as.

La expulsión será aplicada por el Comité de Convivencia Escolar o la autoridad correspondiente, previa revisión de las causales establecidas en el reglamento interno del colegio.

El colegio notificará formalmente al estudiante y a la madre, padre o apoderado/a del estudiante sobre la medida, exponiendo las razones específicas y las acciones previas realizadas para intentar mitigar la situación. Asimismo, se coordinará con las autoridades competentes.

Se reunirán todos los antecedentes en formato físico y digital, en una carpeta para respaldar la decisión tomada por el Comité de Convivencia Escolar, la que quedará resguardada donde la Dirección determine. Dicho trabajo deberá ser realizado en conjunto entre la Key Person y el Encargado de Convivencia Escolar.

La expulsión, al igual que la cancelación de matrícula, es considerada una medida de última instancia y será aplicada únicamente cuando se hayan agotado todas las estrategias pedagógicas, psicosociales y de mediación disponibles, o cuando la gravedad de los hechos así lo amerite.

Constituyen razones para expulsar o cancelar la matrícula de un aprendiz para el año siguiente:

- a. Completar 45 semanas lectivas de Condicionalidad continuas o alternadas.
 - b. Incurrir en alguna de las faltas gravísimas contempladas en este documento que sea constitutiva de delito.
 - c. Estando con matrícula condicional el aprendiz incurre en una falta grave o gravísima.
- Se especifica el documento de expediente de expulsión y cancelación de matrícula en el Anexo 4. Esta medida debe ser evaluada en un plazo no mayor a veinte (20) semanas lectivas, y antes del término del año lectivo escolar.

9.6. Lugares permitidos para utilizar en el Colegio

El área del colegio está definida por cercos perimetrales que mantienen separadas las áreas interiores de las exteriores. El área interior del colegio es la zona donde alumnos y el staff desarrollan sus actividades académicas y de esparcimiento diarias. Dentro de los límites del colegio tanto el equipo docente como el equipo directivo pueden delimitar áreas para cumplir con las funciones mencionadas. Estos límites serán previamente comunicados a los estudiantes por sus Key Person y/o por cualquier integrante del staff.

Cualquier cruce a los límites mencionados será considerado como un incumplimiento a las normas de este reglamento y se aplicará el procedimiento estipulado.

9.7. Protocolo de actuación frente a situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes

1. Introducción

El presente protocolo de actuación contempla el procedimiento para abordar las situaciones de vulneración de derechos, como descuido o trato negligente, que existan en la familia, en la comunidad, Colegio u otros lugares puedan afectar, dificultar o amenazar que el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes. También significa anticiparse a la ocurrencia de ciertas situaciones o vulneraciones, es decir, llegar a tiempo.

Se consideran las situaciones que no corresponden a maltrato físico o situaciones de connotación sexual. Da cumplimiento a los requerimientos institucionales contenidos en los documentos de la Superintendencia de la Educación:

- Circular N° 482/2018
- Circular N° 860/2018

Definiciones

El buen trato, por un lado, responde a la necesidad de los aprendices de cuidado, protección, educación, respeto y apego, en su condición de sujetos de derecho y en línea con los fundamentos institucionales de Wellbeing. Los adultos a cargo de los aprendices deben garantizar, promover y respetar dichas premisas, por ello, atender oportunamente a la vulneración de derechos como la promoción igualitaria de los mismos. La buena convivencia, por otro lado, responde a la necesidad de coexistencia armónica entre los miembros de la Comunidad Educativa, suponiendo una interrelación de cooperación y colaboración, que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicie el desarrollo integral de sus habilidades y competencias.

Se entenderá como vulneración o sospecha de vulneración se comprende por situaciones de descuido y trato negligente por parte de los adultos o apoderados a cargo de los aprendices afectados. Se pueden dar dos posibles escenarios:

1. Negligencia: Comprende situaciones de falta de protección o cuidado mínimo por parte de quienes son responsables de hacerlo. Existe negligencia cuando los responsables del cuidado de niños, niñas y adolescentes (NNA) no atienden sus necesidades físicas básicas. Esto comprende, entre otras: alimentación, vestuario, vivienda, también la no proporción de atención médica básica, la exposición o no protección ante situaciones de peligro. Despreocupación de los adultos que deben cuidarlos, inasistencias a clases, escasa higiene o aseo, retiro tardío o no retiro del niño o niña del Colegio, entre otros.

2. Abandono emocional: Es la falta de respuesta persistente o reiterativa a los signos (llanto, insomnio, desregulación emocional, etc.), expresiones emocionales o conductuales de los NNA que buscan y necesitan proximidad y contacto afectivo, así como la falta de iniciativa de contacto e interacción por parte del adulto responsable, también situaciones de falta de atención respecto a las necesidades psicológicas o emocionales, cuando existe abandono y/o exposición a hechos de violencia o de uso de alcohol, drogas y sustancias ilícitas.

Adulto responsable: aquel que tenga bajo su cargo el cuidado del aprendiz, ya sea madre, padre o exista una resolución judicial que lo indique.

Se entienden las siguientes acciones como vulneración de derechos, en que el adulto responsable descuide o tenga un trato negligente tales como:

- No se atienden a las necesidades físicas básicas como alimentación, vestuario, vivienda.
- No se proporciona atención médica básica en situaciones como enfermedades reiteradas sin tratamiento y /o apoyo para aprendices con necesidades educativas especiales permanentes o transitorias (NEEP o NEET).
- No se brinda protección y/o se exponga al niño, niña o adolescente ante situaciones de peligro.
- No se atienden las necesidades psicológicas o emocionales.
- Existe abandono y/o cuando se les expone a hechos de violencia o de uso de drogas.

Acciones:

- Involucrar a madres, padres, apoderado tutor o adultos responsables,
- Atención y/o derivación a las instituciones de la red, tales como PDI, Carabineros de Chile, Tribunales de Familia u Oficina de Protección de Derechos (OPD) respectiva, al momento en que un funcionario del establecimiento detecte la existencia de una situación que atente contra el/la menor.

Objetivo

Resguardo de los derechos del niño y niña, considerando especialmente los siguientes aspectos:

- Interés superior del niño, niña y adolescente (NNA): garantizar su integridad física, psicológica, moral y espiritual; como así también promover su dignidad.
- Protección: velar por un desarrollo integral del niño, niña y adolescente en ambientes libres de violencia que procuren el mínimo riesgo o peligro de acuerdo a la edad o nivel educativo.

- La vulneración de los derechos del NNA se considera falta grave y su reiteración, gravísima. Nuestro Colegio es un espacio de protección y confianza para nuestros niños, niñas y adolescentes, razón por la cual tenemos que ser una instancia en que cada estudiante se sienta seguro, acogido y escuchado.

Es por esto que nuestro protocolo contempla:

- Enfoque multidisciplinario
- Resguardo al proceso de seguimiento
- Uso y tratamiento reservado de la información

Responsable de la implementación del protocolo

Es responsable de realizar la denuncia el adulto que sospecha o tiene antecedentes fundados de una situación de vulneración de derechos. El responsable de la implementación del presente Protocolo es el Encargado de Convivencia Escolar (ECE) u otro miembro del Comité de Convivencia Escolar. Sus funciones son:

1. Resguardar el derecho de los NNA.
2. Mantener informado al Director y representante legal del Colegio para que se tomen las medidas pertinentes al caso y a la normativa durante todo el proceso.
3. Derivar el caso a los organismos externos especializados y competentes, en el caso de ser necesaria alguna intervención o medida en favor de los aprendices.
4. En caso de confirmarse la vulneración de derechos, recopilar la información necesaria para colaborar con la investigación, acompañando a los involucrados, sus familias y a la Comunidad Educativa.
5. Mantenerse informado acerca de los avances y novedades de la situación. Esto incluye conocer el estado de la investigación, las eventuales medidas de protección que se aplicarán, etc.
6. Es responsable de difundir y aplicar el presente protocolo.

Tratamiento de las situaciones de vulneración de derechos a NNA:

1. Liderar la implementación del presente protocolo.
2. No investigar ni diagnosticar la situación, esto le corresponde a las redes externas, a quienes el Colegio entregará los antecedentes del caso que se soliciten.
3. No abordar a el o los responsables del NNA, dado que se puede obstaculizar la investigación y reparación del daño al NNA, incluso provocando que la familia se cambie de domicilio y así una doble victimización al NNA.
4. El abordaje a el o los posibles agresores sólo podrá ocurrir cuando se active el Protocolo, con objetivo de separar al posible agresor del NNA sobre el cual se sospecha ha cometido la vulneración de derechos y/o informar de las medidas que se tomarán con el objetivo de resguardar el interés superior del NNA y al resto de los aprendices.

El equipo a cargo del NNA debe tener presente las siguientes consideraciones:

1. Evitar comentarios asociados a estereotipos ante situaciones de vulnerabilidad social.
2. Mantener una actitud de empatía con el NNA.
3. No realizar comentarios que descalifiquen a los miembros de su familia. Abordar todas las situaciones desde las fortalezas que tiene la familia, y no las debilidades.

Indicadores de sospecha o vulneración de derechos

Indicadores de sospecha:

1. Descuido en los cuidados y/o en atención en salud oportuna según enfermedad o accidente que presente.
 2. Descuido de cualquier otra expresión por parte de los adultos responsables del NNA.
 3. Para aprendices de Early Years y hasta Lower Secondary, se considerarán además los siguientes indicadores de sospecha:
 - a. Atrasos reiterados en el retiro del Colegio, cuando corresponda.
 - b. Descuido en la higiene o presentación personal.
 - c. Ropa sucia, rota o inadecuada para las condiciones climáticas.
- Signos de tristeza o angustia por parte del niño.
- d. Poca estimulación en su desarrollo integral.
 - e. Lenguaje inapropiado para su edad.

Antecedentes fundados de vulneración de derechos de NNA:

Enfermedades reiteradas o prolongadas en el tiempo, sin tratamiento.

Ausencia prolongada sin justificación.

Para los aprendices de Early Years y hasta Lower Secondary, se considerarán además los siguientes indicadores de sospecha:

- a. Intoxicación por ingesta de productos tóxicos.
- b. Circular solo o sin supervisión de adultos por la calle.
- c. Permanecer en el hogar sin presencia de adultos.
- d. Relación ambivalente o de desapego.
- e. Falta de estimulación.

Otras similares a las descritas anteriormente, que califiquen de manera clara como un descuido grave por parte de los cuidadores.

Etapas y plazos del presente protocolo

Etapas	Plazo
1. Denuncia	
2. Recopilación de los antecedentes	
3. Tipificación de la denuncia	Cinco (5) días hábiles
4. Desarrollo Protocolo	Veinte (20) días hábiles. Prorrogables una vez por el mismo periodo.
5. Seguimiento del caso	6. Mensual

Los plazos establecidos en el presente protocolo podrán ser prorrogados una sola vez y por el mismo tiempo original, a petición de alguno de los interesados o por disposición fundada del responsable de llevar el protocolo.

2. Denuncia

Es deber de los profesores y funcionarios del Colegio poner en conocimiento de manera formal mediante los conductos regulares o en reunión con un integrante del Comité de Convivencia Escolar, respaldada por acta. El Colegio debe poner en conocimiento de manera formal a los tribunales de familia los hechos constitutivos de vulneración de derechos en contra del NNA.

Tipificación de la denuncia

El Encargado de Convivencia Escolar (ECE) o quien corresponda, deberá reunir los antecedentes generales que permitan contextualizar la situación. Por ejemplo:

- Revisar el libro de clases
- Actas de reuniones
- Hoja de vida
- Revisar cámaras de seguridad del Colegio.
- Entrevista con Psicólogo escolar u otro actor relevante. Sólo si la situación lo requiere, deberá solicitar al Psicólogo escolar una entrevista preliminar con el NNA que debe llevarse a cabo en el Colegio bajo condiciones que resguarden en todo momento los derechos del NNA, así como también registrar en forma textual el relato del mismo (sirve como evidencia al momento de la denuncia).

Una vez estén reunidos los antecedentes, el ECE en conjunto con el Comité de Convivencia Escolar deberán calificar si la situación es:

1. Sospecha de vulneración de derechos	Ruta 1
2. Antecedentes fundados de vulneración de derechos	Ruta 2
3. Situación que corresponde a un protocolo distinto	Derivación a protocolo diferente
4. Desestimar los antecedentes.	Informe que describa y fundamente la desestimación de antecedentes.

Plazos: A contar de la recepción de la denuncia, el ECE tiene cinco (5) días hábiles para reunir los antecedentes preliminares y determinar la tipificación de los hechos denunciados, según las categorías descritas anteriormente. Esta resolución se deberá informar por escrito al denunciante.

El procedimiento a seguir dependerá de la tipificación de la denuncia.

3. Desarrollo del Protocolo

Ruta 1: Procedimiento ante sospecha de vulneración de derechos

El ECE procederá de la siguiente forma:

1. EL ECE o quien corresponda citará a los padres, apoderados y/o adulto responsable a una reunión en la cual notificará de los antecedentes recabados que constituyen una sospecha de vulneración de

derechos hacia el aprendiz. En dicha reunión se informará el deber del Colegio de resguardar los derechos del aprendiz y ofrecerá las herramientas que el Colegio disponga para apoyar a la familia en la orientación y apoyo para el resguardo a los derechos del NNA.

2. Si producto de la entrevista con el apoderado, el ECE obtiene antecedentes que dan cuenta del adecuado cuidado y/o voluntad o disposición para solucionar las circunstancias que hayan puesto en riesgo alguno de los derechos del aprendiz, entonces se dará por cerrado el caso y hará seguimiento en un plazo no mayor a un mes.
3. Si producto de la entrevista con el apoderado, el ECE obtiene antecedentes que den cuenta de la vulneración de derechos del aprendiz, y la no disposición y/o recursos por parte del apoderado para restablecer el cuidado adecuado y resguardo de los derechos del NNA, entonces tomará contacto con las instituciones de la red local de prevención y atención, a quienes derivará los antecedentes reunidos del caso. Especialmente a la Oficina de Protección de los Derechos (OPD), redes de Mejor Niñez, entre otras.
4. Informará de la situación al psicólogo escolar del Colegio, quien estará a cargo de las medidas de contención psicológica necesarias.
5. Hará seguimiento del caso y mantendrá informado al Director.
6. Pondrá en conocimiento de manera formal a los Tribunales de Familia de los hechos constitutivos de vulneración de derechos en contra del NNA.

Ruta 2: Procedimiento ante antecedentes fundados de vulneración de derechos

En caso de que se cuente con antecedentes fundados de vulneración de derechos de algún NNA, el ECE procederá de la siguiente forma:

1. Si quien vulnera los derechos del NNA son ambos padres o tutores responsables:
 - a. Comunicar la situación a algún otro adulto protector que pueda apoyar al aprendiz en el proceso de reparación, que independiente de su relación con él, tenga un vínculo cercano a quien el aprendiz identifique como figura significativa.
 - b. Informar al psicólogo del Colegio quien estará a cargo de las medidas de contención necesarias.
 - c. Poner en conocimiento de las instituciones que permitan activar la atención y/o derivación del caso a los organismos de la red local de protección de menores de edad, pudiendo dar cuenta de todos los antecedentes a la Oficina de Protección de Derechos (OPD).
 - d. Pondrá en conocimiento de manera formal a los Tribunales de Familia de los hechos constitutivos de vulneración de derechos en contra del NNA.
2. Si el que vulnera los derechos del NNA es sólo uno de los padres o tutor responsable:
 - a. Comunicar de la situación al otro padre y/o algún otro adulto protector que pueda apoyar al aprendiz en el proceso de reparación, que independiente de la relación con el aprendiz, tenga un vínculo cercano y a quien el aprendiz identifique como una figura significativa.
 - b. Informar de la situación al psicólogo del Colegio quien estará a cargo de las medidas de contención necesarias.
 - c. Poner en conocimiento de las instituciones que permitan activar la atención y/o derivación del caso a los organismos de la red local de protección de menores de edad, pudiendo dar cuenta de todos los antecedentes a la Oficina de Protección de Derechos (OPD).
 - d. Pondrá en conocimiento de manera formal a los Tribunales de Familia de los hechos constitutivos de vulneración de derechos en contra del NNA.

4. Medidas de apoyo a los aprendices y Comunidad Educativa

Requerimiento de protección

La familia es la encargada principal y preferente de velar por la protección de los aprendices, y sólo en aquellos casos en que no es capaz de garantizar dicha protección, el Colegio debe considerar presentar un requerimiento de protección ante el Tribunal de Familia competente, Esto implica que el Colegio es responsable de acompañar a la familia en el proceso y mantener un seguimiento del caso, para asegurar la detención del caso de vulneración de derechos al NNA.

El requerimiento de protección efectuado al Tribunal de Familia tiene el objetivo de promover acciones para la protección de derechos al NNA, y en ningún caso como objetivo la investigación o sanción al agresor.

En aquellos casos en que los hechos denunciados y antecedentes recopilados se estime que existe algún tipo de vulneración de derechos de la que sea víctima un aprendiz del Colegio, el ECE o quien corresponda presentará un requerimiento de protección ante el Tribunal de Familia competente, mediante correo electrónico o por medio de un oficio de manera presencial.

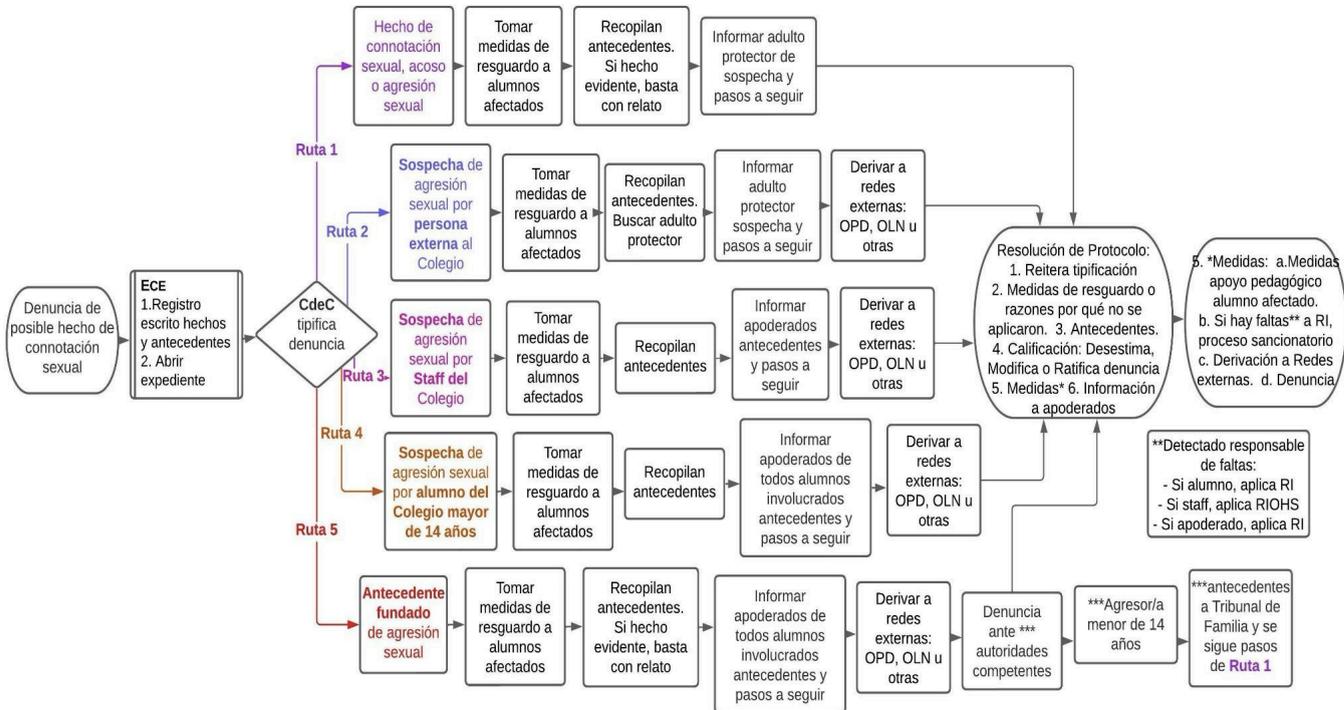
Medidas de apoyo al aprendiz

El Colegio debe elaborar un plan de apoyo al aprendiz, donde se podrán disponer las medidas de apoyo pedagógico y/o psicosocial disponibles en el Colegio. El responsable de velar por la adecuada implementación de estas medidas será el ECE.

Seguimiento, registro y trabajo en red con las instituciones de derivación

Una vez esté activada la red de apoyo externa, el ECE mantendrá un seguimiento mensual de las acciones realizadas por ellos. Para estos efectos se mantendrá un registro escrito.

9.8. Protocolo frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los aprendices



MÓDULO A – INTRODUCCIÓN

Disposiciones generales

Art. 1.- El presente Protocolo de actuación contempla las situaciones de agresiones sexuales, hechos de connotación sexual y acoso sexual que atenten contra la integridad de los aprendices.

Art. 2.- El alcance de las normas contenidas en el presente Protocolo de actuación será su aplicación frente a las situaciones de agresión sexual, hechos de connotación sexual y acoso sexual que se produzcan entre:

1. Alumnos.

2. Miembros adultos de la comunidad educativa (Staff del Colegio y/o apoderados) y aprendices.

Art. 3.- Este Protocolo considera los tipos de maltrato infantil sólo en su arista de abuso sexual. Las situaciones de maltrato físico y/o psicológico de adulto a alumno son abordadas en "Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la Comunidad educativa", por otra parte, las situaciones de vulneración de derechos son abordadas en el "Protocolo frente a situaciones de Vulneración de Derechos que afecten a aprendices", ambos documentos son parte integrante del Reglamento Interno del Colegio.

Art. 4.- El presente Protocolo da cumplimiento a la obligación contenida en los siguientes documentos de la Superintendencia de Educación:

1.- Circular N°482/2018. Anexo 2: Contenido mínimo del Protocolo frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los aprendices.

2.- Circular N°860/2018. Anexo 2: Contenido mínimo del Protocolo de actuación frente a hechos de maltrato infantil, connotación sexual o agresiones sexuales. Sólo en la parte que dice relación con los hechos de

connotación sexual o agresiones sexuales. Lo referido a hechos de maltrato infantil, se encuentra contenido en otro protocolo del Reglamento Interno del Colegio.

Art. 5.- Este Protocolo tiene como objetivo la recopilación de los antecedentes que permitan conocer los hechos ocurridos con el fin de adoptar las medidas de protección respecto de los niños, niñas y adolescentes que pudieran verse afectados por hechos de connotación sexual, acoso sexual y agresiones sexuales, y entregarlos a los organismos competentes cuando corresponda. Además, dispone acciones específicas para aquellas situaciones ocurridas al interior del Colegio o donde aparezcan involucrados funcionarios del Colegio o dependientes de la institución.

Art. 6.- El Equipo de Convivencia Escolar del Colegio está formado por Encargada de Convivencia Escolar, Psicóloga de Convivencia Escolar y los miembros del Comité de Convivencia de cada sección del Colegio.

Conceptos Generales y Definiciones

Art. 7.- Para la calificación de los hechos denunciados que serán abordados con el presente Protocolo de actuación, se tendrán en consideración los siguientes conceptos y sus definiciones, según lo descrito por el Ministerio de Educación al respecto:

1.- **Hecho de connotación sexual:** Es una conducta de carácter sexual realizada por niños y/o niñas menores de 14 años, es decir, que aún no son responsables penalmente, o bien realizada por personas mayores de 14 años, pero que no constituye delito.

2.- **Acoso sexual:** Constituye acoso sexual cualquier acción o conducta de naturaleza o connotación sexual, sea verbal, no verbal, física, presencial, virtual o telemática, no deseada o no consentida por la persona que la recibe, que atente contra la dignidad de una persona, la igualdad de derechos, su libertad o integridad física, sexual, psíquica, emocional, o que cree un entorno intimidatorio, hostil o humillante, o que pueda amenazar, perjudicar o incidir en sus oportunidades, condiciones materiales o rendimiento laboral o académico, con independencia de si tal comportamiento o situación es aislado o reiterado.

3.- **Agresión sexual:** Son formas graves de maltrato infantil que implican la imposición de actividades sexualizadas a un niño, niña o adolescente por parte del agresor, con el objetivo de obtener gratificación. Esta imposición se puede realizar mediante la fuerza física, chantaje, amenaza, seducción, intimidación, engaño, utilización de la confianza, afecto o cualquier otra forma de presión o manipulación psicológica. Para efectos del presente protocolo, constituyen agresión sexual el abuso sexual y el estupro.

Aunque existen diferentes definiciones de abuso sexual infantil, todos coinciden en identificar los siguientes factores comunes:

- a. Relación de desigualdad o asimetría de poder entre el niño, niña o adolescente y el agresor, ya sea por madurez, edad, rango, jerarquía, etc.
- b. Utilización del niño, niña o adolescente como objeto sexual, involucrándolo en actividades sexuales de cualquier tipo.
- c. Maniobras coercitivas por parte del agresor, seducción, manipulación y/o amenazas. El abuso sexual puede manifestarse de diversas maneras, entre ellas:
 - Exhibición de los genitales del agresor al niño, niña o adolescente.
 - Tocación de los genitales o de otras partes del cuerpo del niño, niña o adolescente por parte del agresor.
 - Incitación del agresor a la tocación de sus propios genitales.
 - Utilización del niño, niña o adolescente en la elaboración de material pornográfico (por ejemplo, fotos, películas, imágenes en internet).
 - Exposición de material pornográfico a un niño, niña o adolescente (por ejemplo, revistas, películas, fotos, imágenes en internet).

Art. 8.- Dado que las agresiones sexuales son situaciones de mayor gravedad en comparación con el acoso sexual y los hechos de connotación sexual, este protocolo establecerá procedimientos diferenciados. En el caso de agresiones sexuales, se establecerán procedimientos (rutas) para abordar tanto las situaciones de sospecha como los antecedentes fundados. Por otro lado, en los casos de acoso sexual o hechos de connotación sexual, se tomarán medidas solo cuando existan antecedentes que evidencien dichos comportamientos.

Art. 9.- Para distinguir entre situaciones de sospecha y antecedentes fundados de agresiones sexuales, se utilizarán los siguientes indicadores:

1.- Indicadores de sospecha de agresión sexual: El Ministerio de Educación establece que, en términos generales, un adulto puede detectar una situación de agresión sexual en un niño, niña o adolescente, cuando se produce al menos una de las siguientes situaciones:

a. Un tercero (un compañero del afectado o un adulto) informa al adulto que el niño, niña o adolescente está siendo o ha sido víctima de maltrato, abuso sexual u otra situación abusiva.

b. El adulto nota señales que indican que algo está sucediendo con un niño, niña o adolescente en particular, es decir, detecta conductas que no evidenciaba anteriormente o un cambio en su comportamiento, en sus hábitos o formas de relacionarse con los demás. Entre estas señales, es importante prestar atención a lo siguiente:

- Cambios bruscos de conducta, como el aislamiento y la baja de ánimo.
- Tristeza y llanto.
- Descenso abrupto de calificaciones, repentina desmotivación por los estudios o actividades extracurriculares, como deportes, bandas musicales y talleres.
- Lesiones físicas reiteradas o que no son atribuibles a actividades habituales de su edad y etapa de desarrollo.
- Miedo o rechazo a volver a su hogar.
- Miedo o rechazo a asistir al colegio o estar en lugares específicos dentro del establecimiento.

2.- Indicadores de antecedentes fundados de agresión sexual:

a. El niño o niña o adolescente llegó con lesiones atribuibles a una agresión sexual.

b. El propio niño, niña o adolescente relata que ha sido víctima de alguna situación de agresión sexual.

c. La agresión sexual fue presenciada por un tercero.

Responsable de la implementación del protocolo

Art. 10.- El responsable de llevar a cabo este Protocolo de actuación es el Encargado de Convivencia Escolar o, en su lugar, cualquier miembro del Equipo de Convivencia Escolar, y sus principales funciones son:

1.- Liderar la implementación del procedimiento en conjunto con el equipo, velando por el interés superior del niño o adolescente involucrado. Para ello, deberá seguir las normas del presente procedimiento y evitar actuar de manera precipitada o improvisada.

2.- No minimizar ni ignorar situaciones de maltrato y abuso, resguardando en todo momento la privacidad e identidad del alumno afectado y de las personas involucradas. No se expondrá, en ningún caso, la experiencia del afectado frente a la comunidad educativa.

3.- Prevenir la revictimización y la victimización secundaria del alumno afectado, evitando que reviva lo sucedido o se sienta culpable del daño sufrido. Para ello, se debe tomar en cuenta su perspectiva y ofrecerle un espacio seguro para expresarse, sin presionarlo ni juzgarlo. También es importante evitar cualquier comentario o acción que pueda hacerlo sentir responsable de la agresión, ya que esto puede aumentar su sufrimiento y empeorar su situación.

4.- Garantizar la protección del afectado y de todos los involucrados, respetando el derecho de todas las partes a ser oídas y fundamentando las decisiones. Además, se deberá dejar constancia escrita de cada actuación y resolución en los instrumentos propios del Colegio, manteniendo el registro individual de cada reclamo. El acceso a dichos antecedentes sólo será permitido por la autoridad competente.

5.- Mantenerse informado de los avances de la situación y, en caso de ser necesario, derivar a la red de especialistas sugeridos por el Colegio y/o red de apoyo local en situaciones que requieran de una intervención especializada que exceda las competencias y recursos del establecimiento. No le corresponde al Colegio investigar o diagnosticar estas situaciones, y los antecedentes serán entregados a las instituciones facultadas para acceder a ellos.

6.- Ante situaciones de maltrato o abuso, no abordar a los posibles agresores en forma preliminar, dado que esto obstruye la investigación y la reparación del daño en el niño, niña o adolescente. El abordaje a los posibles agresores solo podrá ocurrir una vez que se active el Protocolo, con el objetivo de separar al posible agresor del niño, niña o adolescente afectado y/o informar de las medidas que se tomarán con el objetivo de resguardar el bien superior del niño, niña o adolescente afectado y del resto de los aprendices de la comunidad educativa.

7.- Difundir y aplicar el presente Protocolo de actuación.

MÓDULO B – DENUNCIA

Denuncia

Art. 11.- Si un miembro de la Comunidad educativa sospecha o posee antecedente fundado de una agresión sexual, hecho de connotación sexual o acoso sexual en contra de un alumno, o si un alumno ha sido víctima de alguna de ellas, según los conceptos que delimitan el alcance del presente Protocolo, deberá informar inmediatamente a alguna de las siguientes personas:

1. Algún funcionario del Colegio.
2. Key person (Profesor Jefe).
3. Algún miembro del Equipo de Convivencia Escolar.
4. Algún adulto del Colegio con quien el alumno sienta cercanía y confianza.

Art. 12.- Una vez recibida la denuncia o información de la ocurrencia de una situación de agresión sexual, hecho de connotación sexual o acoso sexual, la persona que haya sido informada deberá derivar la denuncia al Equipo de Convivencia Escolar, para que el Encargado de Convivencia Escolar o quien lleve a cabo el presente Protocolo proceda, como mínimo, a realizar las siguientes acciones:

1. Tomar registro escrito de la denuncia en un documento dejando constancia detallada de los hechos denunciados y los antecedentes aportados por el denunciante.
2. Formar un expediente del caso con todos los antecedentes recibidos y que se vayan recibiendo durante el transcurso del procedimiento. El expediente puede ser digital.
3. Efectuada las diligencias anteriores procederá con la tipificación de los hechos y la adopción de medidas preliminares.

Tipificación de la denuncia y procedimiento a seguir

Art. 13.- Una vez recibida la denuncia, el Encargado de Convivencia Escolar o quien esté llevando a cabo el presente protocolo, determinará si se trata de:

1. Un hecho de connotación sexual.
2. Un hecho de acoso sexual.
3. Sospecha de agresión sexual.
4. Antecedente fundado de agresión sexual.

5. Corresponde a un Protocolo diferente.

6. Desestimar los antecedentes.

Art. 14.- La tipificación de los hechos será determinada por el Encargado de Convivencia Escolar o la persona a cargo del presente protocolo, en un plazo máximo de tres días hábiles a partir de la recepción de la denuncia.

Art. 15.- El procedimiento a seguir dependerá de la tipificación de los hechos, existiendo cinco tipos diferentes que han sido descritos a través de rutas específicas.

TIPIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA		RUTA A SEGUIR
Situación de acoso sexual o hecho de connotación sexual			Ruta 1
Situaciones de agresiones sexuales	Sospecha	El sospechoso es persona externa al Colegio.	Ruta 2
		El sospechoso es staff del Colegio	Ruta 3
		El sospechoso es alumno del Colegio.	Ruta 4
	Antecedente Fundado		Ruta 5

MÓDULO C – DESARROLLO DEL PROTOCOLO

Ruta 1: Procedimiento ante hechos de connotación sexual y acoso sexual

Art. 16.- Si se llega a la conclusión, durante la recopilación de antecedentes, de que ha habido hechos de connotación sexual, acoso o agresión sexual que han afectado a un alumno del establecimiento, el Encargado de Convivencia Escolar o el encargado correspondiente procederá de la siguiente manera:

1.- **Medidas de resguardo:** El Encargado de Convivencia Escolar, o quien esté aplicando el protocolo, decretará las medidas de resguardo necesarias a favor del o los aprendices afectados. Éstas podrán consistir en medidas de apoyo pedagógico y/o psicosocial, separación de las personas involucradas, derivación del alumno afectado a redes externas, etc. Las posibles acciones se detallan en el presente protocolo y la elección de la medida correcta a aplicar dependerá de la gravedad de los hechos y las particularidades de cada situación. En casos excepcionales se podrán decretar medidas de resguardo que no estén estipuladas en el presente protocolo, cuando constituyan la mejor forma de proteger la integridad de un alumno del establecimiento.

2.- **Recopilación de antecedentes:** Consiste en reunir la mayor cantidad de información asociada al hecho denunciado, ya sea mediante realización de entrevistas, solicitud de información a terceros, revisión del libro de clases, revisión de cámaras o cualquier otra medida necesaria para esclarecer los hechos. En casos excepcionales, si los hechos o faltas son evidentes, notorios o flagrantes para un funcionario del establecimiento, se podrá prescindir de la recopilación de antecedentes y bastará con el relato correspondiente.

3.- **Información a los apoderados:** Informar al apoderado de las medidas a adoptar a través de alguno de los medios oficiales de comunicación del establecimiento descritos en el presente reglamento.

4.- **Resolver:** Emitir la resolución de protocolo a la que se refiere el Art. 21.- del presente protocolo.

Ruta 2: Procedimiento ante sospecha de agresión sexual – Persona externa al colegio

Art.17.- En caso de que se trate de una sospecha de agresión sexual según los indicadores contemplados en el Art. 9.- del presente Protocolo y el sospechoso es una persona externa al Colegio, el Encargado de Convivencia Escolar o quien corresponda, procederá de la siguiente forma:

1.- Medidas de resguardo: El Encargado de Convivencia Escolar, o quien esté aplicando el protocolo, decretará las medidas de resguardo necesarias a favor del o los estudiantes afectados. Éstas podrán consistir en medidas de apoyo pedagógico y/o psicosocial, separación de las personas involucradas, derivación del estudiante afectado a redes externas, etc. Las posibles acciones se detallan en el presente protocolo y la elección de la medida correcta a aplicar dependerá de la gravedad de los hechos y las particularidades de cada situación. En casos excepcionales se podrán decretar medidas de resguardo que no estén estipuladas en el presente protocolo, cuando constituyan la mejor forma de proteger la integridad de un alumno del establecimiento.

2.- Recopilación de antecedentes: Consiste en reunir la mayor cantidad de información asociada al hecho denunciado, ya sea mediante realización de entrevistas, solicitud de información a terceros, o cualquier otra medida necesaria para esclarecer los hechos. Considerando que en la mayoría de los casos de agresiones sexuales ocurren en el hogar, por familiares o personas cercanas al niño o adolescente y su familia, el Encargado de Convivencia Escolar o quien corresponda recabará información orientada principalmente a buscar a algún adulto protector que pueda apoyar al alumno en el proceso de reparación, que independiente de su relación con el alumno, tenga un vínculo cercano y a quien el alumno identifique como una figura significativa.

3.- Información a adulto protector: Solo cuando haya sido posible ubicar a un adulto significativo para el alumno, se informará de la sospecha y de los pasos a seguir por el colegio a través de alguno de los medios oficiales de comunicación del establecimiento descritos en el presente reglamento.

Es fundamental que no se aborde al posible agresor, dado que ello obstruye la investigación y la reparación del daño del niño o adolescente, puede provocar que la familia cambie de domicilio y/o retire al niño o adolescente del colegio, con lo que aumenta el riesgo y se produce una doble victimización y daño.

4.- Derivación a redes externas: Tomar contacto con las instituciones de la red local de prevención y atención, especialmente la Oficina de Protección de los Derechos (OPD), Oficinas Locales de la Niñez (OLN) u otras instituciones de la red de Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, centros de atención primaria, centros de atención de violencia intrafamiliar, entre otros, a quienes se derivarán los antecedentes recopilados. El procedimiento para estos efectos se encuentra en el Art. 26.- del presente protocolo.

5.- Resolver: Emitir la resolución de protocolo a la que se refiere el Art. 21.- del presente protocolo.

Ruta 3: Procedimiento ante sospecha de agresión sexual – Staff del colegio

Art.18.- En caso de que se trate de una sospecha de agresión sexual según los indicadores contemplados en el Art. 9.- del presente Protocolo y el sospechoso es staff del Colegio, el Encargado de Convivencia Escolar o quien corresponda, procederá de la siguiente forma:

1.- Medidas de resguardo: El Encargado de Convivencia Escolar, o quien esté aplicando el protocolo, decretará las medidas de resguardo necesarias a favor del o los estudiantes afectados. Éstas podrán consistir en medidas de apoyo pedagógico y/o psicosocial, separación de las personas involucradas, derivación del alumno afectado a redes externas, etc. Las posibles acciones se detallan en el presente protocolo y la elección de la medida correcta a aplicar dependerá de la gravedad de los hechos y las particularidades de cada situación. En casos excepcionales se podrán decretar medidas de resguardo que

no estén estipuladas en el presente protocolo, cuando constituyan la mejor forma de proteger la integridad de un alumno del establecimiento.

2.- Recopilación de antecedentes: Consiste en reunir la mayor cantidad de información asociada al hecho denunciado, ya sea mediante realización de entrevistas, solicitud de información a terceros, o cualquier otra medida necesaria para esclarecer los hechos.

3.- Información a los apoderados: Informar a los apoderados respecto de los antecedentes y de los pasos a seguir a través de alguno de los medios oficiales de comunicación del establecimiento descritos en el presente reglamento.

4.- Derivación a redes externas: Tomar contacto con las instituciones de la red local de prevención y atención, especialmente la Oficina de Protección de los Derechos (OPD), Oficinas Locales de la Niñez (OLN) u otras instituciones de la red de Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, centros de atención primaria, centros de atención de violencia intrafamiliar, entre otros, a quienes se derivarán los antecedentes recopilados. El procedimiento para estos efectos se encuentra en el Art. 26.- del presente protocolo.

5.- Resolver: Emitir la resolución de protocolo a la que se refiere el Art. 21.- del presente protocolo.

Ruta 4: Procedimiento ante sospecha de agresión sexual– Alumno del colegio

Art.19.- En caso de que se trate de una sospecha de agresión sexual según los indicadores contemplados en el Art. 9.- del presente Protocolo y el sospechoso es un estudiante del Colegio, mayor de 14 años, el Encargado de Convivencia Escolar o quien corresponda, procederá de la siguiente forma:

1.- Medidas de resguardo: El Encargado de Convivencia Escolar, o quien esté aplicando el protocolo, decretará las medidas de resguardo necesarias a favor del o los estudiantes afectados. Éstas podrán consistir en medidas de apoyo pedagógico y/o psicosocial, separación de las personas involucradas, derivación del estudiante afectado a redes externas, etc. Las posibles acciones se detallan en el presente protocolo y la elección de la medida correcta a aplicar dependerá de la gravedad de los hechos y las particularidades de cada situación. En casos excepcionales se podrán decretar medidas de resguardo que no estén estipuladas en el presente protocolo, cuando constituyan la mejor forma de proteger la integridad de un alumno del establecimiento.

2.- Recopilación de antecedentes: Consiste en reunir la mayor cantidad de información asociada al hecho denunciado, ya sea mediante realización de entrevistas, solicitud de información a terceros, o cualquier otra medida necesaria para esclarecer los hechos.

3.- Información a los apoderados: Informar a los apoderados de todos los estudiantes involucrados respecto de los antecedentes y de los pasos a seguir a través de alguno de los medios oficiales de comunicación del establecimiento descritos en el presente reglamento.

4.- Derivación a redes externas: Tomar contacto con las instituciones de la red local de prevención y atención, especialmente la Oficina de Protección de los Derechos (OPD), Oficinas de Protección de la Niñez (OLN) u otras instituciones de la red de Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, centros de atención primaria, centros de atención de violencia intrafamiliar, entre otros, a quienes se derivarán los antecedentes recopilados. El procedimiento para estos efectos se encuentra en el Art. 26.- del presente protocolo.

5.- Resolver: Emitir la resolución de protocolo a la que se refiere el Art. 21.- del presente protocolo

Ruta 5: Procedimiento ante antecedentes fundados de agresión sexual

Art. 20.- En caso de que se cuente con antecedentes fundados de agresión sexual según los indicadores contemplados en el Art. 9.- del presente Protocolo, el Encargado de Convivencia Escolar o quien corresponda procederá de la siguiente forma:

1.- Medidas de resguardo: El Encargado de Convivencia Escolar, o quien esté aplicando el protocolo, decretará las medidas de resguardo necesarias a favor del o los aprendices afectados. Éstas podrán consistir en medidas de apoyo pedagógico y/o psicosocial, separación de las personas involucradas, derivación del alumno afectado a redes externas, etc. Las posibles acciones se detallan en el presente protocolo y la elección de la medida correcta a aplicar dependerá de la gravedad de los hechos y las particularidades de cada situación. En casos excepcionales se podrán decretar medidas de resguardo que no estén estipuladas en el presente protocolo, cuando constituyan la mejor forma de proteger la integridad de un alumno del establecimiento.

2.- Recopilación de antecedentes: Consiste en reunir la mayor cantidad de información asociada al hecho denunciado, ya sea mediante realización de entrevistas, solicitud de información a terceros, o cualquier otra medida necesaria para esclarecer los hechos. En casos excepcionales, si los hechos o faltas son evidentes, notorios o flagrantes para un funcionario del establecimiento, se podrá prescindir de la recopilación de antecedentes y bastará con el relato correspondiente.

3.- Información a los apoderados: Informar a los apoderados de todos los aprendices involucrados respecto de los antecedentes y de los pasos a seguir a través de alguno de los medios oficiales de comunicación del establecimiento descritos en el presente reglamento.

4.- Derivación a redes externas: Tomar contacto con las instituciones de la red local de prevención y atención, especialmente la Oficina de Protección de los Derechos (OPD), Oficinas Locales de la Niñez (OLN) u otras instituciones de la red de Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, centros de atención primaria, centros de atención de violencia intrafamiliar, entre otros, a quienes se derivarán los antecedentes recopilados. El procedimiento para estos efectos se encuentra en el Art. 26.- del presente protocolo.

5.- Denuncia: Realizar la denuncia correspondiente entregando los antecedentes a los organismos competentes, ya sea al Ministerio Público, Carabineros de Chile o Policía de Investigaciones. El procedimiento para estos efectos se encuentra en el Art. 26.- del presente protocolo.

Si el responsable de los hechos es un alumno menor de 14 años, se considera que la conducta en cuestión es de connotación sexual, en lugar de abuso sexual infantil, debido a que la edad del estudiante no le permite ser considerado penalmente responsable. En estos casos, los antecedentes se derivan a los Tribunales de Familia y no se hace una denuncia ante el Ministerio Público. Para estos efectos se debe seguir los pasos de la Ruta 1 del presente protocolo.

6.- Resolver: Emitir la resolución de protocolo a la que se refiere el Art. 21.- del presente protocolo.

Medidas comunes a todas las rutas: Resolución del protocolo

Art. 21.- El Encargado de Convivencia Escolar, o quien esté aplicando el protocolo, emitirá una resolución de Protocolo en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la tipificación de la misma. Dicha resolución deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

- 1.- La reiteración de la tipificación de la denuncia o de los hechos que dieron inicio al protocolo.
- 2.- El listado de medidas de resguardo aplicadas o las razones por las que no fue necesario o posible aplicarlas.
- 3.- La enumeración de todos los antecedentes recopilados.

4.- La calificación definitiva de los hechos denunciados, que podrá tener alguna de las tres posibilidades siguientes:

- a. Desestimación de la denuncia. Ya sea porque no existe prueba suficiente para afirmar su ocurrencia, o porque existe prueba de que no ocurrieron.
- b. Modificación de la denuncia. Porque de los antecedentes reunidos aparece que los hechos denunciados ocurrieron, pero de una forma diferente a la denuncia.
- c. Ratificación de la denuncia. Cuando los antecedentes reunidos acreditan la ocurrencia de los hechos denunciados.

5.- Las medidas a adoptar, que deberán consistir en, al menos, una de las siguientes:

- a. Implementación de medidas de apoyo pedagógico.
- b. Inicio de un procedimiento sancionatorio: En caso de que se hayan detectado faltas al reglamento interno.
- c. Derivación a redes externas: Tomar contacto con las instituciones de la red local de prevención y atención, especialmente la Oficina de Protección de los Derechos (OPD) u otras instituciones de la red de Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, centros de atención primaria, centros de atención de violencia intrafamiliar, entre otros, a quienes se derivarán los antecedentes recopilados. El procedimiento para estos efectos se encuentra en el Art. 25.- del presente protocolo.
- d. Denuncia.

6.- Información a los apoderados: Si en la situación que dio inicio al protocolo se encuentra involucrado un estudiante del colegio, se informará a su apoderado de las medidas a adoptar a través de alguno de los medios oficiales de comunicación del establecimiento descritos en el presente reglamento.

Art. 22.- Detectado un responsable de hecho de connotación sexual, acoso o agresión sexual, se procederá de la siguiente forma dependiendo si es un alumno, staff del colegio o apoderado.

1.- Si es un alumno, se procederá a aplicar un procedimiento sancionatorio.

2.- Si es staff del colegio, se procederá según las indicaciones del Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad.

3.- Si es un apoderado, se procederá según lo indicado en la sección Convivencia Escolar - Apoderados, del presente Reglamento Interno.

Art. 23.- Siempre se implementarán medidas de apoyo pedagógico y/o psicosocial a favor de los aprendices involucrados.

Art. 24.- Si la resolución señala que los hechos no son constitutivos de falta alguna, él o los afectados podrán siempre aportar nuevos antecedentes, en cuyo caso se deberá activar nuevamente el protocolo.

MÓDULO D- MEDIDAS DE APOYO Y RESGUARDO A LOS ESTUDIANTES

Art. 25.- El Colegio ofrecerá apoyo y protección a los aprendices afectados mediante una serie de medidas de resguardo que se ajustarán según la gravedad de los acontecimientos y las circunstancias particulares de cada caso. No todas estas medidas serán aplicadas de manera conjunta. Estas medidas son:

1.- Medidas de apoyo pedagógico y/o psicosocial: Son medidas de apoyo pedagógico o psicosocial aquellas que el establecimiento, ya sea con sus propios recursos, o con el apoyo de terceros, proporciona a un alumno involucrado en una situación que afecte la convivencia escolar, con el propósito de favorecer el desarrollo de los aprendizajes y experiencias que le permitan responder de manera adecuada en situaciones futuras, comparables a las que han generado el conflicto. Dichas medidas deberán buscar que el alumno, sus padres, apoderados o adultos responsables, reconozcan y -si fuere posible- reparen el daño causado por la situación generada a partir de la conducta en cuestión.

2.- Medidas de resguardo entre aprendices: Cuando los hechos de connotación sexual, acoso o agresión sexual involucren a dos o más aprendices del colegio y se considere que la presencia de los involucrados en el mismo espacio pueda afectar a la víctima, el colegio tomará medidas de protección en beneficio de los estudiantes afectados. Estas medidas pueden incluir el acompañamiento permanente de un adulto mientras el alumno afectado esté en presencia del responsable, la separación de los aprendices involucrados en diferentes cursos en caso de que sean compañeros, u otras similares. Es importante destacar que estas medidas se tomarán por un período determinado, el que será evaluado para determinar su continuidad.

3.- Medidas de resguardo con adultos: En caso de que el agresor o presunto agresor sea un adulto, se tomarán medidas para garantizar la seguridad y bienestar de los aprendices afectados, las cuales serán determinadas en función de la gravedad del caso. Dichas medidas podrán incluir las siguientes opciones:

a. Si se trata de un funcionario del colegio, se separará al responsable de su labor directa con los aprendices y se reubicará en otras tareas o roles diferentes al aula. Si esto no es factible, se designará a otro adulto del establecimiento para que acompañe al funcionario durante sus clases. El establecimiento educacional no cuenta con las facultades jurídicas para suspender las funciones de una o un trabajador que ha sido denunciado por la familia u otra persona, por tanto, solo se apartará de las funciones al supuesto agresor, en el caso de que sea decretada en su contra la medida cautelar de prisión preventiva.

b. Si se trata de un apoderado, se prohibirá el ingreso al colegio.

Art. 26.- Cuando los antecedentes recopilados indiquen la existencia de sospechas o fundamentos de agresiones sexuales, o si se detecta la vulneración de los derechos de algún estudiante, el colegio remitirá el caso a las instancias correspondientes. En la misma línea, si se determina que el alumno o su familia necesitan apoyos especializados, se procederá a derivar el caso a las entidades competentes.

1.- La derivación a instituciones especializadas, tales como la Red de Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, las Oficinas de Protección de Derechos (OPD), Oficinas Locales de la Niñez (OLN), entidades de salud u otras pertinentes, se realizará cuando se requiera realizar un diagnóstico de la situación personal, familiar y social del niño, niña o adolescente y su familia, determinar factores protectores y de riesgo en su situación, evaluar el nivel de daño del menor o llevar a cabo intervenciones reparatorias.

2.- Si se detecta la vulneración de derechos de un alumno, se notificará a los Tribunales de Familia para solicitar medidas de protección o cautelares en favor del niño, niña o adolescente. Asimismo, se informará a dichos tribunales cuando se requieran medidas de protección o cautelares para adolescentes inimputables (menores de 14 años) que han cometido acciones graves, como agresiones o abusos sexuales.

3.- En caso de que se cuente con antecedentes fundados que sugieran la existencia de acciones que pudieran constituir delitos y que hayan afectado a un alumno del colegio o se hayan cometido en el establecimiento educacional, el colegio efectuará la denuncia correspondiente ante Carabineros, Policía de Investigaciones o el Ministerio Público. Esta denuncia se llevará a cabo en un plazo máximo de 24 horas, una vez conocidos los antecedentes.

Art. 27.- El colegio realizará las derivaciones o denuncias mediante los medios digitales proporcionados por cada una de las instituciones mencionadas previamente, y la responsabilidad de esta acción recaerá en un trabajador social u otro miembro del equipo de Convivencia Escolar que sea designado para esta tarea.

Art. 28.- En caso de haber efectuado alguna derivación o denuncia, el encargado de Convivencia Escolar o la persona correspondiente se encargará de realizar un seguimiento mensual de las acciones llevadas a cabo por la institución en cuestión. Con ese propósito, se mantendrá un registro por escrito de cada acción.

MÓDULO E – INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Medidas de información a la comunidad escolar

Art. 29.- Siempre con el objetivo de proteger el interés superior del niño, el encargado responsable de llevar a cabo este Protocolo, en colaboración con el Equipo de Convivencia Escolar y el Rector del Colegio, evaluará la conveniencia de informar a la comunidad educativa sobre el caso. Si se decide hacerlo, se utilizarán las vías adecuadas para garantizar la confidencialidad y privacidad del estudiante afectado y de las personas involucradas. En ningún caso se revelará la experiencia del afectado ante la comunidad educativa

Difusión de este protocolo de actuación

Art. 30.- El presente Protocolo de actuación será difundido a la comunidad educativa del Colegio por los siguientes medios:

- 1.- Publicación en el sitio web del Colegio (www.colegiohumboldt.cl)
- 2.- Existencia de una copia física de este Protocolo en la secretaría del Colegio a disposición de todo miembro de la comunidad educativa.

Art. 31.- Los plazos y etapas del presente Protocolo se encuentran en la siguiente tabla:

ETAPAS	PLAZO
Tipificación de la denuncia.	03 días hábiles.
Rutas de la 1 a la 5	05 días hábiles a partir de la tipificación de la denuncia

Nota: Sin perjuicio de los plazos informados con anterioridad, el plazo para efectuar la denuncia de situaciones constitutivas de delito es de 24 horas desde que se toma conocimiento de los hechos.

Art. 32.- Los plazos establecidos en el presente Protocolo podrán ser prorrogados por una sola vez y por el mismo tiempo original, a petición de alguno de los interesados o por disposición fundada del responsable de llevar a cabo el Protocolo.

9.9. Protocolo de actuación frente a casos relacionados al tráfico, porte y consumo de drogas y alcohol

1. Introducción

El Colegio Humboldt pretende desarrollar un modelo de prevención, como un proceso educativo continuo que promueva hábitos de vida saludable, el desarrollo de habilidades y recursos personales que potencie a los estudiantes y que los hagan menos vulnerables frente a las presiones del medio, y más responsables frente a su proyecto de vida y a su entorno.

El SENDA (Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol) a través de sus estudios, da cuenta de que existe evidencia científica que muestra que el periodo en donde se concentra el mayor riesgo de iniciar consumo o desarrollar dependencia a sustancias adictivas es hasta los 21 años. Después de esta edad, las probabilidades de desarrollar un consumo problemático casi desaparecen.

Los establecimientos educacionales constituyen un espacio ideal para detectar precozmente posibles factores de riesgo entre estudiantes. Los profesores, así como directores y apoderados, entre otros actores de la comunidad educativa, son agentes preventivos debido a su cercanía con los estudiantes y a su papel como modelos y a su función educadora. En este sentido, considerando que el tráfico de drogas al interior de los establecimientos educacionales es una problemática que constituye una seria amenaza para la salud de los estudiantes y sus proyectos de vida, pudiendo en ocasiones verse involucradas sus familias y adultos significativos en actividades delictivas, se planteó como un deber revisar la normativa legal existente, reflexionar acerca de sus distintos alcances y proponer orientaciones.

Marco legal

Cabe señalar que dichas orientaciones se basan en las normativas Nacionales:

- Ley N° 20.000
- Ley N° 20.084
- Circular M° 482/2018

La ley N° 20.000 (que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas) fue promulgada el 02 de febrero del 2005 y publicada en el diario oficial el 16 de febrero del mismo año, sustituyendo la ley N° 19.366. Este cuerpo legal tipifica nuevas figuras delictivas como el microtráfico, perfeccionar algunos delitos y adaptar nuevas normas al proceso penal y al Ministerio Público.

La ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente establece un sistema de responsabilidad para los jóvenes entre 14 y 18 años que violen la ley penal. Su principal objetivo es reinsertar a los mismos en la sociedad a través de programas especiales. Es decir, actualmente todos los jóvenes entre 14 y 18 años son responsables ante la ley penal; tienen derecho a defensa gratuita, y pueden llegar a ser condenados a penas de encierro. Éstos no son derivados a recintos carcelarios adultos, sino a centros especiales para menores de edad. Además, se establecen un conjunto de garantías, como acceso a educación y programas de rehabilitación antidrogas y alcohol. Las sanciones para jóvenes entre 14 y 18 años son de tres tipos: privativas de libertad, no privativas de libertad y sanciones accesorias.

a) Sanciones Privativas de Libertad: Internación en régimen cerrado y semicerrado, además de sanciones accesorias. El régimen cerrado obliga a los jóvenes a desarrollar actividades dentro de recintos del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. El régimen semicerrado establece la pernoctación obligatoria en un centro, pero se cuenta con programas que se desarrollan también en el exterior del establecimiento. En ambos regímenes de internación se contemplan programas de continuación de estudios, el aprendizaje de oficios, el manejo de tecnologías digitales, el tratamiento de adicciones y el fortalecimiento del vínculo con la familia.

b) Sanciones no privativas de libertad: Libertad asistida y libertad asistida especial: Donde el adolescente es orientado, controlado y motivado por un delegado, que debe procurar su acceso a programas y otros servicios necesarios para la reinserción. El delegado es el representante de una institución colaboradora acreditada que ha celebrado los convenios respectivos con el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. Este tipo de sanción no podrá exceder los tres años.

Reparación del daño causado a la víctima: Que se hará efectiva mediante una prestación en dinero, la restitución o reposición del objeto o cosa de la infracción o un servicio no remunerado en su favor, previa aceptación del condenado y la víctima.

Servicios en beneficio de la comunidad: Mediante actividades no remuneradas que no excedan las 4 horas diarias, compatibles con la actividad educacional o laboral del adolescente. La sanción tendrá una extensión mínima de 30 horas y máxima de 120.

Multas y amonestaciones: El juez podrá imponer una multa a beneficio fiscal que no exceda las 10 unidades tributarias. Para ello se considerará la condición y facultades económicas del infractor y de la persona que está a su cuidado. La multa se podrá pagar en cuotas o será conmutable por servicios a la comunidad, a razón de 30 horas por cada 3 unidades tributarias mensuales.

c) Sanciones accesorias: Contemplan la rehabilitación por adicción a las drogas o al alcohol. También se puede prohibir la conducción de vehículos motorizados hasta cumplir los 20 años.

Definiciones

Drogas: La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la droga como cualquier sustancia natural o sintética que al ser introducida en el organismo es capaz de alterar y/o modificar la actividad del sistema nervioso central, tanto psíquica, emocional y en el funcionamiento del organismo. Se entiende como droga ilícita a aquella cuya producción, porte, transporte y comercialización está legalmente prohibida o que es usada sin prescripción médica.

Tráfico ilícito de drogas: Según el artículo 3 de la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias y sustancias psicotrópicas, se entiende como tráfico de drogas cuando no se cuenta con la autorización competente para importar, exportar, transportar, adquirir, transferir, sustraer, poseer, suministrar, guardar o portar tales sustancias o materias primas.

Microtráfico: El artículo 7 de la Ley N° 20.000 señala que el microtráfico es cuando, sin la autorización correspondiente, posea, transporte, guarde o porte consigo pequeñas cantidades de sustancia o drogas estupefacientes o psicotrópicas, o de materias primas que sirvan para obtenerlas.

Facilitación para el tráfico y consumo: Quien se encuentre a cualquier título, a cargo de un establecimiento educacional, cine, hotel, restaurante, recinto deportivo, u otros abiertos al público, y tolere o permita el tráfico o consumo de alguna de las sustancias mencionadas en el artículo 1 de la Ley N° 20.000, será castigado, entendiéndose que tienen la obligatoriedad de denunciar.

2. Protocolo interno de actuación

Prevención y promoción de la salud

El Directorio y Comité de Convivencia Escolar del Colegio Humboldt, así como los profesores, padres, madres y apoderados del mismo establecimiento, tienen gran responsabilidad en relación a la posibilidad de prevenir y desarrollar las medidas necesarias para hacer frente a las situaciones de tráfico, microtráfico, porte y consumo que se detecte en el entorno en el cual conviven los/las aprendices. Es en este sentido que el colegio tiene la responsabilidad de:

- Implementar un programa de prevención de consumo, tráfico y microtráfico de drogas, apoyándose en los lineamientos de SENDA, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones. Éste se llevará a cabo en las clases de Wellbeing y/o Science, reforzado con charlas de especialistas en el tema. En este mismo sentido, es importante realizar acciones que faciliten la coordinación permanente con instancias de la red comunal, tanto en el ámbito preventivo, de tratamiento y de control, así como con las organizaciones sociales correspondientes.
- Realizar acciones para el seguimiento y evaluación del impacto de las acciones preventivas implementadas.

Se entiende como situaciones relacionadas a drogas y alcohol aquellas referidas al porte, tráfico y consumo de sustancias dentro del Colegio o fuera de este, cuando se trate de actividades extracurriculares o en las cuales participen los aprendices con uno o más adultos de la Comunidad Educativa como responsables.

Responsable del Protocolo

El responsable de llevar a cabo el presente protocolo de actuación es el Encargado de Convivencia Escolar o cualquier miembro del Comité de Convivencia Escolar. Sus funciones son:

1. Liderar la implementación del Protocolo de Actuación, velando por un proceso que resguarde el interés superior del aprendiz, en conjunto con el Comité de Convivencia Escolar.
2. Derivar el caso a organismos especializados en caso de ser necesario.
3. Recopilar la información necesaria para colaborar con la investigación. Acompañar a los involucrados, a sus familias y a la Comunidad Educativa.
4. Mantenerse informado sobre la evolución de la situación, hacer seguimiento del proceso y estado de la investigación.
5. Colaborar con la justicia durante el proceso, facilitando información, declarando en calidad de testigo o lo que corresponda.
6. Promover medidas para garantizar la protección y apoyo pedagógico para el aprendiz en caso de ser necesario.

Denuncia

Si un miembro de la Comunidad Educativa sospecha o tiene antecedentes fundados de que el aprendiz se encuentra involucrado en una situación relacionada a drogas y/o alcohol en el Colegio, deberá informar inmediatamente a algún miembro del Comité de Convivencia Escolar, remitiendo todos los antecedentes del caso, quedando un respaldo escrito de la denuncia.

El Colegio debe actuar de diferente forma dependiendo de si se trata de una situación de:

- a. Sospecha de porte y/o consumo de alcohol y/o drogas o si se basa en antecedentes fundados de consumo de alcohol en el Colegio.
- b. Antecedente fundado de porte y/o consumo de drogas en el Colegio.

El Encargado de Convivencia Escolar (ECE) o quien sea responsable, deberá reunir los antecedentes que permitan contextualizar la situación, como por ejemplo:

- a. Revisión del libro de Clases digital y hoja de vida del aprendiz.

- b. Solicitar al psicólogo escolar que realice una entrevista preliminar con el niño, niña o adolescente (NNA), quien realizará un registro en forma textual que pueda servir posteriormente como evidencia al momento de la denuncia.
- c. Revisión de las cámaras de seguridad.

Una vez reunidos los antecedentes, el ECE deberá en conjunto con el Comité de Convivencia Escolar, resolver si la situación se tipifica como:

1. Sospecha de que el aprendiz se ha visto involucrado en situaciones relacionadas con alcohol y/o drogas.
2. Antecedente fundado de que el aprendiz se ha visto involucrado en situaciones relacionadas con alcohol y/o drogas.
3. Se desestiman los antecedentes y concluye que no obedece a ninguna situación relacionada con el presente protocolo.

Indicadores de sospecha

Son indicadores de sospecha de que un aprendiz se ha visto involucrado en situaciones relacionadas con alcohol y/o drogas en el Colegio:

- a. Relato de otro miembro de la Comunidad Educativa, que sin tener evidencia indique que el aprendiz se ha visto envuelto en situaciones relacionadas con alcohol y/o drogas.
- b. Señales físicas tales como: pronunciación lenta o mala (por tener tranquilizantes o depresores), hablar rápido o de manera explosiva (por tener estimulantes), ojos inyectados de sangre, tos que no desaparece, olor o aliento inusual (por drogas inhalatorias), pupilas dilatadas o extremadamente pequeñas (puntiformes), movimiento ocular rápido (nistagmo), inapetencia (ocurre con consumo de anfetaminas, metanfetaminas o cocaína), aumento del apetito (ocurre con consumo de marihuana), marcas de agujas en el cuerpo, marcha inestable, vómitos, náuseas y palidez.
- c. Cambios en el comportamiento, tales como: mal rendimiento, aumento del ausentismo escolar, no participar en las actividades habituales, cambio del grupo de amigos, actividades secretas, mentir, robar.

Antecedentes fundados

Son antecedentes fundados de que un aprendiz se ha visto involucrado en situaciones relacionadas con alcohol y/o drogas en el Colegio:

- a. Presentarse en el Colegio o en actividades curriculares u organizadas por el Colegio aun cuando se realicen fuera de este, bajo los efectos de alcohol y drogas.
- b. Portar y/o consumir drogas y/o alcohol en el Colegio o en actividades curriculares u organizadas por el Colegio aun cuando se realicen fuera de este.

3. Desarrollo del protocolo

I. Sospecha

En caso de existir la sospecha de consumo, tráfico, porte o microtráfico de drogas, por parte de un aprendiz, se deberá informar al Encargado de Convivencia Escolar y/o miembro del Comité de Convivencia Escolar, quien a su vez informará al Equipo Directivo, iniciándose con su venia, una indagación formal.

Se delega a Key Person y/o Psicólogo escolar, según el ECE o quien corresponda decida, el procedimiento de indagación, el cual deberá tener carácter de reservado, pero informando en todo momento al ECE. Este consiste en entrevistar al aprendiz involucrado y a los aprendices o personal del Colegio que sean testigos, dejando registro escrito y firmado de cada entrevista.

Además, se citará a los padres o apoderados de él o los aprendices involucrados, para informarles de lo sucedido y escuchar activamente.

Posteriormente, el Comité de Convivencia Escolar elaborará un informe en el que desarrollará sus conclusiones a partir de lo observado y de los testimonios recogidos, adjuntando los registros de las entrevistas realizadas.

Basándose en las evidencias, el Comité de Convivencia Escolar debe presentar al Equipo Directivo y Head Deputy del ciclo correspondiente, propuestas de acciones a seguir. De existir presunciones de existencia de la conducta, se permitirá a él o los investigados, para formular sus descargos de acuerdo lo establece el Manual de Convivencia.

El Equipo Directivo, con la información recibida, lidera el proceso de toma de decisiones.

Un miembro del Equipo Directivo comunica la decisión a la familia en compañía de un miembro del Comité de Convivencia Escolar y/o Head Deputy del ciclo correspondiente.

Existirá la posibilidad de apelar de la medida, tal cual lo estipulan las Normas Convivencia.

II. Antecedentes fundados de consumo de alcohol

Frente a antecedentes fundados de consumo de alcohol, el Encargado de Convivencia Escolar procederá siguiendo los mismos pasos identificados en el ápice anterior.

III. Antecedentes fundados de consumo, tráfico o porte de drogas

Frente a la certeza de que un aprendiz esté bajo el efecto de las drogas, en situación de consumo, traficando, micro traficando o portando droga al interior del Colegio, las primeras acciones serán aquellas orientadas a resguardar la seguridad del aprendiz involucrado, evitando la exposición a posibles riesgos. Si es necesario, se llevará al aprendiz al centro asistencial más cercano.

En el caso de identificar una situación relacionada con el porte, tráfico o consumo de sustancias ilícitas, lo primero que se realizará será informar a los padres o apoderados del aprendiz para evaluar en conjunto la situación, antes de tomar contacto con los organismos competentes. Esto facilitará el tratamiento de la situación con el manejo pedagógico.

Plazo legal: 24 horas.

Solicitar en el mismo momento la presencia de Carabineros de Chile o Policía de Investigaciones.

El Encargado de Convivencia Escolar o Comité de Convivencia Escolar deberá recolectar y recoger todos los antecedentes posibles de la situación detectada de manera reservada y oportuna.

El Colegio no es el responsable de determinar el carácter legal de la situación (si es o no delito). El Colegio tiene la obligación de denunciar al Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones en un plazo de 24 horas desde que se tome el conocimiento del caso, de todos los antecedentes que hagan presumir la existencia de un delito.

Se debe tomar contacto con los profesionales que el Colegio Estima, o la Oficina de Protección de Derechos (OPD) para brindar las medidas de protección a los NNA que lo requieran, en consideración de que los involucrados puedan ser instrumentos en una organización delictual más que sujetos activos del eventual delito.

En todos estos casos el Comité de Convivencia Escolar mantendrá informado al Equipo Directivo acerca de la información recopilada. Liderará el proceso de toma de decisiones sobre las sanciones a imponer de acuerdo a las Normas de Convivencia vigentes, luego de haber recibido los descargos tal y como lo establece el Reglamento Interno. En caso de que la fiscalía compruebe la existencia del delito, el Colegio velará para que se cumpla la sanción impuesta por las Normas de Convivencia, cuando ésta no sea privativa de libertad.

El Comité de Convivencia Escolar comunica la decisión a la familia en compañía de un miembro del Equipo Directivo que elija.

Existirá la posibilidad de apelar de la medida, tal cual lo estipulan nuestras Normas de Convivencia. Estas orientaciones se basan en las normativas nacionales e internacionales, que han sido elaboradas especialmente para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Por tal motivo, es necesario reafirmar que en el proceder siempre debe imperar la búsqueda de la objetividad y suspensión del juicio moral, el cual consiste en que, mientras no exista una sentencia definitiva de término, dictada por un tribunal competente, debe presumirse que las personas involucradas y principalmente los alumnos que han sido vinculados a los hechos que se investigan, son inocentes y, en consecuencia, deben ser tratados como tal, de manera de no estigmatizarlos, cuidan ante todo a la persona.

El Director o representante legal del Colegio, podrá solicitar la participación de la Unidad de Víctimas y Testigos del Ministerio Público, quienes podrán decretar diferentes medidas que tiendan a la protección de los denunciados y testigos.

Contactos de entidades correspondientes:

Fono niños: 147. Servicio confidencial y gratuito de Carabineros de Chile, dirigido a la orientación y apoyo para NNA víctimas de vulneración de sus derechos.

Carabineros de Chile: 133

1412: Fono Drogas del SENDA. Atiende consultas y orienta a personas por el consumo de alcohol y/o drogas las 24 horas, de manera confidencial y gratuita.

Unidad regional de Atención a las víctimas y testigos (URAVIT): 600 333 0000

Seguimiento, registro y trabajo con la red de instituciones de derivación

Una vez activada la red de apoyo externa al Colegio, el Comité de Convivencia Escolar mantendrá un seguimiento mensual de las acciones realizadas por ellos. Para estos efectos se mantendrá un registro escrito.

4. Apoyo a los aprendices y Comunidad Educativa

El Colegio elaborará un plan de apoyo al aprendiz, que podrá disponer medidas pedagógicas o psicosociales identificadas en el Reglamento Interno. El responsable de velar por la adecuada implementación de estas medidas es el Comité de Convivencia Escolar.

Dentro de los recursos internos, se considera el plan Wellbeing para coordinar y desarrollar acciones de promoción de la salud y hábitos saludables. Además, se cuenta con los recursos internos para aprendices que requieran y deseen orientación por dificultades asociadas al consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, como la Psicóloga Escolar, Key Person, Head of Community o cualquier otro adulto del Colegio con quien el aprendiz sienta confianza.

5. Información a la Comunidad Educativa

El Encargado de Convivencia Escolar decidirá en conjunto con el Director, la pertinencia de comunicar el caso a la Comunidad Educativa, sólo si corresponde, mediante las vías adecuadas para realizar esta comunicación.

9.10. Protocolo de actuación frente a casos de maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la Comunidad Educativa

1. Introducción

El presente documento tiene por objetivo educar y orientar el procedimiento interno del Colegio, cumpliendo con la disposición de la ley sobre violencia escolar N° 20.536 del 2011 y Circular 482, dictadas por el MINEDUC, con el diseño de un Protocolo o Plan de Acción para proteger las relaciones humanas de la comunidad escolar y permitir que el establecimiento cumpla su misión educativa y formativa. Es por ello, que se considera fundamental profundizar en temáticas que al día de hoy cruzan nuestra sociedad transversalmente y nos interpelan a hacernos cargo de nuestros aprendices. Es así, como debemos saber detectar y proceder, en caso de enfrentarnos a casos de violencia y/o maltrato en el ámbito escolar.

Es frente a estas situaciones que tanto docentes como profesionales de la educación presentan una responsabilidad en términos legales, al ser garantes de derechos, ya que, de no seguir el conducto regular, nos convertimos en cómplices, entorpeciendo así procedimientos legales cuando se ha quebrantado la ley. La sana convivencia es un derecho y un deber de todos los integrantes de la Comunidad Educativa, donde educadores y aprendices están en constante aprendizaje de nuevos conocimientos y metodologías que posibiliten el desarrollo integral de sus miembros. Por ende, toda instancia de la vida escolar debe ser formativa.

Este documento contiene procedimientos que regulan y orientan cualquier hecho de violencia ocurrido entre integrantes de la comunidad escolar y debe ser vinculado con el Manual de Convivencia donde se consignan los deberes y derechos de cada uno de los actores de la comunidad educativa.

Grupo Objetivo

Por consiguiente, el presente Protocolo tiene plena validez para cualquier hecho de violencia que se suscite entre personas Adultas, Adulto-Estudiantes, Estudiante-Adulto y entre Estudiantes. Se considera especialmente grave cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio, en contra de un aprendiz por alguien que esté en una posición de autoridad, sea director, profesor asistente de la educación u otro. Asimismo, también la ejercida por parte de un adulto de la Comunidad Educativa en contra de un aprendiz.

Los adultos de la Comunidad Educativa -apoderados, madres, padres, profesores, asistentes de la educación, equipos docentes y directivos- deben denunciar las situaciones de violencia o agresión de las cuales tomen conocimiento, conforme al RIE y presente protocolo, a la Dirección o Encargado de Convivencia Escolar correspondiente.

- En el caso que un hecho de violencia involucre a un apoderado como víctima o victimario, se procederá de acuerdo a este protocolo y la ley vigente. En caso de que la víctima y/o victimario sea un funcionario del Colegio, junto con este protocolo se aplicará las medidas establecidas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (RIOHS).

Organización del Protocolo

Se divide el Protocolo de Violencia Escolar en sub-protocolos, dependiendo del rol de la víctima y del victimario.

Una vez que el Colegio tiene conocimiento de una posible situación de violencia escolar, se aplicarán estrategias en tres fases:

1. Recopilación de información
2. Análisis de los hechos
3. Medidas de resguardo y reparación en favor de las partes afectadas

Registro

Todos los actos realizados en el procedimiento deberán ser registrados por escrito, y firmados cuando sea pertinente. La información será escrita en los formularios adjuntos con el nombre de "Registro de Inquietud o Incidente (referido a aprendices)" y "Registro de Inquietud o Incidente Leve - Grave (Referido a un adulto)". Las personas encargadas intentarán resguardar la victimización secundaria del o los involucrados manteniendo plena confidencialidad de los datos entregados y la objetividad.

Responsable de la implementación del Protocolo

El responsable de llevar a cabo este Protocolo de actuación es el Encargado de Convivencia Escolar (ECE), y sus principales funciones son:

1. Liderar la implementación del Protocolo, velando por un proceso que resguarde el interés superior del aprendiz, en conjunto con el Comité de Convivencia Escolar.
2. Difundir y aplicar el presente Protocolo.

3. Mantenerse informado de los avances de la situación.
4. Redireccionar las medidas tomadas para garantizar la protección y medidas pedagógicas del aprendiz si fuera necesario.
5. Asegurar a todas las partes la mayor confidencialidad y respeto por la dignidad y honra.
6. Dejar constancia escrita de todas las actuaciones y resoluciones en los instrumentos propios del Colegio, manteniendo registro individual de cada reclamo. Dichos registros no son de acceso público de la Comunidad Educativa, y sólo podrán tener acceso las autoridades competentes.
7. Derivar a la red de especialistas sugerida por el Colegio o red de apoyo local, en el caso de identificarse una problemática o situación que requiera intervención especializada, que exceda las competencias y/o recursos del Colegio.

Recomendaciones al adulto en situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia de un aprendiz
Tomar en consideración que los niños, aunque sean o hayan sido maltratados, tienden a defender a sus padres o cuidadores, y frecuentemente se considerarán mercedores de los malos tratos. Los conceptos de privacidad de la familia y posesión de los niños por parte de los padres, deja a los niños en alto grado de vulnerabilidad, como Colegio se debe velar por el bien superior del niño en consideración de los Tratados Internacionales sobre Derechos del Niño.

En este caso, evitar en cualquier caso:

- Minimizar o ignorar las situaciones de maltrato y abuso.
- Actuar en forma precipitada o improvisada, debiendo recurrir a las normas del presente manual.
- Interrogar o indagar de manera inoportuna al aprendiz, o en un contexto no protegido.
- Investigar los hechos no es función del Colegio, sino de los organismos policiales y judiciales. No se necesita constatar evidencias, pero debe establecerse la veracidad de los hechos.

En cambio, velar por siempre:

- I. Escuchar con atención a los involucrados. Creer, ser un agente tranquilizador y transmitir la neurocepción de seguridad con estrategias de ambiente sensorialmente tranquilizador.
- II. Animarlos a hablar con frases como "puedes confiar en mí", "puedes contarme lo que sea", "quiero escuchar lo que me quieres decir", SIN presionar.
- III. Validar los sentimientos del aprendiz. Hacerlo sentir orgulloso de haberlo contado. Quienes comunican estos hechos son valientes.
- IV. Asegurarle que no le ocurrirá nada, no habrá represalias.
- V. Explicitar que no tiene culpa alguna de lo ocurrido.
- VI. Hacerse cargo de su secreto, pero no cómplice. No debe prometerse confidencialidad, sí la máxima discreción y privacidad.

I. Definiciones

1.1. Violencia Escolar

La violencia se define como el uso ilegítimo del poder y de la fuerza, sea física o psicológica que tiene como consecuencia el daño al otro. En esta filosofía, todo niño y niña, con sus características que hacen de él o ella un ser único, es considerado intrínsecamente igual a todos los demás. Todos los niños tienen derecho a recibir los cuidados necesarios que le aseguren la vida, el bienestar y un desarrollo armonioso.

1.2. Maltrato

La noción de Maltrato, emerge en oposición, a la de buen trato y bienestar infantil. En esta óptica, todo comportamiento y/o discurso adulto que transgrede las necesidades y los derechos contenidos en la "Convención de los Derechos del Niño" será considerado maltrato. Según estos principios todo acto u omisión cometido por individuos, instituciones, o por la sociedad en general, que prive a los niños y niñas de cuidados, de sus derechos y libertades, impidiendo su pleno desarrollo, constituyen por definición un acto o una situación que entra en la categoría de los que nosotros llamamos malos tratos o negligencia.

1.3. Acoso Escolar

De acuerdo a la Ley 20.536 del año 2011, el Acoso Escolar se define como todo acto u omisión constitutiva de una agresión u hostigamiento reiterado, realizado por estudiantes que atenten en contra de otro estudiante, valiéndose de una situación de superioridad o de indefensión de la víctima que le provoque maltrato, humillación o temor fundado de verse expuesta a un mal de carácter grave. Estos actos agresivos pueden ser cometidos por un solo estudiante o por un grupo, y puede ocurrir tanto dentro como fuera del establecimiento educacional. La situación de violencia escolar excluye a aquellas situaciones de conflicto de intereses, indisciplina o situaciones que no están motivadas por dañar a otra persona, como por ejemplo los juegos violentos, que deben ser abordados pedagógicamente, según lo establecido en las normas de convivencia contenidas en el reglamento interno.

II. Tipos de violencia en el ámbito escolar

Ante la ley, la violencia escolar se clasifica:

a. Violencia verbal, psicológica o emocional

Incluye insultos, desprecio, mentiras, sarcasmos, falta de respeto a la privacidad, exponer emocionalmente a la víctima a los demás, amenazas, burlas, rumores mal intencionados, aislamiento, discriminación en base a la orientación sexual, creencia religiosa, origen étnico, u otras. También considera las agresiones psicológicas de carácter permanente que constituyen el acoso escolar o bullying.

b. Violencia física

Es toda agresión física, que provoca daño o malestar; golpes, patadas, empujones, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, heridas causadas con algún objeto, entre otras acciones que causan daño físico a otra persona. Considera desde las agresiones físicas ocasionales hasta las agresiones sistemáticas que constituyen el acoso escolar o bullying.

c. Violencia sexual

Violencia verbal dirigida al sexo, toda conducta, acto, comentario, insinuación y comercialización que coacciona un comportamiento forzoso de la víctima. Esta manifestación de violencia, como lo plantea la ley se divide en: violación, violación de menores de 14 años, estupro, abuso sexual impropio, producción de pornografía infantil, facilitación de la prostitución y pornografía infantil, cliente de prostitución infantil y almacenamiento de material pornográfico (Informativo de Procedimiento Interno para casos de Abusos Sexuales).

d. Violencia social

Consiste en la manipulación de la relación o de la participación de la víctima en la convivencia cotidiana. Se produce a través de los rumores malintencionados, revelar secretos o aspectos de la vida íntima de las

personas, aislar a un miembro del grupo, hablar mal de otras personas. Al igual que en el caso anterior, esto puede ocurrir de manera puntual o volverse un hecho recurrente. Cuando sucede esto último, puede convertirse en una situación de acoso.

e. Violencia contra la infraestructura o los espacios escolares

Se trata de aquellos actos en que se produce un daño deliberado al edificio, el mobiliario, materiales, recursos u otros elementos que forman parte del espacio escolar. El daño puede ir desde algo superficial (como el rayado) hasta la destrucción parcial o total.

f. Violencia de género

Consiste en actos violentos ejercidos contra una persona sólo por su género, sean esto físicos, psicológicos u omisivos.

g. Violencia a través de medios tecnológicos o Ciberacoso o Cyberbullying

Implica toda acción u omisión que constituya hostigamiento o agresión reiterada, realizada fuera o dentro del Colegio, por estudiantes que en forma individual o grupal atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de disparidad de poder o de indefensión de la víctima. Estas acciones provocan humillación, maltrato o temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio.

Se considerará ciberacoso cualquier situación de indefensión o superioridad reiterada a través del tiempo a través de redes sociales, blogs, chats, páginas web u otros recursos digitales o tecnológicos.

En frecuentes ocasiones el ciberacoso se vincula a situaciones de acoso en la vida real. En ese caso, se deben activar ambos protocolos. En el ciberacoso en particular, el ambiente digital o cibernético permite replicar comentarios o situaciones de acoso, lo que es una agravante a la causa. El acosador suele ampararse en el anonimato, lo cual también constituye una agravante.

Cuando se constituye el cyberbullying se debe considerar que:

- Existe un hostigador y un hostigado (también referidos como victimario y víctima, respectivamente).
- Es contra una persona concreta y no contra un grupo. Por cada víctima se debe activar protocolo.
- El hostigamiento es repetido y sostenido en el tiempo (reiterativo).
- Existe asimetría de poder entre las partes, es decir, una tiene más poder que la otra, ya sea psicológico o físico.
- Desarrollarse a través de medios digitales.

Son conductas de ciberacoso:

1. Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un aprendiz o a cualquier otro integrante de la Comunidad Educativa a través del medio digital previamente descrito.
2. Exhibir, transmitir o difundir por medios digitales, impresos o cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar, comentarios, fotos, videos o páginas web de carácter ofensivo o que humillen, amenacen, denigren, discriminen o maltraten a la víctima.
3. El envío constante o repetido de mensajes crueles, viciosos o amenazantes. Por ejemplo, organizar concursos de votaciones que promuevan el "etiquetado" de una persona, votaciones de aspectos que

humillen o denigren a una persona, resaltar algún aspecto socialmente atribuido como negativo (ejemplo: votación de quién consideren menos atractiva o por características específicas).

4. Creación de sitios webs, blogs u otras instancias digitales o cibernéticas, con el propósito deliberado y directo de insultar o atacar a otra persona. Por ejemplo, publicar secretos, información, imágenes (reales, intervenidas o trucadas).

5. Injurias y calumnias: calumnia es la imputación de un delito determinado, pero falso. Injuria es toda expresión proferida o acción ejecutada en deshonra, descrédito o menosprecio de otra persona.

6. Suplantación de la identidad de la víctima, creación de perfil falso en redes sociales u otras instancias del medio digital o cibernético.

7. Usurpación de la identidad mediante usurpación de la clave de algún medio digital o cibernético, para usarla para enviar material humillante, denigrante o vicioso para la víctima y/u otras personas.

8. Exclusión intencional de algún grupo en línea.

9. Peleas en línea mediante mensajes electrónicos con lenguaje humillante o denigrante.

10. Amenazas o causar temor a otra persona expresándole una intención de daño o riesgo hacia la víctima o su familia.

11. Sexting o envío de videos o imágenes con contenido sexual a través de instancias digitales o cibernéticas.

12. Grabación, filmación, almacenamiento y/o difusión de actos de violencia física.

13. Confección, reproducción y difusión de memes o stickers de miembros de la Comunidad Educativa, con fines de dañar, humillar o denigrar a una persona.

14. Grabación, filmación, almacenamiento, sustracción, fotografía, fotocopia o reproducción y/o difusión de situaciones privadas por medio de la cual se captan documentos, instrumentos de carácter privado, conversaciones o comunicaciones, imágenes o hechos de carácter privado que ocurren en recintos particulares o que no sean de acceso libre a todo público, sin la autorización del afectado y por cualquier medio.

15. Grooming: conjunto de acciones realizadas por un adulto con la finalidad de ganar la confianza de un menor de edad mediante el uso de plataformas digitales, con la intención de abusar sexualmente de él. Sólo lo ejercen los adultos contra los menores de edad. El objetivo es seducir, engañar y/o abusar sexualmente de la víctima. El adulto que reciba esta información debe realizar la denuncia dentro de las 24 horas de conocida la situación ante carabineros, fiscalía o PDI.

h. Violencia a Profesionales de la Educación

Para el Colegio Humboldt revestirá especial gravedad todo tipo de violencia física o psicológica cometida por cualquier medio, incluyendo tecnológicos y cibernéticos, en contra de los profesionales de la educación, pudiendo venir por parte de aprendices, apoderados y/o pares.

i. Violencia intrafamiliar

Implica todo maltrato que afecte la vida, integración física y psicológica de algún miembro de un sistema familiar (Art. 5º, Ley 20.066 sobre Violencia Intrafamiliar).

j. Bullying o acoso escolar

Es una manifestación de violencia en la que un estudiante es agredido y se convierte en víctima al ser expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones u omisiones reiteradas por parte de uno o más compañeros. El bullying tiene tres características centrales que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia:

- 1) Se produce entre pares
 - 2) Existe asimetría de poder entre las partes, o sea, una de ellas tiene más poder que la otra. Este poder puede ser físico o psicológico.
 - 3) Es sostenido en el tiempo, es decir, se repite durante un período indefinido (2 o más ocasiones).
- No es Bullying: Un conflicto de intereses entre las personas, peleas entre personas que están en igualdad de condiciones, una pelea ocasional entre dos o más personas, agresiones de adulto a estudiante.

2. Procedimiento

2.1. Recopilación de Información

Si un miembro de la Comunidad Educativa conoce de situaciones de maltrato, violencia o acoso escolar, y que afecten a aprendices, apoderados y/o funcionarios del Colegio, deberá informar inmediatamente, por alguno de los canales de comunicación:

1. Algún miembro del Colegio.
2. Key Person.
3. Algún miembro del Comité de Convivencia Escolar.
4. Algún adulto con quien el aprendiz se sienta en cercanía y confianza.
5. Delegado o presidente de curso, o de apoderados en caso de situaciones entre apoderados.
6. Correo electrónico confidencial, administrado por Comité de Convivencia Escolar convivencia@colegiohumboldt.cl.

Una vez recogida la denuncia o información de la ocurrencia de situación de maltrato, violencia o acoso escolar, la persona de la lista anterior que haya sido informada deberá:

1. Conversar inmediatamente con las personas involucradas, recopilando la mayor cantidad de información posible, sin prometer mantenerlo en secreto. Tomar acta.
2. Explicitar al denunciante que se hará un seguimiento del caso, esto implica conversaciones, de las que se deberá dejar constancia escrita y/o consecuencias posteriores.
3. Dejar registro del incidente interno, indicando nombre del(los) aprendiz(es), curso(s), descripción del incidente y acciones tomadas.
4. El registro escrito se deberá enviar al Encargado de Convivencia Escolar y Key Person(s) correspondiente(s), en el caso de que el incidente haya sido registrado por otro funcionario.

Situaciones de violencia flagrante:

Se entenderá como aquella que se presencia ejecutándose actualmente (en el preciso momento). Se considerarán Ministros de Fe a cualquier miembro del Staff del Colegio que presencia una situación de violencia manifiesta entre los aprendices, entre estudiantes y adultos o entre adultos.

Si un miembro del Staff del Colegio presencia una situación de violencia flagrante deberá informar de ello a un miembro del Comité de Convivencia Escolar, quien dejará un registro escrito de lo relatado, el cual deberá contener la firma del miembro del Staff que realiza la denuncia.

2.2. Calificación de los hechos denunciados:

Una vez recibida la denuncia, el Encargado de Convivencia Escolar o miembro del Comité de Convivencia Escolar, determinará:

1. Si la situación de violencia, maltrato o acoso escolar es ejercida por un adulto (miembro del Staff, apoderado o aprendiz adulto) o por un estudiante del Colegio.
2. Si se trata de situación de violencia flagrante según lo definido en el presente Protocolo.

3. Si se trata de un hecho de violencia no flagrante, respecto de lo cual debe determinarse su ocurrencia y las circunstancias que lo conformen.
4. Si se trata de una situación de maltrato infantil.
5. Si se trata de una situación que no reviste los caracteres de ninguno de los puntos previos.

La tipificación y calificación de los hechos se determinará por el Encargado de Convivencia Escolar, en comunicación con el Comité de Convivencia Escolar, en un plazo de siete (7) días hábiles a partir de la recepción de la denuncia.

2.3. Registro de inquietud o incidente (Entrevista a los aprendices)

Nombre del Colegio	Fecha	Hora
Nombre del Estudiante	Curso	Edad
Nombre de quien completa el formulario	Cargo	Firma

Descripción del incidente/Inquietud
<p>Registro de situaciones observadas directamente o de información entregada por terceras personas, que den cuenta de alguna sospecha o inquietud por el bienestar del aprendiz. Se deberá ser lo más exacto posible. Citar las palabras textuales usadas por el aprendiz entregando la preocupación. En casos que sea necesario, continuar el relato en otra hoja tamaño carta, enumerando cada página y usando el folio en cada hoja. Registro deberá ser entregado directamente al ECE.</p>

ESTA INFORMACIÓN SERÁ COMPLETADA POR ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR						
Tipo de falta	LEVE		GRAV E		GRAVÍ SIMA	
Nº Folio			Nº Página			

Usar este formulario para registrar cualquier inquietud. Se deberá ser lo más exacto posible. El Registro deberá ser entregado directamente al Encargado de Convivencia Escolar lo antes posible. En casos GRAVES debe ir acompañado de un miembro del Equipo Directivo.

Señale el nombre de la persona a la que se refiere su inquietud

Cargo:

Lo indicado será guiado por la Encargada de Convivencia Escolar

TIPO DE INQUIETUD	LEVE	MODERADO	GRAVE
Nº FOLIO		Nº PÁGINA	

2.4. Registro de inquietud o incidente (Entrevista a un adulto)

NOMBRE DEL COLEGIO		FECHA	
NOMBRE DE QUIEN INFORMA		FIRMA	

2.5. Análisis de los hechos

Una vez se determine la calidad de los hechos denunciados se distinguirá dependiendo de si se trata de una situación flagrante de violencia, poniendo atención si ha sido realizado por un aprendiz o adulto miembro del Staff, apoderado o aprendiz adulto, o bien se trata de un hecho constitutivo de maltrato infantil.

Tipo de situación	Características	Ruta a Seguir	Plazos
Situación de violencia flagrante	Realizada por un aprendiz	Ruta 1	Resolución: 07 días hábiles.
	Realizada por un adulto	Ruta 1	

Situación de violencia no flagrante	Realizada por un aprendiz		Ruta 2	Resolución: 09 días hábiles.
				Solicitud de reconsideración: 03 días hábiles.
	Realizada por un adulto		Ruta 2	Resolución final: 03 días hábiles.
Situación de maltrato infantil	Sospecha	Sospecho so es una persona externa al Colegio	Ruta 3	Desarrollo del protocolo: 20 días hábiles a partir de la tipificación de la denuncia.
		Sospecho so es un miembro del Staff del Colegio	Ruta 4	Desarrollo del protocolo: 20 días hábiles a partir de la tipificación de la denuncia.
	Antecedente fundado		Ruta 5	Desarrollo del protocolo: 05 días hábiles a partir de la tipificación de la denuncia.

Los plazos establecidos en el presente protocolo podrán ser prorrogados por una sola vez y por el mismo tiempo original, a petición de alguno de los interesados o por disposición fundada del responsable de llevar a cabo el protocolo.

Ruta 1: Situación Flagrante de violencia, acoso o maltrato escolar efectuada por un estudiante o adulto del Colegio

En aquellos casos en que la situación se trate de un hecho flagrante o manifiesto, en que un funcionario del Colegio (Ministro de Fe en estos casos) presencie el caso, hay que distinguir si el agresor es un aprendiz o adulto (funcionario del Colegio o apoderado).

1. Si el victimario en un caso flagrante de violencia, acoso o maltrato escolar es un aprendiz, entonces se procederá al inicio de un procedimiento sancionatorio en su contra.
2. Si el victimario en un caso flagrante de violencia, acoso o maltrato escolar, es un adulto funcionario del Colegio, entonces se procederá a aplicar las medidas dispuestas para tales efectos en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del establecimiento.
3. Si el victimario en un caso flagrante de violencia, acoso o maltrato escolar, es un adulto apoderado del Colegio, entonces se procederá al inicio de un procedimiento sancionatorio en su contra.
Si se trata de una situación constitutiva de delito, se realizará la denuncia correspondiente entregando los antecedentes a los organismos competentes, sean éstos Ministerio Público, Carabineros de Chile o Policía de Investigaciones.

En todos los casos el Colegio deberá aplicar medidas de apoyo pedagógico a favor de los estudiantes que se hayan visto involucrados en los hechos de violencia.

Ruta 2: Situación no flagrante de violencia, acoso o maltrato efectuada por un aprendiz o adulto del establecimiento

En caso que los hechos denunciados sean tipificados como una situación de violencia o acoso escolar, entonces el Encargado de Convivencia Escolar o quien corresponda, deberá seguir los siguientes pasos:

1. Tomar las medidas que el Reglamento Interno contempla para detener la acción contra la cual se recurre.
2. Instruir la intervención del integrante del Support Team respectivo, de manera que éste realice acciones de contención que se estimen necesarias.
3. Recopilar antecedentes, solicitando información a terceros o disponiendo cualquier otra medida que estime necesaria para su esclarecimiento.
4. Podrá, en caso que las circunstancias lo permitan, citar a las partes a una reunión que tendrá como principal finalidad buscar un acuerdo entre ellos utilizando para estos efectos las técnicas de resolución pacífica de conflicto identificadas en el Reglamento Interno.
 - a. Para esta entrevista se podrá citar a un miembro del Support Team quien podrá aconsejar o pronunciarse al respecto.
 - b. En caso de existir acuerdo entre las partes se podrá exigir el cumplimiento de determinadas condiciones por un período de tiempo convenido. Si se cumplen íntegramente las condiciones impuestas se dará por cerrado el reclamo, dejándose constancia de esta circunstancia. Este acuerdo no elimina la aplicación de medidas de apoyo pedagógico y/o psicosocial además de sanciones en caso de que así correspondiese, según lo indicado en el Reglamento Interno.

- c. Si no hubiere acuerdo, el Encargado de Convivencia Escolar o quien corresponda dará por cerrada la recopilación de antecedentes y junto al Comité de Convivencia iniciará un procedimiento sancionatorio.
- d. Si se trata de una situación constitutiva de delito, se realizará la denuncia correspondiente entregando los antecedentes a los organismos competentes, sean estos Ministerio Público, Carabineros de Chile o Policía de Investigaciones.

Plazos: la resolución debe realizarse dentro de los nueve (9) días hábiles siguientes a la tipificación de la denuncia. Esta será entregada de manera presencial (con entrega de acta) y/o al correo electrónico, con copia al Comité de Convivencia Escolar, apoderados del aprendiz. Las acciones a seguir podrán ser las siguientes opciones:

1. Si la persona indicada como responsable de la situación de violencia es un aprendiz, se procederá según indica el Manual de Convivencia.
2. Si la persona indicada como responsable de la situación de violencia es un docente o funcionario del Colegio, se procederá según indica el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad.
3. Si la persona indicada como responsable de la situación de violencia es un apoderado, se procederá según indica el Reglamento Interno en el Capítulo 3.

Solicitud de reconsideración de la resolución

Todas las partes involucradas, en materia de violencia, maltrato o acoso escolar, tendrán la posibilidad de apelar a la reconsideración de la resolución adoptada por el Comité de Convivencia Escolar, dentro de los primeros tres (3) días hábiles siguientes a haber sido notificados de la resolución. Esta se debe realizar de manera presencial al Director (con entrega de acta), quien resolverá en un plazo de tres (3) días hábiles contados desde la solicitud de reconsideración. Luego de esta instancia la Resolución Final será emitida por el Director, luego de la cual no existirán más plazos que interponer.

Ruta 3: Sospecha de maltrato infantil por parte de persona externa al Colegio

En el caso de que exista sospecha de maltrato infantil y el sospechoso sea una persona externa al Colegio, el Encargado de Convivencia Escolar procederá de la siguiente forma:

1. Iniciar la recopilación de antecedentes, solicitando información a terceros o disponiendo cualquier otra medida que estime necesaria para la comprensión global del caso. Plazo: tres (3) días hábiles para iniciar la investigación.
2. Considerar que la mayoría de los casos de maltrato infantil ocurren en el hogar por personas cercanas al niño, niña o adolescente (NNA) y su familia. El Encargado de Convivencia Escolar (con apoyo de un integrante del Support Team o Key Person) deberá recabar información orientada a buscar a algún adulto protector que pueda apoyar al aprendiz en el proceso de reparación, con quien tenga un vínculo cercano y a quien el aprendiz identifique como una figura significativa. Será a este adulto a quien informe de la sospecha y de los pasos a seguir en el Colegio.
3. No abordar a el o los posibles agresores, dado que puede generar daños al afectado u obstruir la investigación y reparación del daño, provocando incluso que la familia cambie de domicilio y/o retire al aprendiz del Colegio, lo que generaría un daño mayor por doble victimización o daño al NNA.
4. El ECE tomará contacto con las instituciones de la red local de prevención y atención, a quien derivará los antecedentes recopilados. Red: Oficina de Protección de Derechos (OPD), red Mejor Niñez,

Centros de atención primaria, centros de atención de violencia intrafamiliar, Policía de Investigaciones, entre otros.

5. En el caso de no contar con un adulto protector conocido por el Colegio, o de no poder realizar contacto con las redes de prevención o atención, se procederá a realizar la denuncia ante el organismo correspondiente (Tribunal de Familia u otro organismo competente).

6. El ECE informará de la situación al psicólogo escolar, quien estará a cargo de las medidas de contención necesarias para la protección emocional del aprendiz.

7. Se tomarán las medidas en las áreas en que el aprendiz esté bajo custodia del Colegio, para evitar todo tipo de contacto entre el presunto agresor y el NNA mientras dure la investigación de la situación y se establezcan responsabilidades.

Ruta 4: Sospecha de maltrato infantil por parte de un funcionario del Colegio

En el caso de que exista sospecha de maltrato infantil y el sospechoso sea un docente o funcionario del Colegio, el Encargado de Convivencia Escolar o un miembro del Equipo Directivo según corresponda, procederá de la siguiente forma:

1. Iniciar la recopilación de antecedentes, solicitando información a terceros o disponiendo cualquier otra medida que estime necesaria para la comprensión global del caso. Plazo: tres (3) días hábiles para iniciar la investigación.

2. Informar a la familia respecto de los antecedentes y pasos a seguir. Plazo: tres (3) días a partir del inicio de la investigación.

3. El ECE o quien corresponda tomará contacto con las instituciones de la red local de prevención y atención, a quien derivará los antecedentes recopilados. Red: Oficina de Protección de Derechos (OPD), red Mejor Niñez, Centros de atención primaria, centros de atención de violencia intrafamiliar, Policía de Investigaciones, entre otros.

4. El ECE o quien corresponda, informará de la situación al psicólogo escolar, quien estará a cargo de las medidas de contención necesarias para la protección emocional del aprendiz.

5. Se tomarán las medidas en las áreas en que el aprendiz esté bajo custodia del Colegio, para evitar todo tipo de contacto entre el presunto agresor y el NNA mientras dure la investigación de la situación y se establezcan responsabilidades.

Ruta 5: Antecedentes fundados de maltrato infantil

En el caso de que se cuente con antecedentes fundados de maltrato infantil, el Encargado de Convivencia Escolar o quien corresponda, procederá de la siguiente forma:

1. Iniciar la recopilación de antecedentes, solicitando información a terceros o disponiendo cualquier otra medida que estime necesaria para la comprensión global del caso. Plazo: tres (3) días hábiles para iniciar la investigación.

2. Si el agresor no es de la familia del NNA, se le informará a la familia del aprendiz respecto de los antecedentes y los pasos a seguir. Si el agresor se trata de uno de los integrantes de la familia del aprendiz, el ECE o quien corresponda se comunicará con un adulto que represente una figura significativa y segura para el NNA con el fin de proteger su integridad e interés superior del menor de edad.

3. Realizar la denuncia de los hechos ante Carabineros, Policía de Investigaciones o Ministerio Público. Esta denuncia debe ser realizada por el representante legal del Colegio, el Director o a través del abogado

designado por el Colegio. Plazo: la denuncia debe realizarse dentro de las primeras 24 horas desde que se toma conocimiento de los hechos que dan lugar a la activación del presente protocolo.

4. El ECE o quien corresponda tomará contacto con las instituciones de la red local de prevención y atención, a quien derivará los antecedentes recopilados. Red: Oficina de Protección de Derechos (OPD), red Mejor Niñez, Centros de atención primaria, centros de atención de violencia intrafamiliar, Policía de Investigaciones, entre otros.
5. El ECE o quien corresponda, informará de la situación al psicólogo escolar, quien estará a cargo de las medidas de contención necesarias para la protección emocional del aprendiz.
6. Se tomarán las medidas en las áreas en que el aprendiz esté bajo custodia del Colegio, para evitar todo tipo de contacto entre el presunto agresor y el NNA mientras dure la investigación de la situación y se establezcan responsabilidades.

Si como resultado de la investigación realizada por los órganos competentes externos al Colegio, el sospechoso resultara culpable de maltrato infantil, se aplicarán las siguientes medidas:

1. Si la persona indicada como responsable de la situación de violencia es un docente o funcionario del Colegio, se procederá según indica el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad.
2. Si es un aprendiz, se expulsará o cancelará su matrícula previo inicio de un procedimiento sancionatorio.
3. Si es un apoderado, se realizará cambio de apoderado y el agresor no podrá participar dentro de las instalaciones o eventos realizados por el Colegio.

3. Medidas de resguardo y reparación en favor de las partes afectadas

3.1. Medidas de apoyo a los aprendices

La familia del aprendiz es la encargada preferente de velar por la protección bio-psico-social de los NNA, y sólo en los casos en que la familia no es capaz de garantizar dicha protección o imponga un riesgo para ella, el Colegio debe considerar la presentación de un requerimiento de protección ante el Tribunal de Familia competente. Esto significa que el Colegio es responsable de acompañar a la familia en el proceso y mantener seguimiento del caso para asegurar la detención de la situación de maltrato o abuso, y la restitución de los derechos del NNA.

El requerimiento de protección se efectúa ante el Tribunal de Familia competente y su objetivo es disponer las acciones para la protección del NNA. No es objetivo de esta acción la investigación o sanción al agresor sino la protección y decreto de medidas cautelares y de protección.

En aquellos casos en que los hechos denunciados y los antecedentes recopilados se estime que existe algún tipo de vulneración de derechos de que de la que sea víctima un aprendiz del Colegio, entonces el ECE o quien corresponda presentará un requerimiento de protección ante el Tribunal de Familia competente, ya sea vía correo electrónico o por medio de un oficio de manera presencial.

Sin perjuicio de las acciones que realicen las redes y organizaciones externas de apoyo, el Colegio elaborará un plan de apoyo al aprendiz en conjunto con el Support Team, el cual se podrá disponer de las distintas medidas de apoyo pedagógico y/o psicosocial. El responsable de velar por la adecuada implementación de estas medidas será el Encargado de Convivencia Escolar u otro miembro del Comité de Convivencia Escolar.

En el caso de que resulte alguna derivación a la red de apoyo externo al Colegio, el Encargado de Convivencia Escolar o quien corresponda, mantendrá un seguimiento y registro escrito mensual de las acciones realizadas por ellos.

Velando siempre por el interés superior del niño, niña o adolescente, el encargado de llevar a cabo el presente protocolo en conjunto con el Comité de Convivencia Escolar y el Director, determinarán la pertinencia de comunicar el caso a la Comunidad Educativa sólo si corresponde, mediante las vías adecuadas para realizar la comunicación.

3.2. Orientaciones de prevención de Violencia por medios tecnológicos o Ciberacoso

La presente sección tiene por objetivo educar y orientar en términos procedimentales a toda la Comunidad Escolar, en torno a la temática de la violencia que puede ejercerse mediante la utilización de redes sociales. Como una manera de proteger los derechos de los niños, y en atención a la "Convención Internacional de los Derechos del Niño", que Chile ratificó en 1990, establecemos un protocolo que se refiere a la violencia escolar que puede ejercerse por medios digitales.

En nuestro tiempo, muchas de las relaciones sociales y sus vicisitudes se llevan a cabo en la esfera digital. Si bien este ha sido un campo usualmente comprendido y utilizado por adolescentes, también es un campo propicio para que personas de otros grupos etarios establezcan relaciones de trabajo y de camaradería. Como Colegio buscamos cuidar la integridad de cada uno de los miembros de nuestra comunidad escolar mediante un Protocolo de Aplicación Interna para los casos en que se ejerce violencia a través de esos medios.

Las características de la violencia que se ejerce mediante medios digitales, cuyo nombre general es Cyberbullying, permiten poner el acento sobre los efectos de la violencia que no es física, como una manera de entender mejor el fenómeno general de la violencia escolar. Frente a ella, cada uno de los miembros de la Comunidad Escolar tenemos una importante responsabilidad en el cuidado de las relaciones interpersonales que establecemos con otros. Es de extraordinaria relevancia informarse respecto de estas materias, y compartir información actualizada, al tiempo que nos guiamos por acciones consensuadas.

3.3. Pauta para el uso de redes digitales para apoderados

¿Qué es el Grooming?

Se usa este término para hablar de la extorsión que se puede realizar a través del uso de la internet por parte de un adulto hacia un niño o una niña, para que, bajo presión en forma de amenazas o engaños, realice lo que se le solicite, específicamente en el ámbito sexual, y que envíe esa información a través de la red, llegando incluso a pactar encuentros, donde se materializa el abuso. Frente a esto se vuelve necesario que los padres puedan tener acceso a la información que sus hijos e hijas reciben y envían a través de internet, por lo que consensuada y respetuosamente mientras sean menores de edad es necesario que puedan acceder a la información que circula por sus cuentas de mail y de redes sociales, haciéndole ver a sus hijos/as la necesidad de protegerlos y de compartir esa información, no con un afán de entrometerse, sino que de brindarles cuidado.

¿Por qué hay adultos que acosan a los niños y niñas a través de internet? Porque a través de la internet logran tomar contacto fácilmente de forma anónima usando otra identidad con los niños y niñas, y practicar así cualquier tipo de abuso, creyendo que la posibilidad de identificarlos es remota.

Algunos indicadores conductuales que podrían dar cuenta de que un niño o niña podría estar siendo víctima de acoso sexual a través de internet.

- Trastorno del sueño, pesadillas, cambios en sus ritmos del dormir.
- Inseguridad, ansiedad.
- Cambio en sus relaciones familiares o sociales
- Timidez, baja de ánimo, llanto fácil, desconfianza, agresividad.
- Cambio en el rendimiento Escolar (sin otra causa que avale dicha situación: separación de los padres, muerte de un familiar, problemas con los amigos)
- No querer ingresar más a internet
- Actuar suspicazmente cuando entra a internet, como si guardara secretos no habituales.

Precauciones importantes de conversar a los niños y adolescentes respecto del uso de Internet

- No entregar datos personales a través de internet.
- No compartir fotos familiares sin el conocimiento de los padres.
- Nunca revelar las contraseñas de las claves personales, ni siquiera para los proveedores del servicio de internet
- Explicar la posibilidad de que adultos suplantan la identidad de niños, con el objetivo de entablar una relación de confianza con fines poco transparentes.
- No todo lo que está o se dice en internet, ayuda a sus hijos e hijas a desarrollar un pensamiento crítico.
- Antes de conocer a alguien personalmente con quien se haya tomado contacto previo por internet, conversar esto con los padres, para evaluar los riesgos y que ellos estén al tanto de esa amistad.
- Evitar el uso de cámaras web cuando se sostienen conversaciones con extraños; todo lo que se expone a la web, es fácil subirlo, pero muy difícil de eliminar.
- Pedir ayuda, cuando sientan que la forma que tiene de acercarse alguien a ellos no los hace sentir cómodos.
- Si se sienten ofendidos o humillados por alguien a través de internet, comunicarlo de forma inmediata a los padres, sin responder a dichos mensajes.

¿Qué deben hacer los apoderados para acompañar a los niños, niñas y adolescentes en el uso de internet?

- En vez de ser restrictivos es necesario generar comunicación entre padres y madres e hijos/as al respecto, ya que sólo de dicho modo ellos encontrarán en sus padres la confianza necesaria para recurrir en caso de que sientan que requieren ayuda.
- Es necesario que los padres se interioricen y eduquen respecto de las nuevas tecnologías. Los niños aprenden muy rápido en este ámbito, y no podemos dejar que avancen sin la adecuada orientación y acompañamiento por parte de adultos responsables.
- Comunicarles a sus hijos que sus redes sociales y correo es un territorio privado al que mucha gente podría tener acceso dependiendo cuanto lo permitamos. Por lo que es importante, no abrir correos o chat de gente desconocida.
- Instalar los computadores en espacios comunes de la casa, para poder tener mayor control de la información a la que acceden los niños y niñas. En caso de usar dispositivos móviles, que idealmente los usen en compañía de otras personas de la casa.
- Instalar filtros de control parental para limitar las páginas a las que los niños y niñas pueden tener acceso, como páginas de pornografía o en las que se muestre extrema violencia.
- Evitar instalar o mantener instalada webcam, para que terceros no puedan tener acceso en vivo o en fotos a sus hijos e hijas.

- Comentar con sus hijos e hijas que lo que sucede en internet, trasciende muchas veces a la vida cotidiana, y cualquier problema que en dicho contexto surja no necesariamente se acaba al apagar el computador.
- Si sus hijos o hijas tienen facebook deben ser mayores de 13 años, y si como padres van a avalar que niños o niñas menores que eso tengan una cuenta de facebook, se recomienda tener como amigo a su hija o hijo en facebook, lo mismo aplica para cualquier otra red social, así los padres podrán tener visión acerca de las personas a quienes agregan o al tipo de contenido que publica o le publican a los miembros de su familia.
- Enseñe a sus hijos e hijas a reportar cuentas con contenidos inadecuados y bloquear usuarios que puedan ofenderlos o molestarlos.
- Enseñe a sus hijos e hijas a utilizar un lenguaje adecuado para la red y a no responder impulsivamente ofensas que terceros pudieran hacerles, sino que enseñe a borrar esa información y promueva que se comuniquen entre la familia al respecto. Extracto de Manual de recomendaciones para una internet segura, provisto por VTR internet, complementado con otras fuentes.

9.11. Regulación pedagógica referida a la protección de la maternidad y paternidad

Propósito

Entregar orientaciones claras de actuación frente a la situación de embarazo, maternidad y paternidad, que fortalezcan en nuestros estudiantes la permanencia del sistema escolar.

I. Marco Legal

El embarazo y la maternidad no pueden constituir impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos educacionales los que deberán otorgar facilidades para cada caso (Ley N° 18.962 LOCE, art.25 inciso tercero y final). Dichas facilidades, así como el derecho a ingresar y a permanecer en la educación básica y media, están reglamentadas en el Decreto N° 79 de marzo del 2004 que regula el estatuto de las alumnas en situación de embarazo y maternidad.

II. Deberes de la estudiante en condición de embarazo o maternidad

1. Informar su condición a su Key Person, Dirección General o psicólogo/a escolar, presentando un certificado médico que acredite su condición.
2. Informar la fecha del parto para programar las actividades académicas.
3. Presentar los certificados médicos de controles mensuales de su embarazo o de los controles médicos de su hijo/a.
4. Justificar las inasistencias por problemas de salud, tanto del hijo/a como de la madre, con los respectivos certificados médicos.
5. Comprometerse a cumplir con sus deberes escolares.

Nota: El aprendiz que será padre o lo es deberá informar al Colegio para tener las facilidades de permisos para asistir a los controles médicos de la futura madre o del hijo/a.

III. Deberes del colegio con las estudiantes en condiciones de maternidad o embarazadas

1. En el caso de existir embarazo adolescente se procederá según la normativa vigente - siempre en consulta con los padres - y en común acuerdo se buscarán las garantías de salud, cuidado y continuidad de estudios, otorgando todas las facilidades para el caso.
2. Dar todas las facilidades académicas para ingresar y permanecer en el Colegio.
3. Favorecer la retención de estas estudiantes manteniéndola en la misma Jornada y curso.
4. Respetar su condición por parte de las autoridades y personal del Colegio.
5. Respetar el derecho a asistir a clases y participar de todas las actividades durante todo el embarazo y a retomar sus estudios después del parto. La decisión de dejar de asistir los últimos meses del embarazo o postergar la vuelta a clases después del parto depende exclusivamente de las indicaciones médicas orientadas a velar por la salud de la joven y su hijo/a.
6. Otorgarles las facilidades necesarias para que asistan a sus controles médicos prenatales y postnatales, así como a los que requiera su hijo/a.
7. Permitirles adecuar el uniforme a sus condiciones de embarazo o lactancia.
8. Permitirles asistir a la clase de Educación Física en forma regular, pudiendo ser evaluadas de forma diferencial o ser eximidas en los casos que proceda.
9. Cautelar que las alumnas embarazadas o en proceso de lactancia no sean expuestas al contacto de materiales nocivos u otras situaciones de riesgo (por ejemplo, trabajos de laboratorio) otorgando las facilidades académicas pertinentes a fin de dar cumplimiento al currículum académico.
10. Evaluarlas según los procedimientos de evaluación establecidos por el Colegio, resguardando su derecho a la educación.
11. Otorgarles todas las facilidades para compatibilizar su condición de estudiantes y de madres.
12. Si el padre del hijo/a es estudiante del Colegio, también se le darán las facilidades necesarias para cumplir con su rol paterno.
13. El Key Person deberá:
 - a. Ser un intermediario/nexo** entre aprendiz y profesores de asignatura para organizar la entrega de materiales de estudio y evaluaciones; supervisar las inasistencias.
 - b. Supervisar entrega de materiales de estudio**, supervisar entrega de calendario de evaluación alternativo cuando sea necesario. Este apoyo se dará mientras que la alumna no se ausente por situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control de niño sano y enfermedades del hijo menor de un año.

IV. Procedimientos administrativos

Fase I: Comunicación al Colegio

- a. La alumna o sus padres comunican su condición de maternidad o de embarazo a su Key Person, Dirección General o Psicóloga Escolar.
- b. El Key Person comunica esta situación a la Dirección General quién informa al Directorio.
- c. En el caso de que la información se obtenga de terceros, es decir a través de algún compañero de curso, el Key Person o Dirección deberá conversar de forma personal con la aprendiz para verificar su estado para luego citar a sus apoderados.
- d. En el caso de que la información la obtenga un Profesor de asignatura deberá ese mismo día dar aviso al Key Person.

e. En caso de que la información sea entregada en forma directa por los padres de la alumna, se debe comunicar a Dirección General y Key Person a la brevedad, acerca del acontecimiento.

Fase 2: Citación al apoderado y conversación

a. El Key Person y/o Dirección General cita a los padres y/o apoderados de la estudiante en condición de maternidad o embarazo registrando la citación en la hoja de observaciones de la estudiante. En el caso de que los padres y/o apoderados no tengan conocimiento del estado de embarazo de la alumna, el Key Person y Dirección General deberán informarles de esta situación a la brevedad, ofreciéndole a la alumna la posibilidad de estar en la reunión y apoyarla en este proceso.

b. El Key Person registra aspectos importantes de la situación de la alumna durante su embarazo y posterior a éste, tales como estado de salud, meses de embarazo, fecha posible del parto y solicita certificado médico, edad y estado de salud del bebé, controles médicos, etc.

c. De ser necesario, se firmarán acuerdos los que se archivan en la Carpeta de Antecedentes de la estudiante por parte del Key Person.

Fase 3: Determinación de un plan académico para la alumna

Dirección General en conjunto con Dirección Académica y Bienestar analizan la información recogida y valoran la situación, responsabilizándose de la elaboración de una programación del trabajo escolar así como de los procesos evaluativos para la alumna embarazada que le permita asistir de manera normal al colegio y cumplir, hasta que el médico tratante determine, con las actividades pertinentes.

Fase 4: Acompañamiento

a. Registro del proceso de las alumnas tanto en maternidad como embarazada, por parte del Key Person en la bitácora de aprendiz.

b. Monitoreo del proceso por parte del Psicólogo/a escolar y Dirección General.

Fase 5: Informe Final y Cierre de Protocolo

a. Realización de una entrevista final cuando se haya cumplido el período establecido para apoyar a la alumna en maternidad y embarazada por parte del Key Person.

b. Key Person archiva la entrevista final en la Carpeta de seguimiento de la estudiante.

9.12. Protocolo de Identidad de Género

Son muchas las formas en las que las familias y los colegios pueden fomentar un desarrollo de género saludable en los niños. Para ello es importante como comunidad saber y entender sobre la identidad de género y cómo se forma.

¿Cuál es la diferencia entre género y sexo?

Para la mayoría de los niños, ser varón o mujer es algo que se siente muy natural. Cuando nace un bebé se le asigna el género, masculino o femenino, de acuerdo con las características físicas. Esto se refiere al "sexo" o al "género asignado" del niño. Mientras tanto, la "identidad de género" se refiere al sentimiento interno que las personas tienen de quiénes son, que surge de una interacción de los rasgos biológicos, las influencias

del desarrollo y las condiciones del entorno. Puede ser masculino, femenino, algo en el medio, una combinación de ambas cosas o ninguna.

El reconocimiento propio de la identidad de género se desarrolla con el tiempo, de manera muy similar al desarrollo físico de un niño. En la mayoría de los niños, la identidad de género declarada coincide con su género asignado (sexo). No obstante, en algunos niños, la correspondencia entre el género asignado y la identidad de género no está tan clara.

Conceptos previos

Antes de establecer cuál es el protocolo de actuación de nuestro Colegio en este importante tema, es preciso acordar qué entendemos por cada concepto, según el Centro de Educación Sexual Integral (CESI), Chile. Por eso nos damos el espacio para incluir aquí dichas definiciones:

Identidad de género: lo que una persona siente que es en su interior, sobre la base de una interacción de rasgos biológicos, influencias del desarrollo y condiciones del entorno. El reconocimiento propio de la identidad de género se desarrolla con el tiempo, de manera muy similar al desarrollo físico de un niño.

Orientación sexual: la identidad sexual de alguien en lo que se refiere a la persona de quien alguien se enamora o por quien se siente atraído. Como sucede con la identidad de género, la atracción física y emocional de una persona hacia alguien del mismo sexo o del sexo opuesto no se puede cambiar y es muy difícil de predecir durante los primeros años de la infancia.

Transgénero: suele usarse cuando los rasgos de diversidad sexual se tornan persistentes, constantes e insistentes en el transcurso del tiempo.

Enfoque del Colegio

El Colegio busca propiciar un entorno seguro para el desarrollo individual de cada aprendiz, en que éste pueda expresar libremente sus habilidades e intereses, en un marco de respeto y colaboración. Además nos rige la normativa vigente del Ministerio de Educación dictada por la circular N° 812.

El 10 de diciembre de 2018 se dictó la Ley 21.120 que reconoce y otorga protección al derecho a la identidad de género, incorporando y explicitando elementos que complementan el ámbito de protección del derecho a la identidad de género que poseen niños, niñas y adolescentes trans en el entorno escolar. A su vez, la Superintendencia de Educación dictó la Circular N°812 en diciembre del 2021, que aborda estos aspectos específicos en el ámbito escolar con el objeto de asegurar su integración, inclusión, bienestar y dignidad.

La normativa consagra el principio de la no discriminación arbitraria, lo cual implica la prohibición para cualquier establecimiento educacional de incurrir en prácticas discriminatorias en cualquier ámbito; la obligación de asegurar un trato digno; y a asegurar el derecho a ser reconocido e individualizado según su identidad y expresión de género, respetando el principio de la autonomía progresiva de todo niño, niña o adolescente.

Principios Humboldt

En torno al tema de la Identidad de género invitamos a padres, madres y apoderados a colaborar, coeducar y guiarse por los principios establecidos en nuestro PEI, que ayudan a iluminar el árbol de decisiones y conductas de cada miembro de la comunidad:

- **Proyecto Vivo e innovador:** Un aspecto fundamental de la vida y obra de Humboldt que el colegio rescata es la apertura a las transformaciones y a la innovación basada en evidencia. Humboldt revolucionó la ciencia de su época de diversas maneras, comprendiendo el mundo en su totalidad, con todos sus elementos entrelazados y en constante interacción. El colegio busca destacar por este mismo espíritu vivo, dialogante, abierto e innovador, que se evalúa y evoluciona constantemente.
- **Excelencia Académica, Desafiante y Activa:** Uno de los elementos que marcan la biografía de Humboldt es que, desde muy niño, sus familiares solían llamarlo “el pequeño boticario” o el “recolector”, cuando volvía de sus paseos “científicos” con los bolsillos repletos de insectos, piedras y semillas. Humboldt dejó una vida de comodidad para salir a recorrer el mundo e investigar directamente los temas que lo inquietaban. El colegio tiene como objetivo proteger la curiosidad innata de niños y niñas, a través de la personalización de la enseñanza. Esto significa que cada niño es único y que sólo a través del respeto a sus características e intereses puede ir descubriendo su esencia y potencialidades, fortaleciendo su amor por el aprendizaje. Esto también implica optar por un tipo de aprendizaje activo, donde los niños y niñas tienen un rol protagónico en el “aprender haciendo, haciendo con sentido”. Se diseñan experiencias y secuencias didácticas que requieren movimiento, acción, investigación y exploración. Estas actividades están conectadas con las preguntas e intereses de los niños y niñas.
- **Bienestar y Desarrollo Integral:** Se destaca, de la vida de Humboldt, su mirada científica, rigurosa y exigente, pero también profundamente multifacética e integral. En concreto, el colegio tiene como núcleo el objetivo de lograr que los niños y niñas aprendan en un entorno cálido y fascinante, donde el bienestar y un ambiente de autocuidado estén siempre presentes en toda la comunidad educativa. Este principio guía la toma de decisiones curriculares y de gestión, y establece que el bienestar y el desarrollo integral son aspectos fundamentales para alcanzar la excelencia académica y ética.
- **Responsabilidad Social y Ambiental:** Humboldt fue el primer gran ecologista, pues al comprender la naturaleza y sus seres como una gran red, como un “conjunto vivo” que debe experimentarse “a través del sentimiento, pues escapa a las mediciones”, señaló con claridad que no puede amarse (ni cuidarse) lo que no se conoce. El colegio tiene un firme enfoque en la educación ambiental. Tal como Humboldt fue el primero en explicar las funciones fundamentales del bosque (su capacidad de almacenar agua, generar humedad, proteger los suelos de la erosión y producir un efecto de enfriamiento), el colegio es como un bosque en la vida de los alumnos y sus familias. Debe proteger su desarrollo y fortalecer sus capacidades. El enfoque en la sustentabilidad no está solo dirigido hacia la naturaleza, sino también a la dimensión de justicia social, presente en la vida de Humboldt, que el colegio busca desarrollar en niños y niñas. Una mirada ética, humanista, que considera que el cuidado de los demás y la responsabilidad con la comunidad local y global es un elemento central del proyecto educativo.

Protocolo de Actuación sobre Identidad de Género

(en cumplimiento a lo dispuesto en Circular N°812-2017 SIE)

1. El padre, madre, tutor y/o representante legal de un aprendiz que necesita apoyo en su identidad de género, así como este último de manera autónoma en caso de ser mayor de 14 años, podrán solicitar una entrevista con la Dirección para requerir el reconocimiento, las medidas de apoyo y las adecuaciones pertinentes a la etapa por la cual transite el aprendiz.
2. La Dirección recibirá al solicitante en un plazo máximo de 5 días hábiles, debiendo registrarse la reunión en un acta simple, en donde se deje constancia de los acuerdos alcanzados, las medidas a adoptar y la coordinación de los plazos para su implementación y seguimiento.
3. Una vez formalizada la solicitud, el colegio implementará las medidas de apoyo que estime necesarias para la adecuada inclusión del aprendiz. Toda medida que se adopte deberá contar con el consentimiento previo del aprendiz o su apoderado a fin de resguardar la integridad física, psíquica y moral del niño o niña. Las medidas podrán ser adecuadas y revisadas cuantas veces sea necesario pensando en el interés superior del niño, niña o adolescente.
4. Todos los involucrados deben velar por el respeto a la privacidad del aprendiz, resguardando que sea el estudiante quien decida cuándo y a quién comparte su identidad de género.

Medidas a adoptar en el Colegio

1. Apoyo al aprendiz y su familia. Existirá un diálogo permanente entre el colegio y la familia, con el propósito de coordinar y facilitar acciones de acompañamiento y ajustes respecto de la comunidad educativa. Este rol lo ejercerá en orden de prelación y coordinadamente: el/la profesor/a a cargo del curso o Key Person, la psicóloga escolar y el Equipo de Convivencia Escolar Humboldt. Si el aprendiz se encuentra con acompañamiento profesional externo, el colegio deberá coordinarse con dichos profesionales para facilitar y apoyar el proceso. Es necesario tener presente que cada caso tiene sus propias complejidades y deben abordarse de manera individualizada.
2. Orientación a la comunidad Educativa. Se promoverán espacios de reflexión, capacitación y apoyo a la comunidad educativa en torno a la realidad, dificultades y derechos de los estudiantes que requieren apoyo sobre su identidad de género.
3. Uso del nombre social. Aun cuando no se haya rectificado formalmente el cambio del nombre en la inscripción de nacimiento, el colegio deberá velar para que todos quienes impartan clases en el curso del estudiante, y los demás miembros de la comunidad educativa, usen el nombre social correspondiente, siempre resguardando su privacidad, dignidad e integridad física, psíquica y moral. El nombre social podrá ser utilizado en documentos no oficiales del colegio tales como informes de personalidad, comunicaciones, etc. Lo señalado en este numeral deberá ser requerido por los padres o apoderados, o bien, por el aprendiz en caso de ser mayor de 14 años.
4. El nombre legal deberá ser utilizado en todos los documentos oficiales del colegio. Mientras no se realice la rectificación de la partida de nacimiento. No obstante, se podrá agregar el nombre social en el libro de clases para facilitar la integración y uso cotidiano.
5. Vestimenta. El aprendiz trans tendrá derecho a utilizar el uniforme, ropa deportiva y/o accesorios que considere más adecuados a su identidad de género, independiente de la situación legal en la que se encuentre, procurando cumplir el código de vestimenta de todos los miembros del colegio.
6. Servicios Higiénicos. El colegio entregará las facilidades necesarias para que el estudiante trans utilice las duchas y baños de acuerdo a sus necesidades del proceso que esté viviendo. Las adecuaciones

necesarias serán consensuadas con la familia, teniendo presente la necesidad de respetar el interés superior del niño, niña o adolescente su privacidad y su integridad. En casos en que no exista acuerdo en estas medidas, se podrá recurrir a una mediación ante la Superintendencia para resolver diferencias y complejidades que puedan surgir.

9.13. Protocolo de Ideación y Riesgo Suicida

Este protocolo es una guía sobre cómo abordar la ideación, planificación e intentos suicidas en el contexto escolar. Cada caso es único y debe ser mirado en su particularidad, por lo mismo si bien este protocolo es una guía de acción, la forma de abordarlo podría tener diferencias aludiendo a las características del alumno y el contexto. Siempre se cuidará el bienestar de cada uno de nuestros alumnos. Es importante considerar que, en nuestra comunidad educativa, todas las expresiones que tengan como objetivo atender y poner en riesgo la propia vida serán consideradas como graves y serán abordadas por este protocolo.

Este protocolo contiene los siguientes casos:

1. Sospecha de riesgo suicida.
2. Cuando el aprendiz habla por primera vez en el colegio a Key Person o Profesor, de Asignatura o Director General sobre su ideación o planificación suicida y no está en tratamiento psiquiátrico y/o apoyo psicológico.
3. Cuando el aprendiz habla por primera vez en el colegio a Key Person, Profesor, de Asignatura o Dirección General sobre su ideación o planificación suicida y el alumno ya está en tratamiento psiquiátrico y/o apoyo psicológico.
4. Cuando otros alumnos manifiestan a un Key Person de Asignatura el caso de ideación o planificación suicida o intentos previos de un compañero.
5. Cuando un apoderado del Colegio o adulto externo de la comunidad, pone en conocimiento al Colegio de una situación de ideación, planificación o intento previo de suicidio de un alumno.
6. Cuando ocurre el suicidio de un estudiante.
7. Señales de alerta para la detección de posibles problemas de salud mental en estudiantes.
8. Factores protectores para la conducta suicida en estudiantes.
9. Factores de riesgo para la conducta suicida en los estudiantes.
10. ¿Cuáles son los mitos y verdades sobre la conducta suicida?
11. ¿A qué señales se debe estar alerta?
12. Pauta para la evaluación y manejo del riesgo suicida.
13. Ficha de derivación a centro de salud.

Conceptos teóricos

El comportamiento suicida se manifiesta por:

- a) Ideación suicida
- b) Planificación del suicidio
- c) Intento de suicidio, ya sea frustrado o consumado. Cada una de estas conductas se asocia a distintos grados de riesgo.

Definiciones

1. Ideas de muerte o Ideación suicida: acto de pensar en atentar contra la propia integridad, o con el sentimiento de estar cansado de la vida, la creencia de que no vale la pena vivir, el deseo de no despertar del sueño, ganas de desaparecer, entre otros.
 2. Planificación: es cuando la idea se va concretando con un plan y método específico que apunta a la intención de terminar con la propia vida. Como por ejemplo saber qué usar, cómo acceder a eso, cómo hacerlo.
 3. Intento de suicidio: acción o comportamiento potencialmente autolesivo, realizado por lo menos con un cierto deseo de morir como resultado del mismo. Este intento puede ser fallido o puede traer como resultado la muerte.
 4. Suicidio consumado: Término que una persona, en forma voluntaria e intencional, pone término a su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.
- Es importante diferenciar estos conceptos de una conducta de autoagresión; si bien puede ser parte de una ideación suicida, también se puede entender como una forma de aliviar el dolor emocional, la sensación de descontrol e impotencia a raíz de problemas que se están viviendo.

Consideraciones generales

Frente a cualquiera de estos casos, es importante tener presente estas consideraciones:

- Es muy importante que quien reciba esta información (ya sea una ideación, planificación o intento de suicidio) muestre una actitud contenedora, no se sobrealarme, mantenga un lenguaje corporal y verbal de tranquilidad por parte del adulto.
- Tener máxima discreción y no exponer al alumno a otros compañeros que desconocen su situación (no abordar el tema en grupo) o a otros adultos del colegio que no correspondan.
- Estar siempre alertas, aunque sea un comentario que parezca no tener mayor relevancia.
- Estar atentos a otros estudiantes que podrían presentar vulnerabilidad con respecto al riesgo suicida de alguien en el colegio.

I. Sospecha de riesgo suicida

Si cualquier adulto del Colegio, tiene la sospecha de encontrarse frente a un caso de riesgo de suicidio de un aprendiz, debe informar a la psicóloga escolar correspondiente inmediatamente. A partir de ese momento los profesionales del área se harán cargo de todo el manejo de la situación, información, contención, derivación y comunicación.

Indicadores de sospecha de riesgo suicida:

- No ver salida a sus problemas o sentirse sobrepasado.
- No comentar sus dificultades para evitar agobiar a otros.
- Sentir que a nadie le importa o no lo quieren lo suficiente, o que sus cercanos estarían mejor sin él.
- Pensar que ojalá le pasara algo y se muriera.
- Sentir que nadie lo puede ayudar, o sentir que no tiene nadie a quien recurrir.
- Sentirse como una carga para sus seres queridos.
- Pensar que la muerte puede ser una solución o salida a sus problemas. Siente que es mejor no vivir.
- Ha buscado métodos que lo conducirán a la muerte.

- Ha sentido tanta rabia o desesperación que se puede descontrolar.
- Siente que su familia se podría reponer a su pérdida.
- Ha pensado en algo para quitarse la vida.
- Ha atentado contra su vida antes. En sus trabajos de asignatura, frecuentemente aparecen contenidos de muerte.

Pasos a seguir ante sospecha de riesgo suicida:

- Key Person, Profesor de Asignatura o Dirección: informa de esta situación a la Psicóloga escolar correspondiente. Desde ese momento, la Psicóloga escolar correspondiente tomará el caso.
- La Psicóloga informa a la Dirección General correspondiente y Comité de Convivencia Escolar.
- Se distribuyen las siguientes funciones: entrevista psicológica del alumno, contención del alumno de ser necesario, contacto con la familia, derivación y contacto con especialistas, entre otros.
- La psicóloga escolar correspondiente conversa con el alumno para indagar el posible riesgo. Si se desestima el riesgo: se informará a los padres del alumno, y al Comité de Convivencia Escolar para que estén atentos frente a cualquier nueva señal de alerta. Durante la entrevista se le anticipa esto al alumno.

Si se confirma la existencia de una ideación suicida o planificación, se seguirán los siguientes pasos.

- **Entrevista Psicóloga Escolar:** correspondiente teniendo clara la existencia de ideación, planificación o intento suicida previo, es importante buscar factores protectores que refuercen la vida y así evitar el suicidio. Dar a conocer al aprendiz que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda profesional y comunicarse con sus padres. Si el aprendiz pide que se resguarde el secreto, señalar que esto no es posible ya que para cuidarlo hay que pedir ayuda a otros adultos. Es posible que esto pueda provocarle mucha rabia, miedo, la sensación de que no debería haber contado nada, etc.
- **Coordinación con equipo de apoyo correspondiente:** Luego de la entrevista, la Psicóloga se pone en contacto con el equipo de apoyo correspondiente. Mientras tanto, el aprendiz no vuelve a su sala de clases y permanece acompañado siempre por un adulto del colegio.
- **Contacto telefónico con los padres:** La Psicóloga escolar se pone en contacto inmediato telefónicamente con los padres informando sobre la situación y la información obtenida. Se les cita a entrevista el mismo día, con Psicóloga y Directora.
- **Entrevista con los padres:**
 - a) En la reunión con los padres, se les entregan los detalles de lo ocurrido y de la conversación con el alumno. Es importante tranquilizar y acoger a los padres, y al mismo tiempo transmitir la urgencia de la situación y derivar (entregar ficha de derivación a centro de salud).
 - b) Se informa a los padres la necesidad de resguardar la integridad física de su hijo, por lo tanto el alumno se retirará del colegio junto a sus padres para que pueda recibir el cuidado y atención médica necesaria.
 - c) Se deriva al alumno a atención psiquiátrica de forma urgente, para que el profesional de salud mental, realice una evaluación y pueda determinar la gravedad de la situación.
 - d) Se ofrece a los padres la posibilidad de comunicarse con los especialistas logrando de esta forma claridad en la información y facilitar la comunicación.
 - e) Se informa a los padres que, por el cuidado del estudiante y de su comunidad, el estudiante no se reintegrará a la jornada escolar hasta que el especialista determine que está en condiciones de asistir al colegio. Con esta medida se está velando tanto por la seguridad y resguardo del estudiante, así como también por los miembros de la comunidad (Según Ordinario N°476 de la Superintendencia de Educación

Escolar, año 2013, art. 8, letra k). Es importante pedirles a los padres que sean contenedores con su hijo, que refuercen medidas de seguridad en la casa, así como también que mantengan discreción de la situación.

f) Todo lo conversado queda registrado en la hoja de entrevista, firmada por todos los presentes en la entrevista.

g) Se espera que el profesional externo emita un certificado donde se determine si el alumno está en condiciones de reintegrarse a la jornada escolar, así como sugerencias para el colegio en el apoyo y acompañamiento del alumno. Cuando los padres tengan el certificado del profesional, se reunirán con la psicóloga y Directora General correspondiente, para revisar la situación y pasos a seguir.

- Seguimiento: Al día siguiente, la psicóloga escolar correspondiente se contacta con la familia para monitorear la situación, para saber cómo ha estado el alumno y cómo ha ido el proceso con el especialista externo. Cuando la evaluación por el psiquiatra haya sido realizada y se haya emitido el informe (con la autorización para reintegrarse al colegio y recomendaciones), se realiza una nueva reunión con los padres, psicóloga escolar y Director General. En esta reunión se comparte la situación actual del aprendiz y se evalúa la forma en que el especialista externo recomienda el reintegro a la vida escolar. Se revisa si es necesario recalendarizar pruebas, si hay que tomar medidas especiales, qué se informará y/o solicitará al Key Person y/o Profesor de Asignaturas y coordinaciones académicas. Se enfatiza en esa entrevista la importancia de la alianza familia colegio para seguir apoyando al alumno. Para eso, se pide a los padres que informen a Key Person y Psicóloga escolar, frente a cualquier situación de cuidado de su hijo así como también, si es necesario un apoyo en especial. Al mismo tiempo, el colegio mantendrá informado a los padres si es que sucede algo en lo que su hijo necesita apoyo.

De ser posible, además del contacto con los padres, la Psicóloga se contactará con el profesional tratante externo para sugerencias de manejo y monitoreo.

II. El alumno habla por primera vez en el colegio a un profesor sobre su ideación o planificación suicida y no está en tratamiento

- **Recepción de la información:** Lo fundamental en este primer paso es contener y acoger la problemática planteada por el aprendiz. No profundizar en el tema y comunicar inmediatamente a la Psicóloga escolar correspondiente para que pueda obtener la información necesaria.

- Agradecer la confianza al alumno y contener con tranquilidad. No corresponde en esta etapa indagar los motivos de por qué quiere hacerse daño, ni cómo planea hacerlo. Tampoco se deben hacer preguntas que busquen entender la ideación.

- Dar a conocer al aprendiz que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda inmediatamente y abrir la información con la Psicóloga escolar corresponde Key Person, de Asignatura o Dirección General que no le cuente a nadie, deberá señalar que eso no es posible ya que para cuidarlo hay que pedir ayuda a otros adultos.

- El Key Person, Profesor de Asignatura o Dirección General que recibe la información, lleva personalmente al aprendiz a la oficina de Psicología escolar. No debe dejar al aprendiz solo; para esto puede pedir apoyo a otros adultos disponibles.

- Mientras otro adulto se queda con el aprendiz, quien recibió la información se encarga de poner al tanto a la Psicóloga escolar correspondiente. Desde ese momento, la psicóloga escolar tomará el caso y se distribuirán las siguientes funciones: entrevista con el alumno, contener al alumno de ser necesario, comunicación con la familia, derivación externa y contacto con especialistas, entre otros.

- **Entrevista con el alumno:** La Psicóloga escolar correspondiente debe indagar sobre la ideación suicida, a través de preguntas específicas. En esta entrevista se debe evaluar el riesgo y diferenciar si se trata de ideación suicida o un caso con planificación.
 - a) Es fundamental acoger al alumno, escuchar sin enjuiciar, sintonizando con el tono emocional de éste. Indagar en las emociones experimentadas por el alumno que están a la base del deseo de querer morir. No se le volverá a pedir al alumno que relate lo expresado a otro adulto del colegio.
 - b) Dar a conocer que ya sabemos que abrió este tema con otro profesor (quien recibe la información) y que no tiene que abrirlo nuevamente con nadie más en el colegio.
 - c) Dilucidar si el alumno presenta además de ideación suicida, planificación.
 - d) Indagar en la posible existencia de ideas de muerte previas y/o intento de suicidio previo.
 - e) Teniendo clara la existencia de ideación, planificación o intento suicida previo, es importante preguntar al alumno qué le aferra a seguir acá; buscando factores protectores que refuercen la vida y así evitar el suicidio.
 - f) Dar a conocer al alumno que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda profesional, así como también comunicarse con sus padres. Si el alumno pide que se resguarde el secreto, se debe señalar que no es posible ya que para cuidarlo hay que pedir ayuda a otros adultos. Es probable que esto le provoque mucha rabia, miedo, la sensación de que no debería haber contado nada, etc.
- **Coordinación con equipo de apoyo:** Luego de la entrevista, la Psicóloga escolar correspondiente se pone en contacto con el equipo de apoyo y Director General. Mientras tanto, el aprendiz no vuelve a su sala de clases y espera acompañado siempre por un adulto del colegio.
- **Contacto telefónico con los padres:** La Psicóloga escolar llama inmediatamente a los padres vía telefónica, informa lo ocurrido y en conjunto con Director General solicita entrevista para el mismo día.
- **Entrevista con los padres:**
 - a) En la reunión con los padres, se entregan los detalles de lo ocurrido y de la conversación sostenida con el alumno. Es importante tranquilizar y acoger a los padres, y al mismo tiempo transmitir la urgencia de la situación y derivar a profesionales externos.
 - b) Se informa a los padres la necesidad de resguardar la integridad física de su hijo, por lo tanto el alumno se retirará del colegio junto a ellos para que pueda recibir el cuidado y atención médica necesaria (se entrega ficha de derivación a centro de salud).
 - c) Se deriva al alumno a atención psiquiátrica de forma urgente, para que el profesional de salud mental, realice una evaluación y pueda determinar la gravedad de la situación.
 - d) Se ofrece a los padres la posibilidad de comunicarse con los especialistas entregando información y facilitando la comunicación.
 - e) Se informa a los padres que, por el cuidado del alumno y de su comunidad, el estudiante no se reintegrará a la jornada escolar hasta que el especialista determine que está en condiciones de asistir al colegio. Con esta medida se está velando tanto por la seguridad y resguardo del alumno, así como también por los miembros de la comunidad (Según Ordinario N°476 de la Superintendencia de Educación Escolar, año 2013, art. 8, letra k). Es importante pedirles a los padres que sean contenedores con su hijo, que refuercen medidas de seguridad en la casa, así como también que mantengan discreción de la situación.
 - f) Todo lo conversado queda registrado en la hoja de entrevista, firmada por todos los presentes en la entrevista.
 - g) Se espera que el profesional externo emita un certificado donde se determine si el alumno está en condiciones de reintegrarse a la jornada escolar, así como sugerencias para el colegio para apoyar y acompañar al alumno. Cuando los padres tengan el certificado del profesional, se reunirán con la psicóloga escolar y el Director General correspondiente, para revisar la situación y analizar los pasos a seguir.

- **Seguimiento:** Al día siguiente, la Psicóloga escolar se contactará con la familia para monitorear la situación, para saber cómo ha estado el alumno y cómo ha ido el proceso con el especialista externo. Cuando la evaluación por el psiquiatra haya sido realizada y se haya emitido el informe (con la autorización para reintegrarse al colegio y recomendaciones), se realiza una nueva entrevista con la Psicóloga Escolar y Dirección General. En dicha reunión se comparte la situación actual del alumno y se evalúa la forma en que el especialista recomendó el reintegro a la vida escolar. Se revisa si es necesario recalendarizar pruebas, si hay que tomar medidas especiales, qué se informará al Key Person, de asignatura, entre otros. Se enfatiza en esa entrevista la importancia de la alianza familia colegio para seguir apoyando al alumno. Para eso, se pide a los padres que informen al Key Person y Psicóloga escolar, frente a cualquier situación de cuidado de su hijo así como también si es que necesita un apoyo en especial. Al mismo tiempo, el colegio mantendrá informado a los padres si es que sucede algo en lo que su hijo pudiese necesitar apoyo. De ser posible, la Psicóloga escolar se contactará con el profesional externo tratante para sugerencias de manejo y monitoreo.

La Psicóloga escolar informa, de ser necesario, a los profesores del alumno de las medidas que se tomarán.

III. El alumno habla por primera vez en el colegio a un profesor sobre su ideación o planificación suicida y el alumno ya está en tratamiento

1. **Recepción de la información:** Lo central en este primer paso es contener y acoger la problemática planteada por el alumno.

- a) Agradecer la confianza al alumno y contener con tranquilidad.
- b) No corresponde en esta etapa indagar los motivos de por qué quiere hacerse daño, ni cómo planea hacerlo. Tampoco se deben hacer preguntas que busquen entender la ideación.
- c) Dar a conocer al alumno que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda inmediatamente y abrir la información con la psicóloga escolar.
- d) Si el alumno le pide al adulto que no le cuente a nadie, señalar que eso no es posible ya que para cuidarlo hay que pedir ayuda a otros adultos.
- e) Key Person, profesor de Asignatura que recibe la información, lleva personalmente al alumno hacia la oficina de psicología. No debe dejar al alumno solo; para esto puede pedir apoyo a otros adultos disponibles.
- f) Mientras otro adulto se queda con el alumno, quien recibió la información se encarga de poner al tanto a la psicóloga y Dirección General. Desde ese momento, la Psicóloga escolar correspondiente tomará el caso y se distribuirán las siguientes funciones: entrevista psicológica del alumno, contención del alumno de ser necesario, contacto con la familia, derivación externa y contacto con especialistas, entre otros.

2. **Entrevista psicóloga con el alumno:** La Psicóloga escolar debe indagar sobre la ideación suicida, a través de preguntas específicas.

En esta entrevista se debe evaluar el riesgo y diferenciar si se trata de ideación suicida o un caso con planificación. Es fundamental acoger al alumno, escuchar sin enjuiciar, sintonizando con el tono emocional de éste. Indagar en las emociones experimentadas por el alumno que están a la base del deseo de querer morir. No se le volverá a pedir al alumno que relate lo expresado a otro adulto del colegio.

- a) Dar a conocer que ya sabemos que abrió este tema con otro profesor (quien recibe la información) y que no tiene que abrirlo nuevamente con nadie más en el colegio.
- b) Dilucidar si el alumno presenta además de ideación suicida, planificación.
- c) Indagar en la posible existencia de ideas de muerte previas y/o intento de suicidio previo.

d) Teniendo clara la existencia de ideación, planificación o intento suicida previo, es importante buscar factores protectores que refuercen la vida y así evitar el suicidio.

e) Dar a conocer al alumno que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda profesional, así como también comunicarse con sus padres. Si el alumno pide que se resguarde el secreto, señalar que no es posible ya que para cuidarlo hay que pedir ayuda a otros adultos. Es probable que esto puede provocar mucha rabia, miedo, la sensación de que no debería haber contado nada, etc.

3. Coordinación con equipo de apoyo: Luego de la entrevista, la Psicóloga se pone en contacto con el Support Team correspondiente y entrega información obtenida con el alumno.

Mientras tanto, el alumno no vuelve a su sala de clases y espera acompañado siempre por un adulto del colegio.

4. Contacto telefónico con los padres: La psicóloga escolar llama telefónicamente a los padres informando sobre la información obtenida. Se les cita a entrevista el mismo día, con Psicóloga y Director General.

5. Entrevista con los padres:

a) En la reunión con los padres, se les entregan los detalles de lo ocurrido y de la conversación con el alumno. Es importante tranquilizar y acoger a los padres, y al mismo tiempo transmitir la urgencia de la situación y derivar externamente.

b) Se informa a los padres de la necesidad de resguardar la integridad física de su hijo, por lo tanto el alumno se retirará del colegio junto a ellos para que pueda recibir el cuidado y atención médica necesaria.

c) Ya que el alumno se encuentra en apoyo de psiquiatra y/o psicólogo, se pide a los padres informar de esto al profesional tratante y pedir una sesión para abordar lo que está pasando. Se espera que dicho profesional de salud mental, realice una evaluación y pueda determinar la gravedad de la situación.

d) Se ofrece a los padres la posibilidad de comunicarse con los especialistas y entregar información facilitando la comunicación.

e) Se informa a los padres que, por el cuidado del alumno y de su comunidad, el estudiante no se reintegrará a la jornada escolar hasta que el especialista determine que está en condiciones de asistir al colegio. Con esta medida se está velando tanto por la seguridad y resguardo del alumno, así como también por los miembros de la comunidad (Según Ordinario N°476 de la Superintendencia de Educación Escolar, año 2013, art. 8, letra k). Es importante pedirles a los padres que sean contenedores con su hijo, que refuercen medidas de seguridad en la casa, así como también que mantengan discreción de la situación.

f) Todo lo conversado queda registrado en la hoja de entrevista, firmada por todos los presentes en la entrevista.

g) Se espera que el profesional externo emita un certificado donde se determine si el alumno está en condiciones de reintegrarse a la jornada escolar, así como sugerencias para el colegio para apoyar y acompañar al alumno. Cuando los padres tengan el certificado del profesional, se reunirán con la Psicóloga y Director General correspondiente, para revisar la situación y pasos a seguir.

En caso de existir intentos de suicidio previos, de acuerdo al artículo 2320 del código Civil, la dirección del Colegio deberá dejar constancia en Carabineros o denuncia en Fiscalía correspondiente, según corresponda.

6. Seguimiento: Al día siguiente, la Psicóloga se contacta con la familia para monitorear la situación, para saber cómo ha estado el alumno y cómo ha ido el proceso con el especialista. Cuando la evaluación por el profesional tratante haya sido realizada y se haya emitido el informe (con la autorización para reintegrarse al colegio y recomendaciones), se realiza una nueva reunión con los padres, Psicóloga y Director General. En dicha reunión se comparte la situación actual del alumno y se evalúa la forma en que el especialista recomendó el reintegro a la vida escolar. Se revisa si es necesario recalendarizar pruebas, si hay que tomar

medidas especiales, qué se informará al Key Person, Profesor de Asignatura, entre otros. Se enfatiza en esa entrevista la importancia de la alianza familia colegio para seguir apoyando al alumno. Para eso, se pide a los padres que informen al Key Person y Psicóloga escolar, frente a cualquier situación de cuidado de su hijo así como también si requiere un apoyo en especial. Al mismo tiempo, el colegio mantendrá informado a los padres si es que sucede algo en lo que su hijo pudiese necesitar apoyo. De ser posible, la Psicóloga se contactará con el profesional tratante para sugerencias de manejo y monitoreo. La psicóloga escolar informa, de ser necesario, a los profesores del alumno de las medidas que se tomarán.

IV. Otro alumno comunica el caso de ideación o planificación suicida o intentos previos de un compañero.

Cuando el Equipo Support o Key Person o de asignatura es informado de esto, ya se está en conocimiento del caso y la situación ya está siendo abordada.

Es importante destacar, el colegio ya está al tanto del riesgo y está siendo abordado. Es por eso que **no se entrevista al alumno afectado**, sino que el trabajo es con sus compañeros que alertan de la situación.

Se tranquiliza a los alumnos y se tendrá una entrevista con cada uno de ellos para abordar la situación. Es mejor hablar el tema “uno a uno” en vez de grupalmente, ya que por ser una conducta de carácter imitativo lo mejor es que no se masifique el rumor y tampoco haya un clima de alarma ni miedo, sino de tranquilidad y confianza en el manejo profesional.

En la entrevista con quienes informan, se abordan los siguientes temas:

1. Agradecer la información a quienes abren el tema con el adulto. Es importante aclarar que ellos no son los responsables de su compañero y que este es un tema que está siendo abordado por adultos. Hay que delimitar que la ayuda de ellos como compañeros tiene un límite y que ahora el colegio y familia seguirán el camino. Se recomienda decir: “agradezco por toda tu preocupación, yo voy a seguir abordando esto, pero no te voy a dar detalles de lo que vamos haciendo. Esto no es por dejarte fuera, sino que es una medida para cuidar a tu compañero”.
2. Se indaga el grado de riesgo de cada alumno, por medio de una entrevista.
3. Preguntar si tiene alguna preocupación o inquietud sobre el tema.
4. Preguntarle si esto lo ha conversado con los padres; si es así, señalar que, en caso de que éstos quieran entrevistarse, el Colegio está disponible para acogerlos. En caso de que no haya conversado con los padres, pedirle que lo haga ya que también lo vamos a hacer.
5. Se pide que no comparta esta información con otros compañeros y que se maneje de forma confidencial. Si sucediera que todo un curso está informado de esta situación, se informa que los adultos del Colegio están al tanto, y que los alumnos más cercanos al afectado, si necesitan hablar acerca de esto, pueden acercarse a la psicóloga escolar de forma individual. Al abordar al curso y buscando cuidar al alumno afectado, se conversa previamente con él y se le solicita que salga de la sala para verse expuesto. También se les informa a los padres del alumno de esta intervención, como una consideración previa, ya que nuestro deber es resguardar a todos nuestros alumnos.

En caso de que el caso no esté siendo abordado: se realiza el mismo trabajo con los alumnos que comparten la información que se señala en el punto anterior. Desde ese momento, la psicóloga escolar tomará el caso y se distribuirán las siguientes funciones: entrevista psicológica del alumno, contención al

alumno de ser necesario, contacto con la familia, derivación externa y contacto con especialistas, entre otros.

- **Entrevista psicóloga con el alumno:** La psicóloga debe indagar sobre la ideación suicida, a través de preguntas específicas. En esta entrevista se debe evaluar el riesgo y diferenciar si se trata de ideación suicida o un caso con planificación. Es fundamental acoger al alumno, escuchar sin enjuiciar, sintonizando con el tono emocional de éste. Indagar en las emociones experimentadas por el alumno que están a la base del deseo de querer morir. No se le volverá a pedir al alumno que relate lo expresado a otro adulto del colegio.

1. Se le informa al alumno que algunos compañeros se acercaron a pedir ayuda, ya que estaban muy preocupados. Se inicia la entrevista dando a conocer que el objetivo es ayudar y cuidar.

2. Dilucidar si el alumno presenta además de ideación suicida, planificación.

3. Indagar en la posible existencia de ideas de muerte previa y/o intento de suicidio previo.

4. Teniendo clara la existencia de ideación, planificación o intento suicida previo, es importante preguntar al alumno qué le aferra a seguir acá. Buscando factores protectores que refuercen la vida y evitar así el suicidio.

5. Dar a conocer al alumno que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda profesional, y comunicarse con sus padres. Si el alumno pide que se resguarde el secreto, se señala que no es posible ya que para cuidarlo hay que pedir ayuda a otros adultos. Es probable que esto puede provocar mucha rabia, miedo, la sensación de que no debería haber contado nada, etc.

- **Coordinación con Support Team:** luego de la entrevista, psicóloga se pone en contacto con el Support Team y comparte la entrevista que tuvo con el alumno. Mientras tanto, el aprendiz no vuelve a su sala de clases y espera acompañado siempre por un adulto del colegio.

- **Contacto telefónico con los padres:** La Psicóloga escolar correspondiente llama telefónicamente a los padres. Se les cita a entrevista el mismo día, con Psicóloga Escolar y Director General.

- **Entrevista con los padres:** en la reunión con los padres, se les entregan los detalles de lo ocurrido y de la conversación con el aprendiz. Es importante tranquilizar y acoger a los padres, y al mismo tiempo transmitir la urgencia de la situación y derivar externamente. Se informa a los padres la necesidad de resguardar la integridad física de su hijo, por lo tanto, el alumno se retirará del colegio junto a ellos para que pueda recibir el cuidado y la atención médica necesaria. Se deriva al alumno a atención psiquiátrica de forma urgente, para que el profesional de salud mental, realice una evaluación y pueda determinar la gravedad de la situación.

- Se ofrece a los padres la posibilidad de comunicarse con el profesional externo para facilitar la comunicación e información. Se informa a los padres que, por el cuidado del alumno y de su comunidad, el alumno no se reintegrará a la jornada escolar hasta que el especialista determine que está en condiciones de asistir al colegio.

- Con esta medida se está velando tanto por la seguridad y resguardo del alumno, así como también por los miembros de la comunidad (Según Ordinario N°476 de la Superintendencia de Educación Escolar, año 2013, art. 8, letra k). Es importante pedirles a los padres que sean contenedores con su hijo, que refuercen medidas de seguridad en la casa, así como también que mantengan discreción de la situación. Todo lo conversado queda registrado en la hoja de entrevista, firmada por todos los presentes en la entrevista. Se espera que el profesional externo emita un certificado donde se determine si el alumno está en condiciones de reintegrarse a la jornada escolar, así como sugerencias para el colegio para apoyar y acompañar al alumno. Cuando los padres tengan el certificado del profesional, se reunirán con la psicóloga escolar y el Director General correspondiente, para revisar la situación y pasos a seguir.

- **Seguimiento:** Al día siguiente, la psicóloga escolar se contacta con la familia para monitorear la situación, para saber cómo ha estado el alumno y cómo ha ido el proceso con el especialista externo.

Cuando la evaluación por el psiquiatra haya sido realizada y se haya emitido el informe (con la autorización para reintegrarse al colegio y recomendaciones), se realiza una nueva entrevista con los padres y psicóloga y director general correspondiente.

En la reunión se comparte la situación actual del alumno y se evalúa la forma en que el especialista recomendó el reintegro a la vida escolar. Se revisa si es necesario recalendarizar pruebas, si hay que tomar medidas especiales, qué se informará al Key Person, profesores de asignatura entre otros.

Se enfatiza en esa entrevista la importancia de la alianza familia colegio para seguir apoyando al alumno. Para eso, se pide a los padres que informen al key person y psicólogo escolar, frente a cualquier situación de cuidado de su hijo, así como también si es que necesitara un apoyo en especial. Al mismo tiempo, el colegio mantendrá informado a los padres si es que sucede algo en lo que su hijo necesitará apoyo.

De ser posible, la psicóloga escolar se contactará con el profesional tratante para sugerencias de manejo y monitoreo.

La Psicóloga Escolar y Director General correspondiente informan, de ser necesario, a los profesores del alumno de las medidas que se tomarán.

V. Un apoderado del Colegio o adulto externo de la Comunidad pone en conocimiento al Colegio de una situación de ideación, planificación o intento previo de suicidio de un alumno

Quien recibe esta información, debe comunicar a la psicóloga escolar y al director general correspondiente. Dichas personas coordinarán las acciones que se señalan a continuación.

❖ Ya se está en conocimiento del caso y la situación ya está siendo abordada. Es importante destacar, el colegio ya está al tanto del riesgo y está siendo abordado. Es por eso que no se entrevista al alumno afectado, sino que el trabajo es con la persona que pone la alerta y la familia del alumno afectado.

● **En la conversación con el adulto que informa del tema:**

1. Agradecer la información a quien abre el tema con el colegio. Es importante aclarar que, desde ahora en adelante, es el colegio quien se hará cargo de la situación en conjunto con la familia del alumno.
2. Si es que el adulto que abre esta información, fue informado de esto por su hijo que es un alumno se ofrece que la psicóloga escolar correspondiente pueda conversar con dicho alumno para dar contención de ser necesario.
3. Se pide que no comparta esta información con otros apoderados y que se maneje de forma confidencial. Si la información aportada fuera relevante o nueva para el proceso con el alumno y su familia, la psicóloga escolar se comunicará telefónicamente con los padres para compartir dicha información.

❖ Si el colegio no estaba en conocimiento del caso, desde ese momento, psicóloga escolar y director general correspondiente tomará el caso y se distribuirán las siguientes funciones: entrevista psicológica del alumno, contención del alumno de ser necesario, contacto con la familia, derivación y contacto con especialistas, entre otros.

● **Con la familia del alumno:**

1. Informar a los padres: Psicóloga escolar llama telefónicamente a los padres y da a conocer la situación. Se informa que se entrevistará al alumno para despejar y que luego, dependiendo de esa conversación, se determinarán los pasos a seguir.
2. Entrevista al alumno: En esta entrevista se debe evaluar el riesgo y diferenciar si se trata de ideación suicida o un caso con planificación. Es fundamental acoger al alumno, escuchar sin enjuiciar, sintonizando

con el tono emocional de éste. Indagar en las emociones experimentadas por el alumno que están a la base del deseo de querer morir. No se le volverá a pedir al alumno que relate lo expresado a otro adulto del colegio.

a. Se le informa al alumno que el colegio fue puesto en alerta de una situación delicada. Se inicia la entrevista dando a conocer que el objetivo es ayudar y cuidar.

b. Dilucidar si el alumno presenta además ideación suicida y/o planificación.

c. Indagar en la posible existencia de ideas de muerte previas y/o intento de suicidio previo.

d. Teniendo clara la existencia de ideación, planificación o intento suicida previo, es importante preguntar al alumno qué le aferra a seguir acá. Buscando factores protectores que refuercen la vida y así se evite el suicidio.

e. Dar a conocer al alumno que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda profesional, así como también con sus padres. Si el alumno pide que se resguarde el secreto, se señala que no es posible ya que para cuidarlo hay que pedir ayuda a otros adultos.

3. **Coordinación Support Team:** Luego de la entrevista, la Psicóloga escolar se pone en contacto con el Support Team correspondiente y comparte la entrevista que tuvo con el alumno. Mientras tanto, el alumno no vuelve a su sala de clases y espera acompañado siempre por un adulto del colegio.

4. **Contacto telefónico con los padres:** La psicóloga escolar llama telefónicamente a los padres. Se les cita a entrevista el mismo día, con psicóloga escolar y dirección general.

5. **Entrevista con los padres:** En la reunión con los padres, se les entregan los detalles de lo ocurrido y de la conversación con el alumno. Es importante tranquilizar y acoger a los padres, y al mismo tiempo transmitir la urgencia de la situación y derivar externamente. Se informa a los padres de la necesidad de resguardar la integridad física de su hijo, por lo tanto, el alumno se retirará del colegio junto a ellos para que pueda recibir el cuidado y atención necesaria. Se deriva al alumno a atención psiquiátrica de forma urgente, para que el profesional de salud mental, realice una evaluación y pueda determinar la gravedad de la situación. Se le ofrece a los padres la posibilidad de comunicarse con el profesional externo para facilitar la comunicación. Se informa a los padres que, por el cuidado del alumno y de su comunidad, el alumno no se reintegrará a la jornada escolar hasta que el especialista determine que está en condiciones de asistir al colegio. Con esta medida se está velando tanto por la seguridad y resguardo del alumno, así como también por los miembros de la comunidad (Según Ordinario N°476 de la Superintendencia de Educación Escolar, año 2013, art. 8, letra k). Es importante pedirles a los padres que sean contenedores con su hijo, que refuercen medidas de seguridad en la casa, así como también que mantengan discreción de la situación. Todo lo conversado queda registrado en la hoja de entrevista, firmada por todos los presentes en la entrevista. Se espera que el profesional externo emita un certificado donde se determine si el alumno está en condiciones de reintegrarse a la jornada escolar, así como sugerencias para el colegio para apoyar y acompañar al alumno.

6. Cuando los padres tengan el certificado del profesional, se reunirán con la psicóloga escolar y directora general correspondiente, para revisar la situación y pasos a seguir. En caso de existir intentos de suicidio previos, de acuerdo al artículo 2320 del código Civil, la dirección del Colegio deberá dejar constancia en Carabineros o denuncia en Fiscalía correspondiente, según corresponda.

7. **Seguimiento:** Al día siguiente, la psicóloga escolar se contacta con la familia para monitorear la situación, para saber cómo ha estado el alumno y cómo ha ido el proceso con el especialista. Cuando la evaluación por el psiquiatra haya sido realizada y se haya emitido el informe (con la autorización para reintegrarse al colegio y recomendaciones), se realiza una nueva entrevista con la psicóloga escolar y el Director General correspondiente. En dicho espacio se comparte la situación actual del alumno y se evalúa la forma en que el especialista recomendó el reintegro a la vida escolar. Se revisa si es necesario recalendarizar pruebas, si hay que tomar medidas especiales, qué se informará al Key Person, de

asignatura, coordinaciones entre otros. Se enfatiza en esa entrevista la importancia de la alianza familia colegio para seguir apoyando al alumno. Para eso, se pide a los padres que informen al Key Person y/o psicóloga escolar correspondiente, frente a cualquier situación de cuidado de su hijo, así como también si es que necesitara un apoyo en especial. Al mismo tiempo, el colegio mantendrá informado a los padres si es que sucede algo en lo que su hijo necesitara algún apoyo. De ser posible, la psicóloga escolar se contactará con el profesional externo tratante para sugerencias de manejo. Psicóloga escolar y directora general informan, de ser necesario, a los profesores del alumno las medidas que se tomarán.

Consideraciones especiales para cualquier situación

1. Se desestima el riesgo suicida del alumno si luego de realizar la entrevista con el alumno señalada en este protocolo, la psicóloga escolar desestima una situación de riesgo, se debe comunicar dicha intervención a los padres del alumno.

La Psicóloga llama telefónicamente a los padres y le entrega detalles de lo ocurrido y de la conversación con el alumno. Se le explica acerca de lo conversado, tomando como contexto que esto es un colegio y no es una entrevista clínica, se despejó que no había riesgo para la vida de su hijo. A pesar de eso, el colegio cree que es importante comunicárselo a los padres como medida de cuidado para su hijo. Si el alumno está en tratamiento, se recomienda que los padres informen al tratante de esto. Si se desestima el riesgo suicida, pero el alumno está muy interferido y/o angustiado por otras temáticas, además de llamar a sus padres, se podrían tomar las siguientes medidas, entre otros:

- Que se quede un rato en enfermería hasta que se calme y/o se sienta mejor
- Llamar al apoderado y pedir que lo retire del colegio
- Recomendar al apoderado buscar apoyo psicológico, de ser necesario, para su hijo

2. El colegio es puesto en antecedentes de un posible riesgo suicida, y el alumno no se encuentra en el colegio para realizar la entrevista psicológica.

Ya que no es posible realizar la entrevista psicológica y el alumno podría estar en un eventual riesgo, se llama telefónicamente a los padres y se comparte esta información ya que el foco es cuidarlo. Se entregan medidas de cuidado a los padres de ser necesario, se sugiere que los padres conversen con su hijo acerca de esto. Además, se ofrece que la psicóloga escolar pueda conversar con el alumno al día siguiente. Si el alumno ya está en tratamiento, se pide a los padres informar al especialista a la brevedad. Alumno no podrá reincorporarse al colegio, hasta no despejar la situación con la psicóloga escolar o psicólogo tratante (en caso de tenerlo)

3. De haber riesgo para el alumno, después de tratar de ponerse en contacto con apoderado, éste no puede ser ubicado en reiteradas ocasiones.

Si después de llamar telefónicamente a sus apoderados en reiteradas ocasiones sin respuesta y siendo imposible ubicar a ninguno, si el colegio cuenta con el contacto de otro familiar se hará el intento de contactarse con él. Si tampoco puede ser ubicado, se enviará un correo electrónico al apoderado dando cuenta del contacto telefónico fallido y compartiendo la información relevante. Es importante considerar, que de haber riesgo para el estudiante mientras se realizan los intentos mencionados anteriormente, éste no puede estar sin supervisión en el colegio.

4. Si luego de informar telefónicamente la situación al apoderado refiere que no puede venir al colegio ese día.

Entendiendo las diferentes situaciones familiares y laborales, el colegio tendrá la flexibilidad de ofrecer distintos horarios, dentro de la jornada escolar, para que los padres puedan asistir a la entrevista el mismo día. Si a pesar de ofrecer distintos horarios y de la urgencia de la situación, los padres no pudieran asistir:

- Deben enviar a un adulto a retirar al alumno del colegio y asistir al día siguiente a una entrevista con psicóloga escolar y directora general correspondiente, tal como se detalla en el protocolo.
- Si es que los padres estuvieran de viaje, el colegio se contactará con el adulto responsable que esté a cargo del alumno durante ese tiempo. Es importante considerar, que de haber riesgo para el alumno mientras se realizan los intentos mencionados anteriormente, éste no puede estar sin supervisión en el colegio.

5. **Si luego de realizar entrevista con los padres, estos no están de acuerdo con llevar a su hijo a un especialista.**

Dada la urgencia y el inminente riesgo para la vida del alumno, el colegio insistirá en la importancia de una evaluación por un especialista en salud mental. Se conversará de manera abierta y acogedora con la familia, despejando posibles dudas y miedos que pudiesen haber con respecto al tema del suicidio y de las temáticas en salud mental en general.

6. **Si después de esa nueva conversación, los padres refieren no querer llevar a su hijo a un especialista en salud mental:**

- El Colegio debe velar por la seguridad y bienestar de cada uno de sus alumnos, es por eso que según lo señalado por el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, el Colegio deberá poner constancia en Carabineros de esto así como también deberá poner una medida de protección en los Tribunales de Familia correspondiente.
- Desde ese momento, el alumno en riesgo no podrá ingresar al colegio quedando suspendido. Hasta que un especialista en el área emita un certificado de que el alumno se encuentra en condiciones de integrarse a la vida escolar.

VI. Cuando ocurre el suicidio de un estudiante

1. **Activación del protocolo:** El Director del colegio o quien él designe, debe coordinar la activación del protocolo de forma inmediata y convocar una primera reunión con los actores relevantes, asegurándose de incluir a profesores del estudiante, el encargado de convivencia y su equipo y el personal administrativo.

2. **Informarse de lo sucedido y contactar a los padres:** El Director del colegio o a quien designe deberá primero verificar los hechos y estar seguros de la causa de muerte del o la estudiante, a través de la información oficial de los padres. La información de la causa de muerte no será revelada a la comunidad estudiantil hasta que la familia haya sido consultada sobre la información oficial. Si aún no existe claridad de lo sucedido, la Directora General debe informar que la situación está siendo evaluada y que será comunicada tan pronto como haya más información. Transmitir a los estudiantes y sus familias que los rumores que puedan circular pueden ser profundamente hirientes e injustos para la persona fallecida, su familia y amigos y que incluso pueden ser información errónea o imprecisa. Si la muerte ha sido declarada como un suicidio, pero la familia no quiere divulgarlo, se debe designar a un miembro del equipo escolar que tenga mejor relación con la familia para ponerse en contacto con ellos con el objetivo de informarles que dada la información que probablemente ya circula entre los estudiantes sobre lo ocurrido, el establecimiento educacional dispondrá de miembros del equipo formados en el tema para que traten el tema con la comunidad escolar, específicamente sobre el suicidio y sus causas. Se debe enfatizar a la familia que esto es sumamente necesario para ayudar a mantener al resto de estudiantes a salvo de posibles conductas imitativas. Igualmente se debe ofrecer a la familia ayuda de parte del establecimiento educacional. Resolver los temas administrativos pendiente de la familia con el establecimiento evitando de esta forma contactos que no sean estrictamente necesarios.

3. **Atender al equipo escolar:** Comunicación y apoyo tan pronto como sea posible. Se organizará una reunión con los docentes y equipo de apoyos del colegio, en la que se comunicarán los hechos con claridad y los pasos a seguir. También es importante informar al equipo escolar acerca de dónde pueden conseguir apoyo psicológico, si lo necesitan.

4. **Atender a los estudiantes:** Comunicación y apoyo. El colegio debe cuidar a sus estudiantes, favoreciendo el proceso de duelo y reduciendo los riesgos de conductas imitativas. Ofrecer a los estudiantes la oportunidad para expresar sus emociones y entregarles información sobre estrategias saludables para manejarlas. Informar a los y las estudiantes sobre cómo conseguir ayuda y apoyo en el colegio o fuera de este. Una vez realizada la reunión con los docentes, el Support Team preparará una charla para los estudiantes. Promover en los docentes la disposición para identificar estudiantes que puedan estar imitando la conducta del estudiante fallecido y quienes pueden tener riesgo incrementado de cometer un intento de suicidio (de acuerdo a sección Señales de Alerta).

Especialmente tener en cuenta a estudiantes más vulnerables, como por ejemplo los amigos cercanos, pero también a otros compañeros con quienes él o la estudiante pudiera haber tenido conflictos. Los padres y apoderados recibirán una circular informativa que dé cuenta del incidente (sin detalles de método o lugar) y principalmente sobre los posibles riesgos y las opciones de apoyo disponibles para sus hijos e hijas.

5. **Funeral y conmemoración:** Según sean los deseos de la familia, se puede ayudar a difundir la información sobre el funeral a estudiantes, padres y apoderados y equipo escolar, así como también autorizar la asistencia de estudiantes a los ritos que ocurran en horario escolar (velorio, funeral). Es importante apoyar a los estudiantes en este proceso y recomendar a los padres acompañar a sus hijos e hijas en este proceso. Señales de alerta para la detección de posibles problemas de salud mental en estudiantes Tanto los padres como los profesores y Support Team pueden detectar conductas que indicarían posible presencia de un problema de salud mental en niños, niñas y adolescentes y que hacen necesaria la búsqueda de ayuda profesional. Algunas de ellas son:

- ✓ Dificultades en el aprendizaje y rendimiento escolar; retraso en aprender a leer y escribir, bajo rendimiento o descenso en las notas, baja atención y concentración, dificultades para entender instrucciones y/o para concluir tareas y actividades.
- ✓ Dificultades en el autocuidado y autonomía (por ejemplo: vestirse y bañarse solo, cuidado de sus pertenencias, evitación de riesgos, etc).
- ✓ Dificultad para la interacción social y para adaptarse a los cambios.
- ✓ Actividad excesiva, corporal o verbal.
- ✓ Impulsividad excesiva que le lleva a hacer cosas sin reflexionar.
- ✓ Rabietas, oposicionismo o rebeldía repetida y continua.
- ✓ Cambios súbitos en la conducta o en las relaciones con sus compañeros, incluidos el aislamiento y la ira.
- ✓ Síntomas físicos recurrentes y de causa desconocida (por ejemplo, dolor de estómago, cefalea, náuseas).
- ✓ Renuencia o negativa de ir al colegio.
- ✓ Cambios en los hábitos de sueño, alimentación o conductas habituales (ej., aumento o disminución del apetito y/o sueño, volver a orinarse o chuparse el pulgar).
- ✓ Estado de ánimo triste, abatido, con preocupación, aflicción excesiva o en demasía fluctuante (por ejemplo, es irritable, se molesta fácilmente, se siente frustrado o deprimido, muestra cambios extremos o rápidos e inesperados del estado de ánimo, explosiones emocionales).
- ✓ Conducta de autoagresión (ej. Cortes, rasguños, pellizcos).
- ✓ Conductas regresivas.

VII. Factores protectores y de riesgo para la conducta suicida en estudiantes

Si bien durante la etapa estudiantil se presentan diversos e importantes factores de riesgo, afortunadamente existen otro grupo de factores que actúan contrarrestando, disminuyendo o amortiguando el efecto de los factores de riesgo, favoreciendo la salud mental en estudiantes.

Estos factores denominados Factores Protectores, pueden actuar a nivel individual, familiar y social. Conocerlos es importante, de manera que toda la comunidad educativa puede participar activamente en su promoción, favoreciendo su presencia tanto a nivel individual como en el ambiente escolar.

Factores Protectores Ambientales:

- Integración social, por ejemplo participación en deportes, asociaciones religiosas, clubes y otras actividades.
- Buenas relaciones con compañeros y pares.
- Buenas relaciones con profesores y otros adultos.
- Contar con sistemas de apoyo.
- Nivel educativo medio-alto Factores Protectores Familiares:
- Funcionamiento familiar (alta cohesión y bajo nivel de conflictos)
- Apoyo de la familia. Factores Protectores Individuales:
- Habilidades para la solución de problemas y estrategias de afrontamiento.
- Proyecto de vida o vida con sentido.
- Capacidad de auto motivarse, autoestima positiva y sentido de autoeficacia.
- Capacidad de buscar ayuda cuando surgen dificultades.

Factores de riesgo para la conducta suicida en los estudiantes

Es imposible identificar una causa única a la base de la conducta suicida. En cambio, si es posible distinguir diferentes factores biológicos, genéticos, psicológicos, familiares, de historia de vida y socioculturales que actúan de manera conjunta generando vulnerabilidad en la persona, esto es, mayor susceptibilidad a presentar conducta suicida.

Aun cuando podamos establecer elementos comunes, estos factores se manifiestan de manera única, en un determinado momento y con características particulares en cada individuo. Por ello es que la conducta suicida es de alta complejidad y dinamismo.

Dada esta multiplicidad de factores, es importante señalar que si bien su presencia se relaciona con la conducta suicida, no necesariamente se darán en todos los casos ni tampoco serán un determinante directo. Del mismo modo, su ausencia no significa nula posibilidad de riesgo (OMS, 2001).

La identificación de factores de riesgo permite detectar aquellos estudiantes que vivencian o presentan situaciones que comprometen su bienestar y que pudieran estar relacionados con la aparición o presencia de conducta suicida.

Factores de riesgo Ambientales:

- Bajo apoyo social
- Difusión inapropiada de suicidios en los medios de comunicación y redes sociales.
- Discriminación (LGBTI, pueblos indígenas, migrantes, etc).
- Prácticas educativas severas o arbitrarias.
- Alta exigencia académica.

- Leyes y normas de la comunidad favorables al uso de sustancias ilegales, armas de fuego, etc.
- Desorganización y/o conflictos comunitarios.
- Barreras para acceder a la atención de salud y estigma asociado a la búsqueda de ayuda.

Factores de riesgo Familiares:

- Trastornos mentales en la familia.
- Antecedentes familiares de suicidio.
- Desventajas socioeconómicas.
- Eventos estresantes en la familia.
- Desestructuración o cambios significativos.
- Problemas y conflictos. Factores de riesgo Individuales:
- Trastorno de salud mental (trastorno del ánimo, esquizofrenia, abuso de alcohol y otras drogas).
- Intento/s suicida/s previo/s.
- Acontecimientos vitales estresantes (quiebres, duelos).
- Suicidio de un par o referente significativo.
- Desesperanza, estilo cognitivo pesimista.
- Maltrato físico y/o abuso sexual.
- Víctima de bullying.
- Conductas autolesivas.
- Ideación suicida persistente.
- Discapacidad y/o problema de salud crónico.
- Dificultades y retrasos en el desarrollo.
- Dificultades y/o estrés escolar.

9.14. Protocolo frente a accidentes escolares y/o situaciones que requieren de cuidado físico y/o emocional

La Ley 16.744 Art.3º, dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional.

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se consideran también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.

La información que el Colegio Humboldt maneja en sus bases de datos, es de exclusiva responsabilidad de los padres y/o apoderados. Deben mantener actualizada la información en la ficha médica a llenar cada año en marzo.

Es importante recordar que el Colegio Humboldt sólo podrá administrar medicamentos a los aprendices cuando los apoderados lo soliciten en hora y dosis exacta, para esto se necesitará autorización firmada y el certificado del especialista.

Siempre es de suma importancia requerir ayuda de primeros auxilios y/o médica oportuna con el fin de brindar atención rápida y segura al accidentado.

En caso de accidente o de enfermedad repentina de los estudiantes durante la jornada escolar y/o actividades escolares, dentro o fuera del recinto escolar se procederá de la siguiente manera:

El aprendiz será atendido por la encargada de primeros auxilios quien determinará su estado.

En caso de enfermedad o accidente menos graves: atenderá al estudiante y a la brevedad posible, informará por teléfono y/o enviará un correo electrónico informando lo sucedido y lo realizado a los padres y apoderados.

En caso de accidente traumático leve: la encargada de primeros auxilios, llamará a los padres y/o apoderados, para que trasladen al estudiante a un centro de salud.

En caso de accidentes graves: La encargada de primeros auxilios llamará inmediatamente al CESFAM Navidad para que trasladen al estudiante en ambulancia a la urgencia correspondiente. Simultáneamente dará aviso a los padres y/o apoderados sobre lo sucedido y lo realizado.

Procedimiento en caso de accidente físico leve

Toda persona que esté en conocimiento de un accidente leve debe:

1. Asegurar la escena y realizar la evaluación primaria.
2. En la evaluación secundaria se centrará en el "Días" o en "Muestra" dependiendo si es un accidente o una enfermedad.
3. En caso de "días" realizar la sigla "café" y "muestra" seguir el procedimiento necesario para cada caso.
4. Avisa a la encargada de primeros auxilios quien dará aviso a los padres y/o apoderados y tomará decisión sobre la reintegración de clases o la vuelta al hogar dependiendo del dolor.

Procedimiento en caso de accidente físico grave

Toda persona que esté en conocimiento de un accidente grave debe:

1. Informar en forma inmediata a la encargada de Primeros Auxilios, ya sea enviando a un niño o profesor a dar aviso.
2. La profesora debe asegurar la escena y contener al alumno.

Encargado de primeros auxilios:

3. Realizar la evaluación primaria y pedir los materiales necesarios.
4. Realizar la evaluación secundaria recaudando la mayor información.
5. Inmovilizar con ayuda de las profesoras.
6. Avisa a los padres y/o apoderados.
7. Según criterio de gravedad, coordinar el traslado vía ambulancia al CESFAM.

Procedimiento en caso de accidente físico crítico

Toda persona que esté en conocimiento de un accidente crítico debe:

1. Informar en forma inmediata a la encargada de Primeros Auxilios, ya sea enviando a un niño o profesor a dar aviso.
2. La profesora debe asegurar la escena y contener al accidentado.

Encargado de primeros auxilios:

3. Realizar la evaluación primaria y pedir materiales.
4. Inmovilizar con ayuda de profesoras.
5. Coordinar Traslado al CESFAM.
6. Avisar a los padres y/o apoderados.

Procedimiento en caso de situación emocional de cuidado

Por situación emocional de cuidado se entenderá toda situación en la que el aprendiz presente un estado emocional en que los adultos del Colegio no puedan acceder a cubrir sus necesidades o represente un riesgo para sí mismo o los demás.

Toda persona que esté en conocimiento de una situación emocional de cuidado debe:

1. Informar en forma inmediata al Encargado de Convivencia Escolar (ECE), encargado de primeros auxilios, Dirección y/o Key Person, quienes son los habilitados para abordar esta situación.
2. La ECE se comunicará de forma inmediata con los padres u apoderados del estudiante para que éstos, o cualquier persona que éstos asignen por email, con copia al otro padre y al Director, acuda al colegio a contener emocionalmente a su hijo y/o a retirarlo del establecimiento para favorecer su regulación emocional.
3. El aprendiz permanecerá en Convivencia Escolar o en primeros auxilios, acompañado al menos por un integrante del Comité de Convivencia Escolar y otro habilitado para abordar esta situación, hasta ser contenido emocionalmente en el lugar por sus apoderados.

9.15. Protocolo de Enfermería

La Enfermería del Colegio mantiene una constante preocupación por el bienestar de los alumnos. Por esto es necesario contar con un protocolo de atención con la finalidad de informar de manera clara a toda la comunidad cómo actuar en cada situación durante el horario de clases.

El servicio de enfermería tiene como objetivo otorgar en forma oportuna y profesional la primera asistencia a los accidentes y problemas de salud que se presenten durante la jornada escolar y realizar en forma general actividades de prevención.

Función

El Colegio cuenta con un espacio equipado para la primera atención básica de un aprendiz en caso de dolencia o enfermedad (vendas, férulas, material de curación, etc.); así como para realizar una exploración física (camilla, tabla espinal, silla de ruedas, termómetro, tensiómetro gel frío-calor, entre otras).

Las labores a realizar son:

- Curaciones menores.
- Inmovilización previa al traslado de un accidentado hacia centro especializado.
- Evaluación, control de signos vitales y derivación, en caso necesario, de cualquier situación de salud que se presente en el colegio.

Objetivo

Atender y asistir oportunamente los problemas de salud de los alumnos ante la presencia de malestares como accidentes durante la jornada escolar. Otorgar los primeros auxilios básicos a los alumnos y personal que lo requiera proporcionando la máxima seguridad y bienestar.

Horario

El horario de la enfermería es de 8:00 a 18:00 hrs con horario de almuerzo de 14:45 A 15:45. En este tiempo, se debe dar aviso de cualquier situación en recepción del colegio, para ubicar ayuda de inmediato.

Uso de fármacos

La encargada de enfermería **no administra ningún medicamento**. En aquellos casos en que los alumnos deban tomar algún fármaco en horarios de la jornada escolar, los medicamentos deben estar autorizados por los apoderados presentando la correspondiente prescripción médica con las indicaciones. Por esta razón, es muy importante completar y actualizar año a año, los datos de la ficha de enfermería que se encuentra en la página web oficial del colegio.

En caso de patologías especiales la encargada mantendrá contacto directo y permanente con los padres y apoderados de estos alumnos.

Cómo proceder según casos:

- **Emergencia vital:**

Ante esta situación el alumno requiere atención médica urgente y traslado al centro asistencial lo antes posible. Tales casos pueden ser:

- Convulsiones con o sin pérdida de conciencia
- Traumatismos craneoencefálicos moderados y graves
- Pérdida conocimiento
- Reacción anafiláctica o alérgica con molestias respiratorias
- Paro cardio-respiratorio
- Crisis de asma
- Fracturas en zonas que puedan comprometer funciones vitales
- Cuerpos extraños en vías respiratorias
- Heridas cortantes con sangramiento activo
- Intoxicación (alimentaria o farmacológica)
- Trauma ocular
- Trauma dental
- Arritmias
- Dolor torácico opresivo
- Abdomen agudo
- Otorragia

Procedimientos

La encargada de enfermería debe evaluar al paciente y calificar el nivel de urgencia del accidente o enfermedad y entregar las instrucciones para actuar lo más rápido posible.

Se contactará a los apoderados para informarle lo ocurrido.

Si la urgencia requiere traslado inmediato se procederá a solicitar asistencia de servicio de ambulancia a centro hospitalario según corresponda, al Cesfam de Navidad.

- **Atención médica no urgente:**

Ante esta situación el alumno o alumna requiere atención médica posterior y no de forma inmediata. Tales casos pueden ser entre otros:

- Contusiones diversas en extremidades o diversas zonas del cuerpo donde la valoración radiológica sea necesaria para detectar posibles fracturas, esguinces, fisuras, etc.
- Heridas cortantes de poca profundidad y de poca extensión de superficie y que no afecten zonas vitales.
- Cuerpo extraño ocular superficial no corneano.
- Cuerpo extraño en conducto auditivo y/o nasal.

La encargada de enfermería debe evaluar al paciente y si la urgencia requiere derivar a la clínica para valoración y tratamiento, la encargada práctica las primeras atenciones e inmediatamente se contacta con el apoderado para que retire al alumno o alumna y lo lleve al centro asistencial correspondiente.

Para ambas situaciones en caso de no localizar al apoderado se contactará a las personas asignadas según ficha de enfermería y aviso de urgencias.

- **Estados de salud en los que los alumnos serán derivados a sus casas**

Estos estados de salud requieren por lo general una revisión médica coordinada por los padres. Tales casos pueden ser:

- Vómitos
- Diarrea
- Fiebre
- Otitis
- Procesos gripales y tos
- Dolor abdominal persistente
- Cefaleas severas

- **Estados de salud en los cuales los alumnos deben volver a su sala de clases**

Tales casos pueden ser: Cefaleas, dolor de garganta, rasmilladuras superficiales, dolor abdominal, entre otros que, por su magnitud a criterio de la encargada de enfermería podrían volver a la sala de clases.

- Si el alumno/a está autorizado en su ficha de enfermería, podrá recibir un analgésico, antipirético o antiinflamatorio y luego volver a clases.
- Se observará al alumno/a y de no presentar mejoría se llamará al apoderado para su retiro.
- Los pequeños accidentes cuyo tratamiento pueda realizarse en la enfermería serán atendidos informando al apoderado vía papeleta en la cual se indica fecha, hora y motivo de la atención.

Atención a funcionarios

La encargada de enfermería también debe entregar atención de primeros auxilios a todo el personal del colegio.

En el caso de que el funcionario sufra un accidente laboral y si la atención requiere traslado de urgencia, debe coordinar el traslado del funcionario a la Mutual de seguridad.

En todos los casos antes expuestos, será la encargada de enfermería quien prestará la primera atención y procederá, dando aviso previo a quien corresponda de acuerdo a este protocolo.

9.16. Protocolo Salidas Pedagógicas

Salidas Oficiales del Colegio

Las salidas, viajes o giras, organizadas por el Colegio, constituyen actividades oficiales que se rigen por el Reglamento Interno Escolar. Es responsabilidad de los profesores acompañantes velar tanto por el bienestar de los estudiantes a su cargo, así como por el cumplimiento de las normas.

Es responsabilidad de los aprendices Humboldt, participar en todas las actividades programadas y acatar todos los horarios e instrucciones de los profesores acompañantes o adultos encargados.

Los profesores o adultos a cargo, responderán por los hechos de los alumnos mientras estén bajo su cuidado. No obstante, esta responsabilidad es limitada, ya que los padres serán siempre responsables legales de sus hijos, de acuerdo con lo establecido en la ley.

El Colegio no se hace responsable por accidentes que tengan su origen en una transgresión al presente Reglamento.

Finalmente, es importante recalcar, que para participar en cualquier salida, viaje o gira se debe contar con la autorización expresa por escrito por parte de los apoderados del estudiante. Si el Colegio no cuenta con esta autorización, el estudiante no podrá participar de la actividad.

El Colegio se reserva el derecho de revisar la autorización, a partir del comportamiento del Aprendiz, según dictan las normas descritas en este Reglamento.

Salidas de Carácter Personal-Familiar

En este caso, se hace distinción entre las salidas de carácter recreacional (viajes, vacaciones, etc), y aquellas de carácter formal.

- **Salidas de Carácter Recreacional:**

En este caso, se deben pedir los permisos correspondientes a la Dirección del Colegio, con al menos tres semanas de antelación. Dicho permiso, no representa la justificación a la inasistencia del estudiante. A partir de esto, es importante tener presente que la asistencia mínima legal anual para acceder a la promoción de curso, es de un 85%.

Cabe mencionar, que será responsabilidad del Aprendiz, ponerse al día en todas y cada una de las actividades escolares que queden pendientes, por motivo de esta salida.

- **Salidas de Carácter Formal:**

Estas salidas corresponden a actividades formales, en las que el estudiante esté representando a alguna institución, en la que participa por fuera del Colegio, ya sea de carácter deportivo, artístico u otros.

En este caso, la inasistencia podrá ser justificada mediante un certificado oficial, emitido por la institución a la que representa. Dicho certificado, deberá ser entregado al Colegio, con al menos tres semanas de antelación, a la salida estipulada.

El Colegio revisará el certificado, y contactará a la institución a cargo, para su validación. Una vez validado el certificado, se otorgará el permiso al Estudiante para esta salida.

Como Colegio, nos honra apoyar a nuestros aprendices en todas las actividades que los hagan crecer como seres humanos y que ayuden a desarrollar su potencial.

CAPÍTULO 10. Regulaciones relativas a la existencia de instancias de participación y los mecanismos de coordinación

El Colegio Humboldt promueve instancias de participación y el derecho de asociación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, para lo cual cuenta con diferentes equipos colaborativos según las necesidades de la Comunidad Educativa, que se conforman anualmente.

- Equipo Directivo
- Comité de Convivencia Escolar
- Consejo de Profesores
- Centro de Padres y Apoderados
- Comité Paritario
- Comisiones de revisión el RIE
- Directivas estudiantiles
- Diversas comisiones anuales

10.1. Comité de Convivencia Escolar

El Comité de Convivencia Escolar tiene como objetivo velar por la promoción de una buena convivencia al interior de nuestra Comunidad Educativa.

Este Comité está conformado por:

- El Director
- Encargado de Convivencia Escolar (ECE)
- Un profesional de la educación del Colegio

Este Equipo es liderado por el Head of Community o Encargado de Convivencia Escolar.

La misión del Comité de Convivencia Escolar, es generar espacios de reflexión y revisión sobre cómo se convive y se relacionan los distintos miembros de la comunidad, de manera de fomentar prácticas justas e inclusivas en torno a valores y principios éticos, como el respeto a las diferencias, el cuidado a los demás, la participación responsable y la creación de climas adecuados para el aprendizaje, según los Principios Humboldt.

Funciones generales del Comité de Convivencia Escolar:

- a. Promover el desarrollo e implementación de un modelo de convivencia basado en el conocimiento y aplicación de la misión, visión, valores y principios institucionales.

- b. Promover, en la Comunidad Educativa, el conocimiento y aplicación del Manual de Convivencia, el Reglamento Interno y sus respectivos protocolos de acción.
- c. Coordinar las instancias requeridas para la incorporación de las normativas ministeriales y jurídicas de convivencia escolar en los cuerpos reglamentarios.
- d. Coordinar la gestión institucional de la convivencia escolar.
- e. Gestionar el diseño, aplicación y actualización del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar y sus respectivos protocolos de acción.
- f. Desarrollar y actualizar el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar de cada año escolar.
- g. Gestionar y velar por la implementación del Plan de Convivencia Escolar institucional. Coordinar las acciones de capacitación en materia de convivencia escolar.
- h. Promover acciones, medidas y estrategias tendientes a fortalecer la convivencia escolar en el colegio Humboldt.
- i. Promover acciones, medidas y estrategias tendientes a prevenir las diversas manifestaciones de maltrato entre los miembros de la comunidad educativa.
- j. Supervisar la correcta implementación de las normativas y protocolos de convivencia escolar. Ejecutar los protocolos de manejo de faltas a la buena convivencia.
- k. Evaluar el desempeño del Plan de Convivencia Escolar.
- l. Prestar asesoría a la comunidad escolar en materias de convivencia escolar.
- m. Asesorar a los docentes en el desarrollo de estrategias para abordar situaciones que afectan la convivencia escolar en su asignatura, curso, estudiantes y/o apoderados.
- n. Asesorar a instancias superiores en situaciones que afectan la convivencia escolar entre funcionarios/as.

10.2. Encargado Convivencia Escolar (ECE)

El Head of Community será designado como Encargado de Convivencia Escolar. Tendrá como funciones principales:

- Elaborar el Plan de Gestión de Convivencia Escolar, en función del Proyecto Educativo, revisar el Manual de Convivencia y las sugerencias del Comité de Convivencia.
- Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto, entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- Promover el trabajo colaborativo de toda la comunidad escolar en torno a la Convivencia Escolar.
- Enfoque Formativo: toda sanción o medida debe tener claramente un carácter formativo para todos los involucrados y para la comunidad en su conjunto. Será impuesta conforme a la gravedad de la conducta, respetando la dignidad de los involucrados y procurando la mayor protección y reparación del afectado y la formación del responsable.
- Obligación de Denuncia de Delitos. Dirección General tendrá la facultad de denunciar cualquier acción que revista caracteres de delito y que afecte a un miembro de la Comunidad Educativa, tales como lesiones, amenazas, robo, hurtos, abusos sexuales, porte o tenencia ilegal de armas, tráfico de sustancias ilícitas u otros; los que se deberán denunciar presentando los antecedentes a la Superintendencia de Educación Escolar, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Fiscalías del Ministerio Público o Tribunales competentes, según corresponda.

10.3. Consejo de Profesores

El Consejo de Profesores (parcial o general) es integrado por docentes, directivos, paradocentes, asistentes de la educación, administración y Mantención. Es una instancia de participación convocada por el Equipo Directivo y tiene carácter obligatorio. Es su objetivo resolver materias pedagógicas, de formación de los aprendices y políticas contingentes al Establecimiento Educacional, pudiendo tener carácter de consejo semestral, técnico, de rendimiento o bienestar.

10.4. Centro de Padres y Apoderados

Se definen sus rol y funciones en el Capítulo de Derechos y Deberes del Colegio Humboldt.

10.5. Comité Paritario

El Comité Paritario de Higiene y Seguridad es el organismo técnico de participación entre la Fundación de Beneficencia Pública Educacional Científica Cultural y Deportiva Humboldt "Fundación Humboldt" y los trabajadores. Su objetivo es detectar y evaluar los riesgos de accidentes y enfermedades a los trabajadores, en contexto de trayecto, área y funciones del trabajo.

El Comité Paritario es obligatorio en empresas con más de 25 trabajadores, y deben estar integrados por tres representantes de la empresa y tres de los trabajadores.

10.6. Planes de participación y mecanismos de colaboración

El Plan de Gestión tiene como objetivo orientar al desarrollo de estrategias a favor del buen trato, el respeto y cualquier forma o tipo de manifestación de discriminación o maltrato entre integrantes de la Comunidad Educativa, junto a la promoción de la salud mental y física, autocuidado y gestión colaborativa de conflictos en contexto escolar y laboral.

10.6.1. Plan Duties

Objetivo del plan	Supervisar y cuidar el bienestar general de los aprendices durante recreos y almuerzo, asistir en la autonomía, fomentar la buena convivencia, prevenir situaciones de violencia, maltrato y/o situaciones que generen riesgo para la salud física y mental de los aprendices.
Grupo objetivo	Aprendices desde Early Years hasta la Educación Media.
Plazos	Todo el año lectivo. Las modificaciones y/o actualizaciones deben ser comunicadas a los funcionarios por los conductos regulares (correo institucional de manera clara y oportuna).
Lugar de ejecución	Sectores de uso de recreo del Colegio, especificados por ciclo curricular.

Recursos	Funcionarios del Colegio, se encuentran especificados los Duties en el documento Timetable difundido a los funcionarios correspondientes, sin perjuicio de las actualizaciones debidamente comunicadas.
Indicadores de logro	No hay áreas o momentos sin supervisión. Hay una baja tasa de eventos. Hay al menos dos (2) funcionarios en Duty.

10.6.2. Plan Pedir Ayuda y Ayudar a la Comunidad

Objetivo del plan	Promover la empatía y la salud mental, prevenir y evitar situaciones de violencia y/o maltrato, manejar los casos que ocurran.
Grupo objetivo	Aprendices desde Early Years hasta la Educación Media.
Plazos	Todo el año lectivo.
Lugar de ejecución	La sala de clases preferentemente, u otro espacio del Colegio o fuera de él en caso de actividad extraprogramática o salida pedagógica.
Recursos	Key Person, profesores del Colegio y/o Support Team.
Indicadores de logro	Los aprendices piden ayuda frente a situaciones complejas, se resuelven dichas situaciones.

10.6.3. Plan Pulso Escolar

Objetivo del plan	Entender las interacciones y aspectos socioemocionales de la Comunidad Educativa.
Grupo objetivo	Comunidad Educativa: Aprendices, profesores y apoderados.
Plazos	Dentro del año lectivo.
Lugar de ejecución	Presencial u online.
Recursos	Suscripción a Pulso Escolar, Key Person, apoderados, medios digitales, internet.
Indicadores de logro	Se completa la aplicación de la Encuesta Pulso Escolar, se analizan los resultados de la Encuesta, se comunican los resultados de la Encuesta.

10.6.4. Plan Wellbeing

Objetivo del plan	Educación socioemocional, de autonomía y toma de decisiones conscientes.
Grupo objetivo	Aprendices desde Early Years hasta Educación Media.
Plazos	Todo el año lectivo.
Lugar de ejecución	Instalaciones del Colegio y salidas pedagógicas.
Recursos	Suscripción recursos Oxford International Curriculum, funcionarios del Colegio.
Indicadores de logro	Implementación correcta del eje Wellbeing aportadas por el Oxford International Curriculum.

10.6.5. Plan Comité de Convivencia Escolar

Objetivo del plan	Conocer, analizar, discutir y reflexionar sobre los casos que afectan la buena convivencia de los aprendices, según el Manual de Convivencia del RIE.
Grupo objetivo	Comunidad Escolar: Aprendices, profesores y apoderados.
Plazos	Todo el año calendario.
Lugar de ejecución	Colegio Humboldt, salidas pedagógicas y situaciones que estipula el RIE.
Recursos	Comité de Convivencia Escolar.
Indicadores de logro	Monitoreo permanente de conflictos detectados, resolución clara de conflictos con miembros de la Comunidad Educativa, transparencia en los procesos de resolución de conflictos, seguimiento de protocolos establecidos, así como consecuencias y reparaciones señaladas en el RIE.

10.6.6. Plan Formación del Staff

Objetivo del plan	Que el Staff esté capacitado en los elementos esenciales para el manejo de grupos, planes del Colegio y Oxford International Curriculum.
Grupo objetivo	Funcionarios del Colegio, del área de Equipo Directivo, áreas de Community, Academics y Support.

Plazos	Año lectivo y jornadas de desarrollo profesional.
Lugar de ejecución	Presencial u online.
Recursos	Suscripción a recursos de Oxford International Curriculum, funcionarios del Colegio.
Indicadores de logro	Equipo de Academics induce y difunde a funcionarios los recursos de Oxford International Curriculum (OIC), funcionarios del Colegio completan su formación básica de OIC según el ciclo correspondiente.

10.6.7. Plan Earth Day

Objetivo del plan	Tomar conciencia de formas de sustentabilidad respecto al cuidado del medio ambiente terrestre.
Grupo objetivo	Aprendices desde Early Years hasta Educación Media.
Plazos	Un día durante el año lectivo.
Lugar de ejecución	Según actividad. Comunicado oportunamente.
Recursos	Funcionarios del Colegio.
Indicadores de logro	Horarios asignados para la planificación, aplicación de la planificación, generar productos evaluables de conciencia ambiental.

10.6.8. Plan Ocean Day

Objetivo del plan	Tomar conciencia de formas de sustentabilidad respecto al cuidado del medio ambiente acuático.
Grupo objetivo	Aprendices desde Early Years hasta Educación Media.
Plazos	Un día durante el año lectivo.
Lugar de ejecución	Según actividad. Comunicado oportunamente.
Recursos	Funcionarios del Colegio.
Indicadores de logro	Horarios asignados para la planificación, aplicación de la planificación, generar productos evaluables de conciencia ambiental.

10.6.9. Plan Promoción de Buena Convivencia del Staff

Objetivo del plan	Promover la buena convivencia entre el Staff del Colegio.
Grupo objetivo	Funcionarios del Colegio.
Plazos	Durante el año lectivo y jornadas de desarrollo profesional.
Lugar de ejecución	Según actividad.
Recursos	Según actividad.
Indicadores de logro	Buena convivencia entre los funcionarios.

10.6.10. Plan Get in Touch

Objetivo del plan	Fomentar la socialización y buena convivencia entre los apoderados del Colegio Humboldt.
Grupo objetivo	Madres, padres y apoderados del Colegio, desde Early Years hasta Educación Media.
Plazos	Cuatro (4) días durante el año lectivo.
Lugar de ejecución	Según actividad. Comunicado oportunamente.
Recursos	Adultos según necesidad, actividad proporcionada por Head of Community, otros según la actividad.
Indicadores de logro	Participación de los apoderados en las actividades, entrega de resultados evaluables a Head of Community.

10.6.11. Plan Conscious Week

Objetivo del plan	Tomar conciencia de formas de respeto mutuo, colaboración y wellbeing. Se divide en actividades de (1) Pertenencia y trabajo en alianzas a través de actividades lúdicas; (2) "Out of the Box" donde el aprendiz enfrenta situaciones nuevas mediante paseos o actividades innovadoras; (3) Actividad Social en función de apoyar el desarrollo social local.
Grupo objetivo	Aprendices desde Early Years hasta Educación Media.
Plazos	Una semana durante el año lectivo.

Lugar de ejecución	Según actividad. Comunicado oportunamente.
Recursos	Funcionarios del Colegio, otros recursos según actividad.
Indicadores de logro	Horarios asignados para la planificación, aplicación de la planificación, generar productos evaluables.

10.6.12 Plan Quiet Time Quiet Mind

Objetivo del plan	Integrar mayor conciencia plena en cada uno y la Comunidad Educativa, a través de hábitos diarios de meditación o Mindfulness.
Grupo objetivo	Aprendices desde Early Years hasta Educación Media.
Plazos	Todo el año lectivo.
Lugar de ejecución	Colegio Humboldt y salidas pedagógicas.
Recursos	Funcionarios del Colegio, otros recursos según actividad.
Indicadores de logro	Que los aprendices logren autonomía al entrar en las pausas diarias de conciencia plena.

10.6.13. Plan Life-long Learning

Objetivo del plan	Generar instancias de aprendizaje sobre diversos aspectos que repercuten en la Comunidad Escolar.
Grupo objetivo	Madres, padres y apoderados del Colegio, desde Early Years hasta Educación Media.
Plazos	Días comunicados previamente, durante todo el año lectivo.
Lugar de ejecución	Según actividad. Comunicado oportunamente.
Recursos	Adultos según necesidad, actividad proporcionada por Head of Community, otros según la actividad.
Indicadores de logro	Participación de los apoderados en las actividades.

10.7. Procedimiento de comunicación y gestión colaborativa de conflictos

Las instancias van en orden ascendente: Aprendiz - Profesor de asignatura - Key Person - Head Deputy de ciclo - Head of Academics - Director.

Siempre que sea posible, el aprendiz intentará resolver las situaciones por sí mismo, luego pedir ayuda a un compañero o profesor.

Se encuentra más información acerca de los Conductos Regulares de Comunicación en el Capítulo de Estructura y Funcionamiento del Colegio.

a. Procedimiento para conflictos que involucren a un funcionario

En caso de que una situación involucre a un profesor o funcionario y su estado de salud física/mental/emocional le permita, se coordina una conversación directa entre ambos. En el caso de que no sea posible por el resguardo al bienestar del aprendiz, podrá recurrir a la instancia inmediatamente superior.

Cuando la situación involucre al curso, el presidente de curso o delegado de apoderados del curso recoge la información por escrito, se reúne con el o los afectados y con el docente correspondiente en presencia del Head of Community. En el caso de que sea pertinente, los aprendices podrán participar en las conversaciones, y en un plazo de 5 días hábiles, el presidente de curso, delegado de apoderados o profesor enviarán por correo electrónico un acta de los temas tratados, responsables y plazos al Key Person, y en caso de que corresponda, a los apoderados.

Si los responsables no cumplen con los acuerdos en los plazos, se puede solicitar a la siguiente instancia superior. Ésta recibe las actas de las reuniones anteriores e invita a las partes involucradas a reunión donde nuevamente se levanta acta. En casos justificados se puede omitir una instancia.

b. Procedimiento para conflictos que involucren a un apoderado

El Encargado de Convivencia Escolar, citará a una entrevista al padre, madre o apoderado que haya sido denunciado por incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos del Capítulo de Derechos y Deberes de los apoderados.

La citación se podrá hacer mediante correo electrónico a la dirección registrada por la familia en el colegio. Después de escuchar la versión del denunciado, o de recibirla por escrito, junto a los antecedentes que aporte, el Encargado de Convivencia Escolar enviará el expediente del caso a la rectora, quien podrá aplicar alguna de las siguientes medidas:

A: Archivar la denuncia.

B: Amonestar por escrito al denunciado, solicitando la no reiteración.

C: Solicitar a la familia un cambio de apoderado.

D: Prohibir el ingreso del denunciado a las dependencias del Colegio.

E: No renovar el contrato de prestación de servicios educacionales para el año siguiente, independientemente del desempeño escolar del aprendiz.

Si la persona citada no concurre a la entrevista después de una segunda citación, el Encargado de Convivencia, con los antecedentes disponibles, aplicará cualquiera de las medidas anteriores, según la gravedad del incumplimiento.

La medida se notificará al denunciado por correo electrónico, y a partir de la fecha de este correo, el afectado podrá apelar, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, al Director del Colegio, quien decidirá en última instancia.

El Encargado de Convivencia Escolar, dejará un registro con todas las diligencias de cada procedimiento.

El Derecho de Apelación se encuentra definido en el Capítulo de Derechos y Deberes del RIE.

c. Comunicación Colegio – Familia

1. Key Person: Es el “eje central de comunicación”.

Será el Key Person quien se encargue de comunicar a los Apoderados, sobre las distintas situaciones relacionadas a los Aprendices Humboldt, no sin antes haber consultado con ella ECE, o Equipo Directivo de ser necesario. Al momento de establecer comunicación con los Apoderados, el Key Person deberá incluir en el correo, a todas las partes involucradas en el contenido de este, según contexto.

2. Profesor de Asignatura: Es deber del Profesor de Asignatura informar al Key Person, sobre cualquier evento o situación relacionada a alguno de los estudiantes de su grupo curso. Es fundamental que el Profesor de Asignatura y Key Person trabajen en conjunto, manteniendo siempre una comunicación fluida. Partimos del principio que, el bienestar de los aprendices Humboldt, es responsabilidad de todos los adultos que conforman nuestra comunidad educativa.

3. Encargado de Convivencia Escolar (ECE): El ECE se comunicará de manera directa con los apoderados. Es deber de la ECE mantener informado al Key Person, de las situaciones que involucren a los estudiantes de su curso. Al momento de establecer comunicación con los apoderados, la ECE deberá incluir en el correo al Key Person.

4. Director/a del Colegio: El Director se comunicará de manera directa con los Apoderados, incluyendo en el correo electrónico a quien estime conveniente.

5. Directorio del Colegio: Además de las funciones propias del Directorio, a petición del Director, el Directorio ejercerá como órgano colegiado de apelación de última instancia en todos los casos, velando por el cumplimiento del debido proceso.

c. Instancia de Apelación

Ante todo y en primera instancia, deben respetarse los Conductos Regulares establecidos por el Colegio. Solo cuando, luego de haber seguido los Conductos Regulares, se considera que no se ha respetado el debido proceso se podrá iniciar la apelación en este orden:

1. Apelación ante el Equipo Directivo del Colegio: Si una vez agotado el Conducto Regular, los Apoderados consideran que se ha cometido algún tipo de injusticia o malentendido, tienen derecho a ser escuchados y apelar, escribiendo directamente al Director del Colegio, quien comenzará una investigación sobre el proceso llevado a cabo.

2. Apelación ante el Directorio del Colegio: El Directorio del Colegio, es el encargado de revisar las situaciones asociadas a una posible No Renovación de Matrícula, específicamente en los siguientes casos:

- Faltas gravísimas
- Morosidad en el arancel

Los Apoderados tendrán derecho a solicitar una reunión ante el Directorio para analizar su caso.

CAPÍTULO 11. Política de Inclusión Educativa

I. Introducción

El Colegio Humboldt se caracteriza e identifica como una comunidad educativa en una búsqueda constante de impactar de manera positiva sobre los ecosistemas humanos y naturales en los cuales se desenvuelven sus aprendices, contemplando así la amplia diversidad humana que compone a la Comunidad Educativa; siendo estos: aprendices, apoderados (padres y cuidadores), equipo docente y funcionarios del Colegio.

Para llevar esto a cabo, es importante la difusión y aplicación de políticas del establecimiento, definidas como la toma de decisiones y acciones en pos de una convivencia inclusiva con la diversidad de personas que componen la Comunidad Educativa.

El Proyecto Educativo establece que “Los aspectos sociales y emocionales del aprendizaje son fundamentales para el Colegio. Fomentamos altos estándares de respeto, convivencia y autocuidado, siempre en búsqueda del bienestar del individuo, la comunidad y la naturaleza.”

Desde un punto de vista curricular, se diseña el programa pedagógico en base al Currículum Nacional de Chile (MINEDUC Chile) y OIC, con articulación de adecuaciones curriculares en concordancia con las necesidades educativas especiales de los aprendices que las presenten, presentando recursos de apoyo específicos y grupales, que aporten al aprendizaje, participación, inclusión e integración de los diversos aprendices.

Se valora la diversidad desde diferentes aristas, fomentando el respeto mutuo en cuanto a las diferencias de habilidades, competencias, intereses, ideas, estilos de aprendizaje, diferencias culturales, ideológicas, religiosas y sociales. Se fomenta la comunicación y colaboración como ejes centrales del aprendizaje basado en el Oxford International Curriculum (OIC).

Las políticas del Colegio buscan tener una congruencia entre la excelencia académica y la diversificación de las estrategias pedagógicas para lograr un aprendizaje inclusivo, concordante con los diferentes estilos de aprendizaje.

Se promueve la colaboración y no la competencia entre los aprendices, identificando las barreras del ambiente y las necesidades que estos presentan. Se promueve la socialización con la Comunidad Educativa de la diversidad de condiciones individuales como también de barreras del contexto.

II. Abordaje de las Necesidades Educativas Especiales (NEE) en Humboldt

El Colegio Humboldt visibiliza que la educación es un derecho fundamental del ser humano, que, en línea con el PEI, se erige sobre la base de formar aprendices protagonistas de su propio aprendizaje. El ejercicio de este derecho es consecuencia de las acciones promovidas por el Colegio, en que la enseñanza no se condicione ni limite por ningún trastorno o discapacidad del aprendiz, y así todos los estudiantes tengan la oportunidad de participar y progresar en el proceso de aprendizaje en condiciones similares.

En concordancia con el enfoque que busca alcanzar el Colegio Humboldt, es necesario señalar que, para lograr la participación plena de sus aprendices, es fundamental tomar en consideración los factores contextuales del aprendiz, esto quiere decir: realizar un trabajo coordinado y en beneficio del aprendiz que presenta NEE, siendo fundamental la colaboración entre la familia, especialistas externos y Colegio. Se evidencia que la obtención de resultados reales se observa al trabajar en una alianza Familia - Colegio. De acuerdo a la Circular 586, el Colegio no podrá condicionar la educación a que los aprendices consuman algún tipo de medicamento para tratar la conducta, debiendo otorgar todos los apoyos para asegurar su inclusión.

Es necesario aclarar que el Colegio Humboldt no presenta un “Programa de Integración Escolar (PIE)” ni tampoco tiene carácter de Escuela Especial o Diferencial. El objetivo del Colegio es abordar dentro de las posibilidades, la educación de los aprendices que presentan NEE, teniendo en cuenta las normativas nacionales sobre prácticas educativas. En vista de lo anterior, si bien el Colegio puede implementar estrategias pedagógicas diversificadas para todos los estilos de aprendizaje, existen aprendices que a pesar de ellas requieren un abordaje individualizado y especializado, que contempla desde apoyos técnicos pedagógicos en cada clase, hasta las evaluaciones que se necesiten realizar.

III. Normativa y orientaciones sobre diversidad e inclusión desde el MINEDUC

Las leyes y los decretos en Chile consideran la diversidad y respaldan la inclusión de niños y niñas en el sistema escolar, sin importar sus características y condiciones individuales:

★ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en Chile el 2008, reconoce el derecho a la educación de las Personas con Discapacidad (PcD), sin discriminación y en igualdad de oportunidades. Asegurar que ninguna persona sea excluida del sistema educativo por motivo de discapacidad, asimismo garantizar la realización de ajustes que respondan a las necesidades individuales de la PcD.

★ La Ley General de Educación (Ley 20.370 del año 2009 o LGE), en el artículo 22, sobre la educación especial o diferencial, señala que son modalidades educativas aquellas opciones organizativas y curriculares de la educación regular, dentro de uno o más niveles educativos, que procuran dar respuesta a requerimientos específicos de aprendizaje, personales o contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación.

★ La Ley 20.422, en el artículo 36, señala sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad que los establecimientos de enseñanza regular deberán incorporar las innovaciones y adecuaciones curriculares, de infraestructura y los materiales de apoyo, para facilitar a las personas con discapacidad su permanencia y progreso en el sistema educacional.

★ El Decreto 83/2015 sobre la diversificación de la enseñanza define criterios y orientaciones de adecuación curricular que permitan planificar propuestas educativas de calidad para los aprendices con necesidades educativas especiales, asegurando sus aprendizajes con propuestas educativas de calidad. Para su aplicación se debe tener como referente el currículo nacional, sus objetivos generales, conocimientos, habilidades y actitudes estipuladas en las bases curriculares correspondientes. Los principios que deben orientar la toma de decisiones para definir las adecuaciones curriculares, estipuladas en este decreto, son: igualdad de oportunidades, calidad de educación con equidad, inclusión educativa y valoración de la diversidad y flexibilidad en la respuesta educativa.

★ La Ley N° 21.545 (Ley TEA) señala en el Ámbito Educacional de los Derechos de los aprendices con Trastorno del Espectro Autista, que el Colegio debe garantizar “que accedan sin dicriminación arbitraria”, que se generen las condiciones necesarias para el ingreso, formación, participación, permanencia y egreso de los aprendices, en el contexto escolar, y con el interés máximo de su bienestar en dicho ámbito. Esto contempla el abordaje de la inclusión tanto con los aprendices directamente en el aula, como con la

sensibilización de la comunidad educativa acerca de la naturaleza de las necesidades educativas y características del TEA.

★ La Ley N° 21.430 (Ley sobre garantías y protección integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia).

★

IV. Concepto de las Necesidades Educativas Especiales en el contexto escolar

En Chile, el Ministerio de Educación define que un aprendiz con Necesidades Educativas Especiales (NEE) es aquel que necesita ayudas y recursos adicionales, ya sea humanos, materiales o pedagógicas, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación (LGE art. 23).

1. Necesidades Educativas Especiales Transitorias (NEET):

Son aquellas dificultades de aprendizaje que presentan los aprendices en algún momento de su vida escolar, diagnosticadas por profesionales competentes, que demandan al sistema educacional, por una parte, la provisión de apoyos o recursos adicionales o extraordinarios por un determinado período de su escolarización, para asegurar el aprendizaje y participación de estos en el proceso educativo, y por otra, el desarrollo de capacidades en el profesorado para dar respuestas educativas de calidad de los diferentes estilos de aprendizaje, ritmos, capacidades e intereses que presentan los alumnos (Decreto 83/2015).

El Decreto 170/2009 las define como:

A. Dificultades específicas del aprendizaje:

Dificultad severa o significativamente mayor a la que presenta la generalidad de aprendices de la misma edad, para aprender a leer, a escribir y/o aprender matemáticas. Estas dificultades de aprendizaje se caracterizan por un desnivel entre capacidades y rendimiento, por estar delimitadas a áreas específicas como lectura, escritura y matemáticas, y por ser reiterativas y crónicas, pudiendo presentarse tanto en Educación Básica como en Enseñanza Media.

B. Trastornos específicos del lenguaje:

Es una limitación significativa en el nivel de desarrollo del lenguaje oral, que se manifiesta por un inicio tardío y un desarrollo lento y/o desviado del lenguaje. Esta dificultad no se explica por un déficit sensorial, auditivo o motor, por discapacidad intelectual, por trastornos psicopatológicos como trastornos masivos del desarrollo, por privación socio - afectiva, ni por lesiones o disfunciones cerebrales evidentes, como tampoco por características lingüísticas propias de un determinado entorno social, cultural, económico, geográfico y/o étnico. Tampoco deben considerarse como indicador de Trastorno Específico del Lenguaje, las dislalias ni el Trastorno Fonológico.

C. Trastorno de déficit atencional:

Es un trastorno de inicio temprano, que surge en los primeros 7 años de vida del aprendiz y se caracteriza por un comportamiento generalizado, con presencia clara de déficit de la atención, impulsividad y/o hiperactividad. Se evidencia en más de un contexto o una situación, tales como el hogar, colegio y/o actividades sociales, entre otras, y produce un malestar clínicamente significativo o una alteración en el

rendimiento social o académico del aprendiz. Este trastorno se caracteriza por la presencia de inatención o desatención y en algunos casos por impulsividad y/o hiperactividad en el aprendiz. Cognitivamente, se caracteriza además por alteraciones en el funcionamiento ejecutivo, referidas a dificultades en la planificación y organización, identificación de metas, resolución de problemas, memoria de trabajo, entre otras.

D. Coeficiente intelectual limítrofe:

Es la obtención de un puntaje entre 70 a 79, ambos inclusive, en una prueba de evaluación psicométrica de coeficiente intelectual, que cumpla con los requisitos de confiabilidad y validez estadística que posea normas estandarizadas para la población que pertenece el aprendiz evaluado. El rendimiento del aprendiz tiene las siguientes características:

- ★ Aprendizaje más lento y/o dificultoso, a pesar de la aplicación de medidas pedagógicas pertinentes, incluyendo el apoyo personalizado.
- ★ Dificultades para la adquisición de habilidades prácticas, sociales y/o conceptuales necesarias para un buen funcionamiento en la vida diaria, de acuerdo a su edad y contexto.
- ★ Las dificultades presentadas no obedecen a un déficit social, motor o discapacidad intelectual, como tampoco se deben a trastornos psicopatológicos, ni emocionales severos, ni a la presencia del aprendiz a una distinta comunidad lingüística, cultural o étnica.

E. Trastornos emocionales:

Junto con las definiciones que plantea el Ministerio de Educación en relación a las necesidades educativas especiales transitorias, creemos como Colegio Humboldt, fundamental incorporar los trastornos emocionales que pueden presentar los aprendices a través de su vida escolar. En estos, consideraremos como trastornos emocionales a: la depresión, la ansiedad, el trastorno obsesivo compulsivo, el trastorno por estrés postraumático, la bipolaridad, los trastornos de alimentación, entre otros.

2. Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP):

Son aquellas barreras para aprender y participar, diagnosticadas por profesionales competentes, que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar (Decreto 83/2015).

El Decreto 170/2009 las define como:

A. Discapacidad intelectual:

Es la presencia de limitaciones sustantivas en el funcionamiento actual del aprendiz, caracterizado por un desempeño intelectual significativamente por debajo de la media, que se da en forma concurrente con limitaciones en su conducta adaptativa, manifestada en habilidades prácticas, sociales y conceptuales y que comienzan antes de los 18 años.

B. Discapacidad visual:

Esta es una alteración de la sensopercepción visual, que se puede presentar en diversos grados y ser consecuencia de distintos tipos de etiologías. Se puede presentar como:

★ **Baja visión:** disminución de la visión que se presenta en diferentes modos, sin embargo, la capacidad visual resulta funcional para la vida cotidiana y no imposibilita la realización de acciones que implica el uso de la percepción visual mediante la utilización de ayudas ópticas.

★ **Ceguera:** la visión es menor o igual a 0.05, considerando siempre el mejor ojo y con la mejor corrección. Esta condición no resulta ser funcional para la vida cotidiana, por lo que su desempeño se basa en el uso del resto de los sentidos.

C. Discapacidades múltiples:

Se refiere a la presencia de una combinación de necesidades físicas, médicas, educacionales y socioemocionales y con frecuencia también las pérdidas sensoriales, neurológicas, dificultad de movimientos y problemas conductuales que impactan de manera significativa en el desarrollo educativo, social y vocacional.

★ **Sordoceguera:** consiste en la existencia de una discapacidad auditiva y una discapacidad visual lo suficientemente severas como para afectar la comunicación, la movilidad y el acceso a la información y al entorno.

D. Discapacidad auditiva:

Se considera como una alteración de la sensopercepción auditiva en diversos grados y que se caracteriza por limitaciones cuantitativas y cualitativas de la recepción, integración y manejo de la información auditiva, que incide de manera significativa en el desarrollo del aprendizaje. Se consideran personas con discapacidad auditiva a aquellas con hipoacusia (pérdida parcial de la audición) o con sordera (pérdida severa o total de la audición).

E. Disfasia severa:

Es una alteración grave y permanente de todos los componentes del lenguaje (fonológico, morfológico, semántico, sintáctico y/o pragmático) y de los mecanismos de adquisición del sistema lingüístico. Se caracteriza por un desarrollo atípico de la comprensión o expresión del lenguaje hablado o escrito y por problemas de procesamiento del lenguaje y/o de abstracción de la información significativa, para el almacenamiento de corto y largo plazo, que afecta de manera significativa la vida escolar de los aprendices.

F. Trastorno del espectro autista:

Consiste en una alteración cualitativa de un conjunto de capacidades referidas a la interacción y comunicación social, y los patrones restrictivos y repetitivos, que pueden variar en función de la etapa del desarrollo, la edad y el nivel intelectual de la persona que lo presenta. En el caso de la interacción social, el retraso puede ir desde la falta de interacción social, por dificultad para comprender situaciones sociales simples, hasta a un aislamiento completo. En el caso de la comunicación, las alteraciones pueden ir desde una desviación en los aspectos semánticos y pragmáticos del lenguaje, hasta un lenguaje y comunicación verbal y no verbal incomprensibles y desajustadas con el contexto social. Los patrones restrictivos o repetitivos contemplan desde una rigidez de pensamiento y conductas ritualistas, estereotipadas y preservativas, hasta contenidos obsesivos y limitados de pensamiento, intereses restringidos y fijos, ausencia de juego simbólico y procesamiento sensorial hiper o hipo reactivo a los estímulos en relación con el entorno.

En el Reglamento se usa indistintamente "Persona con Trastorno del Espectro Autista" y "Persona Autista".

V. Las adecuaciones curriculares: definiciones desde el MINEDUC

Según lo que señala el MINEDUC, las adecuaciones curriculares se entienden como las diferentes herramientas pedagógicas que permiten equilibrar las condiciones necesarias para que los aprendices con necesidades educativas especiales puedan acceder, participar y progresar en su proceso de enseñanza - aprendizaje (Decreto 83/2015).

1. Adecuaciones curriculares de acceso:

Son aquellas adecuaciones que intentan reducir o eliminar las barreras a la participación, al acceso de la información, expresión y comunicación, facilitando así el progreso en los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás aprendices, sin disminuir las expectativas de aprendizaje (Decreto 83/2015).

Según el Decreto 83/2015 del MINEDUC, los criterios a considerar para las adecuaciones de acceso son:

A. Presentación de la información:

La forma de presentar la información debe permitir a los aprendices acceder a través de modos alternativos, que pueden incluir información auditiva, táctil, visual y la combinación entre estos. Ejemplo de esto son: ampliación de la letra o de las imágenes, amplitud de la palabra o del sonido, uso de contrastes, utilización de color para resaltar determinada información, videos o animaciones, uso de textos escritos o hablado, entre otros.

B. Formas de respuestas:

La forma de respuesta debe permitir a los aprendices realizar actividades, tareas y evaluaciones a través de diferentes formas y con la utilización de diversos dispositivos o ayudas técnicas y tecnológicas diseñadas específicamente para disminuir las barreras que interfieren la participación del estudiante en los aprendizajes. Por ejemplo: responder a través del uso de un computador adaptado, ofrecer posibilidades de expresión a través de múltiples medios de comunicación, como braille, lengua de señas, discurso, ilustración, diseño, manipulación de materiales, recursos multimedia, música, artes visuales, entre otros.

C. Entorno:

La organización del entorno debe permitir a los aprendices el acceso autónomo, mediante adecuaciones en los espacios, ubicación, y las condiciones en las que se desarrolla la tarea, actividad o evaluación. Para ello, se debe situar al aprendiz en un lugar estratégico de la sala de clase para evitar que se distraiga y/o distraiga a otros aprendices, o que pueda realizar lectura labial; favorecer el acceso y desplazamiento personal o de equipamientos personales; adecuar el ruido ambiental o la luminosidad, entre otros.

D. Organización del tiempo y el horario:

La organización del tiempo debe permitir a los aprendices acceso autónomo, a través de modificaciones en la forma que se estructura el horario o el tiempo para desarrollar las clases o evaluaciones. Ejemplo de ello es adecuar el tiempo utilizado en una tarea, actividad o evaluación; organizar espacios de distensión o desfogue de energía; permitir el cambio de la jornada en la cual se rinda una evaluación, entre otros.

Las adecuaciones curriculares de acceso deben ser congruentes con las utilizadas en sus procesos de evaluación, de modo que, al momento de evaluar, sean conocidas por los aprendices para que no constituyan una dificultad adicional.

2. Adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje

Según lo que señala el MINEDUC en el Decreto 83/2015, los Objetivos de Aprendizaje pueden ser ajustados en función de los requerimientos específicos de cada aprendiz con relación a los aprendizajes prescritos en las distintas asignaturas del grupo curso. Estos expresan las competencias básicas que todo aprendiz debe alcanzar en el transcurso de su escolaridad. Un criterio fundamental a tener en cuenta para la decisión del uso de adecuaciones en los objetivos de aprendizaje es evitar la eliminación de aquellos aprendizajes que se consideran básicos imprescindibles para el desarrollo integral del aprendiz, que son requisitos para seguir aprendiendo y que se detallan más adelante.

Según lo anterior, las adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje pueden considerar los siguientes criterios:

A. Graduación del nivel de complejidad:

Es una medida orientada a adecuar el grado de complejidad de un contenido, cuando éste dificulta el abordaje y/o adquisición de los aspectos esenciales de un determinado objetivo de aprendizaje. Algunos de los criterios que orientan la graduación del nivel de complejidad de los objetivos de aprendizaje son los siguiente:

- ★ Conocer en profundidad los aprendizajes que han alcanzado o no logran los aprendices.
- ★ Plantear objetivos de aprendizaje que sean tanto alcanzables como desafiantes al mismo tiempo.
- ★ Operacionalizar y secuenciar con mayor precisión los niveles de logro, con la finalidad de identificar el nivel de aprendizaje adecuado del aprendiz.

B. Priorización de los objetivos de aprendizaje y contenidos:

Implica seleccionar y dar prioridad a determinados objetivos de aprendizaje, que se consideran básicos imprescindibles para su desarrollo y la adquisición de aprendizajes posteriores. Algunos de los contenidos que se deben priorizar por considerarse fundamentales son:

- ★ Los aspectos comunicativos y funcionales del lenguaje, como la comunicación oral o gestual, la lectura y la escritura.
- ★ El uso de operaciones matemáticas para la resolución de problemas de la vida diaria.
- ★ Los procedimientos y técnicas de estudio.

C. Temporalización:

Consiste en la flexibilización de los tiempos establecidos en el currículum para el logro de los aprendizajes. Este tipo de adecuación está preferentemente orientada a la atención de las necesidades educativas especiales que afectan el ritmo de aprendizaje. Puede implicar la destinación de un período más prolongado o graduado para la consecución y consolidación de ciertos aprendizajes sin que altere la secuencia de éstos.

D. Enriquecimiento del currículum:

Corresponde a la incorporación de objetivos no previstos y que se consideran de primera importancia para el desempeño académico y social del aprendiz, según sus características y necesidades. Por ejemplo: el aprendizaje de una segunda lengua o código de comunicación, como la lengua de señas, la lengua nativa, el sistema braille u otros sistemas alternativos de comunicación.

E. Eliminación de aprendizajes:

La eliminación de estos se puede considerar sólo cuando otras formas de adecuación curricular no resultan efectivas. Esta es una decisión que se debe tomar en última instancia y después de agotar otras alternativas para lograr acceder al aprendizaje. Algunos de los criterios para tomar la decisión de eliminar un aprendizaje son los siguientes:

- ★ Cuando la naturaleza de la necesidad educativa es tal, que los otros tipos de adecuaciones no permiten dar respuesta a las necesidades de aprendizaje del aprendiz.
- ★ Cuando los aprendizajes esperados suponen un nivel de dificultad al cual es aprendiz con necesidades educativas especiales no podrá acceder.
- ★ Cuando los aprendizajes esperados resultan irrelevantes para el desempeño del aprendiz con necesidades educativas especiales en relación con los esfuerzos que supondría llegar a alcanzarlos.
- ★ Cuando los recursos y apoyos extraordinarios utilizados no han tenido resultados satisfactorios.
- ★ Cuando esta medida no afecte los aprendizajes básicos imprescindibles, tales como el aprendizaje de la lectoescritura, operaciones matemáticas y todas aquellas que permitan al aprendiz desenvolverse en la vida cotidiana.

En conclusión, el Ministerio de Educación establece que “Las adecuaciones curriculares a utilizar para los aprendices con necesidades educativas especiales no deberían afectar los aprendizajes básicos imprescindibles; por lo tanto, es importante considerar en primera instancia las adecuaciones curriculares de acceso antes de afectar los objetivos de aprendizaje del currículo. Las adecuaciones curriculares de acceso a través de mínimos ajustes posibilitan que los aprendices participen en el currículum nacional en igualdad de condiciones que los aprendices sin necesidades educativas especiales”.

VI. Inclusión y diferenciación: las NEET y NEEP en Colegio Humboldt

Como se ha mencionado, el Colegio Humboldt manifiesta su compromiso con la diversidad e inclusión. Por lo tanto, es necesario explorar cómo se implementan estos principios en la práctica de enseñanza - aprendizaje. En este contexto, se considera fundamental profundizar en el concepto de enseñanza diferenciada, viéndola como la respuesta del docente a las diversas necesidades de aprendizaje de los aprendices. En este sentido, la diferenciación sería el proceso de identificación de las estrategias más eficaces para alcanzar objetivos con cada aprendiz.

Desde esta perspectiva, el docente asume la responsabilidad de atender las necesidades educativas de todos los aprendices en la sala de clase, independientemente de sus habilidades. Para lograr este propósito, el profesor debe familiarizarse con las necesidades de aprendizaje de cada aprendiz y utilizar las habilidades pedagógicas más apropiadas para abordarlas.

Se comprende, entonces, que la diferenciación efectiva se manifiesta en diversos ámbitos:

A. Planificación:

Las clases deben diseñarse de manera que respondan a las necesidades de todos los aprendices. A su vez, deben fomentar el interés y la satisfacción por aprender, proporcionando desafíos adecuados para cada aprendiz.

B. Desarrollo de la clase:

Se deben adoptar prácticas pedagógicas que se ajusten a las habilidades y necesidades de todos los alumnos, determinando cuándo y cómo llevar a cabo la diferenciación efectiva. Esto se logra mediante el uso de diversas estrategias que faciliten el avance en el proceso de enseñanza - aprendizaje para todos los aprendices. Asimismo, se requiere una comprensión integral del desarrollo físico, social e intelectual de los aprendices en cada etapa del desarrollo.

C. Evaluación:

Se deben realizar diversas evaluaciones formativas y sumativas, permitiendo que los aprendices demuestren sus aprendizajes de distintas maneras. Estas evaluaciones deben proporcionar información sobre los logros, desafíos y necesidades de cada aprendiz. Además, es necesario brindar retroalimentación continua a los aprendices, tanto de forma escrita como oral, para así fomentar el progreso en sus aprendizajes.

1. Necesidades Educativas Especiales Transitorias en Humboldt

En el caso de estudiantes con NEET, según los criterios establecidos por el MINEDUC, la diferenciación se convierte en un medio efectivo para abordar los objetivos de aprendizaje mediante prácticas pedagógicas específicas dentro del aula. En relación con las adaptaciones curriculares, es esencial entender que solo se deben contemplar ajustes que faciliten el acceso al aprendizaje, sin alterar de ninguna manera los objetivos de aprendizaje establecidos en los planes y programas correspondientes a su nivel.

Asimismo, en la evaluación de los aprendices que presentan NEET, catalogada como evaluación diferenciada, se sostienen los objetivos y contenidos definidos para el nivel que cursan dichos aprendices. Únicamente se permite modificar las condiciones y/o el instrumento o modalidad de evaluación en caso de ser necesario.

La evaluación diferenciada puede ser solicitada por los apoderados, presentando un certificado, indicando una evaluación de parte de un profesional externo, junto con la solicitud de evaluación diferenciada. Otra forma de acceder a una evaluación diferenciada es a través de la evaluación y diagnóstico internos de los profesionales del Support Team.

Una vez entregado el certificado emitido por un especialista externo, los profesionales del Support Team junto con Academics analizarán el caso y, considerando los antecedentes recolectados, establecerán el nivel de evaluación diferenciada más apropiada para cada aprendiz, además de las medidas específicas que esta evaluación conlleva.

Un alumno puede ser evaluado de manera diferenciada por el período de un año, debiendo presentar los certificados correspondientes en marzo del año siguiente para su continuación.

	Evaluación diferenciada I	Evaluación diferenciada II	Evaluación diferenciada III
Definición	Condiciones especiales para favorecer el desempeño del aprendiz tanto en el trabajo del aula como en evaluaciones	Estrategias evaluativas específicas para atender las necesidades educativas especiales	Estrategias evaluativas específicas para atender a las necesidades educativas especiales
Currículum	Se mantienen los objetivos de aprendizajes y los contenidos. No se modifican los instrumentos de evaluación.	Se mantienen los objetivos de aprendizajes y los contenidos. Los instrumentos de evaluación pueden modificarse.	Se mantienen los objetivos de aprendizajes y los contenidos. Los instrumentos de evaluación pueden modificarse.
Para quienes	Trastorno de déficit atencional	Trastorno del aprendizaje	Trastorno específico del aprendizaje
	Trastorno emocional	Trastorno de déficit atencional asociado a trastornos de aprendizaje	Trastorno específico del lenguaje
	Condiciones médicas crónicas	Trastorno emocional asociado a un trastorno de aprendizaje	Trastorno emocional asociado a un trastorno específico del aprendizaje
	Trastorno adaptativo		Coeficiente intelectual limítrofe
	Alumnos extranjeros		
	Deportistas de alto rendimiento		
	Dar más tiempo a evaluaciones y trabajos		

Adecuaciones	Asegurar la comprensión de las instrucciones	
	Permitir uso de material de apoyo en los casos que se necesite	
	No considerar errores ortográficos si no es el objetivo de la evaluación	
	Supervisar la ubicación en la sala de clases para favorecer la atención	
		Modificar el instrumento de evaluación, sin modificar los objetivos de aprendizaje
		Dar posibilidades de evaluación complementarias, como por ejemplo: guías, trabajos e interrogaciones orales, que demuestren el aprendizaje de los aprendices
		Modificaciones en las evaluaciones globales, sin modificar los objetivos de aprendizaje

2. Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP) en Humboldt

Desde los inicios del Colegio Humboldt, se ha otorgado la posibilidad a los aprendices que presentan necesidades educativas especiales permanentes (NEEP), a ser parte de la comunidad educativa como alumnos regulares.

La comunidad Humboldt promueve una educación que valora y respeta las diferencias, viéndolas como una oportunidad para el desarrollo integral de los aprendices y de toda la comunidad educativa, contribuyendo a fortalecer los valores de respeto, tolerancia y solidaridad; fomentando, así mismo, la generosidad, ayuda y disposición de apoyo.

En cuanto al aprendizaje, los aprendices con NEEP requieren, la mayoría de las veces, adaptaciones curriculares de acceso y de objetivos de aprendizaje. Esto implica la graduación del nivel de complejidad de sus aprendizajes, priorización de los objetivos de aprendizaje y eliminación de algunos contenidos. A la base de estas decisiones se deben asegurar el logro de los aprendizajes básicos, imprescindibles para su adecuada inserción en la sociedad.

El siguiente cuadro resume la definición de NEEP y qué grupo de aprendices se encuentra dentro de esta clasificación.

Definición	Son barreras para aprender y participar, que experimentan determinados aprendices durante toda su escolaridad, que requieren de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para así poder asegurar su aprendizaje.
Currículum	Se requiere realizar modificaciones sustanciales en uno o más subsectores del currículum. Se modifican objetivos de aprendizajes, contenidos, metodologías y evaluación.
Para quienes	Discapacidad intelectual
	Discapacidad visual
	Discapacidades múltiples
	Discapacidad auditiva
	Difasia severa
	Trastorno del espectro autista

Como se mencionó anteriormente, el profesor es el responsable de cada uno de los aprendices al interior de la sala de clases, lo que implica en el caso de estudiantes con NEEP, un gran desafío. Para ello el profesor cuenta con el apoyo de los profesionales del Support Team y de Academics, para el diseño en conjunto de las adaptaciones curriculares, planificación de las evaluaciones y seguimiento de su proceso.

VII. Consideración de los aprendices con alta capacidad intelectual o aprendices con talentos

En Chile, el Ministerio de Educación, comparte una definición de estudiantes con talento, destacando su habilidad excepcional en áreas específicas. A pesar de la falta de una única definición de talento, existe un consenso sobre la importancia de identificar a aquellos aprendices que necesitan enfoques educativos diferenciados para estimular sus capacidades extraordinarias.

Según algunos autores (Gallager, Belmar, Villalobos, entre otros), algunos aspectos esenciales de estos aprendices incluyen la conciencia de su diferencia, la sensibilidad ante su entorno y una capacidad excepcional para el aprendizaje. Se resalta la necesidad de proporcionar un entorno educativo que fomente su desarrollo.

En el Colegio Humboldt, al igual que se consideran las necesidades de aprendices con educación especial, se reconoce la importancia de abordar a los aprendices con talento. Se busca implementar metodologías y estrategias que contribuyan al desarrollo de sus habilidades.

VIII. Compromiso de los apoderados y familias de aprendices con NEE

Para lograr avances favorables en los procesos de enseñanza - aprendizaje de aprendices con NEE, el Colegio le solicita a la familia, para poder realizar un trabajo colaborativo, los siguientes compromisos:

- ★ Asistir a las entrevistas solicitadas por el Colegio cuando se requieran.
- ★ Presentar un diagnóstico claro, emitido por un profesional especialista tratante o Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) en caso de constituir un grado de discapacidad, que permita al Colegio respaldar todas las flexibilidades curriculares que se deban implementar en el proceso de cada aprendiz.
- ★ Informar y entregar de manera oportuna los informes y estados de avance de los especialistas externos.
- ★ Al inicio de cada año escolar (con plazo hasta el 31 de marzo), la familia deberá enviar la documentación actualizada de los especialistas tratantes, explicitando las necesidades y estrategias metodológicas sugeridas para aplicar durante el año escolar.
- ★ Junto con la documentación entregada, las familias deberán presentar el documento “Solicitud de Apoyos Pedagógicos”.
- ★ Los apoderados deberán leer y firmar el Protocolo de Acompañamiento en Regulación Emocional y Conductual e informar mediante correo electrónico a Key Person con copia a Support Team en caso de existir cambio del adulto indicado para avisar en caso de requerir la asistencia en emergencias.
- ★ En caso de detectar que se requieren apoyos pedagógicos para el segundo semestre, la documentación requerida será recibida hasta el 15 de agosto del año en curso.
- ★ Mantener una continuidad y trabajo sistemático del aprendiz con su profesional tratante externo. En el caso de ser solicitado, acceder a la atención, opinión y/o tratamiento de otros profesionales.
- ★ Contar con profesionales externos tratantes que apoyen la participación escolar del aprendiz, en lo concreto, realizar trabajo colaborativo con la Key Person y el Support Team.
- ★ En el caso de que un profesional externo que requiera ingresar al Colegio para realizar observaciones y/o apoyo individualizado, deberá respetar el documento “Protocolo de Profesionales Externos que realizan apoyo en el Colegio Humboldt”.
- ★ Si el profesional externo desea hacer apoyo individualizado en horario escolar, deberá firmar y presentar con anticipación el documento “Autorización de Especialistas Externos”, para que este sea revisado previamente por el Support Team.

IX. Compromisos del Colegio Humboldt en relación a los aprendices con NEE

Para el seguimiento de los aprendices con NEE, se ha establecido un equipo de especialistas, liderado por la Key Person, quien se encarga de dicho proceso. El Support Team coordina la comunicación entre especialistas externos, apoderados y/o padres, Head of Academics y el Equipo Docente.

El Equipo Directivo del Colegio se mantiene informado acerca de la situación de los aprendices, asegurándose de que se desarrolle el aprendizaje de manera colaborativa y gestionando los apoyos requeridos por el Equipo Docente.

El Support Team será el encargado de entregar el registro de aprendices con NEE al Equipo Docente. Para esto, se establecen dos fechas anuales: 15 de abril y 30 de agosto.

El Support Team se compone de una Terapeuta Ocupacional, Psicopedagoga y Psicóloga, cada una ocupándose de su área de expertiz.

X. Proceso de Admisión de aprendices con NEE

El Colegio, en calidad de establecimiento particular pagado, debe asegurar en sus procesos de admisión, que al menos 5% de los cupos sean prioritarios para aprendices con discapacidad (PcD) o NEEP, siempre que se presenten suficientes postulaciones para cubrir dichos cupos. En caso de presentarse más postulaciones, no obstante, el porcentaje de PcD o aprendices con NEE puede ser mayor.

El Colegio cobrará la matrícula y arancel de manera equitativa a aprendices con y sin discapacidad o NEEP para su acceso y permanencia en el establecimiento, y no podrá establecer exigencias adicionales a sus apoderados, que pudieren afectar su derecho a la educación.

Respecto a la admisión de aprendices con NEE, se reitera que el Colegio no cuenta con un Programa de Integración Escolar propiamente tal, por lo que es importante realizar un trabajo coordinado y colaborativo con la familia y equipo tratante de los aprendices implicados.

En el proceso de admisión especial, el Colegio realizará una evaluación integral, para conocer las potencialidades del aprendiz y visualizar las disponibilidades de apoyo que se le pueda brindar desde el Colegio. El Support Team realizará el análisis de esta evaluación para determinar la admisión del aprendiz.

Para lo anterior, el Colegio podrá realizar los siguientes pasos:

- ★ Evaluación diagnóstica acorde al nivel que postula
- ★ Entrevista a la familia
- ★ Análisis de informes actualizados emitidos por profesionales externos tratantes
- ★ En caso de ser necesario, realizar contacto con profesionales externos tratantes
- ★ En caso de provenir de otro establecimiento, realizar el contacto con el colegio de procedencia
- ★ Aplicar evaluaciones anexas a las pruebas de admisión del Colegio para analizar el nivel de mediación y acceso a los objetivos curriculares propuestos para cada nivel escolar

El Support Team, junto con Academics y Head of School, realizará un análisis de los antecedentes recolectados para determinar la admisión del estudiante. Para esto, se deberá:

- ★ Determinar si existe una vacante para el curso al cual postula
- ★ Análisis, mediante la información provista en las entrevistas a la familia, de la disposición y compromiso familiar
- ★ Determinar un plan de trabajo colaborativo con los profesionales externos, evaluando su disposición y compromiso

De acuerdo a lo anterior, se determinará si el colegio será o no un real aporte en el proceso de desarrollo integral del estudiante.

XI. Presencia de Shadow Teacher o Tutor sombra para aprendices con NEEP

El Colegio Humboldt incorpora en sus actividades a aprendices con necesidades educativas especiales, de manera permanente y transitoria, con interés en la acogida de las familias para que logren llevar a cabo

sus potencialidades acompañados por el Equipo Humboldt. En ese sentido, existen aprendices que requieren apoyos técnicos específicos para poder lograr una participación escolar óptima y progresar en el área educacional, incluso llegando a requerir apoyos de especialistas externos dentro del contexto escolar.

El Colegio podrá exigir a los apoderados, bajo su costo y relación contractual, un Shadow Teacher que acompañe y apoye a aprendices con NEEP dentro y fuera de la sala de clases.

El Shadow Teacher debe contar con una especialidad que se relacione directamente con la necesidad educativa del aprendiz. Debe ser una persona que no tenga consanguinidad con éste y que tenga un vínculo previo durante algún período con él, que conozca sus requerimientos y sus necesidades.

Los apoderados del aprendiz deben entregar al Colegio toda la documentación e información necesaria para comprender el diagnóstico del aprendiz de manera integral. Esto implica:

- ★ Copia de informes de especialistas tratantes
- ★ Información del desarrollo del aprendiz
- ★ Fotocopia del carnet de identidad por ambos lados
- ★ Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores
- ★ Certificado de antecedentes
- ★ Certificado de título
- ★ Número de teléfono
- ★ Mail

El Shadow Teacher debe ajustarse a los horarios de entrada y salida del Colegio, no interrumpiendo las clases (horario previo a acordarse en conjunto con el Support Team).

Este, a su vez, deberá mantener comunicación directa con el Support Team, siendo el conducto regular ante cualquier eventualidad o modificación, tanto de su jornada como de las adecuaciones que llevará a cabo.

En caso de salidas pedagógicas, el Shadow Teacher se sumará a la actividad, siempre y cuando se encuentre autorizado por la familia del estudiante. A su vez, deberá ser autorizado por el Support Team y ajustarse a la normativa que el Colegio tenga para las salidas pedagógicas.

Con el objetivo de mantener una comunicación y coordinación efectiva entre el Colegio y el profesional que trabajará con el aprendiz, se realizará una reunión inicial entre dicho profesional, Key Person y Support Team. Es necesario que en dicha reunión el profesional presente todos los antecedentes relevantes en relación a los aspectos biomédicos, socioemocionales y educativos del aprendiz.

El Shadow Teacher debe comunicar información a la familia sólo acerca del aprendiz con el cual trabaja. En el caso de que existan factores que hayan llamado la atención y que se requiera comunicar, se solicita hacerlo con el profesor correspondiente o Support Team.

El profesional externo no puede interrumpir ni hacer sugerencias durante la clase en que se encuentre. En el caso de que desee participar, debe coordinarse previamente con el profesor a cargo de la clase y realizar las sugerencias en una reunión posterior en conjunto con el profesor y el Support Team. Debe quedar

registro de Acta de la reunión en donde se entreguen las sugerencias, o ser enviadas en forma de Informe a Key Person, Support Team y familia.

En el caso de que la familia tenga dudas, comentarios o sugerencias, debe plantearlas directamente al Key Person o Support Team, quien generará la coordinación entre los profesionales que trabajen con el aprendiz, facilitando la comunicación y colaboración entre ellos.

Se le solicita a los apoderados del aprendiz con el que trabajará el profesional externo, completar el documento de autorización para permitir el trabajo dentro del establecimiento escolar con un profesional externo al Colegio.

Responsabilidades Shadow Teacher:

- ★ Fomentar la autonomía del aprendiz en el aula, incentivar que este realice de manera independiente las actividades, evitando la dependencia en tareas conocidas y nuevas.
- ★ Facilitar la relación entre el docente y el aprendiz, fomentando que mantenga la atención y comunicación durante la clase, así como motivando a que participe en las actividades.
- ★ Mantener una comunicación fluida a través de los conductos regulares con apoderados, profesores y Support Team.
- ★ Mantener una comunicación activa con el equipo de profesionales que trabaja con el aprendiz, con motivo de aprender los modos de intervención y planes de comportamiento establecidos para el aprendiz.
- ★ Familiarizarse con el aprendiz, su familia y el Equipo del Colegio.
- ★ Informar oportunamente al Colegio y Familia ante la posibilidad de inasistencia.
- ★ Desarrollar y ejecutar un plan personalizado para el aprendizaje del aprendiz, en base a las adaptaciones curriculares que sean pertinentes, a cargo de la psicopedagoga.
- ★ Ayudar al aprendiz a comprender situaciones y actividades.
- ★ Ayudar a desarrollar y ejecutar el manejo de la conducta con el aprendiz.
- ★ Firmar el Reglamento Interno del Colegio.

XII. Planes de acompañamiento emocional y conductual para aprendices autistas

Se refiere al conjunto de acciones preventivas y responsivas que se despliegan por parte del Colegio en conjunto con la familia, hacia el aprendiz autista a lo largo de su trayectoria educativa, con el objetivo de disminuir las barreras del entorno y la situación de vulnerabilidad frente a este.

El Colegio avanza hacia la transformación de la cultura escolar en vías de inclusión, donde es preciso ahondar en la sensibilización acerca de la Empatía, Diversidad y Neurodivergencia. En esta misma línea, se han realizado las modificaciones pertinentes en el Manual de Convivencia Escolar, Reglamento Interno de Evaluación y Promoción Académica, protocolos y otros capítulos del Reglamento Interno Escolar, así como instancias de sensibilización y capacitación al Equipo Docente acerca de prácticas pedagógicas diversificadas.

Se considera la diversidad en la Sociedad como en el Aula al momento de realizar las prácticas pedagógicas, considerando -tal como se menciona en el Proyecto Educativo Institucional (PEI)- que “declara

un Colegio abierto a la innovación por lo que está abierto a la incorporación de diversas metodologías que fortalezcan su enfoque pedagógico activo, experiencial, personalizado y relacional”.

Es necesario realizar el acompañamiento emocional y conductual identificando en conjunto con la familia y con el mutuo acuerdo plasmado en el Protocolo de acompañamiento para situaciones de Desregulación Emocional y/o Conductual (DEC), individual para el aprendiz autista que lo requiera, el abordaje de prevención y actuación a favor del bienestar emocional y conductual del niño, niña o adolescente, el cual tiene carácter formativo y no disciplinario.

La aplicación de este protocolo debe considerar la identificación de instancias de cansancio y/o dolor, búsqueda o sobrecarga sensorial, la facilitación de recursos educativos, aplicación de estrategias de anticipación para disminuir la incertidumbre o desorden ante imprevistos, estrategias de acompañamiento e identificación emocional.

Como parte del Eje Preventivo, se debe desarrollar las habilidades según las adecuaciones de acceso o curriculares especificadas en los informes o sugerencias de especialistas internos y/o externos, así como las sugerencias en otros ámbitos, en base y consideración de los recursos disponibles en el Colegio. Esto tiene implicancia tanto en la naturaleza de las relaciones interpersonales, como el control y sensibilización acerca de la carga sensorial y control de la demanda académica y social.

Como parte del Eje Reactivo, al identificar los precursores o gatillantes de DEC y apoyar la comunicación de los estudiantes autistas, se aplicarán las medidas identificadas y acordadas en conjunto con la familia, en el Protocolo de acción ante DEC. Se debe apoyar al estudiante en su aprendizaje en base al despliegue de sus intereses profundos y propiciar la presencia de referentes afectivos y de seguridad en su horario, por parte del Equipo Docente. Asimismo, se cuenta con espacios dispuestos para la autorregulación en casos de DEC, instancias para la anticipación de la jornada escolar y cambios, y educación emocional intencionada y sistemática en línea con el eje Wellbeing del Oxford International Curriculum y a favor del reconocimiento de emociones, comunicación asertiva y la autonomía en materias de autorregulación y promoción higiénica de la salud mental.

CAPÍTULO 12. Plan de Formación Ciudadana

12.1. Presentación

El presente plan se configura como un instrumento vivo y participativo, en cumplimiento de la Ley 20.911, en el que se plasma el compromiso del Colegio Humboldt con la formación de ciudadanos críticos, empáticos y responsables. Este documento se articula de manera integral con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y se fundamenta en nuestros sellos y valores: un Proyecto Vivo e Innovador, Excelencia Académica Desafiante y Activa, Bienestar Responsabilidad con el Entorno.

Aspectos clave:

- **Participación Comunitaria:** Se construyó de manera colaborativa, involucrando a docentes, aprendices, familias y el equipo directivo, lo que garantiza que el plan refleje las necesidades y aspiraciones de toda la comunidad.
- **Enfoque “Conciencia y Conexión”:** Cada acción se orienta a fortalecer la conexión personal, interpersonal y con la naturaleza, inspirándose en la visión de Alexander von Humboldt.

- **Instrumento de Agencia:** El plan busca trascender el aula, convirtiéndose en una herramienta para el cambio y el mejoramiento continuo de la convivencia local, regional, nacional y global.

12.2. Introducción

En el Colegio Humboldt entendemos que la formación ciudadana va más allá de la simple transmisión de conocimientos cívicos; es un proceso integral que abarca la dimensión emocional, ética y ecológica. La escuela se convierte en el primer espacio de eco-socialización donde se construyen las bases de la identidad y el compromiso con el bien común.

Puntos fundamentales:

- **Aprendizaje Integral:** El proceso educativo se orienta hacia un aprendizaje activo y experiencial, donde cada interacción se convierte en una oportunidad para desarrollar competencias ciudadanas.
- **Conexión con la Naturaleza:** Inspirados en la figura de Humboldt, promovemos una educación que identifica al aprendiz como parte del entorno natural, reforzando la importancia del cuidado ambiental como parte esencial de la ciudadanía.
- **Dimensión Socioemocional:** Se fomenta el autoconocimiento, la empatía y la capacidad de diálogo, permitiendo que cada miembro de la comunidad se reconozca como parte de un entramado social interconectado.

12.3. Antecedentes y Justificación

El contexto actual demanda la formación de ciudadanos críticos, conscientes y responsables, capaces de enfrentar desafíos globales y locales desde una perspectiva ética y sustentable. La experiencia del Colegio Humboldt y las orientaciones del Ministerio de Educación en materia de derechos humanos y participación democrática fundamentan la necesidad de implementar este plan.

Elementos de referencia:

- **Marco Legal y Normativo:** Se sustentan en la legislación vigente (incluyendo la Ley 20.911, la Constitución Política de Chile y compromisos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos) para promover el respeto, la inclusión y la equidad.
- **Necesidades Contemporáneas:** La sociedad actual requiere ciudadanos que vayan más allá del discurso; se necesitan prácticas que impulsen el pensamiento crítico, la empatía y la acción responsable.
- **Visión Humboldtiana:** La integración de los principios establecidos en el PEI, el sello de conciencia y conexión y la ruta metodológica de las 5C (Conocimiento, Comprensión, Compasión, Colaboración y Compromiso) es esencial para formar individuos que se reconozcan a sí mismos y a los demás en un proceso continuo de crecimiento personal y colectivo.

12.4. Objetivos Generales y Específicos

Objetivo General:

Formar ciudadanos críticos, conscientes y comprometidos, que actúen de manera activa en la comunidad educativa y en el entorno (físico y digital), desarrollando integralmente sus competencias cívicas, emocionales y ecológicas.

Objetivos Específicos:

- **Impulsar la Participación Democrática:** desarrollar en los aprendices habilidades para el diálogo, la toma de decisiones y la participación en espacios de convivencia, tanto dentro como fuera del aula.
- **Desarrollar la Autonomía y la Responsabilidad:** capacitar a los estudiantes para que se reconozcan como protagonistas de su propio proceso de aprendizaje y como actores responsables en la vida social y ambiental.
- **Incorporar la Educación en Derechos Humanos:** integrar contenidos y prácticas que fortalezcan el respeto por los derechos humanos, la diversidad y la inclusión, promoviendo un entorno de equidad y justicia.
- **Promover una formación ciudadana digital ética:** promover un uso de la tecnología consciente, responsable y ético.
- **Fomentar la Responsabilidad con el entorno ambiental:** concienciar sobre la importancia del medio ambiente y promover prácticas responsables que contribuyan al cuidado y la regeneración de la naturaleza.

12.5. Vinculación con las áreas

Se establece un trabajo colaborativo entre los distintos estamentos de la comunidad educativa (aprendices, docentes y apoderados) de forma de lograr integración curricular incorporando contenidos de formación ciudadana en todas las asignaturas, vinculándolos con los sellos institucionales y el enfoque “Conciencia y Conexión”.

12.6. Planificación y acciones en base a los objetivos específicos de acuerdo a la Ley 20.911

A continuación se detallan los objetivos transversales a todos los niveles y sus acciones asociadas, integrando el currículum nacional con el enfoque Humboldt y nuestros principios de aprendizaje activo y pensamiento visible.

OBJETIVOS	ACCIONES
<p>1.- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p> <p>2.- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática.</p> <p>3.- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable,</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Espacios de Diálogo y Reflexión: <ul style="list-style-type: none"> ○ Creación de asambleas y talleres que promuevan el intercambio de ideas y el análisis crítico de temas cívicos y éticos. ○ Sesiones diarias de mindfulness y meditación para fomentar el autoconocimiento y la regulación emocional. ● Proyectos Interdisciplinarios: Desarrollo de proyectos que involucren al menos tres asignaturas y que integren contenidos sobre derechos, deberes y responsabilidad socio-ambiental, con

respetuosa, abierta y creativa tica y ética en la escuela.

4.- Fomentar en los estudiantes el respeto y valoración por la diversidad y el pluralismo.

5.- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.

6.- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño, niña y joven.

7.- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.

8.- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.

9.- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.

salidas pedagógicas a espacios naturales y centros de conservación.

- **Ciudadanía Digital:**

Desde el preescolar se introduce el uso responsable de pantallas y los efectos nocivos en la salud de los aprendices pequeños. Para los niveles básico y medio en la asignatura de computación se tratan temas como desinformación, redes sociales, ciberacoso, huella digital y ética algorítmica. También realizan iniciativas donde estudiantes usen IA para resolver problemas reales de la comunidad o del entorno natural. Y se realizan actividades que contrasten el pensamiento humano y el de las máquinas, reforzando el rol de la empatía, intuición y juicio ético.

- **Salidas Pedagógicas:**

Excursiones a espacios naturales y urbanos, áreas protegidas, reservas naturales y centros de educación ambiental que permitan vivenciar la interconexión entre el ser humano y la naturaleza.

- **Reuniones de Familias y Comunidad:**

Jornadas de integración donde se comparta la visión Humboldt y se fortalezcan los lazos entre el hogar y la escuela.

Get in touch: reuniones de reflexión y conversación entre grupos de apoderados para fortalecer la comunidad y la cultura de bienestar.

- **Actividades Culturales y Artísticas:**

Organización de eventos culturales, presentaciones artísticas y ferias que celebren la diversidad y fomenten la participación comunitaria.

- **Actividades Lúdicas:**

Juegos y dinámicas grupales que fortalezcan la empatía, el reconocimiento de emociones y la cooperación.

	<p>Exploraciones en el entorno natural (playa, campo, huertos, parques) para estimular la conexión con la naturaleza.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Sesiones Adaptadas de Mindfulness: Ejercicios sencillos de atención y meditación guiada, adecuados a la edad, para desarrollar el autoconocimiento. ● Participación Democrática: Organización de consejos de clase, asambleas estudiantiles y procesos de elección de representantes, adaptados a la realidad Humboldt. Talleres de debate y simulación de procesos democráticos para promover el pensamiento crítico y la toma de decisiones. ● Talleres de Sustentabilidad: Actividades enfocadas en el manejo eficiente de residuos, eficiencia energética y cuidado del entorno. Proyectos de huertos escolares, reciclaje y campañas de sensibilización ambiental.
--	--

12.7. Planificación de Formación Ciudadana desde Year 5 a Year 8

OA YEAR 5	Acciones
<ul style="list-style-type: none"> ● OA 13: Reconocer que todas las personas son sujetos de derecho, que deben ser respetados por los pares, la comunidad y el Estado, y que esos derechos no dependen de características individuales, como etnia, sexo, lugar de nacimiento u otras. ● OA 14: Reconocer que los derechos generan deberes y responsabilidades en las personas y en el Estado, lo que, por ejemplo, se manifiesta en que: 1) las personas deben respetar los derechos de los demás, 2) todas las personas deben respetar las leyes, 3) el Estado debe asegurar que las personas puedan ejercer sus derechos (a la educación, a la protección de la salud, a la libertad de expresión, a la propiedad privada y a la igualdad ante la ley, entre 	<p>Acción 1: "Historias con nombre y derecho" Cada estudiante investiga y relata la historia real (o ficcionada a partir de hechos reales) de un niño o niña de otra cultura, nacionalidad o realidad social, identificando un derecho vulnerado y proponiendo acciones de reparación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Producto: Cuento ilustrado digital o podcast. ● Evaluación: Rúbrica de empatía, comprensión del derecho, expresión oral/escrita. ● Vínculo PEI: Fortalece la <i>compasión</i> y <i>comprensión</i> con los demás.

otros), 4) el Estado debe asegurar los derechos de las personas a participar en la vida pública, como el derecho a formar organizaciones de participación social (fundaciones, juntas de vecinos, etc.), a participar en partidos políticos y el derecho a sufragio, entre otros

- OA 18: Diseñar y participar en un proyecto que solucione un problema de la comunidad escolar, considerando temas como voluntariado, gasto excesivo de agua y electricidad en la escuela y cuidado del medioambiente, entre otros, y ateniéndose a un plan y a un presupuesto.
- OA 22: Informarse y opinar sobre temas relevantes y de su interés en el país y del mundo (política, medioambiente, deporte, arte y música, entre otros) por medio de periódicos y TIC.

Acción 2: "Derechos en acción: somos responsables"

Creación de una carta colectiva de deberes que surgen de los derechos, redactada con lenguaje claro, donde cada grupo se enfoca en un derecho y su correspondiente deber ciudadano (por ejemplo: salud – autocuidado; expresión – respeto por las ideas ajenas; educación – asistir y participar activamente).

- Producto: Carta ilustrada impresa y mural colaborativo.
- Evaluación: Rúbrica de coherencia derecho/deber, trabajo en equipo.
- Vínculo PEI: Integra el *compromiso* con la comunidad

Acción 3: "Mi Escuela, Mis Derechos"

Diseño y ejecución de un pequeño proyecto para mejorar un aspecto de la convivencia, el cuidado ambiental o el uso de recursos, asociado a derechos básicos. Ej.: "Campaña contra el desperdicio de agua" o "Mi patio, mi lugar seguro".

- Producto: Plan de acción + ejecución de una actividad + registro fotográfico o audiovisual.
- Evaluación: Presentación con presupuesto, seguimiento de objetivos.
- Vínculo PEI: Fomenta el *liderazgo*, la *colaboración* y la *autonomía* en contextos reales.

Acción 4: "Exploradores de noticias con sentido"

Investigación guiada sobre un tema actual relacionado con derechos (niñez, migración, medioambiente, etc.) usando medios digitales confiables. Luego, expresan sus opiniones a través de una cápsula audiovisual o mural digital con Padlet o Canva.

	<ul style="list-style-type: none"> • Producto: Noticia comentada + cápsula de opinión (video corto o audio). • Evaluación: Ficha de evaluación crítica de fuentes + expresión de opinión fundamentada. • Vínculo PEI: Refuerza el <i>pensamiento crítico</i>, la <i>comprensión</i> y la <i>conexión</i> con la realidad.
--	--

OA YEAR 6	Acciones
<ul style="list-style-type: none"> • OA 15: Explicar algunos elementos fundamentales de la organización democrática de Chile, incluyendo: 1) la división de poderes del Estado, 2) la representación mediante cargos de elección popular (concejales, alcaldes, diputados, senadores y Presidente), 3) la importancia de la participación ciudadana • OA 16: Reconocer que la Constitución Política de Chile establece la organización política del país y garantiza los derechos y las libertades de las personas, instaurando un sistema democrático. • OA 17: Comprender que todas las personas tienen derechos que deben ser respetados por los pares, la comunidad y el Estado, lo que constituye la base para vivir en una sociedad justa, y dar como ejemplo algunos artículos de la Constitución y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. • OA 18: Explicar que los derechos generan deberes y responsabilidades en las personas e instituciones, y lo importante que es cumplirlos para la convivencia social y el bien común. • OA 23: Participar, mediante acciones concretas, en proyectos que impliquen 	<p>Acción 1: "Simulacro de Elecciones Humboldt"</p> <p>Los estudiantes crean una elección escolar simbólica. Forman listas de candidatos/as para cargos ficticios (ministro/a de medioambiente escolar, bienestar, convivencia, etc.), elaboran campañas, votan con cédulas y urnas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contenidos trabajados: División de poderes, cargos de elección popular, función pública. • Vínculo PEI: Fomenta <i>autonomía</i>, <i>liderazgo</i> y <i>colaboración</i>. <p>Acción 2: "Constitución en mi vida"</p> <p>Lectura guiada de artículos clave de la Constitución vigente y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Se vinculan con situaciones reales del entorno (ej. acceso a salud, libre expresión, igualdad de género). Los estudiantes elaboran afiches o podcasts explicativos de los artículos seleccionados, conectados con su vida cotidiana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producto: Podcast o exposición visual "Mi vida con derechos".

aportes dentro de la escuela, la comunidad y la sociedad, como voluntariado y ayuda social, entre otros, ateniéndose a un plan y un presupuesto.

- Vínculo PEI: Refuerza *comprensión y compasión* hacia los otros, integración del marco valórico humanista.

Acción 3: "Códigos de Convivencia para el Bien Común"

Redactan un "código de convivencia democrática" con deberes y derechos escolares (inspirado en la Constitución y la Declaración de DDHH), incorporando propuestas prácticas para reforzar el respeto, la responsabilidad y la participación.

- Producto: Documento colectivo y mural visual en espacios comunes.

- Vínculo PEI: Fomenta *compromiso*, resolución pacífica y justicia social.

Acción 4: "Mini proyectos con impacto real"

En grupos, diseñan e implementan un proyecto sencillo de impacto escolar o comunitario, asociado a un derecho. Ejemplos:

- "Reciclaje para el derecho a un ambiente sano"

- "Campaña de lectura para el derecho a la educación"

- "Ciclo de charlas sobre salud mental"

- "Apoyo a vecinos mayores con cartas o talleres"

- Elementos requeridos: diagnóstico, objetivos, cronograma, presupuesto simple.

- Producto: Presentación final ante comunidad escolar.

- Vínculo PEI: Desarrolla *liderazgo ético, colaboración activa y agencia transformadora*.

<ul style="list-style-type: none"> OA YEAR 7 	<ul style="list-style-type: none"> Acciones
<ul style="list-style-type: none"> OA 6: Analizar las principales características de la democracia en Atenas, considerando el contraste con otras formas de gobierno del mundo antiguo, y su importancia para el desarrollo de la vida política actual y el reconocimiento de los derechos de los ciudadanos. OA 18: Comparar los conceptos de ciudadanía, democracia, derecho, república, municipio y gremio del mundo clásico y medieval, con la sociedad contemporánea. OA 19: Reconocer el valor de la diversidad como una forma de enriquecer culturalmente a las sociedades, identificando, a modo de ejemplo, los aportes que las distintas culturas existentes en el mundo antiguo y medieval (árabes, judeocristianos, germanos, eslavos, etc.) hicieron a las sociedades europeas, considerando el lenguaje, la religión y las ciencias, entre otros. OA 20: Reconocer distintas formas de convivencia y conflicto entre culturas en las civilizaciones estudiadas, y debatir sobre la importancia que tienen el respeto, la tolerancia y las estrategias de resolución pacífica de conflictos, entre otros, para la convivencia entre distintos pueblos y culturas. OA 22: Reconocer y explicar formas en que la acción humana genera impactos en el medio y formas en las que el medio afecta a la población, y evaluar distintas medidas para propiciar efectos positivos y mitigar efectos negativos sobre ambos. 	<ul style="list-style-type: none"> Acción 1: "Asamblea de Atenas vs. Consejo del Rey" <ul style="list-style-type: none"> Recreación de una asamblea democrática ateniense contrastada con formas de gobierno autoritarias del mundo antiguo (como Egipto o Persia). Se asignan roles (orador, esclavo, meteco, mujer, noble, consejero real) y se discuten derechos, acceso al poder y participación. Producto: Dramatización comparativa + infografía "¿Quién tenía voz?" Objetivo transversal: Desarrollar pensamiento crítico y conexión entre historia y presente. Vínculo PEI: Fomenta comprensión histórica y autonomía ciudadana. Acción 2: "Diccionario Vivo de Ciudadanía" <ul style="list-style-type: none"> Creación de un glosario visual y argumentado que defina conceptos como democracia, república, municipio, derecho y ciudadanía, con ejemplos del mundo clásico/medieval y su resignificación actual (por ejemplo: comparar un ágora con redes sociales o una comunidad escolar). Producto: Diccionario digital colaborativo + cápsulas orales explicativas. Vínculo PEI: Activa el eje de conexión con los demás y pensamiento visible. Acción 3: "Museo del Mestizaje Cultural" <ul style="list-style-type: none"> Cada grupo investiga una cultura antigua (árabes, judeocristianos, germanos, eslavos, etc.) y crea una sala expositiva virtual o física que presente sus aportes (ciencia, lenguaje, arte, religión, urbanismo), con enfoque en cómo aún influyen hoy.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Producto: Museo interactivo o feria cultural viva con estaciones. ● Vínculo PEI: Promueve compasión, diversidad y valoración del otro. ● Acción 4: “Mesa de diálogo intercivilizacional” <ul style="list-style-type: none"> ● Simulación de un encuentro diplomático entre culturas en conflicto (ej. cristianos y musulmanes en Al-Ándalus), donde cada grupo expone causas de tensiones, puntos de encuentro y estrategias de resolución pacífica. ● Producto: Documento “Tratado de Tolerancia”, debatido públicamente. ● Vínculo PEI: Fortalece colaboración, resolución no violenta y ciudadanía global PEI Colegio Humboldt 20... ● Acción 5: “Huella del Pasado – Clima del Presente” <ul style="list-style-type: none"> ● Investigación sobre cómo las civilizaciones del pasado modificaron el medio (deforestación romana, canalización árabe, etc.) y cómo fueron afectadas por el entorno. Se comparan con desafíos actuales (crisis hídrica, urbanización, etc.) en Navidad o la zona costera chilena. ● Producto: Propuestas concretas escolares para mitigación o adaptación. ● Evaluación: Impacto esperado, factibilidad y sustentabilidad. ● Vínculo PEI: Refuerza el compromiso con la naturaleza y la regeneración ecosocial
<ul style="list-style-type: none"> ● OA YEAR 8 	<ul style="list-style-type: none"> ● Acciones

- OA 18: Explicar el concepto de derechos del hombre y del ciudadano difundido en el marco de la ilustración y la revolución francesa, y reconocer su vigencia actual en los derechos humanos.
- OA21: Analizar y evaluar problemas asociados a la región en Chile –como los grados de conexión y de aislamiento (considerando redes de transporte y comunicaciones, acceso a bienes, servicios e información, entre otros), índices demográficos y migración– y su impacto en diversos ámbitos (mercado laboral, servicios de salud, relación campo-ciudad y centro periferia, entre otros).
- OA22: Aplicar el concepto de desarrollo para analizar diversos aspectos de las regiones en Chile, considerando el índice de desarrollo humano, la diversidad productiva, de intercambio y de consumo, las ventajas comparativas, la inserción en los mercados internacionales, y el desarrollo sustentable.
-

- Acción 1: “¿Libertad, igualdad, fraternidad... hoy?”
- Análisis comparativo entre la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789) y la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), vinculando sus principios a problemáticas locales o actuales (ej. equidad de género, acceso al agua, derecho a la participación, migración).
- Producto: Ensayo o podcast argumentativo “¿Siguen vivos los principios de la Ilustración?”
- Enfoque Humboldt: Desarrolla comprensión histórica, ética cívica y mirada crítica al presente local.
- Acción 2: “Mapeo crítico de la región: ¿estamos conectados?”
- Los estudiantes elaboran un diagnóstico de la conectividad y acceso de su comuna o región (Navidad y alrededores), considerando transporte, TIC, servicios públicos, migración y su relación con la calidad de vida.
- Producto: Mapa de desigualdades + afiche “Mi región en cifras humanas”.
- Estrategia: Encuesta a la comunidad, entrevistas o uso de datos públicos (INE, MINSAL, SUBTEL).
- Vínculo PEI: Promueve conciencia territorial, acción informada y sentido de pertenencia.
- Acción 3: “¿Qué desarrollo queremos para nuestra región?”
- A partir del diagnóstico anterior, se analiza el concepto de desarrollo desde una mirada crítica y territorializada: IDH, consumo, producción local, impactos ambientales, acceso desigual y propuestas sustentables.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Producto: Panel de soluciones y alternativas de desarrollo justo y regenerativo para la región. ● Formato: Panel físico + presentación digital + cápsula audiovisual con propuestas. ● Enfoque Humboldt: Fortalece la conciencia ecosocial y la autonomía como agentes de cambio.
--	---

12.8. Herramientas de Planificación y Seguimiento

Para garantizar la efectividad y continuidad del plan, se implementarán diversas herramientas de planificación y seguimiento:

- **Planificaciones y Registros Docentes:**
 - Los equipos pedagógicos integrarán en sus planificaciones los contenidos y actividades de formación ciudadana, documentando objetivos, metodologías y evaluaciones.
- **Actas y Registros de Reuniones:**
 - Se llevará un registro de las asambleas, consejos escolares y reuniones con familias, que evidencien la participación y el compromiso de la comunidad.
- **Plataformas Digitales y Herramientas Audiovisuales:**
 - Uso de software y aplicaciones para la planificación, difusión y seguimiento de actividades.
 - Registro audiovisual (fotografías, videos) que documente la ejecución de proyectos y talleres.
- **Indicadores de Seguimiento:**
 - Establecimiento de indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan evaluar el impacto del plan en la formación de la ciudadanía, tales como la participación en actividades, actitudes de convivencia y clima escolar. Los tres primeros años se han utilizado encuestas propias y la herramienta Pulso Escolar.
- **Evaluación y Retroalimentación Continua:**
 - Encuestas periódicas a estudiantes, docentes y familias.
 - Reuniones de retroalimentación que permitan ajustar el plan según las necesidades emergentes.

12.9. Cronograma y Responsables

El plan se ejecutará en dos fases, integradas en el ciclo de planificación del Colegio Humboldt:

Fase Estratégica (Mediano Plazo – 4 años)

- **Definición de Estrategias:**
 - Reflexión conjunta para definir metas y estrategias a mediano plazo que integren la formación ciudadana con el PEI.
- **Revisión y Actualización:**
 - Evaluación anual y revisión del plan, con ajustes basados en las retroalimentaciones y cambios en el contexto educativo.

Fase Anual

- **Planificación Específica Anual:**

- Definición de actividades concretas para cada año escolar, distribuidas de manera que se aborden de forma continua los objetivos planteados.

- **Calendario de Actividades:**

- Elaboración de un calendario que incluya talleres, salidas pedagógicas, reuniones de familias, asambleas y evaluaciones periódicas.

Responsables:

- **Encargada de Convivencia Escolar:**

- Lidera la integración de contenidos y la coordinación de actividades transversales.

- **Key Person y Equipos Pedagógicos:**

- Implementan las acciones en el aula y registran el avance de los aprendizajes.

- **Equipo Directivo:**

- Supervisa el cumplimiento del plan y facilita los recursos necesarios.

- **Comité de Convivencia Escolar y Participación de Familias:**

- Contribuyen a la toma de decisiones y al seguimiento de las actividades, asegurando la participación activa de toda la comunidad.

12.10. Recursos para la Implementación

La implementación del plan requiere el apoyo de diversos recursos, tanto humanos como materiales, que se ajustan a la filosofía Humboldt.

- **Recursos Humanos:**

- Formación y capacitación continua para docentes en metodologías activas, bienestar y mindfulness y educación en derechos humanos.

- Asesoría y participación de expertos externos en temas de sustentabilidad, ciudadanía y educación emocional.

- **Materiales Didácticos y Tecnológicos:**

- Uso de guías, manuales y recursos multimedia que integren los contenidos de formación ciudadana.

- Uso de herramientas digitales y plataformas en línea para la planificación y seguimiento.

- **Espacios Físicos Adecuados:**

- Aulas adaptadas para actividades colaborativas, áreas verdes para la conexión con la naturaleza y lugares específicos para sesiones de meditación y diálogo.

- **Alianzas y Colaboraciones Externas:**

- Establecimiento de convenios con instituciones culturales, ambientales y educativas que enriquezcan las experiencias formativas.

12.11. Medios de Verificación

El éxito del plan se medirá mediante una serie de indicadores y registros que aseguren la transparencia y el impacto en la formación ciudadana:

- **Registros de Planificaciones y Evaluaciones:**

- Documentación de las actividades planificadas, evidencias de su ejecución y evaluaciones cualitativas y cuantitativas de los aprendizajes.

- **Actas y Registros de Participación:**

- Actas de reuniones, asambleas y consejos escolares que demuestren la participación activa de la comunidad.
- **Documentación Audiovisual:**
- Fotografías, videos y otros materiales que evidencien la realización de salidas pedagógicas, talleres y actividades interactivas.
- **Informes Periódicos:**
- Elaboración de informes semestrales y anuales que permitan analizar el avance del plan y proponer ajustes necesarios.
- **Encuestas y Retroalimentación:**
- Aplicación de encuestas a estudiantes, docentes y familias para evaluar la percepción y el impacto de las acciones implementadas.

12.12. Conclusión

El **Plan de Formación Ciudadana del Colegio Humboldt** se erige como una herramienta transformadora que integra de manera profunda los principios de “Conciencia y Conexión” en el quehacer diario de nuestra comunidad educativa. Con una estructura que abarca desde la formación integral en bienestar, derechos humanos y participación democrática hasta el fortalecimiento del compromiso ambiental y social, este plan aspira a:

- Formar ciudadanos capaces de actuar críticamente en favor del bien común.
- Propiciar un ambiente de respeto, valoración, convivencia y diálogo que enriquezca la experiencia educativa.
- Fomentar la integración entre la vida escolar, la comunidad y la naturaleza, tal como lo plantea la visión Humboldtiana.

La implementación y seguimiento constante de este plan no solo contribuirán al desarrollo de competencias ciudadanas en nuestros aprendices, sino que también fortalecerán el compromiso de toda la comunidad educativa en la construcción de una comunidad cohesionada, pero sobre todo aprendices que serán verdaderos agentes de cambio para un futuro sostenible, inclusivo y ético.

Anexos

Anexo 1: del Proyecto Educativo Institucional (PEI)

1. Plan Estratégico 2025-2030
2. Programa Cosmos
3. Programa Wellbeing
4. Programa de Sustentabilidad
5. Programa deportivo My Way
6. Plan de Formación Ciudadana.
7. Plan de Participación comunitaria

Anexo 2: del Reglamento de Evaluación y Promoción. Reglamento de Evaluación y Promoción de Aprendices con Necesidades Educativas Especiales (NEE)

Introducción

Este anexo ha sido elaborado con el objetivo de garantizar la inclusión y equidad en el proceso de evaluación y promoción de los estudiantes del Colegio Humboldt, particularmente aquellos que presentan necesidades educativas especiales (NEE), dificultades de aprendizaje o problemas de salud, tanto físicos como cognitivos. Estas medidas buscan asegurar que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades para demostrar sus aprendizajes, eliminando barreras y promoviendo un entorno inclusivo y respetuoso.

Diversificación de la Evaluación y Adecuaciones Curriculares

Atendiendo a la diversidad de las características de los alumnos/as y en conformidad con el Decreto 67 y el Decreto 83, se promoverá la diversificación de la evaluación y la aplicación de adecuaciones curriculares para aquellos estudiantes que lo requieran. Estas medidas incluyen:

- **Diversidad de Instrumentos Evaluativos:** Los docentes podrán utilizar diversos tipos de instrumentos, tales como trabajos en grupo, proyectos, evaluaciones escritas de selección múltiple, preguntas de desarrollo, ensayos, exposiciones orales, entre otros. De esta manera, se buscará que los estudiantes puedan demostrar sus aprendizajes de la forma que mejor se ajuste a sus capacidades.
- **Estrategias de Aprendizaje Diferenciadas:** Se aplicarán estrategias diferenciadas para facilitar el acceso de los estudiantes al aprendizaje, asegurando que todos tengan la oportunidad de alcanzar los objetivos educativos. Esto incluye actividades adaptadas que apunten al mismo objetivo de aprendizaje.
- **Adecuaciones de Acceso:** Estas medidas buscan eliminar o reducir barreras en el acceso a la información, expresión y comunicación. Incluyen ajustes como la redistribución del orden en el aula, ubicación preferente, lectura de instrucciones en voz alta, uso de procesadores de texto para estudiantes con disgrafía severa, y tiempo adicional en evaluaciones.
- **Adecuaciones de Objetivos de Aprendizaje:** Estas adecuaciones, de carácter excepcional, implican ajustar los objetivos de aprendizaje a las capacidades específicas del estudiante, teniendo en cuenta las competencias básicas que debe alcanzar en función de sus posibilidades.

Solicitud y Procedimiento para Adecuaciones Curriculares

Para hacer efectiva la solicitud de adecuaciones curriculares, se deben cumplir los siguientes pasos:

1. **Solicitud Formal:** Los apoderados deberán realizar una solicitud formal al Key Person del estudiante, adjuntando un informe de un especialista externo (médico, psiquiatra, neurólogo, terapeuta ocupacional, psicólogo, psicopedagogo, etc.). El informe debe incluir:
 - Datos del especialista (nombre, especialidad, contacto).
 - Diagnóstico según el DSM V o la categorización de NEE del MINEDUC.
 - Área(s) específica(s) del aprendizaje que requieren adecuaciones.
 - Propuestas de apoyo o adecuaciones necesarias.
 - Tratamiento externo que recibe el estudiante y su duración.
2. **Evaluación Interna:** La Key Person llevará la solicitud al equipo de apoyo del nivel (educadora diferencial, psicopedagoga y/o psicóloga) y, junto con la subdirección académica (Deputy Head), se determinará la pertinencia de la solicitud.

3. **Respuesta a la Solicitud:** La respuesta será entregada por escrito y/o mediante una entrevista con los padres, en la que se clarificarán las adecuaciones aprobadas. Los acuerdos quedarán estipulados en un "Acuerdo de Compromiso de Adecuaciones Curriculares" o en un "Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI)", según corresponda.

Tipos de Adecuaciones Curriculares

- **Adecuaciones de Acceso:** Pueden incluir:
 - Redistribuir el orden y ubicación de los alumnos en la sala.
 - Ubicación cercana al profesor.
 - Ajustar el material dispuesto en paredes (posibles distractores)
 - Modelar instrucciones y aplicar evaluaciones en un lugar diferente.
 - Tiempo adicional (hasta un 10% extra) para completar actividades y evaluaciones.
 - Cambio en el formato del instrumento de evaluación: tamaño de la letra, tipografía, subrayado o destacar palabras clave, uso de dibujos, entre otros.
 - Disminuir la cantidad de preguntas en un ítem de evaluación y/o adaptar el tamaño, forma y colorido de la prueba en caso de dificultades visuales.
 - Uso de escribano para estudiantes con dificultades motrices.
- **Adecuaciones de Objetivos de Aprendizaje:** Estas adecuaciones se aplican en casos donde el estudiante presenta una discapacidad cognitiva u otro diagnóstico que impida acceder al currículo regular del Colegio. Los objetivos de aprendizaje se ajustan para garantizar que el estudiante pueda participar y progresar según sus posibilidades.

Evaluación Diferenciada

Los estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje, discapacidades o problemas de salud física o mental que afecten su proceso de aprendizaje podrán ser evaluados de manera diferenciada. Esta medida se aplicará durante el tiempo que sea necesario y se revisará periódicamente para garantizar que siga siendo adecuada para el estudiante.

Los pasos para la aplicación de la evaluación diferenciada incluyen:

- **Información a Docentes:** Las Key Persons informan a profesores de asignatura, y los deputy heads serán informados sobre las adecuaciones aprobadas y será su responsabilidad implementar las estrategias necesarias.
- **Seguimiento del Progreso:** Los apoderados deberán presentar un informe de avance al menos una vez al año, para asegurar que el estudiante esté recibiendo el apoyo necesario.

Consideraciones Especiales

- **Responsabilidad del Estudiante y la Familia:** Los padres se comprometen a mantener el tratamiento especializado del estudiante hasta que el profesional externo, en conversación con el Colegio, determine lo contrario. Los estudiantes también deben ser agentes activos de su aprendizaje, cumpliendo regularmente con sus tratamientos y manteniendo una conducta adecuada.
- **Revocación de Adecuaciones:** Las adecuaciones podrán ser revocadas si:
 - Se suspende el tratamiento externo sin justificación escrita de la familia.
 - No se presentan los informes de avance requeridos.
 - El equipo de apoyo determina que la medida ya no es necesaria.
 - Los especialistas externos o la familia así lo solicitan.

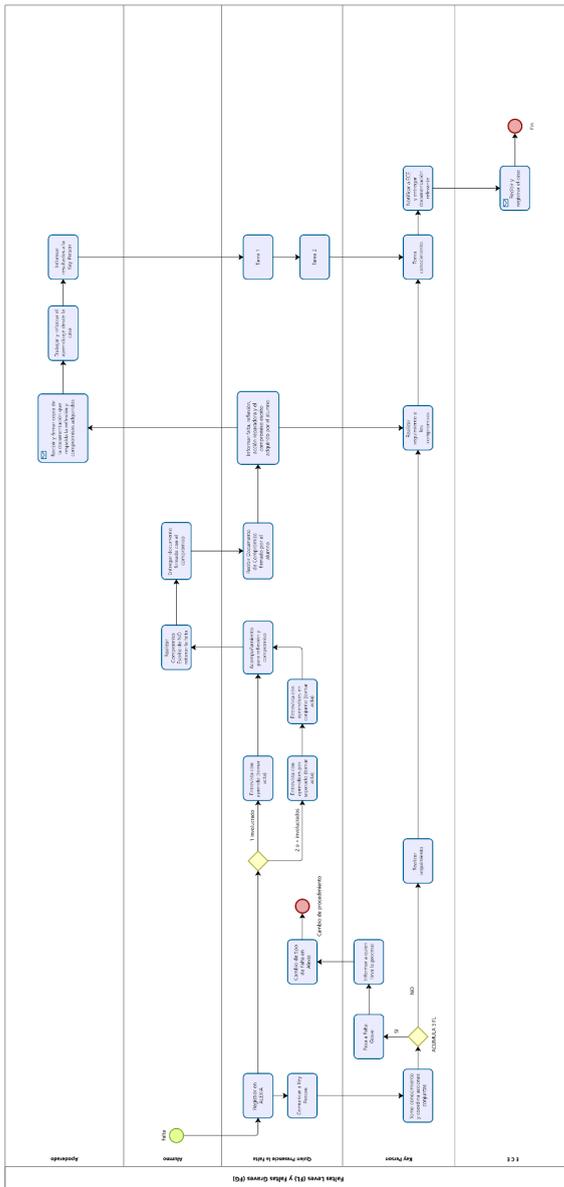
Promoción Especial

En casos donde el estudiante no cumpla con los requisitos de promoción debido a dificultades de aprendizaje, discapacidad o problemas de salud, el Consejo de Profesores, junto con el equipo académico y de bienestar, analizará su situación para determinar si procede una promoción especial. Este análisis será deliberativo y estará basado en la revisión de los avances del estudiante, así como en la opinión de los padres o apoderados.

Evaluación del Esfuerzo

Adicionalmente, se implementará una evaluación del esfuerzo que considerará la actitud del estudiante frente al aprendizaje, su participación activa y el compromiso demostrado en su proceso de aprendizaje. Los profesores fijarán su atención en el interés y esfuerzo del estudiante, evaluándolo en una escala que podría ir desde "Destacado" hasta "Insuficiente".

Anexo 3: del Manual Convivencia Escolar. Flujogramas de las faltas



Tipo de documento		Género	
Nombre Key Person		Fecha de nacimiento	
Nombre Director		Correo electrónico	
Antecedentes escolares		Fecha	
Nombre apoderado		Género apoderado	
Tipo de documento apoderado		RUT o N° documento	
Teléfono apoderado		Correo apoderado	

Antecedentes de la medida disciplinaria			
Fecha de aplicación de la medida		Causal por la cual se aplica	
Se aplicó medida cautelar de suspensión	Sí	No	
Fundamentos del estudiante (describir brevemente los motivos por los que se aplica la medida)			

disciplinari a).	
-----------------------------	--

Adjuntar o archivar los siguientes documentos:

1. Antecedentes generales para la adopción de la medida.
2. Antecedentes para la revisión del procedimiento de adopción de las medidas de expulsión y cancelación de matrícula previas (si proceden).
3. Antecedentes para la revisión de la medida cautelar de suspensión.
4. Antecedentes para la revisión de la notificación de la medida.
5. Antecedentes para la revisión de la etapa de reconsideración o apelación de la medida (si se hizo uso del derecho de solicitarla).

Anexo 5: de la Política de Inclusión. Profesionales y diagnósticos

Será requisito para la evaluación diagnóstica que ésta sea efectuada por los siguientes profesionales idóneos (Decreto 170, artículo 16):

Diagnóstico	Profesional que emite el diagnóstico	Edad
Discapacidad auditiva	Médico otorrinolaringólogo o neurólogo y Profesor de educación especial/diferencial.	Todas
Discapacidad visual	Médico oftalmólogo o neurólogo y Profesor de educación especial/diferencial.	Todas
Discapacidad intelectual y coeficiente intelectual (CI) en el rango límite, con limitaciones significativas en la conducta adaptativa	Psicólogo, Médico pediatra, neurólogo, psiquiatra, médico familiar o Profesor de educación especial/diferencial.	5 años o más
Trastorno del espectro autista	Médico psiquiatra, neurólogo, Psicólogo, Fonoaudiólogo y Profesor de educación especial/diferencial.	Todas

Multidéficit o discapacidades múltiples	Médico neurólogo, oftalmólogo, otorrino o fisiatra u otras especialidades, según corresponda; Psicólogo y Profesor de educación especial/diferencial.	Todas
Déficit Atencional con o sin hiperactividad	Médico neurólogo, psiquiatra, pediatra, médico familiar o médicos del sistema público que cuenten con la asesoría de especialistas, de acuerdo a lo establecido por el Fondo de Salud; Psicólogo y/o profesor de educación especial/diferencial o psicopedagogo.	Todas Observado por lo menos durante 6 meses
Trastornos específicos del lenguaje	Fonoaudiólogo, profesor de educación especial/diferencial, psicopedagogo, Médico pediatra, neurólogo, psiquiatra o médico familiar.	Todas
Trastornos específicos del aprendizaje	Profesor de educación especial/diferencial, psicopedagogo, Médico pediatra, neurólogo, psiquiatra o médico familiar.	Todas Observado por lo menos durante 6 meses

Anexo 6: de la Política de Inclusión. La detección temprana en Colegio Humboldt

Debe ser de carácter integral e interdisciplinario, considerando el ámbito educativo, información y antecedentes entregados por los profesores, la familia del aprendiz según corresponda, así como las orientaciones técnico-pedagógicas que se definan para estas materias, en el ámbito de la Educación y Salud, de manera de tener una visión sistémica que dé cuenta de las fortalezas, dificultades y factores contextuales del aprendiz. Cuando el equipo evaluador requiera contar con mayores antecedentes e información para recibir el diagnóstico, deberá derivar a otros profesionales, médicos, asistentes sociales o especialistas, debiendo dejar constancia de esta derivación en el informe o reunión (en acta). Se podrán aplicar instrumentos evaluativos siempre y cuando el Colegio los tenga a disposición de los profesionales correspondientes.

Para proceder a la evaluación diagnóstica escolar, se deberá contar con:

- Certificado de Nacimiento del aprendiz.
- Autorización escrita o confirmada mediante acta de entrevista, del apoderado, madre o padre, o del estudiante adulto.

Anexo 7: de la Política de Inclusión. Documento de autorización para profesionales externos que realizan apoyo en Humboldt

Nombre aprendiz :

Year :

Fecha de solicitud :

Nombre y especialidad del profesional que trabajará con el aprendiz

¿El apoyo será realizado dentro o fuera de la sala de clases? Especifique

Señale con una cruz qué días y horarios vendrá el profesional a trabajar:

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:45 - 9:00					
9:00 - 9:45					
9:45 - 10:30					
10:30 - 10:50	BREAK				
10:50 - 11:35					
11:35 - 12:20					

12:20 13:05	-					
13:05 14:00	-	LUNCH				
14:00 14:45	-					
14:45 15:30	-					

De solicitar adecuación curricular, declaro estar en completo acuerdo con lo establecido en el protocolo para profesionales que realizan apoyo externo en el colegio.

Nombre y firma apoderado : _____

Nombre y firma profesional externo : _____

Posterior a la revisión de solicitud de apoyo en el espacio escolar, se informará la factibilidad de realización y el espacio que podrá utilizar. Este beneficio queda sujeto a disponibilidad en el colegio.

Anexo 8: de la Política de Inclusión. Documento solicitud de apoyos pedagógicos para ser completado por especialistas externos

Nombre aprendiz : _____

Fecha de nacimiento : _____

Edad cronológica : _____

Antecedentes de repitencia : _____

Nombre de los especialistas tratantes, especialidad y número de registro nacional:

Datos de contacto de los especialistas:

Fecha de reporte :

Señale antecedentes del desarrollo, personales y/o familiares relevantes y que inciden en la actual situación del aprendiz.

Diagnóstico o hipótesis diagnóstica actual del estudiante

De acuerdo a su apreciación, de qué manera incide en el proceso de aprendizaje las dificultades que presenta el aprendiz.

Señale qué estrategias metodológicas son necesarias para incorporar durante las clases para así optimizar el proceso de enseñanza aprendizaje del aprendiz y captar su interés y participación

¿Sugiere adecuación curricular? Sí _____ No _____

Seleccione con una X la opción que responda a las necesidades educativas del aprendiz.

		Son aquellas que intentan reducir o eliminar las barreras a la participación, al acceso de
--	--	--

	<p>Adecuaciones de acceso</p>	<p>la información, expresión y comunicación, facilitando así el progreso en los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás estudiantes, sin disminuir las expectativas de aprendizaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> ★ Presentación de la información ★ Formas de respuestas ★ Entorno ★ Organización del tiempo y horario
	<p>Adecuaciones en los objetivos de aprendizaje</p>	<p>Los objetivos de aprendizaje pueden ser ajustados en función de los requerimientos específicos de cada estudiante con relación a los aprendizajes prescritos en las distintas asignaturas del grupo curso. Estos expresan las competencias básicas que todo alumno debe alcanzar en el transcurso de su escolaridad. Un criterio fundamental a tener en cuenta para la decisión del uso de adecuaciones en los objetivos de aprendizaje es evitar la eliminación de aquellos aprendizajes que se consideran básicos imprescindibles para el desarrollo integral del aprendiz, que son requisitos para seguir aprendiendo.</p> <p>Graduación del nivel de complejidad Priorización de los objetivos de aprendizaje y contenidos Temporalización Enriquecimiento del currículo Eliminación de aprendizajes</p>

¿Sugiere evaluación diferenciada? Sí _____ No _____

Si sugiere evaluación diferenciada,

¿Qué estrategias y tipos de evaluación sugiere aplicar en función de las NEE del aprendiz?

¿En qué asignaturas sugiere aplicar la evaluación diferenciada?

Si la situación del aprendiz es de continuación de intervención especializada, se solicita completar la siguiente información:

Aspectos logrados y por lograr de acuerdo a los objetivos planeados.

Estrategias y procesos que han favorecido y/u obstaculizado el proceso de intervención.

Señale los aspectos trabajados en conjunto con la familia y los compromisos por parte de ellos durante este proceso.

¿Se realizará interconsulta con otra especialidad? Explique la razón.

Observaciones finales.

La información entregada será revisada por el Support Team y se evaluará el tipo de evaluación diferenciada que se realizará.

Nombre - Firma - Especialidad

Nombre - Fecha - Firma recepción del documento

Anexo 9: de la Política de Inclusión. Formulario de incorporación de acompañamiento individualizado (Shadow Teacher o Tutor Sombra)

De acuerdo con lo señalado en el documento de Política de Inclusión del Colegio Humboldt, se deja expresa constancia que el Colegio no cuenta con un programa de inclusión escolar que pueda dar respuesta a todos los requerimientos de los aprendices para garantizar una atención individualizada de quienes requieren de un Tutor Sombra. La posibilidad del acceso de aprendices con NEEP que necesiten apoyo individualizado en el Colegio Humboldt, queda sujeta al presente protocolo.

Entenderemos como shadow teacher o tutor sombra al profesional, asistente y/o técnico en el área de educación que realiza la intervención en forma de acompañamiento individualizado en base a las especificaciones de un profesional certificado de la salud, que brinde los apoyos necesarios para garantizar un acceso a la educación, en la sala de clases. Este requiere tener título profesional o curso de tutor sombra, además de la documentación requerida para el ingreso de personas adultas al Colegio (Certificado de Antecedentes al día y Certificado de inhabilidad para el trabajo con menores).

Responsabilidades shadow teacher:

- Fomentar la autonomía del aprendiz en el aula, incentivar que este realice de manera independiente las actividades, evitando la dependencia en tareas conocidas y nuevas.
- Facilitar la relación entre el docente y el aprendiz, fomentando que mantenga la atención y comunicación durante la clase, así como motivando a que participe en las actividades.
- Mantener una comunicación fluida a través de los conductos regulares con apoderados, profesores y Support Team.
- Mantener una comunicación activa con el equipo de profesionales que trabaja con el aprendiz, con motivo de aprender los modos de intervención y planes de comportamiento establecidos para el aprendiz.
- Familiarizarse con el aprendiz, su familia y Equipo del Colegio.
- Informar oportunamente al Colegio y Familia ante la posibilidad de inasistencia.
- Desarrollar y ejecutar un plan personalizado para el aprendizaje del aprendiz, en base a las adaptaciones curriculares que sean pertinentes, a cargo de la psicopedagoga.
- Ayudar al aprendiz a comprender situaciones y actividades.
- Ayudar a desarrollar y ejecutar el manejo de la conducta con el aprendiz.
- Firmar el Reglamento Interno del Colegio.

ANTECEDENTES APRENDIZ	
Nombre	
Nombre apoderados	
Nombre Key Person	
Curso	
Fecha	
Diagnóstico o certificado de discapacidad	
Especificaciones del apoyo individualizado	

ANTECEDENTES SHADOW TEACHER O TUTOR SOMBRA	
Nombre	
Rut	
Entrega certificado de habilidad para trabajo con menores	
Entrega de certificado de antecedentes penales	
Profesión	
Correo electrónico	

Anexo 10: de la Política de Inclusión. Formulario de derivación interna a Support Team

El siguiente formulario se encuentra en formato Google Forms, en el siguiente enlace:

https://docs.google.com/forms/d/1HOxfJUMD9nPaiopffFgHzsVnopKFJ3IYypS_kvpiGZo/edit

El presente formulario lo completa la Key Person del aprendiz en cuestión. Debe ser de carácter integral, considerando el ámbito educativo, social y características individuales del aprendiz según corresponda, de manera de tener una visión sistémica que dé cuenta de las fortalezas, dificultades y factores contextuales del aprendiz. Cuando el equipo evaluador requiera contar con mayores antecedentes e información para

recibir el diagnóstico, deberá derivar a otros profesionales, médicos, asistentes sociales o especialistas, debiendo dejar constancia de esta derivación en el informe o reunión (en acta). Se podrán aplicar instrumentos evaluativos siempre y cuando el Colegio los tenga a disposición de los profesionales correspondientes.

Una vez sean derivados por ustedes para nuestra observación, el Support Team estimará la evaluación posterior, solicitando consentimiento de los apoderados para realizar las acciones.

Los resultados de dicha evaluación serán presentados y compartidos con los apoderados del aprendiz, Key Person, Head Deputy del ciclo correspondiente y Head of Community. Las partes correspondientes deberán mantener la confidencialidad de los asuntos relativos al aprendiz, resguardando el Derecho a la Privacidad.

Anexo II: de la Política de Inclusión. Consentimiento para la evaluación de aprendiz de parte del Support Team

Matanzas, _____/_____/_____

Yo, _____
apoderado del aprendiz

_____ RUT _____,
fecha de nacimiento _____, aprendiz del curso _____, Key
Person _____, por medio del presente documento,
doy consentimiento para que una o más profesionales del Support Team -conformado por Psicopedagoga
Tania Ponce y Psicóloga Martina Gómez- realice acciones orientadas a la evaluación integral en el contexto
escolar, con el objetivo de recabar antecedentes para apoyar su desempeño escolar y participación en el
Colegio.

Los resultados de dicha evaluación serán presentados y compartidos con los apoderados del aprendiz, Key
Person, Head Deputy del ciclo correspondiente y Head of Community.

Así mismo, me comprometo a aceptar y llevar a cabo las sugerencias que las especialistas determinen
necesarias para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje de mi _____ (hijo, hija, nieto,
etc.).

Nombre y firma apoderado

Nombre y firma profesional
